

Fundación Rodríguez Demorizi

Vol. XIV

Fray Cipriano de Utrera

**NOTICIAS HISTORICAS
DE SANTO DOMINGO**

Edición de Emilio Rodríguez Demorizi

Vol. V

Editora Taller

Santo Domingo, R.D.

1982







LIBRETA H

Arzobispo don Tomas de Portes e Infante.

Hijo de Juan de Portes y de Maria Infante, nació en Santiago de los Caballeros el 11 dic. 1777; su padre era regidor.

Estudió con los dominicos; arzobispo Portillo le dió la tonsura y ordenes menores.

En 1801 pasó a Puerto Rico, estudió allí Derecho canonico y civil; pasó a Caracas en 1802, y se graduó de bachiller en Derecho. Despues se trasladó a Santiago de Cuba, donde estaban sus padres.

Don Joaquín Oses, le ordenó pbro. en Santiago de Cuba.—Pasó a Bayamo, donde estuvo hasta 1807, y este año se fué a la Habana, en cuya Univèrsidad se incorporó.—Despues regresó a Bayamo, y estuvo poco tiempo, pues paso a Santo Domingo con d. Andrés Nuñez, abogado, que había sido su maestro.

En 1809, el Provisor Prado le nombró cura de Santa Barbara.— En 1811 se le hizo racionero de la Catedral. Al morir el arzobispo Valera, fué constituido Vicario General, segun carta mortuoria “ex formula”. Fué preconizado arzobispo el 20 de enero de 1848 por Pio IX; lo consagró en Santo Domingo el obispo de Citrum, Vicario Apostolico de Curazao, martin Juan Nieuwindt, el 12 de agosto 1848.

Estableció Colegio en Santo Domingo, que ya funcionaba en 7 de enero de 1849.

Murió Portes el 7 de abril de 1858.

(Se publicó su biografía en “La Verdada Catolica” de la Habana, tomo I pp. 376 a 381, y 414 a 240. año de 1858).

Felipe V “el Animoso”, murió el 9 de julio de 1746.

1672 Se formó de nuevo en la Vega una compañía de milicias, y su primer capitan Juan Sanchez Aragonés.—Contaduria 1068.

1655. Se mencionan como dueños de ingenios don Alonso de Cáceres, d. Juan Esteban Paez Maldonado, don Juan de la Parra. También se menciona el ingenio de don Juan de Mieses.

(h-1)

Toledo 26 sept. 1560 — C.R. Comision a Echagoian para que tome la residencia a Lopez de Cepeda, que va trasladado al Nuevo Reino de Oidor. — SD 899

Aranjuez 16 oct. 1560. —C.R. a Echagoian que tome la residencia a Cepeda y la fenezca antes que salga para su destino en el Nuevo Reino—SD 899.

Aranjuez 16 oct. 1560. — C.R. de comision a Cepeda para que llegando al Nuevo Reino tome allí la residencia a Grajeda, que pasará despues de ella a su destino en SDomingo—SD 899.

Aranjuez 16 oct. 1560.—C.R. a Grajeda; que se le ha nombrado oidor más antiguo de SDomingo; que espere la llegada de Cepeda, que le tomará la residencia, hecha. “partais a la dicha isla Española”.—SD 899

Aranjuez 16 octubre 1560. C.R. Tit. de oidor más antiguo de SDomingo, para Grajeda, y que presida la Audiencia, como tal oidor más antiguo.—SD 899

Toledo 22 de enero de 1561.—C.R. Titulo de Presidente de la Audiencia, en lugar de Alonso Maldonado, para Alonso Arias de Herrera. — SD 899



Toledo 9 febrero 1561. — C.R. concediendo a Arias de Herrera, Presidente, el salario anual de un millon de maravedis, más 500 ducados de ayudo de costa cada año — SD 899. Y adelantandole a cuenta de su salario, 800 ducados.

mismo dia, Cedula a los oficiales reales sobre el salario supra y ayuda de costas a Arias — SD 899

(otras cédulas favorables a Arias, lic. ir. franqueza de derechos, llevar cuanto quisiere libre de derechos conque sea para su abastecimiento personal, criados, etc. seis esclavos negros suyos.

Misma fecha. —A oidores, a petición de Arias, que ha pedido que si oidores tienen ocupada la Audiencia viviendo en ella, se la desembaracen, en llegando; se les ordena que si en la audiencia no hay aposento suficiente, luego la dejen libre para Arias de Herrera — SD 899

Toledo 15 marzo 1561.—C.R. licencia ir a Santo Domingo don Juan de Salcedo, arzobispo — SD 899

(h-2)

Toledo 2 nov. 1560. —C.R. Que la Audiencia haga justicia entre el Concejo de la ciudad y don Cristobal Colon, oyendo a las partes. Dependencia. Los vecinos tenían calidad, por Cedula real, para meter sus ganados donde quisieran, en terrenos comunes. Don Cristobal se oponía a que en lo que fué hato de la Lima, que compró siendo hato a su hermano el Almirante don Luis, y sacó y deshizo de allí el ganado que tenía, que los demás metieran sus ganados, diciendo que había de pagarsele muy bien, porque el terreno era suyo por juro de heredad y como ciertamente ninguno se pudiera meter en aquel terreno conque tuviese allí casa de piedra y dos mil cabezas de ganado, y tal derecho no existía para los hatos vacíos, por esta razón se le dice a la Audiencia que llame a las partes, las oiga y administre justicia. — SD 899

23 mayo 1559.—Cedula avisando las paces hechas con el rey de Francia, pero que se tenga presente que no por eso se ha de dejar que franceses, sin ordende su rey, vayan a comerciar o rescatar, o



a hacer daño, queden sin castigo, sobre todo no siendo tales paces muy seguras.

Toledo 23 de marzo 1561. C.R. en que se sobrecarta la anterior, y se avisa que franceses se aprestan en puertos de Francia para ir a hacer daño en los dominios del rey Catolico. Mandase a la Audiencia que tenga prevenidos a los vecinos de la Isla para que se opongan a toda pretension de franceses, y se les ofenda todo lo más que se pudiere, y se defiendan de sus insultos. –SD 899

Pedro de Castro Maldonado mató por cuestion a Per Alvarez Pereyra, y fué condenado a muerte y confiscación de bienes; ha pedido perdon, y se le ha otorgado; avisase a la Audiencia que en ambos puntos de la sentencia se le guarde este perdon y devolución de sus bienes; y en lo demas, quede en vigor la sentencia – SD 899

(h-3)

Arajuez 4 marzo 1561–Licencia para que vaya a Santo Domingo a hacer vida maridable con su marido Gaspar Davila, la Isabel de Otañez. –SD 899

Toledo 24 feb. 1561–Tit. de escribano de la Audiencia para Anton Nuñez, por renuncia de Diego Caballero. –SD 899

Toledo 19 feb. 1561.–Tit. de escribano publico para Rodrigo Ramirez; sea examinado. –SD 899

Aranjuez 16 oct. 1560–Tit. de escribano de la Audiencia para Diego de Herrera, por renuncia de Rodrigo Pelaez. –SD 899

Toledo 1 feb. 1561–Tit. de Realtor para Pedro de Ledesma. –SD 899

Toleto 27 nov. 1560.–C.R. para la represión de los navios extranjeros que se allegan a los puertos de la Isla con mercancias sin registrar. –SD 899



Juan de Juara sale para Santo Domingo y Jamaica con mujer y casa; se le concede franquicia de derechos en cosas hasta valor de 500 ducados, Toledo 19 feb. 1561—SD 899

Toledo 24 feb. 1561.—C.R. que el Cabildo de la ciudad de Santo Domingo pague a Baltasar García el monto de los derechos de diezmos y Chancilleria que adelantó por la Ciudad en la consecucion de la merced que se hizo a la ciudad de solo el 2 $\frac{1}{2}$ % que debía pagar de todas las cosas que se metieran en Santo Domingo.—SD 899

La Cédula de merced para solo pagarse el 2 $\frac{1}{2}$ % de derechos de las cosas que se metieran en la Isla, es de Toledo 9 feb. 1561, y es concesion por 12 años.—SD 899

Francisco de Chavez, Francisco Rodríguez y Pedro Gutierrez reciben merced en materia de derechos para pasar con su hacienda a establecer en SD 899

(h-4)

Toledo 10 marzo 1561—C.R. concediendo que toda persona que vaya a SDomingo a vivir allá pueda meter las armas que necesite para su defensa personal y de su hacienda, que hubiere menester, libre de derechos.—SD 899

Juan Bravo, n. canonigo de la Vega; al primer termino para presentarse con el titulo se le da prorroga por las razones que se expresan—Toledo 16 nov. 560

bachiller Alonso Rodriguez vuelve a Santo Domingo, en 1560; licencia para que vaya con su mujer etc.

Toledo 1 oct. 1560.—C.R. a Echagoian, respondiendo a su carta de 8 de junio de este año; se le tiene en servicio cuanto informa; no se le olvidará para darsele acrecentamento; por ahora los Oidores están aumentados de salario.—SD 899

Almirante don Luis Colon hizo mayorazgo, segun enuncia en una cedula real de 27 de oct. 1560.



Valladolid 8 agosto 1558.—C.R. para que la Audiencia llama a los vecinos adeudados y haciendo junta con con ellos, den su parecer sobre el remedio que convendría poner para que dichos vecinos no queden agraviados en razón de las deudas que tienen, porque actualmente todos se quejan de que tienen que pagar más de sus efectivas deudas, en razón de la moneda que corre en la Isla, cuando sus deudas eran en otra moneda que era la que corría antes que se labrase en la Isla, y en la primera clase moneda que en ella se acuñó.—SD 899.

Valladolid 29 dic. 1557.—C.R. Tit. de oidor para Juan de Echa-goian.—SD 899.

Valladolid 21 enero 1558.—C.R. para que se adelanten a Echa-goian 400 ducados a cuenta de su salario de oidor.—SD 899

Valladolid 21 enero 1558. C.R. licencia para que Cepeda lleve diez criados.—SD 899

Valladolid 22 nov. 1557.—Tit. de escribano para Alonso Ruiz; que se le examine.—SD 899.

(h-5)

15 nov. 1537. Fuenmayor da comision al oidor Juan de Vadillo para que vaya a Cartagena a tomar noticia de la tierra.—Justicia 992.

El Pardo 1 oct. 1568.—C.R. nombrando Juez de Residencia para que la tome al lic. Diego de Vera del tiempo que fue Presidente; para Antonio Mejía.—Justicia 99.

“Otro libro del asiento que S.M. tomó con frey Nicolas de Ovando, Comendador de Lares, de la horden de caballeria, del concierto para que fuese a (gobernar) y residir en la Isla Española, y llevase gente y pusiese justicias, y de los gastos que se hizo en su viaje desde el año de DI hasta el de DII”—Dato a la letra (el libro no lo he visto)—Contratación 2898.

373) Pedro de la Rosa, maestro mayor de fabricas, en 1679.—Es-cribania 8B



(8) Agua de Jaina y otras partes. Indice

1528-e204

1531-a36

1532-a37

1533-a278, e36

1535-e59, e91

1537-b110, e7, e93

1540-e61

1545-e126

1568-d255

1574-a293

1577-a270, e161

1587-a287

dato-e14

(h-6)

El Pardo 10 oct. 1575.-C.R. que los oficiales reales precedan inmediatamente a los alcaldes ordinarios, y despues sigan el alguacil mayor de la ciudad y demás regidores. Es Cedula para Méjico.

Madrid 24 enero 1575.-C.R. que los oficiales reales precedan en asiento, voz y voto a los regidores de la ciudad de Santo Domingo, y al alguacil mayor de la ciudad, yendo con la Audiencia también.

16 abril 1550.-C.R. sobre la jurisdicción de los oficiales reales en materia de visitas y decomiso de navios.

3 de octubre de 1593.-C.R. prohibiendo que los Gobernadores ni sus tenientes se entrometan en las visitas de navios y comisos de ellos.

10 junio 1610, en Lerma.-C.R. ordenando se guarden las dos cedulas de 16 abril y 3 octubre, supra. -Escribania 4.

El Pardo 1 nov. 1591.-C.R. al Presidente; que venda los alferazgos mayores con las mismas prerrogativas y privilegios que tienen los de España, conque sean los rematadores personas



idoneas, y entiendan que no se les da el oficio a perpetuidad.

Prerrogativas: que presida la gente de a pie y de caballo en la ciudad, villa o lugar donde tiene el oficio, en las ocasiones del real servicio, con el salario que fuere, según los tiempos y ocasiones.

—que lleve el pendon real siempre que se alce por S.M. en las ocasiones que se acostumbra sacar, y esto lo pueda hacer por sustituto, previa aprobación de las justicias del lugar. —Voz y voto de regidor; —Salario de regidor, como los demás regidores de su cabildo.

Aranjuez 5 de mayo de 1603. —C.R. en que se manda poner las salinas de la Isla en la Corona Real.

—Antonio Osorio la ejecutó y nombró por administrador de la sal a Juan Riveros de Losada con 300 ducados de salario. —Otro administrador fué Antonio Perez de Ledesma, y en 1 de oct. de 1608. 09 lo era. —En 1610 se dieron en arrendamiento. —Escribanía 4.

(h-7)

Madrid 3 de julio de 1616. —C.R. Tit. de Tesorero real para Diego Velarde de Aguilar. —Escriba. 4

Madrid 7 de junio de 1606. —C.R. Tit. de alguacil mayor de la ciudad para Juan Rodriguez Franco. —Escribanía 4. (Ver f 152).

San Lorenzo 24 sept. 1579. —C.R. Tit. de alguacil mayor para Juan Melgarejo. Es el inmediato antecesor del de arriba. —Escribanía 4.

SDomingo 20 agosto 1592. —Tit. de alférez mayor para Baltazar Lopez, dado por Vaga Portocarrero. —Escribanía 4. —Este siguió a Diego de Caceres Carvajal. Lopez juró el mismo día en el Cabildo. Pues mal. Porque Caceres Carvajal fue quien le siguió a Juan Rodriguez Franco.

SDomingo 30 julio 1617. —Tit. de alférez mayor a d. Diego de Caceres Carvajal, conque dentro de 4 años pida la confirmación. —Escribanía 4.



16 agosto 1608 toma posesion de su oficio de Contador Martin Ruiz de Chavarri. —Escribania 4.

31 julio de 1609. —Es recibido el arzobispo nuevo debajo de palio, varas, etc. —Ibidem.

11 feb. 1599. Se presenta en el Cabildo el tit. de alferes mayor de d. Diego de Caceres Carvajal. Regidores presentes. Gaspar Lopez de Carrizosa y d. Pedro de Quero, alcaldes;—Diego de Medrano, tesorero real.—Baltasar de Figueroa, d. Rodrigo de las Bastidas, Baltasar de Sepulveda, Jeronimo Pedralvarez, Claudio Bernardo de Herrera, Alvaro Caballero Pimentel, Alonso de Caceres, regidores. Es alguacil mayor de la ciudad capitán Juan Melgarejo, presente. —Ibidem.

Madrid 7 junio 1611.—C.R. improbando a Gomez de Saldoval el haber hecho preso al fiscal Herrera, y mandandole que suelte. —Ibidem.

(h-8)

(694) Alcaldes de la Santa Hermandad.

1731—Antonio de Coca Landeche y Damian del Castillo Torrequemada.

1732—d. Francisco de Mieses y d. Pedro Fdez. de Castro.

1733—Damian del Castillo, supra, y Antonio de Coca.

1734—d. Pedro F. de Castro y d. Pedro Pimentel.

1735—d. Nicolas de Heredia y Damian del Castillo.

1736—d. Antonio de Almonte y d. Antonio de Coca.

1737—d. Domingo de Heredia y Damián del Castillo.

1738—d. Antonio de Coca y d. Pedro F. de Castro.

1739—d. Francisco de Paredes y d. Ant. de Coca.

1740—d. Pedro Pimentel y d. Antonio Maldonado.

1741—d. Juan Pérez Caro y d. Pedro Fdez. de Castro.

Escribania 16-B

255) Fiel Ejecutor.

1731-1741—don José Montañés.



Ibidem.

382) Mayordomos de la ciudad.

1731-1734—Manuel Martínez Bello

1735-1741—Francisco Sánchez Valverde.

174) Depositario General.

1731—Juan Esteban Páez Maldonado

1732-1741—don Juan Maldonado.

209 del Cabildo.

1731—Agustín de Herrera Calderón (sustituto d. Salvador de Figueroa Garay, que es público).

1732—José Falcó, depuesto.

1733—Antonio Moreno de Santisteban, en lugar de Falcó (Moreno es público y de Prov.)—1734.

1735—Domingo Martínez de Velasco, que cesa en dic.

1736—Juan Antonio Bocanegra; entra en 13 enero.

1737—d. Salvador de Figueroa Garay desde 1 feb.

1738—José Falcó, restituido al oficio y cesa el Bocanegra.

1740—José Zamora, por renuncia de Figueroa Garay.

Escribanía 16B

(h-9)

Valladolid 24 sept. 1559.—C.R. Pedro Caballero Bazán, escribano de la Audiencia, quiere pasar a España para casarse; se le dice a Audiencia que se la ha dado licencia por dos años y así se le dé la salida, y que en su lugar quede quien nombre, conque sea hábil y de satisfacción.—SD. 899.

Aranjuez 21 oct. 1559. C.R. A Luis de Angulo se le hizo alguacil mayor de la ciudad por tres años; antes de cumplir, se fue a Nueva España, y en su lugar se puso a villardiga, por el tiempo de su ausencia: ahora se concede a Angulo el oficio por seis años; está en España y debe presentarse con el tit. dentro de un año.—SD 899.

Toledo 6 abril 1560—C.R. Se prórroga a Luis de Angulo por dos



años más el oficio de alguacil mayor de la ciudad, sobre los seis años que se le dieron—Ibi

Jorge de Viguera, natural de Viguera, dean de la Vega era difunto ya en 1560.

Toledo 26 de sept. 1560—C.R. A López de Cepeda, oidor más antiguo en SD. se le ha traladado a Nuevo Reino; y a Grajeda, que estaba en el Nuevo Reino se le ordena que “como oidor más antiguo presidais en la dicha Audiencia de la Isla Española, ansi como lo ha hecho el dicho licenciado Cepeda, y como tal podáis tener voz y voto segun que lo tienen los otros Oidores más antiguos de las Audiencias Reales de todos mis Reinos, y expedir y librar todas las apelaciones, pleitos y causas que a la dicha nuestra Audiencia fueren y firmar y señalar, como oidor más antiguo en las cartas y provisiones etc.” y que se le guarden las preeminencias como tal.—SD 899.

20 jun. 1560—Carta a don Juan de Salcedo, electo arzobispo, para que por si pida sus bulas—SD 899.

Valladolid 14 jul. 1558. C.R. Que Luis de Villardiga tenga el alguacilazgo mayor de la ciudad en lugar de Luis Angulo, y continúe caso que Angulo no vuelva del

(h-10)

Toledo 11 de marzo 1560.—C.R. Baltasar Garcia ha representado que los vecinos adeudados de la Isla padecen muchos agravios, por haber de pagar más de lo que deben, en razón de la moneda que corre en la tierra, que no es la misma que cuando hicieron sus deudas; ha pedido que se haga junta de notables y de prelados de las religiones, y que digan con juramento lo que se les ofrece sobre ello en razón de ponerse remedio a este daño; ordenase a la Audiencia que informe de todo, enviando su propio parecer juntamente.—SD 899.

Valladolid 21 enero 1559.—C.R. concediendo al Concejo de la ciudad de S.Domingo y que tenga por propios todo el ganado



mostrenco o alzado sin estampa que se pueda haber en el sitio del Peñol que dicen de Guaba. Es concesion por siete años. A pedimento de Baltasar García, procurador. —SD 899.

Valladolid 28 nov. 1558. Tit. de contador de la armada de don Juan Tello de Guzmán para Juan Ruiz de Gamarra. —SD 899.

Valladolid 7 sept. 1558. —C.R. prorrogando el tiempo para que Baltasar García se presente con su tit. de regidor en SDomingo; era de quince meses, pero como este tiempo lo ha gastado en el oficio de procurador de la ciudad, se le concede un año mas. —SD 899.

Valladolid 18 agosto 1559. —C.R. Cristóbal de Tapia ha pedido se le perdone la vida, en que se le condenó por la Audiencia, por la muerte que hizo en su mujer y en Lorenzo Solano, en propia defensa de su honra; que la Audiencia informe de este hecho y causa que se le formó, con su parecer propio. —SD 899.

Valladolid 24 diciembre 1559. —C.R. Que cuando Fernando de Carvajal Valdés se presente con su titulo de canonigo, se le reciba, aunque la letra del titulo contenga termino expreso, pues no tuvo ocasion para volver dentro de aquel término. —SD 899.

La ultima Cedula firmada de la Princesa, tocante a SD, es de 9 sept. 1559; después sigue el rey don Felipe.

(h-11)

Toledo 1 mayo 1560. —C.R. —Tit. de escribano publico para Antonio Jimenez, estante en la Española. —SD 899.

Toledo 3 mayo 1560 —C.R. Tit. de escribano publico para Diego de Medina; sea examinado antes —SD 899.

Toledo 19 enero 1560 —C.R. Tit. de escribano público para Rodrigo Pelaez. —Misma fecha. Tit. de escribano de la Audiencia para el mismo. —SD 899.



Valladolid 30 agosto 1559. —C.R. Tit. de escribano publico para Francisco Diaz; sea examinade antes. Ib.

Valladolid 28 julio 1559. —C.R. Tit. de escribano de Indias para Hernando de Heredia (al margen “Herrera”) estante en la Isla Española. —SD 899.

Valladolid 13 feb. 1559. C.R. Bachiller Melchor Fernandez de Santisteban, nombrado dean de laVega, pueda llevar dos criados suyos. —SD 899.

Valladolid 27 enero 1559. —C.R. concediendo a Juan de Bardeci, nombr. canonigo SD, diez meses sobre el primer termino que se le dió para presentarse con su titulo ante el Cabildo. —SD 899.

Valladolid 27 dic. 1558. —C.R. dando a Juan de Bardeci seis meses de prórroga para presentarse con su titulo de canonigo. —SD 899.

Valladolid 4 marzo 1559. —C.R. Prorrogando por un año más el termino concedido a Domingo de Arcos para presentarse con titulo de racionero. —SD 899.

misma fecha. —C.R. Otro tanto en favor de Luis de Mella, nombr. canonigo de SD—SD 899.

Valladolid 18 marzo 1559. —C.R. prorrogando por seis meses el termino concedido a Diego de Acevedo que con tit. de regidor, pasa a SDomingo. —SD 899.

Francisco García fué muchos años cura de Puerto de Plata; pasó despues a Madrid, y cinco años despues, murió; en difunto ya en 1559. —SD 899.

(h-12)

San Lorenzo 9 de noviembre de 1743. —C.R. para que a don fr. Ignacio de Padilla, electo arzobispo de Santo Domingo, se le den por una vez 4000 pesos por vía de ayuda de costas en el producto de las alcabalas de México, o de Veracruz, o de ambas a la vez, si en una no bastan.

Dependencia. El electo ha suplicaao una ayuda real por los muchos



empeños que ha tenido que hacer con motivo de su promoción, si ya solamente la expedición de sus bulas ha llegado a 3133 pesos de gastos sin contar con los nuevos empeños para poder pasar a España a consagrarse, en flete, pasaje y manutención; no tiene bienes patrimoniales, en México son muy crecidos los intereses, y también en Cadiz los premios han de ser de 100% por los riesgos del mar y de enemigos. En consulta de 18 de septiembre de este año, se reconoció ser esta pretensión de las privilegiadas y de los casos exceptuados por la C.R. de 5 de octubre de 1735, y se resolvió darsele la ayuda arriba indicada

Valladolid 19 de julio de 1557. —C.R. concediendo solares y tierras de labranza a Alonso Ortiz, Francisco de Almaraz, Bartolomé Rodríguez y Juan de Lizado, todos de Mérida. (No se trata aquí del acto de la concesión, sino de la concesión u orden para que se le dé. (Siguen otros despachos concenientes al viaje de estos a SDomingo, pobladores que serán —SD 899.

Valladolid 18 jun. 1557. —C.R. Mismo asunto supra a favor de Cristóbal Gutierrez, nat. de Valdefuentes; Juan de la Parra, nat. de villa de la Parra; Gaspar Cervera, Juan Diez, Francisco Picon, Alvar Garcia, Diego de Ocampo, Juan Ramos y Francisco Rodriguez, naturales de Mérida. —SD 899.

Valladolid 12 ago. 1557. —C.R. licencia para que Juan de las Navas con mujer e hijos se establezcan en la Española. —SD 899. Y que se le dente tierras y solares, en otra Cedula del mismo dia.

(h-13)

Aranjuez 16 de mayo de 1744. —C.R. al Presidente y Oidores de la Real Audiencia de Santo Domingo; que a los herederos del difunto Oidor don Fernando Rey villardefrancos se entreguen los bienes que dejó en la Isla.

Dependencia. Don Francisco Fernandez de Samilles, y don José Rey Villardefrancos, respectivamente hermano uterino del difunto y Secretario del Rey y de la Real Junta de Comercio y Moneda, y sobrino y Comisario de Guerra de los Reales Ejércitos, reclamaron los bienes relictos para entregar a los herederos pobres; habían quedado afectos al resultado de la residencia del Gober-



nador don Alfonso de Castro y Mazo; como el Oidor nuevo don Alfonso Berdugo había informado no haber tomado la residencia al Oidor Rev Villardefrancos por ser ya difunto, y en la residencia de Castro y Mazo no resultó nada contra el mismo difunto, ordena el rey que se desembarguen sus bienes y se den a los herederos o apoderados de ellos en la Isla.—SD 908

1669.—El gasto total de armada este año sube a 1.242.734 mrs.—Contaduría 1068.

26 sept. de 1668.—C.R. que trata de la multa impuesta a Oidores; cuando se cobra la de Velez Mantilla, ya es difunto.—Ibidem.

102 de la Fuerza, su sueldo anual 120 ducados.—Ibi.

Toledo 22 sept. 1560.—C.R. concediendo a los oidores 300 ducados más de manera que tengan cada año 450.000 mrs.; aumento en razón de todo anda sobradamente caro en Santo Domingo.—SD 899.

584

Vasco Gutierrez de Céspedes, oidor, recibe el Sello real para la Audiencia de manos de Ochoa de Luyando; en Valladolid el 17 de jul. de 1557 extiende certificación de haberlo recibido.—SD 899.

(h-14)

San Ildefonso 20 de octubre 27, 1744.—SD 908 C.R. a la Audiencia de Santo Domingo, ordenando que no se envíen Jueces de Comisión a la Alcaldía Mayor de Santiago de los Caballeros y que las causas qu se ofrecieren se las envíe al Alcalde mayor de aquella Ciudad.

Dependencia. Con motivo del nombramiento dado a don Fernando Martínez de Pisón, se le dice a la Audiencia que no envíe Jueces de Comisión, por tenerse entendido de que habeis practicado algunas veces el enviar Juez de Comisión por causas leves y con salarios excesivos en que los vecinos de la jurisdicción padecen agravios"; y si en casos excepcionales han de enviarse, que entonces sea a costa de los propios interesados que lo pidieren; se previene a la Audiencia de que obrando en contrario, "se proveen de remedio".



442

20 sept. 1648 llega a la Isla el oidor Montemayor y Cuenca. – Contaduría 1068.

26 abril 1646. – C.R. ordenando que se envíe relación de lo procedido y que monta la Hacienda Real cada año y su distribución. – Ibidem.

1651 – Diego de Mosquera y Antonio de Mosquera van a Cartagena en vusca del Situado. – Ibidem.

1650 – los gastos de guerra este año son 845.149 mrs. Ibidem. Condenacines de Camara de 27 nov. de 16654 a 27 de nov. de

1656, que tocan al Cabildo de la Ciudad (mitad del total), son 598.944 mrs. Ibidem.

102+ Es capellan se la fuerza Cosme Fanton, y muere ese año de 1953. – Ibidem.

(h-15)

Buen Retiro 13 de diciembre de 1749.

C.R. de licencia para que pueda embarcarse para su destino con un criado, ropas, libros y cosas de su uso, don Pedro José de Herrera, a quien S.M. ha concedido merced de una ración en la Iglesia Catedral de Santo Domingo de la Española.
Santo Domingo 909

Valladolid 8 abril 1557. – Al lic. Cepeda; que por título ya dádole para que tome la residencia de Maldonado, y fiscal, relator, alguacil mayor, receptores, etc. “y proveimos que el dicho licenciado dende el dia que le comenzaseles a tomar la dicha residencia en adelante no usase del dicho oficio de Presidente hasta que por nos, etc.”, y que también se le mandado que por el mismo tiempo que Maldonado suspenso “vos presidiades en esa dicha audiencia como oidor mas antiguo, y que con los dichos Oidores que Nos teníamos proveidos y proveyeseamos para ella hiciesedes audiencia y conociesedes de todas las causas y negocios, etc.”; se ha visto en el Consejo ahora “que vos no



quereis traer vara como la traen otros oidores de esa Audiencia, ni hacer las otras cosas que ellos, como tales oidores, hacen, diciendo que por ser Presidente no la habéis de hacer; y porque como veis vos estais solamente proveido por oidor más antiguo y como tal habéis de presidir, vos mando que traigais vara, y como oidor más antiguo, hagáis lo que los otros oidores de ella, sin querer hacer provedad, presidiendo en esa Audiencia". —SD 899.

Valladolid 12 agosto 1557. —Licencia de ir a su oficio para López de Cepeda, con cuatro esclavos suyos, libres de derechos. —SD 899.

Valladolid 6 dic. 1557. C.R. a Cepeda: se muestra negligente en ir a su oficio; que procure ser breve en su partida (era gobernador de Tenerife). —SD 899.

(h-16)

Aranjuez 12 de junio de 1749

Titulo de Oidor Honorario de la Audiencia Real de la Española en favor de don Bernardo de Urrutia, por sus servicios rendidos de Asesor en los gobiernos de Cuba a cargo de don Juan Francisco de Guemes y Horcasitas, don Diego Peñalosa y don Franciscó Cagijal de la Vega (actual); el titulo en virtud del Real Decreto de 31 de mayo del mismo año, concesor de este honor. El agraciado ha de gozar de todos los privilegios y honores y prerrogativas de los Oidores de oficio, así cuando procediere solo como cuando se **juntare con los titulares en el distrito de su Audiencia; estaba exento de rendir oficio y de sueldo por este titulo de honor.** Santo Domingo 909.

Valladolid 23 feb. 1558. —C.R. a Presidente y Oidores: que informen si conviene o no que haya alcaide de las atarazanas en la Ciudad.

Nota. Hernando Ortiz habia expresado que las llaves de las atarazanas estaban en poder de uno de guarda del rio, sujeto que, por lo mismo, carecía de responsabilidad para responder de los daños y perjuicios de la Hacienda real y de los particulares, y que **el remedio era instituir el oficio de alcaide de las atarazanas, con que se le señalase su obligación y su salario; y se proponía a si propio para este oficio.** —SD 899.



Valladolid 16 sept. 1558.—C.R. que los de la Audiencia, con acuerdo de don Juan Tello de Guzman, hagan gastar lo necesario **para que la Fortaleza tenga polvora y municiones bastantes para la necesidad.**—A pedimento de la ciudad, que decía haber tan poca, que si enemigos llegasen, no podría servir para nada dicha Fortaleza.—SD 899.

(h-17)

Buen Retiro 23 de febrero de 1751

Titulo de Gobernador y Capitán General de la Isla Española en favor del Brigadier y Capitán de Guardias Españolas de Infantería, don Francisco Rubio, por fallecimiento de don Juan José Colomo, **por términos de ocho años “que han de contarse desde el día en que tomáreis posesión de ellos, más o menos el que fuere mi voluntad”**, según el Decreto real de 23 de enero antecedente.

La misma fecha.

Titulo de Presidente de la Real Audiencia de Santo Domingo de la Isla Española en favor del mismo.

Santo Domingo 909.

Valladolid 19 dic. 558.—C.R. a don Juan Tello de Guzmán; ordenadole que deshaga la armada por el costo que acarea, el daño y maltrato que tiene, y su imposibilidad de hacer nada efectivo contra corsarios, potentes y en buenos barcos; se dan disposiciones acerca del destino de tales navios de la armada, y distribución o destino del dinero que por su venta se saque.—SD 899

Valladolid, misma fecha.—C.R. al Presidente y Oidores, sobre lo mismo, y disposiciones.—SD 899

Valladolid 13 feb. 1559.—C.R. a Presidente y Oidores; que hagan guardar las leyes reales acerca del quebrantamiento que dean y Cabildo hacen de la jurisdicción real, entremetiendose a prender legos, multarlos, etc. y que no dé lugar a que se excedan en lo más mínimo, sin contenerlos.—SD 899



Valladolid 27 dic.—Titulo real de alguacil mayor de Santiago de la Vega, Isla Española, para Juan del Sello.— Ib. 558

(h-18)

Aranjuez 2 de mayo 1752.

Titulo de Oidor de la Audiencia de la Española en favor de don Bernardo de Urrutia, que ya era Oidor honorario de la misma Audiencia; se dice que ocupará la plaza que está vacante por fallecimiento del Oidor don Alonso Berdugo.

Santo Domingo 909.

Valladolid 1 jun. 558.—C.R. al maestrescuela Alonso de Salas, provisor; se vió en su carta sobre haber procedido contra Lazaro Bejarano y fr. Diego Ramirez, mercedario, que publicaban proposiciones escandalosas; le aprueba lo ejecutado y exhorta a que en casos semejantes despliegue todo rigor, como inquisidor que es en vacancia de prelado.—SD 899.

Valladolid 22 junio 558.—C.R.; que los vecinos de la Isla puedan armar contra indios caribes, y los esclavicen, guardando las caute-las y excepciones que en la misma cedula se expresan.—SD 899.

Valladolid 3 oct. 558.—C.R. al Presidente y Oidores: sobre haber sido presentado para arzobispo de SD el dr. Covarrubias, que todavía no tiene sus bulas; y como para éstas y para hacer el viaje ha menester dinero, se les manda que envíen la de la vacante de la silla 2000 pesos a la Casa de la Contratación.—SD 899.

Valladolid 23 oct. 1558.—C.R. avisando a don Juan Tello de Guzmán que franceses preparan navios para ir contra los domi-nios en Indias, y saldrán en este mes de octubre; que les haga todo el más daño que pueda si se avista con alguno de ellos.—SD 899.

(h-19)

Buen Retiro 20 de diciembre de 1752

Confirmación real del titulo de notario y escribano público de la Ciudad de Santo domingo, en favor de Felipe de la Peña, quien lo



recibió del Gobernador Marqués de la Gandara, el 29 de junio de 1749, por renuncia de Lorenzo de Abréu, compra del oficio por su valor de 150 pesos, de los que pagó de contado la tercera parte, habiendo quedado cometido a las de ley, de pedir la confirmación real dentro de los cinco primeros años.—SD 909.

Las instrucciones para don Juan Tello de Guzman, capitán general de la Armada, son 45. Estan dadas en Valladolid 30 junio de 1557.—SD 899.

Valladolid 30 junio 1557.—C.R. a los oficiales reales de tierra firme para que den las cantidades que se pidieren para la armada, firmadas como en esta orden se expresa.—SD 899.

33

Valladolid 30 junio 1557.—Tit. de tenedor de bastimentos, para Luis de Basurto.

misma fecha.—Tit. de contador de la armada para Antonio de Salazar.

Valladolid 30 nov. 1557.—C.R. a Presidente y Oidores para que aprecien el valor de la casa que el canonigo García de la Roca tiene dentro de l circuito de la Fortaleza, y envíen relacion para proveer, pues estorba la casa donde está.—SD 899

(h-20)

Buen Retiro 9 de abril de 1749.

C.R. aprobatoria del matrimonio contraido por el Oidor decano don Alonso Berdugo con doña María Antonia de la Rocha, en atención a lo que expuso a S.M. en su carta de 16 de marzo del año antecedente. En este despacho se declara que atentas las circunstancias de que la señora no era ya vecina ni residente habitual de Santo Domingo, por estar promovido su padre a otro empleo fuera de la Isla, no hubo infracción de las leyes de Indias sobre esta materia.

Santo Domingo 909

Valladolid 15 oct. 1558.—C.R. a los Gobernadores de Canarias, para que favorezcan a las familias que quieren ir a SDomingo con Bartasar Garcia.—SD 899.



(589) Situados (tiempo de Castro y Mazo), entran):

16.abr.1733 143.926 pesos 4 rs. 3 mrs.

(589) Situados (tiempo de Castro y Mazo, entran):

16.abr. 1733 143.926 pesos 4 rs. 3 mrs.

29.jul.1734 151.175 " 6 " 3 "

4.jun.1735 142.077 " 4 " 30 "

5.jun. 1736 149.561 " 4 " 9 "

4.jul.1737 156.589 " 6 " 21 "

21.jul.1738 158.005 " 0 " 6 "

23.ago.1739 80.000 " "

30.sep.1740 25.000 "

22.ene.1741 43.628 " 4 " 0 "

total 1.086.197 " 6 " 14 " Escribania 13B

Valladolid 3 oct. 558.—C.R. Que Baltasar Garcia pueda llevar consigo 100 casados y solteros de Islas Canarias, con las calidades que se expresan.

Valladolid 15 oct. 558.—C.R. de recomendación para los hijos de Juan de Viloria que quieren perpetuarse en Santo Domingo.—Otra de la misma fecha, recomendación de Baltasar García, a Audiencia.—SD 899.

(h-21)

Toledo 29 marzo 1560—C.R. a Presidente y Oidores: Dicese que zapateros y curtidores de la Isla se habian juntado para hcer el calzado más barato (de que enviaron infomacion) y pidieron que no se les impidiera este consorcio y que se les diera licencia para ello; quiere el rey saber si esto es beneficioso, o perjudicial, a la república; que informen, enviando ademas su parecer.—SD 899.

Nota. Alegaban los consortes que con esta union se favorecia la curtiembre, y curtidores trabajaban más barato, porque la gente no les daba trabajo, y así aislados, trabajaban por más subido precio.

Toledo 23 feb. 1560.—C.R. Zapateros y curtidores representan no poderse cumplir la pragmatica del valor que ha de tener el par de zapatos, por la carestia de las cosas de la vida y por que el cordoban es muy caro, o sale muy caro en la Isla; y si en España no se pudo



cumplir dicha pragmática, menos aun en la Isla, etc. Se avisa Presidente y oidores haberseles concedido lo que piden. —SD 899.

Valladolid 7 oct. 1559. —C.R. El licenciado Estevez, con ocho años de fiscal, por nombramiento de la Audiencia, ha pedido el titulo de fiscal en propiedad; ordenase a Audiencia que informe de como ha usado el oficio, con su parecer. —SD 899.

Valladolid 3 oct. 1559. C.R. Merced al convento de dominicos de Puerto Plata de mil ducados en bienes de difuntos, para reedificacion del convento, saqueado y casi destruido por los franceses. —SD 899.

Valladolid 1 de agosto 1559. —C.R. Tit. de oidor, por muerte de Escobar, y renuncia de Cavallon, para el licenciado Cáceres. —SD 899.

Toledo 2 jun. 1560. Concesion de 400 ducados, adelantados de su sueldo, para el lic. Cáceres. —Ib. misma fecha. —Licencia para que pase el lic. Caceres a su destino con ocho criados y cuatro esclavos. —Ib.

8 junio 1560. —Que lic. Cáceres pueda llevar un criado casado con su mujer e hijos —SD 899.

(h—22)

Valladolid 3 oct. 1558. —C.R. Pedro de la Serna y dos criados del Almirante pasan a SDomingo; libertad de derechos de almojarifazgo. —SD 899.

Valladolid 15 octubre 1558. —C.R. a Presidente y Oidores; a todos los que fueren a poblar a Santo Domingo, les den tierras bastantes, a saber, mil fanegadas de tierra a cada uno sin perjuicio de tercero, si son agricultores o quieren dedicarse al cultivo y con que lleven mujer, hijos y casa, o mil fanegadas y de ahí abajo “y no en las tierras que al presente tienen y poseen los vecinos de esa Isla para que las tenga y goce la tal persona y sus herederos y sucesores, o aquel o aquellos que de él hubieren titulo, razon o causa, para



siempre jamás, sin jurisdicción alguna, y tengan facultad de poder dehesar la cuarta parte de las dichas tierras para los ganados de la labor que tuvieren para el dicho heredamiento, poniendoles las condiciones que vos pareciere”.—SD 899.

C.R. de Toledo 2 abril 1560.—A vista de la Cedula anterior (atrás), Baltasar Garcia pidió que en lugar de mil fanegas se diesen dos mil, tanto a los vecinos que quisieran dedicarse a la agricultura, como a los nuevamente que vayan a la Isla; se ordena que la concesion queda en mil fanegadas para unos y otros “y más si pareciere conforme a la calidad de las personas, y que esta Cédula se pregone” en España y Canarias y demás partes donde convenga.—SD 899.

Toledo 6 abril 1560.—C.R. Que Baltasar Garcia, habiendo sido despachado en carabela con criados y gente labradora recolectada por él, pueda ir a Santo Domingo sin esperar ocasión de flota.—SD 899.

Madrid 24 abril 1543.—C.R. Que la casa de la Contratacion dé a canonigo Chinchilla 500 pesos de bienes de difuntos para el hospital de San Andres, que se sostiene con diezmos y son cortos.—SD 899.

(h-23)

Toledo 8 junio 1560.—C.R. en que se inserta otra 24 de abril de 1543, de concesion de 500 pesos en bienes de difuntos sin dueño conocido para el Hospital de San Andres; nunca se dieron, y ahora se manda de nuevo a la Casa de la Contratacion, que los entregue.—SD 899.

Bosque de Segovia 9 julio 1560.—C.R.—Baltasar Garcia ha pedido que a los Concejos y Justicias de las ciudades y villa de la Española se les tome cuenta de la administracion de sus propios; se ordena que asi se haga.—SD 899.

Bosque de Segovia 9 de julio 1560.—C.R. autorizando la fundacion de pueblos con portugueses, que sean de 30 vecinos, y conque sea a cinco leguas y más de la ciudad de Santo Domingo, pero no en



puertos de mar; se dan ordenanzas (17) que deben regir para la fundacion de tales pueblos. A peticion de Baltasar Garcia, procurador. —SD 899.

Toledo 21 de agosto 1560. —C.R. Baltasar García ha expuesto como se cierran los caminos en la Isla y así se pierden y las ventas que estaban cabellos, se destruyen o deshacen sus dueños, por manera que los caminos son malos y despoblados; ordenase a Presidente y Oidores que procuren poner remedio a este daño tan gravoso a la república. —SD 899.

Toledo 20 junio 1560. —C.R. Titulo de fiscal para el licenciado Estevez, con salario de 50.000 mrs. y ayuda de costa al año de otros tantos.

misma fecha. —Estevez ha representado que con 100.000 no puede sustentarse como fiscal. Ordenase a Audiencia informe sobre el salario que tiene el fiscal de la misma. —SD 899.

Toledo 20 jun. 1560. —Carta al Papa de presentacion para la Iglesia de SD en favor de don Juan de Salcedo. —misma fecha, carta al embajador don Francisco de Vargas, en Roma, mismo asunto. —SD 899.

(h—24)

Madrid 31 de diciembre de 1668. —

C.R. de la Reina Gobernadora: al Presidente; que ajuste la cuenta al cabo de escuadra Juan de Herrera, de lo que se le debe sueldos vencidos y se le pague.

Dependencia. Este servía desde 1635; en 1655 peleó contra los ingleses invasores, y tuvo el premio como tantos soldados de un escudo mas al mes sobre el sueldo; se le debe mucho, y suplicó. —SD 903.

Misma fecha. —

C.R. a los oficiales reales; que se pague todo cuanto se debe a doña Maria Sanchez Calderon, viuda de don Baltasar Calderon, a quien se le concedió en 1663 que a una hija suya que queria entrar en el convento de Regina, se le diese todo lo necesario para entrar



novicia; entró y no pudo profesar por falta de dote o de medios; ahora ha pedido la viuda que se le dé todo lo que se le debe de los 25 ducados al mes, para poder asistir a su hija y profese. Se ordena que cuanto antes se le pague no obstante las ordenes en contrario que haya sobre atrasos, pero no permitan que se divierta lo que se pague en otros fines sin que primero haya hecho su profesion la hija de la viudad. —SD 903.

671,272

En Consulta de 28 nov. 1629, por los disturbios de Chavez Osorio con los de la Audiencia, y que hacia muchos años no iba visitador, se nombró Visitador a don Alonso Hurtado; este visitó a todos menos a Chavez Osorio por disturbios que tuvo con él; se le dió por acompañado al lic. don Fernando de Salazar, pero este tampoco pudo visitar a Chavez Osorio por encuentros entre los dos; Consejo propone que Chavez sea visitado y al que se nombre se le den todos los papeles del asunto que hay hasta el presente. —22 nov. 1634. Y el rey: “está bien”. —SD1.

(h—25)

Valladolid 16 de enero de 1603. —

C.R. a la Audiencia: Puerto Plata ha hecho relacion que la tierra es muy pobre, y que a esta causa la iglesia no tiene sacristan “porque aunque los frailes del monasterio que ay en ella acuden a administrar los santos sacramentos, hacen falta las fiestas principales”, y ha pedido una limosna “para un cura y un sacristan”, como se da a otras iglesias de la Isla”; el rey quiere saber lo que valdrá todo lo que entra en dicha iglesia para atender a que tenga cura y sacristan; y que si no vale para sustentarlo, que envíe relacion de como se podria atender a esto, con el parecer de la Audiencia. — S.D.868 lib. IV, f. 80 v

misma fecha.

C.R. a la Audiencia: sobre la limosna que Puerto Plata ha pedido para sostener el hospital) el mismo asunto que en Cédula anterior ya anotada. —Ibidem f. 81.

don Francisco Antonio de Quintana, se graduó en la Universidad de Dominicos, dr. en Canones 30 marzo de 1783; estuvo tres años en SDomingo como abogado de la Audiencia; fue después de la



Audiencia de Caracas uno de sus ministros, y pasó más tarde a serlo del Consejo de Indias. — Aud. Caracas 381.

439/330

En los índices, series o grupos de personas tengase presente registrar para el sujeto que se busca en todos los grupos o series, porque tales series se han formado por partes, en razón de la necesidad de destruir el número enorme de fichas catalogadas en fuerza del método y economía del trabajo, y por esa razón no aparecen los datos o fichas todas catalogadas debajo de un mismo pie de consulta. Solamente aparece el dato de un año pero en cada lugar de cita se hallarán otros años para cada sujeto, cuando lo hay.

(h-26)

Aranjuez 18 de mayo de 1749.

Título de Escribano público y de número de la Ciudad de Santo Domingo en favor de Tomás Lorenzo de Abreu, quien lo tenía rematado por su valor de 400 pesos, y a quien le había dado título Zorrilla de San Martín el 8 de marzo de 1745, con calidad de que dentro de los cinco años acudiese a S.M. para la confirmación de su empleo, ahora confirmado. — Santo Domingo 909.

439/209

No se ha tenido presente, sobre escribanos, separar por grupos sus diferentes clases: de número o público, real, de Cabildo, de Audiencia, de Provincia, etc. pero en cada lugar se indica la clase. Y cuando en las series o grupos se pone (aquí) o no se da cita a hoja determinada, se denota que no tiene otra indicación en la colección.

439/330

Es advertencia para quien haya de buscar algún dato en mi colección, que generalmente no se da más que una sola cita de cualquier persona o asunto para cada hoja, aunque la referencia se halle en diferentes lugares de la hoja. Y es de advertirse también que la hoja debe repararse toda, porque la referencia o dato puede hallarse debajo de fechas o cartas distintas y diferentes, y como a



veces se ha ofrecido tomar la cita de un mismo documento o asunto segun la hoja, se ha de continuar buscando en la hoja siguiente conque se acabe de inspeccionar todo el documento citado, porque también a veces se ha suprimido la cita que ya se ha puesto para una sola hoja, y esto puede ocurrir en asuntos que estan dentro de cartas, las cuales han de repasarse hasta el fin de ellas.

Aranjuez 18 de mayo de 1749

Título de Escribano público de la Ciudad de Santo Domingo, en favor de Tomás Lorenzo de Ariza, por renuncia que había hecho.

(h-27)

Buen Retiro (blanco) octubre de 1749. —

Cédula Real, declaratoria de que el Oidor de la Audiencia de Santo Domingo, don José Gómez Vuelta, debe preceder al Oidor don Francisco Galindo Quiñones, por haber sido elegido por S.M. sobre Consulta de Cámara el 3 de julio de 1747, mientras que Galindo lo fué asimismo el 20 de noviembre de 1747, y estar establecido que la precedencia corresponde al primero elegido por S.M. segun el tiempo, aunque el título de Gómez Vuelta es posterior al de Galindo por hecho involuntario y accidental.
Santo Domingo 909.

R.O. de 30 octubre 1803. —

Asignando a los emigrados de Santo Domingo 3 reales al día y 10 pesos al mes para alquiler de casas a los sujetos distinguidos; 1¹/₂ y 6 pesos, respectivo, a los demás.

481 (presbiteros) Serie

1724—Acevedo, Lazaro de—e18

—Aran y Morales, Pedro—d180.

—Arenas, Juan lucas de—muere—d164

1674—Caballero, Andres—d184

1732—Cruzado, Ambrosio (43 años)—aquí

1732—Fernandez de Castro (66 años) aquí

—Fernandez de Villafranca—d175



- 1726–Flor, Padre (en el valle de Bani) aqui
 –García, Juan –d164
 –Medina, Pedro–d157
 1543–Medrano, Juan de (en Santiago) fue benef Catedral.
 1732–Pimentel, José (41 años edad) aqui
 1732–Ramirez, Marcos (50 años edad) aqui
 1614–Valdés, Antonio–d2
 1732–Valle, Francisco Silvestre del–e19
 1732–Valle Alvarado, Francisco–e19
 1738–Villar y Rivera, Salvador del–aqui
 1732–Zumel de Vargas, Bernabé (35 años) fué racionero o canonigo
 (Vease).

(h–28)

San Lorenzo 30 de octubre de 1749.

Título de Relator de la Real Audiencia de Santo Domingo en favor de don José de Frómesta y Montejo, por vacante que produjo el el antecesor don Leonardo de Frómesta.

Nota. El agraciado era hijo de su antecesor en este oficio, y se llamaba José, que casó en Santo Domingo con doña Bernardina Núñez de Cáceres Camarena. –Santo Domingo 909.

439/333

En sección “Indiferente” se han metido cosas y sujetos fuera de mi clasificación; es siempre conveniente repasar este capítulo cuando se busque cosa no clasificada, y sujetos aun clasificados.

(578) Santa Clara, y monjas de–serie (indice)

- se pide su fundacion–e95
 1547–licencia de fundacion–o75
 1548–licencia que vayan diez monjas–d151
 1552–algunas de las primeras monjas–d148
 1556–dato–e49, d246
 1557–merced real, pago–d149
 1636–monjas a Caracas–c33, d127
 1667–dato–c302; 1668, h131; 1669, d248
 1735–Castro, Sor Ana Maria de, abadesa
 1696–San Buenaventura, Sor Inés de, abadesa–d60



- 1739—Rendon, Sor Ana Francisca—*aqui*.
 —Mendoza, Sor Beatriz, fl. 1582—b152
 1605—Salazar, Sor Beatriz de, 1585—a110
 1667—Sor Isabel, c264; dato, h116
 —Rodriguez, Sebastian, b215 1586—a2, a343
 1594—nombre de cinco, f98 1590—a103
 1636—monjas a Caracas, h196 1594—b56
 1565—h97, h102 1600—a345
 1571—a66 1584—número de ellas, 195
 1572—a192

(h—29)

Valladolid 16 de enero de 1603

C.R. al Arzobispo: Puerto Plata ha representado los daños que recientemente ha experimentado de los corsarios, y que la iglesia ni tiene ornamentos, ni libros, ni Custodia, y que por falta de ingenios de azucar no tiene medios para remediarse, y ha pedido que a costa de la Real Hacienda se le provea de vino, aceite, cera por tiempo de seis años; quiere saber el rey lo que pasa en esto; que envíe relacion de todo con su parecer. SD 868 lib. IV, f. 79.

misma fecha.

C.R. al mismo: Puerto Plata ha pedido una limosna para el hospital de la villa; que informe sobre la utilidad y necesidad de esto, renta que tiene la iglesia, quien fundó el hospital, y qué cantidad se le podrá dar. —Ibidem f. 80v.

109

D. Bartolomé Vasallo, mallorquin, fué fiel ejecutor en Azua, y capitán de buscadores; emigró de Santo Domingo a Puerto Cabello, allí maestro de escuela para ganar el pan en Valencia. tenía 73 años en 1816. —Aud. Caracas 386.

S. Lorenzo 20 sept. 1720—C.R. y Reglamento sobre los derechos que se deben exigir del cacao que en las flotas y galeones y navios se conducere de la América a Cádiz... —Aud. Caracas 534.

214

A doña Petronila Mañón, viuda del teniente coronel graduado d.



Esteban Fernandes de Palomares, que fué capitán del fijo en SD, pensión de 175 pesos anuales, decreto del 1 nov. 1804; emigrada. A Caracas 382.

(h-30)

Valladolid 4 de agosto de 1602

Título de confirmación de Depositario General de bienes de difuntos en favor de Baltasar de Sepulveda, oficio que remató en lugar y por muerte de Miguel de Calatrava. —SD 868 lib. IV, f. 72.

misma fecha

C.R. a la Audiencia: la ciudad de Santo Domingo ha pedido que cuando envíe a la Audiencia comisionado para cualquier negocio, se le dé asiento principal después de la Audiencia, por estar mandado que la Ciudad tenga el mejor sitio en actos públicos después de la Audiencia; que informe la orden que se ha tenido hasta ahora en esto en dicha ciudad “como en otras de las Indias” y qué es lo justo en la pretensión de la ciudad para resolver. —SD 868 lib. IV, f. 73

doña Felipa Caro de Oviedo, hija del brigadier d. Ignacio Caro, y viuda de Maestre de Campo de Milicias d. Esteban Fernández de Palomares, se le concede pensión de 20 Pesos anuales. Había sufrido la pérdida de todos sus bienes en SD, y en Coro además 11 esclavos de su marido, que con otros muchos fueron ahorcados por su revuelta de 1795. Concesión: R.O. San Ildefonso 23 agosto 1801. Error arriba, su marido difunto era don José de Zárraga. — Aud Caracas 379.

A Maracaibo comienza a llegar emigrados de Santo Domingo el 20 de enero de 1801. —Ibidem.

38

fr. Juan de Galavis, arzobispo de Santa Fe, muere el 14 de marzo de 1739, sábado.

(h-31)



Valladolid 13 de agosto de 1602.

C.R. a la Audiencia: la Ciudad de Santo Domingo ha pedido que el alférez real tenga asiento entre la Audiencia el día que saca el pendón y estandarte real, como siempre lo ha hecho; informe qué es lo que en esta razón se ha hecho por lo pasado, qué es lo que conviene para en adelante y que junte su parecer a la información que envie. —SD 868 lib. IV, f.73v.

Valladolid 16 de enero de 1603.

C.R. a la Audiencia: Puerto Plata ha pedido la merced de 2000 ducados para obras publicas, como Casas de Cabildo, carcel, reparacion de carnicerías, mataderos y caminos, pues no tiene propios para ello; que informe sobre esto, que obras son éstas, qué propios tiene, si tales obras son necesarias, y que junte su parecer. —Ib. f. 78 v.

246

Fr. Tiburcio José Ruz,	fr. Manuel de Aguilar
fr. Diego Anacleto Ruiz	fr. Francisco Hurtado
fr. Salvador de Tavera	fr. Luis Toledo
fr. Juan Miguel Mederos	fr. José Guillen
fr. José Antonio Maldonado	fr. Ignacio Gonzalez
fr. Francisco Reygada	fr. José Guillen
fr. Francisco Echeverria	fr. Jose Peroso
fr. Fernando Hervás	fr. Jose Gonzalez
fr. Felipe Rodriguez	

todos firman una carta en SD 23 febrero 1777 a favor del Magistral don Pedro de Paredes.

185

fr. Jose Bello, Regente Cancelario
 fr. Juan Crisostomo Tamayo, dr.
 fr. Antonio de Santa Rosa Ramirez, Vicerrector
 fr. Francisco de la Cruz, dr.
 fr. Jose de Dios Betancourt, dr. con Rector dr. Nicolas Antonio de Valenzuela en favor del supra
 23 febrero 1777. —Aud. Caracas 379—



Valladolid 24 de julio de 1602.

R.C. a don Antonio Osorio: los oficiales reales han hecho relacion

que don Diego Osorio vendió el oficio de Alferez Real con condicion de preferir en antigüedad, asiento y firma en el Concejo a los oficiales reales, y eso es contra lo ordenado que nadie se interponga ni prefieran en los actos entre el Presidente y los oficiales de la Real Hacienda; y han solicitado se dé declaracion de que ellos deben preferir, etc. como tales al alferez real; que informe si se vendió el dicho oficio con esa condicion de preferir a los oficiales reales; que inconvenientes hay de que no prefieran los oficiales reales, o por que no debe ser como ahora que prefieren al alguacil mayor; y con la informacion envíen el parecer particular de la Audiencia. —SD 868 lib IV. f. 71.

127/206

Pamplona 24 diciembre de 1523. —C.R. por la que se manda “que ningun cristiano en esas partes pueda tener negros en sus ingenios ni en las minas, ni en su casa ni en otra parte alguna, sin que tenga la tercia parte de los negros que tuviese de cristianos españoles que puedan tomar las armas cuando se ofreciere que sea menester y que esten apercebidos y avisados “dello”, porque se ha sabido que hay mas cantidad de negros que de cristianos, en que en esto se pueden ofrecer muchos daños.

671.

Espinosa, oidor y Juez de residencia en 1527, multó a la mayor parte de los escribanos de los pueblos, y también a bastante número de alcaldes. Entre los multados alcaldes está el de San Juan de la Maguana, Pedro Vadillo, en cuatro pesos, y no se dice porqué en el papel que he visto. Andaba yo buscando en este caso la conexión de Vadillo, con Valenzuela y Enriquillo, pero nada hallé. Justicia 50.

(h-33)

Alcalá 30 de mayo de 1602.

R.C. a la Audiencia con el envio del titulo de notario de Indias en favor de Gaspar de los Reyes Paz, natural de la ciudad de Toledo;



clausulas ordinarias. Se le señala el signo que ha de usar. –SD 868 lib. IV, f. 168 v.

San Lorenzo 7 de junio de 1602.

C.R. a la Audiencia: la ciudad de Santo Domingo ha pedido licencia y permiso para que el repartimiento de las alcabalas que está encabezada en la ciudad e isla y es de 2000 ducados, se pueda hacer conforme a las ordenanzas reales para los reinos de España; que informe qué provecho se seguiria si se concediese lo que pide. –Ibidem f. 69 v.

otra al arzobispo – otra a los oficiales reales.

127

El Pardo 21 febrero 1740. C.R. dando comision para residenciar a Gdor. Castro y Mazo, en primer lugar al electo oidor d. Alonso Verdugo, y en segundo, al electo fiscal d. Juan Antonio de Velarde Cienfuegos.

Comenzó esta residencia el 26 de febrero de 1742, publicada el 10 de marzo id.

Castro y Mazo habia tomado la posesion el 25 nov. de 1731, y cesó por la toma de posesion de su sucesor Zorrilla de San Martin, el 24 julio 1741.

A la comision general dada Verdugo, se añadió otra cedula del mismo dia, para que vistos los informes de una carta de Sotilloverde, su fecha en La Habana el 23 enero 1737, se averiguara lo en ella contendio sobre los malos procedimientos de Castro y Mazo. –Escribania 15B.

521 Damian del Castillo Torrequemada era ya difunto para agosto de 1739.

(h-34)

Valladolid 18 mayo de 1602.

C.R. a la Casa de la Contratacion: la ciudad de Santo Domingo ha hecho relación que despues de los daños del Drake se le dió licencia para que por cuatro años pudiesen venir a España fuera de flota dos navios con frutos de la tierra, bien armados y con gente bastante para defender los navios; que en 1599, a petición del contador Diego de Ibarra, se concedieron licencias a cuantos filibotes quisieran ir a



Santo Domingo llevando mercaderias y trayendo frutos de la tierra, dando fianzas de no ir a otra parte; la isla ha venido ahora a mayor diminucion y que importa que se restituya a su prosperidad, pues respecto de filibotes “no se a visto yr quatro cada año”, y los frutos se han perdido, pues en la espera de navios, ya recogidos se destruyen y pierden; y ha perdido libertad de ir y venir navios “en todos tiempos de qualesquier calidad que sean” por no haber inconveniente, e ir armados y dar fianzas de no tocar en otras partes. Que informe sobre esto con el parecer del Prior y consules de la Universidad de mercaderes.

185

Carrión, fr. Tomas, Vicario

Rivera, fr. Jacinto de, lector de Teologia.

Sotolongo, fr. Luis, Gegente de Estudios.

Davila, fr. Miguel, lector de Teologia.

Reinoso, fr. Gaspar.

Vazquez, fr. Francisco.

Dominguez, fr. José

Saenz, fr. José

Villavicencio, fr. Domingo, lector de Visperas.

Lorenzo, fr. Francisco

Franco, fr. Felipe

Perez Carvajal, fr. Sebastian

Leal, fr. Raimundo, Maestro de estudiantes

Alvarez, fr. Ignacio

Bocanegra, fr. José, procurador.

Todos estos en una declaracion que hacen en 1723.

Escribania de Camara 15B.

(h-35)

Aranjuez 5 de mayo de 1603

C.R. a la Audiencia: el Provincial de la Orden de Santo Domingo ha pedido licencia para llevar ocho monjas a Venezuela, pero la ciudad de Santo Domingo ha hecho relacion de no convenir esto porque el convento de Regina se despoblaria y quedaria con solo monjas novicias; quiere saber el rey qué causa mueve a dicho Provincial para sacar dicha monjas y llevar a Venezuela la de las antiguas;



envie relación y entretanto que no saque monja alguna. —SD 868 lib. 4, f. 83.

Misma fecha:

C.R. al Arzobispo; sobre el mismo asunto, y que informe si esa fundación en Venezuela conviene, o si se debe excusar. —Ibidem f.83.

Buitrago 19 de mayo de 1603.

C.R. a la Audiencia: aunque el Cabildo de la Ciudad de Santo Domingo ha suplicado de la C.R. de 19 de octubre de 1600, debe observarla y guardarla como ha sido ordenado. —SD 868 lib.4, f. 83.

Valladolid 30 de agosto de 1603.

C.R. a Antonio Osorio; licencia para que pueda beneficiar por sí propio una mina de plata para que otros se animen a lo mismo imitándole; la concesión es “por agora”, pagando los derechos como los demás. —Ibidem f. 84.

722

Castro y Mazo expulsó del país a

Jacinto Loreto, sedicioso,

Sebastián Fabian, bajonista,

Francisco de San Juan, taur “introducido a Médico.

Jeronimo Chambon, muedito con ribetes de espia.

(h-36)

Madrid 24 de junio de 1682

C.R. a don Francisco de Segura Sandoval; que disponga se dé satisfacción a Jerónimo de Robles Cornejo, alcalde mayor de Santiago de los Caballeros de lo que se le esté debiendo, de efectos que no sean de la Real Hacienda.

Dependencia. Fué puesto por el rey en el oficio de alcalde mayor, y como Capitan a Guerra por el Gobernador con la asignación de 500 ducados al año, situados en penas de Cámara; no tenía otra cosa para sustentarse él su mujer e hijos, y suplicó se le sitiase su sueldo en cualquier otro efecto de la Real Hacienda, y si a ello no había lugar, se le señalase cuota fija y pagadera. Como no hay dinero en efectos de penas de Cámara, manda el rey se le pague en otros



efectos que no sean de la Hacienda del rey, y que dé cuenta de haberlo así efectuado. —SD 903.

- (588) Sisa. Índice de datos, serie
 1537—e7 1624—c6
 1545—e64 1638—e105
 1549—e32, d126 1641—c257
 1566—c42 1530—a239, c241, h
 1572—c111 1534—a281
 1583—d43, d99 1536—b119
 1589—e65 1583—a287
 1594 —e74 1583 (franciscanos)—b143
 --- dato, e14 1647? (ilegal)—d1331
 1599 al clero—c200 1651, dato—c257
 1638—e 105
 1578 contra negros alzados—e78, e79
 1579 para hacer armada—e98
 1628 para hacer la muralla del río—e105
 1630 para hacer la muralla—e72, h223
 1639 sobre el vino y la carne—e106
 1638 para hacer el Matadero—c21
 1607 para la fiesta del Corpus—e70
 1607 para pagar al Procurador a Corte—e71

(h—37)

San Ildefonso 18 de septiembre de 1742.

Titulo de Oidor de la Real Audiencia de Santo Domingo a don Antonio Bernardino de Urrutia y Salcedo en lugar de don Francisco Javier de la Fuente, por tenerle S.M. destinado a una prebenda o dignidad que vaque en el Perú, a causa de la vocación que ha manifestado al estado clerical y por hallarse con mucha cortedad de vista. Villaurrutia y Salcedo debe pagar 300.000 mrs. de media annata por esta merced, más el 18% que se le carga por su flete y conducción a Santo Domingo. Gonzará del sueldo de 600.000. mrs. cada año.

(Nota: aunque en otros nombramientos y titulos de este tiempo no se indiquen estas cantidades de mrs., pero en los titulos todos de Oidores y Fiscales, aparecen expresas).

—SD 907



18, 521

D. Pedro Serrano Pimentel, alc. ordinario

d. Alonso de Guzman, alcalde ordinario

d. Diego de Caceres, alferez mayor

regidores:

d. Juan de Castro

Diego de Ibarra

Hernando Ortiz de Rivero

Juan Melgarejo, alguacil mayor de la ciudad

Rodrigo de Bastidas Valdes

Diego Carrasco de Barrionuevo

Valtasar de Sepulveda

Juan Daza Davila

Jeronimo Pedralvarez

Alonso de Carvajal

Alvaro Caballero Pimentel

Diego de Peña

Luis Jover

Rodrigo de los Olivos. Año de 1601

Baltasar de Figueroa, dep. gral.

Juan Lopez Melgarejo

Diego de Medrano

Lope de Bardeci y Mella.

(h-38)

Buen Retiro 20 de febrero de 1742 SD 907

C.R. Al Presidente y Ministros de la Casa de la Contratación, para que dejen embarcarse a don Juan de Quevedo y Villegas, canónigo Magistral de la Iglesia de Santo Domingo, que había ido a España en seguimiento de varias dependencias: lleva dos criados, libros y ropa de su uso. A Consulta del Consejo de 30 de octubre de 1738.

Buen Retiro 21 de febrero de 1742.

C.R. ordenando que el Magistral Quevedo de Villegas pueda servir en canongía sin necesidad de tomar nueva posesión de suprebenda; está dirigida al Deán y Cabildo de la Iglesia Catedral de Santo Domingo.

Dependencia. El Magistral había hecho renuncia de su dignidad y



canongía ante el Consejo, pero no le había sido aceptado; por cuya razón y para evitar contratiempos al interesado, se declara que estaba habil para continuar en el goce de su prevebda sin nueva toma de posesión.

18, 521

d. Luis Muñiz de Cabrera, alcalde ordinario
 Hernando Ortiz de Rivero
 Juan Melgarejo, alguacil mayor de la ciudad
 Baltasar de sepulveda
 Juan Daza Dávila
 Jeronimo de Pedralvarez
 Alvaro Caballero Pimentel
 Diego de Peña,
 Luis Jover
 Rodrigo de los Olivos
 Diego de Medrano
 Alonso Fernandez de Fuenmayor
 son regidores en 1602. –SD 16.

(h-39)

San Ildefonso 10 de octubre de 1744–SD 908

C.R. al Gobernador y Capitán General, para que a Alonso García y partes legítimas se les pague de las Cajas Reales los sueldos vencidos de Juan Hidalgo, Francisco Jimenez y Pedro Gomez Tirado, que montan 6.026 pesos de a 8 rs. cana uno “que tenían de crédito contra mis Reales Cajas; los reclamantes han presentado justificación dada por los oficiales reales de la Ciudad de Santo Domingo y son herederos de los predichos.

501

EL principe Jorge de Cumberland sitió la ciudad de San Juan en agosto de 1597 y dejó la ciudad e isla en noviembre siguiente, era entonces gobernador de Puerto Rico Antonio de Mosquera.

1554–Jerónimo Lebrón, hijo del licenciado Cristobal, oidor, fue gob. de Puerto Rico, pero murió a los quince días de haber llegado.



501

1555.—Lic. Estevez gobierna este año aunque poco tiempo en Puerto Rico.

1545 y 1546.—Oidor lic. Iñigo Cervantes de Loaisa gobernó en Puerto Rico, por nombramiento de la Audiencia; Su tiempo era por un año.

1528.—En agosto un barco francés quema y tala la ciudad de San Germán.

538

A la carta de 31 de enero de 1587, consulta sobre quien había de gobernar en la Española durante la vacancia del Presidente y Gobernador, la resolución que se dió fué: "Que gobierne toda la Audiencia". Y es decreto del Consejo.

(h-40)

Buen Retiro 21 de diciembre de 1748.—

Título real de Contador Judicial de la Ciudad de Santo Domingo, en favor de don Salvador de Figueroa Garay; se expresa haber rematado el oficio en 2400 pesos, que es el valor en que fué apreciado dicho oficio, y de los cuales había pagado al entrar en él por nombramiento que le dió el Gobernador, la tercera parte, con calidad de que dentro de los primeros cinco años acudiese a S.M. para la confirmación del título, que es esta.

Santo Domingo 909.

272

Rocha tomó posesion el 23 octubre 1723; en el Cabildo se le recibe por los alcaldes Nuño Pimentel de Sandoval y Tomas de Heredia; y regidores Juan Esteban Paez Maldonado, depositario general; Antonio Dionisio de Heredia y avendaño, y don Pedro Pimentel de Figueroa.—Escribania 15A.

246

Cedula Real de 31 diciembre de 1738; Por ella se hizo merced al convento de San Francisco de la ciudad de SD, de 5000 pesos en



las Cajas de Caracas, porque el convento estaba en miserable estado, y tenia gran falta de ornamentos por sus cortas rentas y deudas que se tenian pendientes a su favor de más de diez mil pesos que el Rey les debía por sus servicios de capellanes de la Audiencia desde muchos años atrás, pues lo que el rey les debía por este concepto desde—hasta 1731 eran 10.706 Pesos. El Convento había pedido a cuenta de esta deuda cinco o seis mil pesos, y se dió resolucion a consulta de 28 julio 1736 que se les diese 6.000 pesos a esta cuenta. Pero es el caso que todavia en 1752 no se les habia pagado nada de esta concesion de pago de deuda.—Aud Caracas 366.

(h-41)

Madrid 20 de diciembre de 1752

Licencia real para que se embarque don Francisco de Ugarte, destinado a ocupar la plaza de Sargento mayor de la Plaza de Santo Domingo; con su mujer, doña Ana Teresa de Ahumada, su sobrino don Matías Ugarte, un criado, ropas y cosas del uso de ellos.

Buen Retiro 21 de marzo de 1753

S.M. promueve al obispado de Cuba a don Agustin Morell de Santa Cruz, que lo es de Nicaragua; la cédula es de las llamadas “de Gobierno”.

Buen Retiro 13 de octubre de 1753

Licencia real para que se embarquen con destino a la Española, don fr. José Moreno Curiel, arzobispo; dos frailes trinitarios, el uno su confesor y el otro lego, su criado, un capellán, un mayor domo, tres pajes, un ayuda de cámara, y cosas correspondientes a la dignidad del prelado. Dirigida a la Casa de Contratación.

Valladolid 23 feb. 1558/909 SD

C.R. a Presidente y Oidores. Que envíen un traslado de escribano de manera que haga fe del testamento que hizo Hernando Gorjon, y de su codicilo, debajo de cuya disposicion murió, y que informen quien tiene cargo de su hacienda, como y de que manera, y como se gasta, etc.—SD 899



Gregorio del Rio fue nombrado canonigo y diosele titulo el 10 de junio de 1556. El Dean y Cabildo se negaron a recibirlo, porque se decia su nombramiento en lugar del bachiller Rivadeneira, que no era difunto. Como constaba que el bachiller llevaba de ausencia ocho años, y prelado había quitado antes su prebenda a ausentes, se le manda a Dean y Cabildo, que no obstante la respuesta que tienen dada, reciban a Gregorio del Rio a la canongía sin excusa alguna. Valladolid 4 marzo 1558.—SD 899.

(h-42)

Aranjuez 15 de junio de 1743

C.R. al Gobernador y Capitán General de Santo Domingo, ordenándole suelte de la prisión en que le tiene a don Manuel Felipe de Frómesta.

Historia. Con motivo de haber sido abierto un pliego de S.M. en el Cabildo secular sin la presencia del regidor don Mauel Felipe de Frómesta, éste protestó de ello, por ser contrario a leyes, y se excedió en el modo contra los alcaldes y demás regidores; el Gobernador le prendió, lo tuvo doce dias incomunicado salvo con su padre, mujer y hermanos, y después le dió por carcel su casa, debajo fianzas. Por carta de 21 de junio de 1742 expuso su caso al rey diciendo lo ocurrido y pidiendo que el Gobernador se abstenga del procedimiento que usó con él, y que se le haga saber también “que los recursos de los superiores no son ofensivos”, y que se le suelte y se siga su causa judicialmente, pues hasta el presente no le ha formado causa ninguna, diciendo el Gobernador que tenía informado a S.M. Se le manda al Gobernador que si no hay otro motivo para tener preso al cuitado, le suelte, pues la estrecha prisión en que le tiene ha sido ya bastante para que quede satisfecha su autoridad en la sanción que le impuso.

El Gobernador habia informado en dos cartas de 10 y 20 de junio del mismo año de 1742.—SD 908.

Valladolid 29 dic. 1557.—C.R. Tit. de Oidor para Juan de Echagoian.

El mismo dia C.R. para que pueda llevar cuatro esclavos.

El mismo dia C.R. Para que lleve su mujer, ocho criados y ocho



mujeres de ellos. Y licencia para que se embarque.—SD 899.
El mismo día, C.R. para que se le adelanten 400 ducados a cuenta de su salario.—SD 899.

(h-43)

Aranjuez 13 de junio de 1743.

C.R. al Presidente y Oidores de la Audencia de Santo Domingo, sobre el mismo asunto de debitos que deben pagarse al Hospital de San Lázaro y que cumplan todo lo mandado en la misma Cédula, que contiene todos los pormenores de la enviada sobre el propio asunto al Virrey de Nueva España, y que todo se cumpla “sin permitir se falte a ellas y que tengan cuidado que estos caudales se conviertan especial precisamente en el fin de su destinación y en el mayor alivio y consuelo de los pobres enfermos del mismo Hospital”, “dándome cuenta con frecuencia del estado de él”.—SD 908.

Valladolid 29 oct. 1557.—C.R. al Cabildo y Justicia de SDomingo; que s le dé a Luis de Santa Clara hijo del tesorero que fue de la Isla, Santa Clara, el salario de regidor que le toca desde el dia que salió de SDomingo hasta su regreso.

Nota. El salario anual de un regidor de la ciudad era 3.000 mrs. al año, y 12 fanegas de sal. A este se le hace la merced, por haberla solicitado, en razon de que yendo a España con licencia, cayó en manos de piratas franceses que le robaron todo lo que tenia, y en España nada pudo hacer, para lo que iba, por falta de dinero; y retornaba enteramente necesitado.—SD 899.

Valladolid 23 febrero 1558.—La C.R. crando la Universidad en Santo Domingo se halla en el registro de Cédulas años que corren desde 155 en adelante, f. 99.—SD. 899 (libro H 1)

Valladolid 13 feb. 1558.—C.R. que por cinco a los solo se cobre el veinteno del oro que se saque en la isla.—SD 899

(h-44)



Valladolid 16 de enero de 1603

C.R. a la Audiencia: Puerto Plata ha pedido para los dueños de ingenios 5000 ducados prestados por diez años para que puedan fomentarlos, como se ha hecho con los vecinos de la Habana; quiere saber el rey el número de ingenios que hoy hay y pretenden ayuda; qué utilidad y provecho se sacará de este préstamo; si es necesario; de donde se podrá sacar que no sea de la Real Hacienda, y todo lo demás que sea necesario o conveniente informar sobre ello a fin de poder resolver con acierto.

SD 868 libro 4, f. 81 v

misma fecha. hecho

C.R. a la Audiencia; Puerto Plata ha hecho relación de su antiguo buen estado; y de dos invasiones de enemigos que la tienen reducida a menos de 20 vecinos casados, y pide que para volver a poblarse y se cultive la tierra y los ingenios, se preste a cada vecino casado 1000 ducados, y a cada soltero 500 ducados por diez años, con que edifiquen y compren esclavos para las granjerías; que informe qué podrá darse a cada vecino pero que no sea de la Real Hacienda. –Ibidem f. 82.

misma fecha.

C.R. al Arzobispo; que informe sobre la petición hecha por Puerto Plata para que se le dé cura y sacristan, y junte a ello el propio parecer. –Ibidem f. 82 v

6 junio 1726. –C.R. que las dos Compañías llegadas de Mexico no se incorporen por ahora a las de dotacion de la plaza, pero se les pague como a las de dotacion. (Nota) En las cuatro de dotacion sus capitanes tenían por sueldo: los de las dos más antiguas, 700 pesos al año; los de las dos menos antiguas, 600 pesos. Y por otra Cedula de 5 diciembre (anotada) se explicó la paga de los capitanes de las dos compañías de refuerzo. –Escrib. 15A

(h-45)

Alcalá 30 de mayo de 1602

C.R. a la Audiencia: la ciudad de Santo Domingo ha pedido que se cree en ella el oficio de Contador de las alcabalas; que envíen



relacion y parecer sobre ello.—SD 868 lib. IV, f. 65
Otra a arzobispo; otra a los oficiales reales.

misma fecha.

C.R. a la Audiencia: la ciudad de Santo Domingo necesita tener en la Corte persona que cuide de los negocios que se le ofrecen, por ser muchos, y pide que pueda juntar su salario echando una sisa, o se le pague por averia, pues no tiene otros medidios para ello. Que informe si tal oficio conviene y qué salario podria darsele y de qué se podria pagar; con el parecer particular de la Audiencia.—SD 868 lib. IV. f. 65 v

otra a arzobispo, otra a los oficiales reales.

114

27 de abril de 1726—Sargento Mayor d. Juan Perez Caro, y capitanes Francisco de Figueroa Velcarcel, Francisco Javier de Leoz y Echalaz, Antonio Cid y d. Juan de Lara y Vega, que lo son de las Compañías del Presidio, carta en alabanza del Presidente y Gobernador don Francisco de la Rocha.

16 de diciembre de 1726.—La Infantería Veterana del Presidio en alabanza del Presidente Rocha.

Se contienen 113 firmas, y los firmantes casi todos saben escribir claramente sus nombres. Escrib. 15A

127

Madrid 5 diciembre 1726.—Ordenando que a los Capitanes de las dos nuevas Compañías que vinieron de Mexico, se les pague 600 pesos al año, sueldo igual que el de los de las dos Compañía menos antiguas en la Isla.—Escribanía 15A

(h-46)

Tordesillas 22 de febrero de 1602

C.R. a los Oficiales Reales; a petición de don Antonio Osorio, se les avisa haberse concedido que pueda gastar lo preciso en los negocios que se ofrezcan para reprimir corsarios y enviar espías y avisos a costa de la Real Hacienda. Que paguen lo que en esto se ofreciere.—SD 868 lib. IV, f. 62



Valladolid 11 de marzo de 1602

C.R. a suplica de Antonio Osorio se le concede que pueda levantar sitial en los actos publicos y en las iglesias y monasterios, como se pone a los otros Presidentes. —Ibidem, f. 62 v

misma fecha.

C.R. a Osorio, faculandole para que pueda hacer informaciones contra oidores en los casos que se ofrezcan de desacatos al Presidente, porque estos hechos son muy repetidos en la Audiencia; y prohibiendo que oidor alguno pueda hacer informaciones publicas ni secretas contra el Presidente, aunque los oidores tiene "libertad para escribirme y darme cuenta de lo que se ofreciere". Ibidem f. 63

114

30 abril 1726. —Arzobispo electo de Bogotá d. Antonio Claudio Alvarez de Quiñones sobre los méritos de Rocha y su celo por la conservacion del Erario real; paga a su tiempo a los soldados; arbitrios para hacer ahorros, es prudente, legal, cuerdo, respetuoso con los eclesiasticos, etc. —Escribania 15A

Otra carta del arzobispo pro-Rocha, es de 30 abril 1726. —Escribania 15A

(h-47)

Valladolid 14 de mayo de 1602

C.R. ala casa de Contratacion: la culebrina que se mandó enviar en 1599 a Santo Domingo, no se envió; se encarga a los Jueces que la entreguen a don Antonio Osorio que va por Presidente "para que la lleve". No es cedula real, sino carta expedida a peticion de la ciudad de Santo Domingo.

misma fecha.

Carta a la casa de la Contratacion; lo mas que llevó consigo Diego de Ibarra, contador, de la artilleria y armas, se perdió en la mar; y ahora Antonio Osorio ha pedido que en los navios en que va a su oficio se envíen "dos mil quintales de polvora que S.M. tiene en el alcazar de Xerez de la Frontera, que de nada sirve, o por lo menos mil quintales y la cantidad de cuerda que fuere menester"; se le



manda a la Casa de la Contratacion que informe lo que hay sobre esto para proveer. Es Cédula de Valladolid ut supra.—Ib. f. 63 v

114

13 abril 1726.—El Cabildo secular enumera los hechos loables de Rocha y pide se le prorroque el tiempo de su gobierno; no ha llevado nunca gajes de nada “que en los Gobiernos antecedentes se han canonizado con el bastardo nombre de “regalias”, porque su desinterés supera de tal suerte estos abusos, que aun para explicarse con largas liberalidades (lo que se ve pocas veces)...” y regieren el caso de los naufragios en la banda del Norte de los navios de Azoguez.—Firman los alcaldes ordinarios Alonso Maldonado y d. Pedro Campuzano; y regidores Juan Est. Paez Maldonado, d. Pedro Pimentel de Figueron, Damian del Castillo Torrequemada, d. Antonio de Coca y Landeche, d. Tomas de Heredia, d. Pedro Fernandez de Castro; escribano Agustin de Herrera y Calderon.—Escribania 15A.

(h-48)

Alcalá 30 de mayo de 1602.—

C.R. a la Audiencia: la ciudad de Santo Domingo ha solicitado que si se ha de poner preso algun vecino, el alcaide la Fortaleza sea obligado a recibirlo sin llevar nada a la ciudad, o si algo lleva, que sea el encarcelaje muy moderado; que envíe relacion con su parecer. SD 868, lib. IV, f. 66.

otra al arzobispo; otra a los oficiales reales.

misma fecha

C.R. a la Audiencia: la ciudad de Santo Domingo ha pedido se señale salario a los jueces y diputados de las alcabalas; el Ayuntamiento nombra dos jueces que son dos regidores, y los tratantes y contribuyentes, dos diputados; tienen mucha ocupación contribuyentes, dos diputados; tienen mucha ocupacion sin salario, y que para que no sean renuentes en acudir a lo que les toca, conviene que sean remunerados: quiere saber el rey lo que hay sobre esto; que envíe relacion e informe con su parecer.—Ib. 66 v arzob. oficiales reales otra



misma fecha.

C.R. a la Audiencia: la Ciudad de Santo Domingo ha pedido que no se admitan apelaciones en materia de alcabalas, sino que se guarden las ordenanzas; como el rey quiere saber qué orden se ha tenido en esto por lo pasado, y cual orden conviene que se tenga en lo adelante, que envíe relacion con su parecer.—SD 868 lib. IV, f. 67.

otra a arzobispo otra a oficiales reales.

114

8 mayo de 1726.—P. Juan de Medina, Rector del Colegio de la Compañía de Jesus, sobre los meritos de Rocha, Gobernador y su veneracion a los del clero.—Escribania 15A

(h-49)

Valladolid 12 de enero de 1601

C.R. sobre precedencias y ceremonias cuando el Presidente va a la Catedral a actos del culto; se dan las normas vigentes en el nuevo Reino de Granada: El Presidente vaya con la Audiencia, y el arzobispo delante con la clerencia detras del preste revestido, e inmediatos al arzobispo el Presidente y Audiencia; — al Presidente no se le ha de bajar el Evangelio para qu lo beses, porque eso toca solo a los Virreyes; — si arzobispo está en la capilla mayor, a él se la da la paz primero; si esta en el coro con el Presidente, salgan juntas dos paces y se les dé cuando les lleguen los portadores; las que lleven la paz sean las personas que señala el ceremonial; — al arzobispo le lleven la cola alzada aunque asistan y vayan con el Presidente y Audiencia, pero entonces solo vaya en esto el caudatario; si el arzobispo va a las Casas Reales, se le lleve la cola alzada hasta el aposento del Presidente, y en la puerta de la haga soltar; — el arzobispo debe hacer el juramento de que no ha de tomar los derechos reales y de que ha de guardar el patronato; — yendo el Presidente y Audiencia a la Catedral a los oficios divinos, dos prebendados deben ir a la puerta a recibirlos.—SD 868 lib. IV, f. 61

114

En 1726 el Cabildo eclesiastico escribe carta de alabanza de



Rocha, pidiendo merced para él. Firman: Lic. d. Lorenzo Solano Caravito, Br. Luis Garavito Costilla, d. José Fernández de Villa franca, – Br. Francisco de la Cueva y Noboa – lic. Juan Agustín de Castañeda, Dr. d. Juan del Castillo Torrequemada – Maestro Nicolás Ignacio de Hinojosa, Br. Gregorio de Urtarte, – Dr. Juan José de Tapia, d. Tomás de Aguilera y Rojas, Melchor Carrion; secretario Lorenzo Jimenez Maldonado. – Escribanía 15A.

(h -50)

Madrid 8 de julio de 1667

C.R. ordenando que se le asiente plaza de soldado en el presidio de Santo Domingo a don Alonso de Mieses Ponce de Leon, hijo de Gonzalo de Mieses que sirvió en Puerto Rico en la ocasión del holandés. a año de 1625, y nieto de don Jeronimo de Mieses, sargento mayor en Puerto Rico, que habia servido cuatro años en Italia, catorce en Flandes y cuatro en Puerto Rico.

Al Presidente.

Don Luis Antonio de Guardiola Solís casó con hija de don Ignacio de Zayas Bazan, se le quedaron debiendo de su sueldo 15.842 pesos, 6 rs. que se le pague. –SD 903

18

- 1736–Simon Diaz Alfonso y Tomás Rodriguez (San Carlos).
- 1742–Jeronimo Rebolledo y Marcos Diaz de León, en Bánica.
- 1742–don Juan Morell de Santa Cruz, (Santiago).
- 1742–don Antonio Estevez de Nibar (Vega).
- 1742–el sargento mayor Francisco Jimenez, en Cotuí.
- 1742–Jose Garrido, en Bayaguana.
- 1742. –Luis Luciano, en Boyá.
- 1742–Juan del Rosario, en Monte Plata.
- 1742–don Domingo Sedeño y Francisco Guerrero, en Higüey.
- 1742–Tomás de Soto y Alonso Mejia, en el Seibo.
- 1737–Juan Morell de Santa Cruz, en Santiago.
- 1731–don Cristóbal de Moya Pelaez, en Santiago.
- 1731–don José de Torres montañés, en la Vega.



1732—el alférez Luis Caravallo.

1732—Maestre de Campo Juan Luis Caravallo, en Azua.—Escribanía de Cámara 16B.

(h-51)

Madrid 2 de junio de 1668

C.R. de la Reina al Presidente: que haga pagar a Lucas Berroa 31.000 reales de plata.

Dependencia. Berroa expuso que cuando la infantería estaba muy necesitada, el alférez Pablo de Aramburu cedió para su socorro 31.000 reales prestados; esta cantidad se cargó a los sueldos de los soldados y el Conde Peñalva resolvió que se pagase del Situado cuando llegara del sueldo de la infantería, o cuando hubiera dinero en la Caja Real; Aramburu cedió dicho dinero a Berroa y este lo ha pedido; se concede que se le pague en tres o cuatro años del dinero del Situado del presidio, pero primero se pague la gente de guerra que actualmente sirve, y de la sobra se saque lo que pueda ser a ese respecto.—SD 903.

18

1732—Damian del Castillo Torrequemada y don Lopez de Morla.

1733—don Matias de Guridi y don Pedro Fernandez de Castro.

1734—Don Antonio de Coca y landeche y don Nicolas de Heredia.

1735—Pedro Pimentel y don Antonio de Almonte y Tapia.

1736—don Pedro Fernandez de Castro y don Domingo de Heredia.

1737—don Antonio de Coca y Landeche (alf. mayor) y don Domingo de Heredia.

1738—don Nicolas de Heredia y don Francisco de Paredes.

1739—don Felipe de Lara y don Antonio Maldonado.

1740—don Antonio de Coca y don Juan Caro de Oviedo.

1741—don Nicolas de Heredia y don Francisco de Paredes (dif. en 1742)—Escribanía de Cámara 16B.

(h-52)

Toledo 28 de abril 1561—Tit. de escribano de Indias para Lorenzo Garcia.—SD 899.



Aranjuez 25 Mayo 1561—Tit. de escribano del Cabildo para Pedro Gutierrez; que se le entreguen los libros y escrituras del oficio.—SD 899

Madrid 30 nov. 1561.—Titulo de notario de Indias para Juan de Angulo.—SD 899

Madrid 25 enero 1562.—Tit. de notario de Indias para Andres de San Juan—SD 899.

Toledo 18 abril 1561.—C.R. que se den solares y tierras de labranza a Pedro Maldonado de Huelmes.—Ibi.

Madrid 28 marzo 1563.—C.R. que se den solares y tierras de labranza a Gaspar Maldonado.—SD 899.

Aranjuez 25 mayo 1561—C.R. a la Audiencia: que envíe un traslado de mayorazgo y testamento de Francisco Dávila para su sobrino Francisco de España, que quiere deducir su derecho.—SD 899.

Madrid 28 junio 1561—C.R. doña Isabel de Otañez, mujer de Gaspar Dávila, ha pedido que su marido sea metido a España para que haga vida maridable con ella; y como está preso por causa de bigamia, que cuando se le concluya la causa, se le envíe debajo partida de registro; se reconoce que como hombre rico siempre tiene puestas cautelas y modos para que no se consiga su extradición; que no le valga.—SD 899.

A Cristobal de Tapia se le despacha el perdon en 6 de julio de 1561, firmado de los señores del Consejo—SD 899

Declaración del perdon que se ha concedido a Pedro de Castro Maldonado, para evitar pleitos por causa de interpretaciones del perdon conforme a diferentes leyes. C.R. de madrid 21 feb. 1562.—SD 899.

Dean Dueque de Rivera se apresta a volver a Santo Domingo en los primeros meses de 1562. Tal vez se embarcó entre marzo y abril.—SD 899.



Buen Retiro 5 de marzo de 1750

Titulo de Contador Judicial de la ciudad de Santiago de los Caballeros en favor de don Fernando Morell de Santa Cruz, que lo había rematado por su valor de 1300 pesos, y había recibo titulo despachado por el Gobernador y Capitan General el 27 de noviembre de 1747 con calidad de que dentro de los cinco años siguientes habia de pedir la confirmación real.

Santo Domingo 909

114 Carta a favor de don José Rengifo Pimentel, que se opuso a la Magistral, y antes lo era interino; la carta del arzobispo de SD 8 julio 1715. Y el Consejo hace consulta favorable, el 30 octubre 1715. Rengifo servia la Magistral en deposito en virtud de Cedula real de 9 julio 1712. –SD 316

840 Tortuga (indice de datos):

1635 datos – c248

1563 datos – c248, d63

1654 datos – c280, c282

1657 dato – d 86

mencion – b24

dato, d117, d133, c260, d86, d6 Diego Mateos, contador – d86
fr. Mauricio, sacerd. Irlandés – d86

1654 Morfa Geraldino, Juan, – d127

Nuñez de Torra, Andrés – d127

Parra, Juan de la (h) – d142.

1653 sujetos distinguidos en a guerra – d142

Moronta, Fernando de – c326

(h – 54)

Cristóbal de Aviles Riquelme, sargento mayor por el Rey de la gente de guerra, se le denomina a veces alcaide de la Fortaleza, su nombramiento real de 3 de sept. de 1597.

540/para canonigo, 549 devolución,

9 de febrero de 1562. Angulo, Echagoian y Caceres, oidores. Que recibieron la Cedula por la que se les manda devolver el dinero



que llevaron de más de sus salarios; explican que los procuradores de la ciudad ganaron del Consejo Cedula de merced de 300 duc. mas “El lic. Juan Lopez de Cepeda se está en esta Isla y no se habla de su residencia; tiene aqui consigo un sobrino que se dice Luis de Armas, ordenado de Epistola y de grande habilidad asi de voz como de tēcla”, pretende una canongia y lo recomiendan.
—SD 71

405, 406

(h-55)

Madrid 30 de marzo de 1669

C.R. al Gobernador: que se le sienta plaza de soldado a un hijo de Juan Gonzalez de Araujo, en el presidio de la Isla, con tal que tenga edad para ello.

Dependencia. Juan Gonzalez Araujo había expuesto haber estado muchos años ocupado en el astillero “en las fábricas de diferentes navios y que ha hecho algunos viajes de estos Reinos a las Indias con despachos reales”; dijo tener siete hijos, y pidió la gracia para dos de ellos, no obstante ser naturales de la Isla. La concesión es para uno solo y pague por la dispensa de naturaleza segun se resolvió por Consulta del Consejo de Camara de Indias de 5 de diciembre de 1665, Lo que marca el arancel, mas los fletes, averias, intereses y riesgo de lo que se ha de remitir a la Tesoreria General del Consejo.—SD 903.

169

La ciudad representa que por C.R. de 8 noviembre de 1608 se concedió pudiese ir a SDomingo fuera de flota un navio de menor porte con mantenimientos de Cuaresma, porque estos no los había en la Isla, y la concesion era “conque sin embargo della al tiempo que se hubiese de despachar el navio, se acudiese cada vez a pedirla”. La ciudad ha pedido prorrogacion de tiempo y que sea sin limitacion de tiempo. Pero al Consejo parece que sea por seis años. En 13 de abril de 1615. Y el Rey “Está bien”.—SD 1.

114/522 Carta de arzobispo a rey, 8 junio 1715, respondiendo a C.R. de Madrid 30 abril 1714 sobre entregar a monjas de Regina



los 4000 Pesos concedidos para edificar su iglesia y reparos del convento; dice el arzobispo que conforme llegue el dinero en el Situado, cumplirá la orden. —SD 316.

(h-56)

Madrid 31 de mayo de 1660

Titulo confirmatorio de Regidor en favor de don Juan del Castillo Torquemada, por renuncia que el hizo Damian del Castillo Vaca, su padre; don Pedro de Carvajal y Cobos le había dado titulo en 10 de mayo de 1668, con las clausulas ordinarias. Se manda al Presidente que esta confirmacion solamente valga para el caso que el interesado, dentro de los veinte dias que sea requerido por la Audiencia, entre en las Cajas Reales 100 escudos por la mitad de los 200 en que se estimó el cargo por el Consejo, demas de los 400 escudos en que se valuó por la Audiencia; en caso contrario sea nulo, y el puesto se saque a subasta, y de lo procedido de la almoneda se le paguen los 200 ducados que dió la media annata. —SD 903.

185

Los dominicos han pedido para su convento “en el cual tienen estudio de gramatica, artes y teologia donde enseñan a los hijos de vecinos” y donde se sustentan de lismosnas, que en 1613 se les hizo merced de 500 ducados por dos años; sigue la necesidad, y piden se les asigne a ellos el oficio de fiel ejecutor de la ciudad para que lo sirva el que el prior nombrare, o que se le continue la merced de los 500 por el tiempo que S.M. asigne, o se saque la limosna sobre los cueros que salen de España para el extranjero, porque ellos harian diligencias para sacar 100.000 cueros cada año para cualquier tierra de extranjeros que con licencia de S.M. van a España desde las Indias. El Consejo hace consulta sobre este ultimo punto, a favor, en 4 diciembre 1619. Y el Rey: “Está bien”. —SD 1

(h-57)

Alcalá 30 de mayo de 1602. —

C.R. a don Antonio Osorio: en la ciudad de Santo Domingo ha



muchos años que la justicia y Regimiento salía a los alardes generales colocandose “junto a us persona” del Presidente, cuando presenciaba dichos alardes, pero el oidor Pedro Sanz Morquecho (entiendese siendo Presidente interino por muerte del propietario) contra la costumbre, ordenó que y por auto que no en cuerpo, sino privadamente dicha Justicia y Regimiento se juntase a dichos alardes como personas particulares, y esto so penas panas graves “como los demás soldados y no en forma de Cabildo”; y ha enviado información y carta de agravio, suplicando se mande a los gobernadores guarden la costumbre y no los compelan a asistir en tan desairada forma; se le manda que compongan la diferencia “y de la orden que mejor pareciere, honrando al Cabildo de la dicha Ciudad en quanto se permitiere, que yo os lo remito, y avisarme eys de lo que ordenaredes”. –SD 868 lib. IV, f. 68 v.

114

San Lorenzo 20 nov. 1727. Carta (R.O.) firmada de don José Patiño, al Cabo subalerno d. Mauel Revenga: el rey ha ordenado el envió de mil fusiles para que la guarnición esté bien armada.

Escribania 15B.

Revenga juró su cargo de Cabo subalerno el 27 de agosto de 1725.
–Ibidem.

1

Abogados existentes en la ciudad en 1727

lic. d. Lorenzo Solano Caravito, dean.

lic. d. Francisco de la Sota.

lic. d. Gonzalo de Oviedo.

lic. d. Juan Agustin de Castañeda, prebendado.

lic. d. Antonio de la Concha Solano.

dr. d. Simón Ignacio de Insunsa

lic. d. Francisco de Figueroa.

lic. d. Manuel de Levanto. –Ibidem

(h-58)

Madrid 17 junio 1563. –C.R. Que los bienes de difuntos se remitan a Sevilla en azucares y cueros; se refiere que por muchos años no se enviaban tales bienes por la falta de moneda en la Isla; y por esta



misma razón, se ordena que el envío sea en dichos generos. —SD 899.

Nota:—Entiendese tratarse de bienes inmuebles o muebles de difuntos sin herederos, los cuales se ponían en almoneda, se hacia dinero, y este dinero se enviaba a Sevilla, lo que cesó desde que hubo falta de moneda buena en la Isla que corriera en España. Y como nadie podía comprar tales bienes con buena moneda, cesó el envío.

Madrid 27 de junio 1563.—C.R. concediendo a Juan Garcia, vecino de Sevilla, que pueda enviar a vender en Santo Domingo hasta en cantidad de dos mil ducados en arcabuces, polvora, espadas, cotas, arneses, etc. conque pague los derechos del caso y dando fianzas llanas y abonadas.—SD 899.

Madrid 17 jun. 1563.—C.R. por la que se ordena el envío de informacion del por qué los vecinos no se aprovechan de la merced de licencia de esclavos que se les ha concedido, porque el rey quiere hacerles merced en cosas que sean sin menoscabo de su Real Hacienda. (El caso estaba en las condiciones de aquella merced).—SD 899

Madrid 17 jun. 1563.—C.R. a Arias de Herrera; que proceda al castigo de los culpados en la muerte de Juan de Olvea Aguayo, que fue muerto a primanoche el 10 de enero de este año.—SD 899.

Aranjuez 6 de junio 1563.—C.R. sobrecartando la de 22 de junio de 1558 sobre guerra a los indios caribes, y ordenando que aquella cédula se cumpla.—SD 899.

Anton Nuñez, escribano de la Audiencia, pueda volver a España, segun ha pedido. Aranjuez 30 mayo 1563.—SD 899.

(h-59)

Aranjuez 25 de mayo de 1563.—C.R. Que los navios extranjeros, especialmente portugueses que pasan sin licencia a puertos de españoles, sean reprimidos; y los que justificaren arribada forzosa, se les despida cuanto antes sin consentirsele que ninguno ponga pie en tierra ni descarguen mercancia ninguna.—SD 899



Madrid 28 feb. 1563.—C.R. a Presidente y Oidores; se tiene entendido que el Relator Pedro de Ledesma no es letrado ni sabe cosa del oficio; si es así, pongan uno interino, avisen, y lo conserven hasta que llegue el nuevamente nombrado (representación de Hernando de Herrera al rey).—SD 899

Diego de Herrera, escribano de la Audiencia, que pueda volver a España, dejando en su lugar persona a satisfacción de la Audiencia.—SD 899

Daimiel 1 enero 1563.—C.R. de merced de licencias de dos mil esclavos a la Isla con las condiciones que se expresan.—SD 899.

Daimiel 1 enero 1563.—C.R. a Arias de Herrera; que envíe información y parecer sobre los agravios que Sánchez de Angulo dice que le hace Echagoian. (deducese por las cartas que hay contra Echagoian que este era terco y vengativo en demasia).—SD 899

Bachiller Alonso Rodríguez, hijo del doctor Rodríguez, de quien constaba que por su pie había ido a la pila bautismal. Descendía de judíos el bachiller.

Pedro de Cardona, pbro. presentado para Maestrescuela; que lleve dos esclavos negros suyos.—C.R. de Madrid 25 oct. 1562.—SD 899

Alonso de Peralta, chantre, murió por los años de 1537. Tuvo un ingenio en Azua.

Madrid 25 oct. 1562.—C.R. a la Audiencia; que envíe lo cobrado de las condenaciones hechas a don Alonso de Fuentemayor y oidor Vadillo; se tiene entendido que se ha cobrado la mayor parte y no se envía sin razón.—SD 899

(h -60)

Alcalá 31 mayo 1562.—C.R. Que el arzobispo Salcedo se apreste a ir a su iglesia, porque sus bulas han llegado; que se embarque en sept. a más tardar. SD 899



Madrid 21 de junio 1562. —Ejecutoriales del arzobispo doctor don Juan de Salcedo. —SD 899

Madrid 25 oct. 1562. —C.R. Que el arzobispo lleve seis clerigos en su compañía. —SD 899.

Misma fecha. Licencia para que el arzobispo se embarque. —SD 899.

Misma fecha. —A los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla; que den al arzobispo dos mil pesos de los frutos caídos de la vacante de la Iglesia de SDomingo. —SD 899.

Madrid 10 mayo 1562. —C.R. al arzobispo Salcedo; que recoja el titulo de canonigo expedido para Domingo de Arcos, que lo tiene el Dean, a quienes entregó, y lo envíe al Consejo en su original. —SD 899

Madrid 10 abril 1562. —C.R. al Dean Duene de Rivera que devuelva original el titulo que se le entregó, supra. —SD 899.

Guillermo Domeco, del cabildo de la Vega, vuelve a la Isla, sale por los primeros meses de España en 1562. —SD 899.

Madrid 14 marzo 1562. —C.R. Los regidores de Santo Domingo, contra ley, hacen cabildo fuera de las casas señaladas para Cabildo para tratar negocios de interes personal o particular, y expiden autos o disposiciones que firman en tales conventiculos como si fuesen resoluciones consistoriales; se les previene de la perdida del oficio a los que continuen en ese sistema de administración local. A Presidente y Oidores se les previene que esten a la mira de lo que hacen los regidores para la represion conforme a la pena que se previene. —SD 899.

Lic. Gaspar de Aranda, Nombrado chantre; que lleve dos esclavos negros que tiene C.R. de Bosque de Segovia 30 agosto 1562. —SD 899



Madrid 24 de junio de 1680

C.R. a la Audiencia, con el aviso de haberse denegado a los dos escribanos de Camara de la Audiencia la concesion de lo que han pedido.

Dependencia. Estos dos escribanos (Diego y Antonio Solano de Tovar) habían representado la esterilidad de los frutos, las tormentas, enfermedades, la gente principal muerta, la falta de negocios de que se componian sus oficios, pues Guayana y Maracaibo, que eran del distrito de esta Audiencia, se han puesto debajo la dependencia de la Audiencia de Santa Fe; Jamaica se ha perdido, y es muy poco lo que en grado de apelacion de las Islas del distrito se envia a la Audiencia, habiendose dispuesto que los pleitos de encomiendas y comisiones se envíen al Consejo “lo que era lo mas pingue”, y suplicaron les tocasse de todo lo que se curse en la Audiencia el 5%. Se establece no haber lugar a lo que han pedido, sino al 3% conforme a la ley 35, libro 4, tit. 22 del Sumario de las Leyes de Indias impreso por el lic. don Rodrigo de Aguiar y Acuña, que fue del Consejo. —SD 903.

521 (regidores, firmando cartas, o documentos)

1527—e7	1601—c47	1546—d183
1528—e5	1404—c23	1564—e26
1532—c170	1607—c37	
1533—d127	1608—c7, c10	
1539—c173, c299	—c12	
1540—c298	1624—c4, c6	
1543—c181	1610—c9	
1545—c183	1626—c63	
1546—c182	1668—c305	
1549—c178	1684—c324	
1550—c176, c298	1690—c230	
1552—c186	1721—d23	
1554—e42	1723—c311	
1564—c7, c11	1714, nombres de	
1569—e27, e30	varios—c226	
1570—e301	581—c195	
1583—c198		
1588—c48		
1593—c53		
1596—c45		



Madrid 24 de junio de 1682

C.R. a la Audiencia, con envio de las ejecutoriales de don fr. Domingo Fernandez Navarrete, arzobispo de Santo Domingo, en lugar “y por ascenso del Dr. don Juan de Escalante y Turcios al Obispado de Yucatan”; las bulas fueron expedidas y suplicó que se mandara dar los despachos necesarios para que se le sea dada la posesion de su arzobispado; que le de la posesion del mismo.—SD 903.

261

Apellido Aguirre.—Juan Ventura de Aguirre, hijo de Tomás, natural del lugar de Izoria (Alava), soldado de la Ca. de d. Nicolas de Guridi, se asentó en 1 de marzo de 1731. (V. Dilucidaciones, I, número 319).

506 (procuradors de la Audiencia).

1759, Alarcon, Antonio de

1682, Alvarez, Diego (de pc pobres)—d36

1577, Esquivel, Juan de—a194

1735, Fernandez de Armas, Simon—

1578, Hernandez de Segura, Alonso,—c108, c109

1553, Herrera, Rodrigo de—d149

1664, Lopez de Toro, Diego—c163

1739, Maquibar y Palacio, Lucas (42 años)

1740, Montero Calderon, Enrique

1578, Perez Urraca, Juan (por mas de 30 de oficio) d90, c109, h199

1569, Ruiz, Juan —d134, f101

, Zalaeta, Martin de—d124, h147, h151, h152.

1686, nombres de algunos—c342, c343

, Serie de procuradores—c143, c144

, (los que no llevan llamada, aquí.

a173—Santos, fr. Juan de los (de franciscanos)—a 173.

c184—Perez Urraca, Juan (del Cabildo secular)—c184

(h—63)

San Ildefonso 27 de octubre de 1744—SD 908

Titulo real de Alcalde Mayor de la Ciudad de Santiago de los



Caballeros en favor de don Fernando Martínez de Pisón, residente ahora en España y Capitan de Milicias de Logroño, a Consulta de 6 de julio anterior, para que sirva en ese destino seis años, y que el Presidente y Ministros del Consejo lo reciban y tengan por tal, y le tomen juramento, y todo circunstanciado a las espaldas del título sirva al Presidente de la Española para recibirlo y darle los despachos e instrucciones que se han dado a todos los alcaldes mayores, y le pongan en la posesion de su empleo, y que si alguno sirve el empleo interinamente, entregue al nombrado, y este quede sujeto a la residencia de ley cumplido su tiempo de cinco años; y que desde el día que tome la posesión comience el año para ganar en él de salario 500 ducados.

San Ildefonso 27 de octubre de 1744—SD 908

C.R. al Presidente de la Real Audiencia de Santo Domingo, participandole el nombramiento y título de Alcalde Mayor de Santiago recaído en don Fernando Martínez de Pisón, y ordenandole que luego que le sea presentado el Real Despacho, sin dilacion alguna proceda a darle la posesion de su destino.

San Ildefonso 27 de octubre de 1744

C.R. a la Audiencia de Santo Domingo; sobre el mismo asunto, y mandandole que si el Presidente no da la posesión predicha al enunciado, lo dé ella.

272

don Francisco Rubio y Peñaranda tomó la posesion el 20 de agosto de 1751: cesó el 4 de agosto de 1759—Escribania 16A.

(h-64)

Buen Retiro 5 de diciembre de 1741—SD 907

Título confirmatorio de notario de Indias en favor de Domingo Velasco, vecino de la Ciudad de Santo Domingo; que lo habia obtenido por haberlo renunciado Juan Francisco de Olazabal, y Velasco rematado en su valor, y pagado conforme se expresa en el mismo título, que confirma el que le dió el Capitán General don Alfonso de Castro y Mazo el 31 de agosto de 1739, con calidad de que dentro de los cinco primeros años pidiese la confirmación a S.M.



127

Aranjuez 6 julio de 1758.—Cedula Real cometiendo a don Jose Antonio de la Cerda y Soto la residencia del Presidente don Francisco Rubio y Peñaranda, y a los escribanos, Justicias, etc. de la ciudad de Santo Domingo.—Escribania 16A

18 (alcaldes ordinarios)

1759—Juan Pedro Sedano, en Higüey.

1759—Pablo Romero, valle de Bani, este no puede fijar bandos en su distrito “por no haber parte segura”.

1759—Leonardo de Prados, en Boyá.

1759—Antonio Hurtado de Rivera, en la Vega.

1737—Francisco Javier, en Monte Plata

1737—Benito Diaz Carneiro y Juan Jimenez, en Bayaguana.

1737—Matias de Reina y Jorge de Acosta, en el Seibo.

1737—Juan Lorenzo de Santana y d. Domingo Sedeño, en Higüey.

1737—d. Juan Morel de Santa Cruz, en Santiago

1737—Lorenzo Monge, en Boyá.

1737—Domingo Hernandez y d. Mauel Caravalo, en Cotuí.

(h-65)

San Ildefonso 26 de septiembre de 1742—SD907

Titulo de Oidor de la Real Audiencia de Santo Domingo en favor de don Ramón Correa, por jubilación de don Juan Félix Garcia Chicano. (Véase la nota para Villaurrutia.

San Ildefonso 4 de octubre de 1742.

Titulo de Fiscal de la Audiencia de Santo Domingo en favor de don José Pablo de Agüero, por ascenso de don Juan Antonio Velarde y Cienfuegos. (Véase la nota predicha).

San Ildefonso 7 de octubre de 1742.

Licencia para que se embarque a ocupar su plaza de Oidor, don Ramón Correa, que va a Santo domingo con dos criados, ropa y libros. A consulta de 30 de octubre de 1738.

18 (alcaldes Ordinarios).



- 1751—d. Lorenzo Fernandez de Castro y don Tomas de Leoz y Echalaz.
- 1752—d. Pedro Campuxano Polanco y d. José de Guridi.
- 1753—d. Antonio de Coca y d. José de Leoz y Ech.
- 1754—d. Lorenzo Fernandez de Castro y d. Tomas de Heredia.
- 1756—d. Antonio de Coca y d. Tomas de Leoz y Ech.
- 1757—don Antonio Caro de Oviedo y d. Tomas de Heredia.
- 1758—d. Domingo de Heredia y d. Domingo de la Rocha.
- 1759—d. Lorenzo F. de Castro y don Jose de Leoz y Echalaz.
- 1759—José Sanchez, en Monte Plata.
- 1759—Francisco Oliver Vasconcelos y d. Sebastian Sanchez Infante, en Puerto Plata.
- 1759—Luis Ortiz, en el valle de Neiba.
- 1759—Francisco Jimenez, Cotui.

(h-66)

Madrid 6 de junio de 1682

C.R. a los oficiales reales: que den 2000 pesos a Lucas Berroa, por cuenta del sueldo de teniente general de la Isla Española.

Dependencia. En carta de 26 de junio de 1681, Berroa representó lo mucho que habia trabajado en la Fortaleza y demas fortificaciones ejecutadas “excusando el sueldo que de ordinario se da a un ingeniero de 110 escudos, y 25 a su ayudante que le hice merced hace cinco años en consideracion de sus servicios”, pero no ha podido hacer sus pruebas por deberle las cajas 31.000 reales de diferentes prestamos que ha hecho, y suplicó resolución, y concesion de un sueldo equivalente al puesto que sirve; manifiesta el rey haberle concedido 2000 pesos a cuenta de su sueldo “para que con esta ayuda de costa pueda ponerse el hábito”, y que dicha cantidad se le dé a cuenta de lo que se le está debiendo y del efecto en que lo tiene asignado “de un habito”.—SD 903.

694 (alcaldes de la Santa Hermand)

- 1751—d. Antonio Caro de Oviedo y d. José Campuzano Polanco.
- 1752—d. Tomas de Leoz y Echahalaz y d. Nicolas de Heredia.
- 1753—d. Pedro Campuzano Polanco y dr. d. José de Guridi.
- 1754—d. Antonio de Coca y d. Pedro Campuzano P.
- 1755+D. Juan de Mieses y d. Tomas de Heredia.



1756—d. Felipe de Guridi y Ech. y d. Jose de Guridi.

1758—d. Antonio Caro y d. Tomas de Heredia

1759—d. Domingo de Heredia y d. Domingo de la Rocha.

506

506 (procuradores de la Audiencia dentro de los años 1728-1734).

Enrique Montero Calderon — Bernardo de Soto

Lucas de Maquibar Palacios — Simon Fernandez de Armas.

(h-67)

San Lorenzo 3 de noviembre de 1753

C.R. al Gobernador y Oficiales Reales de Santo Domingo; para que paguen a don fr. Ignacio de Padilla, Arzobispo que fué de la Isla de Santo Domingo la renta y emolumentos que le corresponden hasta la fecha que S.S. dió el fiat para que fuese obispo de Yucatán.

Dependencia. En vista de que había ocurrido al Presidente y Oficiales Reales para que le diesen sus emolumentos devengados hasta la fecha del fiat para el Obispado de Yucatán, y los Oficiales reales no le dieron sino hasta el dia que se declaro la vacante, que fué el 12 de mayo de 1752, que salió de Santo Domingo para México por haberle S.M. promovido al Arzobispado de Guatemala, que renunció el prelado ocurrió al rey, en reclamo de su derecho y renunciando al arzobispado de Guatemala. Y habiendo sido promovido al obispado de Yucatán el 9 de junio de este año, S.M. ordena que se le den sus emolumentos hasta el dia del fiat, 9 de junio, por ser de justicia, porque en dicha fecha fue cuando quedó desligado de la Iglesia de Santo Domingo. —SD 907.

109

d. Francisco de Mieses Ponce de Leon; comenzó a servir en la Ca. de don Antonio de Guridi el 27 sept. 1706; en ella alférez desde 1 agosto 1708 a 26 oct. 1711; se reformó; usó de licencia en 15 dic. 1713; se le aclaró su plaza de reformado en 26 abril 1714. Por decreto del Gobernador de las armas, Cabo subalterno en vacante, y fué destacado a Guaba a negocios del real servicio, todo lo cual es patente ejecutó el susodicho en tiempos que quizás y sin quizás, ni el Sr. Capitan General, ni su hermano, que es por quien le



ponen el óbice de casado con su parienta, pensarian en hacer tránsito a esta Isla”. (en la defensa de Rocha, en su residencia).

Dilucidaciones, Genealogias, n. 108 y 135.

(h-68)

Buen Retiro 21 de junio de 1739—SD 907.

C.R. al Gobernador y Capitán General de Santo Domingo: que don Nicolás de Medina Cachón sea enviado a España sin prisión alguna a servir en las tropas.

Dependencia. Por cartas del Gobernador de 24 de julio de 1732 y 23 de febrero y 21 de octubre de 1733 y autos hechos, se reconoce que la causa formada al capitán Medina Cachón le resultó adversa, “cuyo origen había tenido del lance que aconteció entre éste y el Alférez don Manuel Caceres, estando sobre las armas la parada de las Guardias, por haber mandado el alférez (que hacia de Ayudante garzón) marchase la gente, y opuestose el capitán, echando menos no se le diese licencia para ello...” por lo que vinieron a las manos; fueron encerrados los dos en la Real Fuerza; contra el ayudante solo se halló que le vió amagar con el bastón al Capitán, y contra este, que hizo fuga a la Iglesia Catedral, llevándose la llave del Torreón del Homenaje, donde estaba preso y desacato con que respondió, negandose a enviarla; que vociferaba contra todos desde el interior de la Catedral y que el arzobispo hubo de encerrarlo en un cuarto, de lo cual el propio arzobispo dió cuenta a S.M. en carta de 18 de octubre de 1738; por todos sus excesos fué condenado a perder sueldos y bienes, con un año de destierro de la Isla, suspenso de su cargo. Ordenase al Gobernador que le envíe a España para darsele destino en la Península, y que para los gastos de su viaje, que ha de ser libre de toda prisión, se le dé lo necesario a cuenta de sus sueldos vencidos.

581

d. Francisco Javier de Leoz y Echalaz, sargento mayor actual (1736), es padre del capitán Gaspar de Leoz y Echalaz; que entró a servir en la Compañía de su padre el 20 de abril de 1725; Gaspar es ya casado y con hijos. Anotese en Dilucidaciones, I, p. 458.

(h-69)



San Ildefonso 23 de julio de 1744

C.R. declaratoria de la inocencia del mercedario fr. Diego Rendón Sarmiento y de habersele levantado el extrañamiento de la Isla Española.

Dependencia. Habiendose visto en la Sala de Justicia del Consejo de las Indias el expediente de la residencia tomada a don Alfonso de Castro y Mazo del tiempo que gobernó en la Española, y resultar de él la inocencia de dicho religioso “en los excesos que calumniosamente se le habían imputado y constaban de informes hechos contra él desde el año de 1732 hasta el presente por diferentes vecinos y moradores de la expresada ciudad de Santo Domingo los que dieron impulso a tomar la providencia de mandarle salir de aquella Isla por mis Reales Cédulas y Patentes de sus Generales con grave perjuicio de su buena opinión y fama”, a Consulta de 21 de abril de este año se le levanta el extrañamiento y se reconoce su inocencia, y da licencia para que pueda volver a su Provincia; se ordena y manda Presidente de la Real Audiencia, Oidores de ella y de todas las de América, al Dean y Cabildo de la Catedral de Santo Domingo, (antes) al Arzobispo, Vicario General, Provincial de los Padres de la Merced, a los Superiores de las otras religiones, etc. que le tengan “por inocente e inculpable de los supuestos excesos y falsas acusaciones con que hasta ahora ha sido calumniado”.

SD 908

127

10 octubre 1744—C.R. ordenando al Gobernador y Capitan General que dé plaza de soldados a los hijos del guardaalmacen y mayordomo de artillería don Felipe Gonzalez.—Escribanía 15A.

(h-70)

San Ildefonso 21 de septiembre de 1744.—

Licencia real para que pueda embarcarse don Manuel de la Vega, que va por Racionero de la Catedral de Santo Domingo, con un criado y la ropa y cosas de su uso.

San Ildefonso 21 de septiembre de 1744.—

Licencia real para que don fr. Ignacio de Padilla, Arzobispo de



Santo Domingo. se embarque para su Iglesia, con un capellán, un secretario, dos pajes, dos criados y cosas pertenecientes al pontifical y a su dignidad.—Es C.R. dirigida a los Sres. de la Casa de Contratación.

San Ildefonso 21 de septiembre de 1744.—

Licencia real para el P. fr. Diego Rendón Sarmiento vuelva a la Española, de donde fué a España, y a quien acompaña su compañero el P. fr. Melchor Facenda, y un criado mulato que había traído de allá, con que justifique ser el mismo sujeto que había traído de Santo Domingo.—SD 908.

239

Fiscal Blancas y Espeleta, tomó posesion el 17 agosto 1728; cesó el 28 octubre 1734. A este tomó la residencia el señor don Antonio de Rojas y Abreu.

127

San Lorenzo 4 diciembre 1735.—C.R. cometiendo la residencia del fiscal Blancas y del Oidor don Juan Perez Garcia al don Antonio de Rojas y Abreu, este abrió la residencia de ambos el 16 nov. de 1737, que se publicó el 27 de id.—Escribania 16A.

(h-71)

Ventosilla 15 de octubre de 1603.—

C.R. a la Casa de la Contratación: Baltasar López de Castro vuelve a Santo Domingo con pliegos reales y se le ha dado licencia para que vaya en un navio suelto de cien toneladas y pueda tocar en las islas de Barlovento, con tal que primero toque en Santo Domingo, dejando allá los pliegos del real servicio de que es portador; por esta vez se dispensa con él lo que se tiene prohibido sobre esta clase de licencias. Se dice que es secretario de la Audiencia de Santo Domingo.—SD 868 lib. 4, f. 85 v.

San Lorenzo 14 de noviembre de 1603.—

C.R. Juan Ortiz de Sandoval había sido puesto en el oficio de Diego de Ibarra, mientras éste estuviera ausente, y como se dió orden de no pagarse al sustituto, este ha reclamado diciendo que debía percibir 100.000 mrs. cada año, que es la mitad del sueldo



que toca al propietario. Habiendo retornado a su puesto Diego de Ibarra, ha reclamado el sueldo integro que tiene por su oficio, y se le quiere obligar a Ortiz de Sandoval que devuelva lo que llevó, pues queriendo cobrar lo que se le dejó de pagar a Ortiz de Sandoval, no se le pagan los oficiales reales, atentos al reclamo de Ibarra. Se ordena que Diego de Ibarra pague a Sandonal hasta cumplir la mitad del sueldo que debe darle por el tiempo que le sustituyó en el oficio.

—SD 868 lib. f. 87.

Valladolid 3 de mayo de 1604. —

C.R. acrecentando a los oficiales reales (factor y tesorero que lo han pedido) el salario hasta 50000 mrs. al año, por razón de la pobreza de la tierra y carestia de todas cosas. —Ibidem f. 88 v.

(h-72)

Valladolid 18 de junio de 1604. —

C.R. a don Antonio Osorio, merced de 3000 ducados de ayuda de costas, de cualquiera hacienda real.

—SD 868 lib. 4 f. 89 y SD 919

Valladolid 14 de marzo de 1605. —

C.R. de precedencias; confirmado el contenido de otra cedula anterior con las declaraciones que sobre ella hizo la Audiencia el 15 de enero de 1604 y que el prelado y dean y cabildo observen dichas declaraciones. —Ibidem f. 91.

El legajo 868 es el antiguo 78-2-1.

21

C.R. de San Lorenzo 22 octubre de 1737. Habiendo muerte el alférez don Miguel Sánchez Valverde, de la Compañía del Sargento mayor don Juan Perez Caro, es nombrado en su lugar, tit. el cadete don Ignacio Caro de Oviedo. —Escribanía 15A.

90

C.R. de Buen Retiro 11 abril de 1724, nombrado Cabo Subalterno, por muerte de don Antonio Landeche, al coronel don Manuel Revenga. Este juró su cargo en SDomingo el 27 agosto 1725.



232

Embargo de bienes a Revenga en Madrid 28 febrero 1739; reducido a prision el 12 marzo id.; habia cesado en Santo Domingo de ser Cabo Sub. el 7 de enero de 1730, que dió la posesión a Clou de Guzmán.—Escribania 15A.

(h-73)

legajo Santo Domingo 868

Contiene cuatro libros de registros de cédulas.

- 1.—desde 8 de octubre de 1536 a 16 dic. de 1540
- 2.—desde 16 dic. 1540 a 26 de agosto de 1547
- 3.—desde 14 de octubre de 1572 a 25 nov. de 1604
- 4.—desde 30 julio de 1596 a 14 marzo de 1605

como se ve, los despachos se registraron involucrados en el 3 y 4 libro.

las fechas que quedan fuera corresponden a registro que no se halla en este lugar de cedularios.

151

El Presidente Rocha Ferrer, durante su gobierno, expidió 51 patentes de corso armado; se tomaron por los barcos de corso 20 embarcaciones inglesas y 10 embarcaciones holandesas.—Certificación de 21 de febrero de 1732.—Escribania 15A.

114

Cartas en alabanza del Presidente Rocha:
 de dominicos; de 22 febrero 1732.
 del Cabildo ecco. de 28 febrero 1732
 del Cabo Subalterno Clou de Guzman, 22 febrero id.
 del Cabildo secular, 13 abril 1726
 del arzobispo Alvarez de Quiñones 30 ab. 1726
 del Cabildo ecco. 1726 (olvidé anotar día y mes.
 de Guardian franciscanos 6 mayo 1726
 de dominicos, 30 abril 1726
 de mercedarios 1 de mayo 1726



de soldados del presidio (113 firmas) 16 dic. 1726
 del rector de jesuitas 8 mayo 1726 (P. Juan de Medina).
 de arzobispo, 30 abril 1726.—Escribania 15A.

(h-74)

Madrid 22 de marzo de 1668. —

Se da el signo que debe usar el notario de Indias en Santo Domingo Diego Mendez de Salazar.—SD 903.

El mismo dia otro signo para el notario de Indias en Santo Domingo Bartolome Jimenez Maldonado.—Ibidem.

Misma fecha.

C.R. a la Audiencia, improbando la remision habida en dar resolucion a las diferencias entre el arzobispo y el canonigo Sebastian Parceros de Lira; que en quanto antes, si no estuviere acabado el asunto, pongan mano a ello y cesen las diferencias.

Dependencia. El canonigo se quejó al rey de que el arzobispo le maltrató de palabra por no haber querido cederle la parte que le tocaba del arciprestazgo; que le tuvo preso debajo de una escalera, con otros vejámenes; acudió a la Audiencia y esta no resolvió nada en muchos dias por haberse remitido el asunto en discordia; tiene mucha edad, es de calidad su persona y ha pedido remedio; se amonesta a la Audiencia por no haber tomado resolucion en este articulo de fuerza, ni haberse nombrado jueces conforme a las ordenanzas del Cabildo para zanjar esta diferencia. Que procedan como es debido pues el rey será de servicio de lo contrario.

misma fecha.

C.R. de la Reina gobernadora al arzobispo: ha visto todos los papeles enviados sobre el caso del canonigo Parceros de Lira; se le ruega y encarga que sea benigno con el canonigo, atendiendo a su grado y dignidad, y que por todos los medios posibles no le dé motivo para que se queje ante el Consejo.

Arzobispo don Francisco de la Cueva Maldonado.—SD 903.

(h-75)



Madrid 8 de julio de 1667. —

C.R. de la Reina a don Pedro de Carvajal y Cobos, Presidente y Gobernador. Que informe sobre la pretension del capitan Juan Bautista de Urtarte, del presidio de Santo Domingo, y cuál es el estado del capitan don Gabriel de Rojas, qué enfermedad tiene y que entretanto no aumente el sueldo a Urtarte.

Dependencia. Se hace mención de una carta de Carvajal y Cobos de 26 de julio de 1664, en que decia sobre “la infanteria que por lo pasado servia en ese presidio estaba repartida en las dos compañías de su dotacion, que tenian el sargento mayor y el capitan don Gabriel de Rojas, hasta que en 4 de abril de 656 desembarcaron 400 infantes que se levantaron en Sevilla para socorro de esa plaza y de la de Puerto Rico, en que fueron nombrados por capitanes competentes del Rey nuestro señor y 40 escudos de sueldo al mes don Juan Bautista de Urtarte, don Francisco Chacon, don Pedro Mesa Chaporta y don José Ochoa; que el Conde Peñalva que entonces gobernaba esa Plaza dispuso que estos sujetos sirviesen estas Compañías con el socorro ordinario hasta que S.M. ordenase otra cosa; que por agosto de 657 reformó don Felix de Zúñiga, sucesor del Conde, a don Pedro Chaporta y a don Juan Ocho, y agregó la infanteria de sus compañías a don Juan Bautista de Urtarte y a don Juan Chacon, y mandó que gozasen de los 40 escudos al mes”; que en dicha carta dice el gobernador que así ha servido Urtarte, que es el más antiguo de los cuatro; y que en todo el tiempo de su gobierno no ha visto a don Gabriel de Rojas, siempre en cama por enfermo y sin esperanza de sanar, y recomendando a Urtarte; pero como no responde el gobernado derechamente a lo que se mandó por la C.R. de 14 de octubre de 1663, que se inserta, acerca de si convendria añadir el sueldo al dicho Urtarte, sino que se contenta con decir aue se le puede dar la compañía de don Gabril de Rojas, se le manda como queda indicado. —SD 903.

(h-76)

Madrid 26 de septiembre de 1668. —

C.R. al Presidente. Que se pague al sargento mayor Lucas Berroa lo que se le debe, en la forma que él ha manifestado, si es estilo corriente el que tiene expuesto para cobrar.



Dependencia. Berroa habia pedido el pago de sus antrastos y por C.R. de 16 de diciembre de 1665 se ordenó se le pagara de las sobras del Situado mediante ajuste de cuenta, y ahora ha pedido que se le ajuste dicha cuenta que se mandó se hiciera, y que esto se entienda también con lo debido a su paje pifano y dos tambores, respecto que los sueldos de ellos estan agregados con la plaza de sargento mayor que sirve; y que hecho asi se le ajuste la cuenta y se le pague del primer situado que llegue. que tiene muchas obligaciones etc.

Madrid 28 de octubre de 1668. —

C.R. al Presidente; Francisco Bueno de Bohorques y Martin de Cortabarría, emplearon 30.553 rs. de plata en hacer el vestuario de la infantería, y no se les ha pagado, apesar de lo ordenado por cedula de 18 de noviembre de 1659; que los oficiales reales paguen ya, y el Presidente dé cuenta de lo que se obrare en esto. — S.D. 903.

Misma fecha.

C.R. a los oficiales reales sobre el mismo asunto de Bueno de Bohorquez y Cortabarría. — SD 903.

151

en 28 octubre 1655 el capitan de corso Juan Cruz apresa en el puerto de Ocoa con su balandra “San José y Santiago” una galeota inglesa llena de mercaderías. — Escribanía 13A.

Nota. No he anotado las muchas referencias de navios o balandras o galeotas apresadas en las costas de la Isla.

(h-77)

San Lorenzo 9 de noviembre de 1748. —

Titulo real de Gobernador y Capitán General y Presidente de la Real Audiencia de Santo Domingo en favor del Brigadier don Juan José Colomo, en el que se expresa que el nombramiento se hizo por decreto real de 26 de octubre anterior; era Gobernador y Capitán General de San Juan de Puerto Rico, y había de suceder en Santo Domingo al Gobernador Zorrilla de San Martín.

— Santo Domingo 909.



285

Durante el gobierno de Constanzo Ramirez se enviaron a la Isla dos Compañías de refuerzo. A estas corresponden los datos de 6 de junio 1726 y 5 dic. del mismo año, Cédulas sobre la paga a sus capitanes de que tengo tomada anotación, en Índice de Cédulas asunto sueldos.

Guardarrama 5 nov. 1561. —C.R. a Echagoian: si le parece que a Lopez de Cepeda, por no resultar cargo grave contra él, en la residencia, se le ha de dar su título de Oidor del Nuevo Reino, lo haga, e informe. —SD 899.

Madrid 23 nov. 1561. C.R. al mismo que no cumule con la residencia de Cepeda la de Alonso Maldonado (porque Cepeda se ha quejado que hace esto para ocasionarle molestias continuas y gastos a su costa, obligándose así a gastar más de lo que puede). —SD 899

misma fecha. C.R. de amonestación a Echagoian por las vejaciones y molestias que hace a Cepeda. —Ibidem.

Madrid 30 nov. 1561. C.R. al mismo: que envíe original al Consejo la residencia que toma a Cepeda. —SD 899.

Otra semejante a la Audiencia para que se cumpla el envío. —SD 899.

(h-78)

Valladolid 28 de septiembre de 1601. —

C.R. a la Audiencia, para que envíe relación sobre si conviene que así como están unidos los obispados de Santo Domingo y la Vega, convendría la unión de los prebendados de ambas Iglesias para que todos tengan más cómoda sustentación; que oiga primero a los vecinos de la Vega; y que junten a esta relación que envíen, el parecer propio.

—SD 868 lib. IV f. 60.

Misma fecha.

C.R. al arzobispo, sobre el mismo asunto, presupuesto que en la



Vega solamente hay tres beneficiados con quienes no puede celebrarse con decencia los oficios divinos. Y lo demas que se le dice a la Audiencia. —SD 868 lib. IV, f. 60 v.

387

Carpio, fr. Juan Eusebio, Provincial.

Luayzabal, fr. Mateo, Comendador.

Sierra, fr. Antonio de, Maestro.

Villanova, fr. Florencio de

Leon, fr. Blas de, Maestro,

Nuñez de Torra, fr. Melchor

Irigoyen, fr. Bonifacio de

Guzmán, fr. Anotnio de

Hinojosa, fr. José de

Caballero, fr. Alejo

Ostos y Vega, fr. Lorenzo

Bueno, fr. Andrés

Polanco, fr. Diego.

Lara, fr. Juan de

Todos estos firman una carta el de mayo de 1726 en alabanza del acertado gobierno de Rocha. Pero se entiende que como las cartas en este orden y año y mes, de alabanza, son de recoleccion hecha a un intento, carece de mérito historico, la alabanza, y sólo toma la las firmas. Escribania 15A.

(h-79)

Monzón de Aragon 6 nov. 1563. —C.R. A los oficiales reales; disponiendo como deben proceder al cobro de tods las deudas a la Real Hacienda, con facultad particular para fenecer por la via judicial y ejecutiva todas las deudas.

Misa fecha. C.R. a los alguaciles mayores de la Audiencia, ciudad de Santo Domingo y tenientes suyos para colaborar con los oficiales reales en el cobro de todo lo debido a Real Hacienda. —SD 899

Monzon de Aragan 14 oct. 1563. —C.R. Tit. de factor para Hernando de Herrera, por muerte de Juan del Junco. —SD 899.



Monzon de Aragon 17 octubre 1563.—C.R. Tit de Tesorero real para Diego Jimenez de Peralta.—SD 899.

Pedro de Cardona, nombr. maestrescuela; se le da prórroga para presentarse en el Cabildo, pues estuvo enfermo, y no pudo en el tiempo que se le fijó.—Ibid.

Monzon de Aragon 25 sept. 1563.—C.R. Tit. de Fiscal de la Audiencia (por impedimento de lic. Estevez) para el licenciado Cespedes de Cardenas.

En 27 sept. id. que se le adelanten 400 ducados a cuenta de su salario para que se habilite en llegando.

En 27 de sept. id. licencia para que vaya con su mujer e hijos.

En 25 de sept. id. Que el fiscal debe hallarse presente con los oficiales reales a la visita de los navios.—SD 899.

Sebastian Castellanos, nombr. racionero; que pase por Tenerife y recoja y lleve consigo cuatro hermanas.—C.R. de Zaragoza 8 sept.

1563.

Capitán Luis de Angulo, alguacil mayor de la ciudad, tenga voz y voto en el Cabildo por el tiempo que sea tal alguacil mayor. Zaragoza 8 sept. 1563.—SD 899.

(h-80)

Aranjuez 25 mayo 1511.—C.R. en que se pide información del Cabildo de SDomingo sobre el uso que haya habido de poner tenientes suyos los escribano del Cabildo, porque Pedro Gutierrez, nombrado escribano de Cabildo, ha pedido esta facultad.—SD 899.

Madrid 13 de julio de 1561.—C.R. a Presidente y Oidores para que rindan un informe acerca de como los oficiales reales cumplen su obligacion en la visita de lo navios que entran en el puerto.—SD 899

Otra a los oficiales reales, sobre el mismo asunto.

Madrid 31 agosto 1561.—C.R. a Presidente y Oidores avisandoles que el alguacil mayor de la Audiencia Juan Francisco de Rojas ha



de llevar la decima de las condenaciones, como la llevan los alguaciles mayores de las Cancillerias de Valladolid y Granada. – SD 899

Misma fecha. – C.R. a los mismos. Andrés de Acevedo, boticario, ha expuesto que no está examinado para el ejercicio de este oficio, y no puede trasladarse a España para este efecto, por temor de dejar en desamparo a mujer e hijos, y ha pedido licencia y facultad para ejercer libremente el oficio. Se ordena que un medico, doctor en medicina, y un boticario aprobado, lo examinen en la ciudad, y se le dé la licencia de libre ejercicio, si es aprobado su examen. – SD 899

Madrid 31 agosto 1561. – C.R. La ciudad ha pedido que los dineros de la sisa que se echó para traer el agua de Jaina, y se destinaron para la cerca, se han ido gastando en ella, y como la cerca está en buenos terminos, ha solicitado que las sobras se vuelvan a dedicar para traerse el agua a la ciudad, pues esta solo tiene una fuente al otro lado del rio, para su abasto, y es mala y poca. Se manda a la Audiencia informe si es conveniente traerse el agua de Jaina, o si hay inconvenientes; si conviene, den la orden y que todo se emplee en traerla, y para en adelante se eche sisa sobre el arrelde carne, y en ello se gaste, sin divertir el dinero a otra cosa; y de lo que se haga, den cuenta. – SD 899

(h-81)

Aranjuez 10 sept. 1561. – C.R. Que el Presidente y Oidores visiten la Fortaleza, vean si hacen falta en ella las piezas de artilleria que eran de la armada de Tello de Guzmán, y envíen informe para proveer.

Nota: don Rodrigo de Bastidas habia hecho relacion de la artilleria prestada a la armada que destruyó el huracan de 1552, y la necesidad de artilleria, con peticion de la de la armada de don Tello para la Fortaleza. – SD 899

El Canonigo chinchilla pasó a España, y hacia más de ocho años que debió haber vuelto a su Catedral, y se quedó en Sanlucar de Barrameda, de maestro del Duque de Medina Sidonia; ha habido



reclamo por esta larga ausencia; se le manda a Chinchilla que en el término de seis meses se vuelva a SDomingo, o se le dará su prebenda a otro. --C.R. de Aranjuez 10 sept. --Ibidem.

Madrid 12 octubre 1561. --C.R. a los oficiales reales se les manda que, sin embargo de cualesquier mandamiento de los de la Audiencia, para que se les pague sus salarios en buena moneda, no habiéndola, no se les pague en ella.

Dependencia y explicación. Se dió C. para que se les pagase en buena moneda de oro o plata, habiéndola; Al acabarse esta moneda, los Sres. dieron orden para que se les pagase en la que habia, acrecentados 10 mrs. en cada real para igualar con moneda mala el valor correspondiente a la buena (once cuartos por un real), y según este computo, mandaron a los oficiales reales se les pagase a razon de 170% maravedises, y venia a ser 170 pagase a razon de 170% maravedises, y venia a ser 270 ducados por cada 100 ducados. Y como esta clase de pago era contra la Real Hacienda, se les dice que de ninguna manera se siga así, porque la concesion era respecto de la existencia de buena moneda contante, no respecto de equivalencia en buena moneda. Y si algo han dado sobre este caso, se les descuenta a los dichos señores, pues no se consiente semejante exceso.

(h-82)

Madrid 26 oct. 1561. --C.R. a Presidente y Oidores; que guarden con el alguacil mayor Rojas lo que siempre se ha usado de que vaya con los oficiales reales a la visita de los navios, por lo que conviene al conocimiento de las personas que entran y salen en la Isla: y que informen si conviene o no esta costumbre, y hasta que no reciban resolución por respuesta, no haga novedad en lo acostumbrado. --SD 899

Madrid 9 nov. 1561. --C.R. a Presidente y Oidores: que se tiene entendido que ciertos mercaderes atraviesan el azucar comprandola por adelantado, de que resultan los graves daños de que vayan barcos a SDomingo por azucar, y se hayan de volver vacios, porque los del monopolio cargan toda el azucar en barcos de su consignacion. Se explica que ya había ley, que era la pragmática



de 1528, capitulo 13, por la que se permitia comprar por adelantado la harina, en España, como el precio fuera a como valia en la cabeza del lugar donde se hacia la compra 15 dias antes o después de la fiesta de Nuestra Señora de Septiembre, y que parecia que para el azucar militaba la misma razón; suplicóse que se entendiera esto para el azucar con el precio de la destinacion de las pagas y conque que ningun año dueño de ingenio pudiera vender adelantado más de la mitad del azúcar, para con la otra mitad ajustarse con los demas compradores. Se les manda que hagan junta con los señores de ingenios y personas de experiencia que entiendan en el remedio justo de estos daños, se levanta se informacion, y la Audiencia juntase su parcer sobre el asuno. — SD 899

Universidad de Gorjon. La fuente 11 de mi libro, Cedula real de 23 nov. 1561. aqui. — SD 899

Madrid 7 dic. 1561.—C.R. Los oficiales reales den lo necesario para la armada que debe hacerse contra Lope de Aguirre. SD 899

(h-83)

Madrid 2 feb. 1562.—C.R. Los escribanos de Santo Domingo ante quien pasaron autos de la residencia que Echagoian tomó a Cepeda, envíen testimonio de todo lo que tenga en manera que hagan fe.—SD 899.

Madrid 8 dic. 1562.—C.R. A Audiencia; si al recibo de ésta, Echaoian no ha tomado sus descargos a Cepeda. Provean que Echagoian con oidor Cáceres como acompañado, los reciban en el termino de los primeros veinte dias de recibida esta Cedula, y den la sentencia dentro de los otros diez dias siguientes; pasados los treinta dias, si no lo han hecho, Presidente y Cáceres hagan lo que debia haber hecho Echagoian. — Ib.

Madrid 20 enero 1563.—C.R. a Arias de Herrera para que en la sentencia que se dé a Cepeda se junte con Echagoian y Cáceres para que no haya empate de votos, a petición de Cepeda (pro procurador).—SD 899



Madrid 26 abril de 1563. —C.R. quitando a Echagoian la comision de residencia de Cepeda. —SD 899

Madrid 2 de mayo de 1563. —C.R. a Echagoian; que dé a Cepeda un traslado de la residencia que le ha tomado. —SD 899.

Madrid 2 de mayo 1563. —C.R. a Arias de Herrera; tocante a la residencia de Cepeda, incidencia. —SD 899

Madrid 22 junio 1563. —C.R. a Arias de Herrera; que no apremie ni ejecute a los fiadores de Cepeda. SD 899. Otra Cédula sobre lo mismo al mismo, en Madrid 4 de julio de 1563. —SD 899.

Leonor Verdugo, viuda del oidor dr. Juan de Escobar.

Monzon de Aragon 6 nov. 1563. —C.R. Tit. de regidor para Hernando de Herrera, que va a la isla con oficios de factor y veedor. —SD 899.

Monzon de Aragon 10 dic. 1563. —C.R. Tit. de Receptor de la Audiencia para Pedro Nuñez, en lugar y por renuncia de Rodrigo Hernandez. —SD 899.

Monzon de Arango 17 enero 1564. —C.R. Tit de Depositario General, con voz y voto en el Cabildo, para Hernando de Herrera. —SD 899.

(h-84)

Madrid 16 nov. 1561. —C.R. Comision a Arias de Herrera, Presidente, para que residencie a oidor Sanchez de Angulo. —SD 899

Misma fecha. —Si no resulta cargo grave a Sanchez de Angulo, después de tomados sus descargos, lo restablezca en el oficio de oidor. —SD 899

Misma fecha. —C.R. avisando a Arias de Herrera que se le envia la pesquisa secreta que Cepeda hizo de la conducta de Sanchez de



Angulo, para que se sirva de ella en la residencia que le tome. – SD 899

Madrid 21 diciembre 1562. –C.R. Comision a Arias de Herrera para que tome residencia a los oficiales reales. –SD 899.

Bosque de Segovia 10 agosto 1562. –C.R. Que Arias de Herrera envíe informacion y parecer propio de lo que pasa con el oficio de fiscal, pues se tiene entendido que el actual no es hombre de letras. –SD 899.

Madrid 3 oct. 1562. –C.R. a Presidente y Oidores que los esclavos tomados por perdidos sean enviados a la Habana para la labor de la Fortaleza. –SD 899.

Madrid 23 nov. 1561. –C.R. De la Fortaleza se sacaron hasta 25 quintales de metal de piezas quebradas para hacerse una campana para la Catedral; el Cabildo ecco. ha pedido la concesion de esta merced, por estar muy pobre la Catedral, pidiendo no se le haga devolver. Se ordena a Presidente y Oidores informen de este caso, y si está pagado el valor de dicho metal, o no; con la informacion, envíen su parecer. –SD 899

Madrid 11 feb. 1562. –C.R. prorroga de tiempo para que Alonso de Peña, nomb. racionero, se presente con su título. –SD 899

Madrid 15 feb. 1562. –C.R. a Arias Herrera, para que está apercibida la Isla y sus vecinos, porque Francia e Inglaterra se aprestan a hacer daños en los dominios. –SD 899.

Madrid 3 sept. 1562. –C.R. La Audiencia haga justicia en los presos que tiene secuaces de Aguirre. Ibidem.

(h-85)

Madrid 7 dic. 1561. –C.R. a la Audiencia: que hagan armada contra Lope de Aguirre. –SD 899

Dean Duque de Ribera, todavía en España en marzo 1562. –SD 899



Alcalá 31 mayo 1562. —C.R. de recomendacion de Pedro Martin de Agramonte, vecino de la Yaguana; sirvió bien contra los negros alzados que asolaron la villa; los desbarató; Cepeda le hizo capitan de la villa contra franceses, pero estos le prendieron y a su mujer, y le robaron su hacienda, más de cien mil pesos (asi se dice), y le mataron 50 esclavos. Que se le ocupe en cosas del servicio real. —SD 899

Bosque se Segovia 10 agosto 1562. —C.R. Los oficiales reales envien relacion de los inconvencientes que hay de que navios sueltos entren en Ocoa, por razón de llevar esclavos sin registrar, y porque no hay población allí, los fraudes se recelan cada dia; y dizque la Audiencia no puede remediarlo porque los maestros de navios llevan en su instrucción que no aporten a SDomingo, si no a Ocoa, y como los navios que van a N. España dejan allí mercaderias sin registro, y pasajeros sin licencia; que informen sobre todo esto, y den su parecer, para poder dar remedio conveniente. —SD 899.

Monzon de Aragon 6 nov. 1563. —C.R. La Audiencia de solares y tierras a Diego Jimenez de Peralta. —SD 899.

Monzon de Aragon 10 dic. 1563. —C.R. a la Audiencia; que envíe a la Habana los 105 negros que Bernaldez sacó de ingleses; y si se ha vendido alguno, los que queden; para peones de la obra de aquella Fortaleza, que hacen falta. —SD 899.

Monzon de Aragón 17 enero 1564. —C.R. a oficiales reales, que al Depositario en General, ahora nombrado Hernando de Herrera, le cobren 5000 pesos del oficio. —SD 899

Madrid 7 dic. 1561. —C.R. a la Audiencia; que hagan armada contra Lope de Aguirre. —SD 899

(h-86)

Monzon de Aragon 15 sept. 1563. —C.R. Alonso Belnaldez, con el cebo que prometió el Presidente Maldonado de dar dobladas prendas al primero que hallase minas de plata, se entregó a esta



ocupación con sus esclavos; recorrió la tierra, halló minas, pero no habiendo quien entendieron en demostrar que eran de plata, cesó en esto y se puso a buscar minas de cobre, hasta que se le allegó un Andres Martin, vecino de Nueva España, que entendía la cosa, y en terreno explorado antes como continente de minas de plata el Andrés la sacó y una varias veces ante el presidente y otras muchas personas, verificó que era plata; habiendo pedido lo que se prometió, Arias de Herrera, Presidente, se negó a ello, pretextando que él no había prometido nada; el Cabildo de la ciudad, en vista de esta informalidad se ha quejado de que con tales procedimientos la tierra tiene que despoblarse precisamente, pues no hay garantía en la palabra del representante del Rey. Se ordena a la Audiencia que informen sobre este caso, con todas las noticias que se tengan de las minas, quien fué el primero descubridor, qué promesa se hizo, donde se descubrieron las minas, y que parte será bien conceder al descubridor. —SD 899.

Barcelona 7 de feb. de 1564.—C.R. Arias de Herrera escribió (1 nov. 1563) sobre el trabajo que había en el cobrar de las deudas al rey, por la falta de cuartos en la Isla, etc. y sobre el temor que tenía de que dueños de ingenios y regidores intentaran macular su nombre y honra con informes sinestros, y pidió que se tuviera cuenta con esto, porque todo sería en desquite de que se les cobraba cuanto debían. Se le dice que en esto se tendrá atención para que no quede perjudicado, y que continúe con celo en cobrar las deudas, S.D 899. Y que el dinero que saque a los deudores, lo envíe a España en azúcares y cueros, para reducirlo todo a la moneda de España. —SD 899.

(h-87)

Barcelona 7 feb. 1566.—C.R. No se deje salir de la Isla a ningún pasajero de los de Nueva España llegados en los navios con el oro que se lleva a España, porque se envían dos navios y un patache armados para recoger el oro y plata, y que dichos pasajeros salgan en tales navios para que sirvan en la defensa de los mismos contra corsarios. Nota el oro y plata de referencia había sido dejado en varias ocasiones por navios que habían tocado en Montecristi.



descarga que se hizo necesaria por razon de la multitud de corsarios que perseguian dicho oro.—SD 899

Barcelona 7 feb. 1564.—C.R. a la Audiencia. Se ha entendido la forma menos legal que se ha tenido en nombrar Procurador a Corte al lic. Bernaldez contra el parecer de las mayoría de los del Cabildo, a quienes se han hecho muchos agravios en razon de la imposicion que en ello se ha hecho. Quiere el rey que la Isla sea favorecida, y es menester acudir a sus remedios; se les manda que obren en justicia en este punto de manera que la Isla no padezca agravio, y avisen de lo que hacen.—SD 899.

Barcelona 7 feb. 1564.—C.R. El corredor de la Lonja tenía, por merced real, el derecho de llevar un 1% del comprador y otro tanto del vendedor y en la ciudad hay ordinariamente transacciones de diez mil hasta cien mil pesos, y más y menos, y se aferra en que de toda transacción ha de llevar a unos y otros el 1% entero, lo que es desaforado; se ha pedido que como el corredor lleva dos veces 20 pesos en los negocios de 20.000 pesos de la moneda corriente, que no pueda pasar de esa cantidad arriba en negocios de mayor cuantía. Pide el rey información con el parecer de la Audiencia.—SD 899.

A don Antonio de Cardona, conjunta persona de doña Paula Ladron, hermana del difunto arzobispo d. Juan de Salcedo, y su heredera, se le acuda con los frutos pertenecientes al referido arzobispo. C.R. a dean y Cabildo. Barcelona 26 abril 1564.—SD 899.

(h-88)

Valencia 28 mayo de 1564.—A Sebastian Castellanos se le hizo canonigo por muerte de Domingo de Arcos; prórroga de tiempo para que se presente con su titulo.—SD 899.

Martin Garcia y d. Inés de Medina, casados, tuvieron dos hijas, Maria y Elvira; han reclamado los bienes de su padre; se les atiende. Por C.R. de 1564.—Ibidem.



A Gonzalo Bravo, canonigo de la Vega nombrado, prorrogacion tiempo ir. –Madrid 5 agosto 1564. –Ibidem.

Madrid 23 agosto 1564. –C.R. Tid. de escribano publico para Juan Camacho; sean examinado. –SD 899.

Madrid 3 sept. 1564. –C.R. Tit. de escribano público para Diego Ortiz de Ayardía; sea examinado. –Ibidem.

Madrid 9 octubre 1564. –C.R. Tit. de escribano público para Juan Muñoz de Hinojosa; sean examinado. –SD 899.

Madrid 20 feb. 1566. –C.R. Tit. de Depositario General para Diego de Oruña, por renuncia de Hernando de Herrera, que lo renunció antes de ir. –SD 899.

misma fecha. C.R. Tit. de factor para Pedro Bazan por haber sido privado de los oficios de factor y veedor Hernando de Herrera, que lo era por muerte de Juan del Junco. –SD 899.

Madrid 3 marzo 1566. –C.R. Tit. de alguacil mayor de la ciudad para Juan Bautista Berrio entretanto que Luis Angulo de Grajeda llega a la edad de 25 años. (Luis Angulo, padre de éste, estaba casado con hija del oidor Grajeda). –SD 899.

Madrid 24 marzo 1566. –C.R. Tit. de escribano real para Antonio de Benavente; sea examinado. –SD 899.

Madrid 3 marzo 1566. –C.R. Tit. de alguacil mayo de la ciudad para Luis Angulo de Grajeda para cuando sea de edad de 25 años. –SD 899.

(h-89)

El Pardo 19 oct. 1566. –C.R. A Juan Bta. de Berrio, alguacil mayor por Luis de Angulo, se le admita en el Cabildo con voz y voto, porque así lo tuvo Luis Angulo, a quien sucede, no obstante la repulsa hecha por el Cabildo. –A la Audiencia. –SD 899.

Misma fecha. C.R. a la Audiencia: prohibiendole que nombre por



tenientes de alguacil mayor a deudos propios; y los que han sido nombrados, suelten las varas. –SD 899.

misma fecha. –C.R. Berrio, alguacil mayor, ha representado que por odio de los vecinos, se ha tratado de quitarle la facultad de nombrar su teniente y lo nombra la Audiencia. La Audiencia que informe acerca de este caso, y exponga lo que se le ofrezca. –Ibid.

misma fecha. –C.R. Que alguacil Berrio pueda entrar en el Cabildo con sus armas; facultad que tienen los alguaciles mayores en España. –SD 899.

misma fecha. Que a Berrio se le guarde su asiento en el Cabildo, a petición del mismo. –SD 899.

Madrid 28 oct. 1566. –C.R. Berrio, alguacil mayor, ha puesto por teniente a Diego de Guzmán, yerno de Grajeda (Guzmán es tio político de Luis de Angulo, alg. mayor propio etario), y el alguacil mayor de la Audiencia ha puesto por su teniente mayo de la Audiencia ha puesto por su teniente a un yerno del oidor Ortegon; a Presidente y oidores y alguaciles mayores que se les ordena quiten de esos oficios a sus deudos y allegados. –SD 899.

Madrid 11 nov. 1566. –C.R. Que en la Española se guarde la cedula por la que se manda que los clérigos que han sido religiosos sean embarcados para España. Era Cédula de Toledo 19 dic. 1554. –SD 899.

Madrid 23 nov. 1566. –C.R. Los soldados de la Española que fueron a la Florida y se volvieron, despues de sus tumultos, sea enviados presos de España. –SD 899.

El Pardo 19 oct. 1566. –C.R. Tit. de escribano de Indias para Diego Gomez Porcel. –SD 899.

(h-90)

SDomingo 19 dic. 1563. –La Audiencia al rey; faltan por cobrar 200.000 pesos debidos a la Real Hacienda y en toda la Isla no hay más de 25.000; si se cobra este dinero, cesará el comercio por falta



de moneda, y proponen que lo cobrado se pueda enviar en **azucares y cueros, porque vendido en la moneda de España, la Real Hacienda no tendrá quebranto de pérdida.**

Propone también que los regidores sean añales y no perpetuos para que así miren más por el bien comun.

Cédula de Escorial 17 mayo 1564, respondiendo a la carta supra; envíen el dinero como dicen, y para ello den comisión a los oficiales reales. En cuanto a que los regidores sean añales, por **ahora no se haga novedad.**—SD 899.

Juan Caballero Bazan pueda salir de la Isla por su falta de salud. Licencia de Madrid 18 nov. 1564.—SD 899.

Madrid 9 julio 1564.—C.R. Tit. de oidor para el licenciado Diego de Ortegon.—SD 899.

misma fecha.—C.R. de comision a Ortegon para que tome la residencia al oidor Juan de Echagoian.—Ib.

Madrid 15 agosto 1564.—C.R. que se den adelantados a Ortegon 400 ducados a cuenta de su salario.—Ibid.

Escorial 13 nov. 1564.—C.R. Ninguna persona en adelante salga de la Isla sin licencia del Presidente, y en las vacantes, con la firma y licencia del oidor más antiguo y otro oidor, o de dos oidores (a petición del procurador lic. Bernaldez).—SD 899.

Madrid 28 nov. 1564. C.R. a la Audiencia; que fenezcan con la mayor brevedad el pleito pendiente entre Rey Fernandez de Fuentemayor y Melchor de Torres (Ruy se ha quejado de daños en su hacienda).—SD 899.

(h-91)

Cuenca 30 abril 1564.—C.R. Los oficiales reales manifestaron que no se habia sacado provecho alguno de las licencias de esclavos concedidas porque el comprador habia de 30 ducados de derechos



por cada esclavo, con más los aditamentos y condiciones impuestas por lo que ninguno, no pudiendo con la carga, se habia aprovechado de la merced, y si algunos han pedido licencias, han sido pocos “y mercaderes hechadizos de ellos para meterlos por via de su ganancia, que ninguna será a los vecinos...”. Han sido inútiles los pregones que se han echado. El rey les dice que continuen haciendo diligencias para colocar dichas licencias. — SD 899.

Juan de Vallejo, sobrino del obispo Fuenmayor, va a la isla a cobrar cierto dinero que el tío le dejó; teme que los que tienen el dinero le hagan daño. Se ordena a la Audiencia le dé favor, administrando justicia en este asunto del cobro que pretende. — Escorial 17 mayo 1563. — SD 899.

Escorial 17 mayo 1563. — C.R. ordenando que todo lo cobrado de deudas, más lo aplicado a Camara y fisco en las condenaciones, se envíe a España en azúcares y cueros para venderse sin pérdida de la Real Hacienda. — SD 899.

Aranjuez 28 mayo 1564. — C.R. a la Audiencia; que envíe relación de la calidad de la Fortaleza de Puerto Plata, su estado de obras, si conviene que Francisco de Ceballos sea alcaide de ella, y parecer; porque Ceballos ha hecho narración de su asunto y de haber sido nombrado alcaide por la Audiencia y ha pedido confirmación. — S.D. 899.

Aranjuez 28 mayo 1564. — C.R. Ordenando que los Oidores no tengan granjería en la Isla; y es lo mismo que se ordenó para los de N. España en Cédula de Vallaorlid 2 de mayo de 1550. SD 899.

(h-92)

Madrid 13 marzo 1565. — C.R. a oidor Ortegon; de los dineros recogidos por sisa para llevar el agua de Jaina a Santo Domingo hay 20.000 pesos que están dados a tributo, y rentan más de 2.500 pesos, y de nada de ello hasta ahora se ha tomado cuenta; conviene que se tomen esas cuentas para cobrar los alcances que



se debieren a los depositarios y mayordomos; se le da comision para que tome las cuentas.—SD 899.

Madrid 12 marzo 1565.—C.R. Lorenzo Bernaldez ha dado memorial sobre el dinero que hay de la sisa, lo que renta, lo que hay después que cesó la obra de la cerca, para la cual se cambió el dinero de dicha sisa; y que conviene que la acequia se haga, y caso de no concederse la continuacion de la sisa para la acequia, que el resto que hay se dedique a beneficio de los pobres enfermos del hospital de San Nicolás. Se manda a la Audiencia que ese dinero **se gaste en hacer la acequia, y no dé lugar a que se alce la mano de dicha obra**, por el util que se della recibe la ciudad, y luego de hecha la acequia, el sobrante se destine a beneficio de dicho hospital.—SD 899.

Madrid 12 marzo 1565.—C.R. de merced por seis años desde la fecha de esta cedula para que los vecinos no paguen derechos ningunos de almojarifazgo de las cosas que metieren en la isla para sus casas comprar no para vender y contratar, y si alguno vendiere o trocare cosa de las que así metieran al amparo de esta merced, **pague los derechos todos de lo que metió en la Isla; a petición de Bernaldez, procurador.**—SD 899.

Madrid 20 marzo 1565.—C.R. Merced por seis años para que se dé a la ciudad la tercia de las condenaciones o penas de camara, excepto de las que proceden de esclavos y descaminos, para que se ayude en la persecución de negros alzados. A petition de Bernaldez. SD 899.

(h-93)

Madrid 30 marzo 1565.—C.R. extendiendo a la Isla Española lo ordenado por pragmática de, Madrid 18 julio de 1564) sobre la longitud de las espadas, verdujos y estoques, que se usaban de ocho y diez y doce palmos, y aun mayores, de que se seguian muchos homicidios, etc. y por dicha pragmática se ordenaba que tales aceros solo tuviesen hasta cinco cuartas de vara de cuchilla en largo, y se señaló pena al que en termino de 15 dias no cumpliese la orden, por la primera vez, en pena de 10 ducados y



diez dias de carcel y perdida de la espada, verdugo o estoque, y por la segunda vez, doblada pena, y un año de destierro de la ciudad, villa o lugar de su residencia, o se le tomare el arma, y el arma para el juez. A petición de Bernaldez se hace la extensión, y se ordena que la pragmática inserta en la cedula y la cedula se pregone en toda la isla para conocimiento de todos.—SD 899.

Madrid 25 de marzo de 1565.—C.R. Juan Francisco de Rojas, alguacil mayor de la Audiencia, ha pedido que no se le obligue a salir en persona en busca de delincuentes cualesquiera, si no en casos notables y que para prender negros o mulatos, lo pueda hacer por su teneiente, como es privilegio del oficio que tiene; se manda a la Audiencia que informe lo que pasa en este asunto, de que calidad son las personas contra quien se obliga al alguacil mayor a salir en persona, con quien ha de salir, por qué causa se le obliga, o qué razón se ha tenido para còmpelerle, y envíen su parecer sobre lo que conviene se provea para semejantes casos.—SD 899.

Al maestro Solorzano, magistral de la Catedral de Zamora, se le hace saber que el rey le ha presentado para arzobispo de SDomingo, y el rey le pide que acepte, y envíe a decir su voluntad. C.R. de Madrid 22 abril de 1565.—SD 899.

(h-94)

Madrid 2 abril de 1565.—C.R. por la que se ordena que debe darse al Fiscal de la Audiencia los testimonios que pidiere en razon de su oficio, porque se tienen entendido que muchas veces se le niega. Nota: En cuanto que entendian los oidores que el fiscal tenía proposito de pedir y entender en persecución de rescates o de paniaguados de los Oidores, ya estos negaban, por lo que quedaba el fiscal a la luna de Valencia; y otros de los medios usados para inutilizar al fiscal, era no darle a entender asunto ninguno sobre que pudiera introducir acción, y con esto estaba conjunto el sistema de no admitirle en estrados, ni darle asunto, sino cuando a los de la Audienciales convenía la acción del fiscal.—SD 899.

Madrid 25 marzo 1565.—C.R. Que de las dos mil licencias de esclavos concedidas, se asignen a los vecinos de la —Sabana, que



restauran el pueblo, 50 licencias para el fomento de la villa. A la Audiencia. —SD 899.

Madrid 2 abril 1565. —Bernaldez, procurador, pidió para sí licencia para hacer jabon, yeso y sacar hierro de que decia tener saber e industria, y que hasta entonces nadie es SDomingo había tomado semejantes oficios. Se le manda a la Audiencia que si le consta que Bernaldez “es el primero que en esa Isla descubrió y halló el secreto de hacer el dicho jabon y yeso y sacar y labrar hierro, y que en dejarle usar de ello, como lo pide, no se sigue ni puede seguir incoveniente ni perjuicio alguno a nadie, le deis licencia y facultad para que por termino de seis años primeros siguientes, “a partir de la fecha de la presentación de esta Cédula, le dejen usar y labrar el hierro, jabón y yeso en la Isla, y venderlo y trocarlo, con que pague todos los derechos de lo que sacare, y para ello se hagan los aranceles por que debe regirse. —SD 899

Francisco de Cardona, tiempo ha nombrado canonigo, se le ordena salir en la primera flota, o se pondrá a otro en su lugar. Guisando 20 abril 1655.

(h-95)

Quisando 20 abril 1565. —C.R. a Arias de Herrera; como hasta ahora no ha enviado al Consejo nada tocante a la visita de los oficios de la Isla, como se le mandó por Cédula de Madrid 21 de diciembre de 1562, se le mande que envíe lo que tenga obrado en dicha visita. —SD 899.

Valladolid 9 de mayo, 1565. —A la Audiencia que envíe 50 hombres de a caballo a La Florida, nombrándoles capitan. —SD 899.

Buen Grado 22 de mayo de 1565. —A la Audiencia; en adelante no compelan al alguacil mayor Rojas a salir personalmente en busca de negros ni mulatos, sino que pueda hacerlo por medio de su teniente. —SD 899.

misma fecha. —C.R. a la Audiencia; al alguacil mayor Rojas se le guarde por la Audiencia sus preeminencias de asiento y demas



que le tocan. Se había quejado de agravios en esta materia. Nota. Porque los de la Audiencia lo querían a su devocion, no al cumplimiento imparcial de su deber. —SD 899.

Escorial 25 junio 1565. —C.R. a la Audiencia; García de Paredes, **escribano del Cabildo, nombró teniente suyo conforme a la facultad que se le dió; este teniente se presentó con el titulo y nombramiento y Cabildo no quiso recibirlo; se ordena a la Audiencia que vea el titulo y que se le dé la posesion, sin embargo de lo que alegare el Cabildo.** —SD 899.

Turuegano, 29 de julio de 1565. —C.R. avisando a fr. Juan de Alzolaras que se le ha presentado para el arzobispado de Santo Domingo; que avise si acepta. —SD 899.

Bosque de Segovia 3 sept. 1565. —C.R. Tit. de portero de la Audiencia para Pedro Maldonado, que se presente con su titulo en el termino de dos años. —SD 899.

Bosque de Segovia 13 sept. 1565. —C.R. a los oficiales reales; no se envíe palo de brasil de Hacienda real, porque no se puede vender en España el que se tiene enviado. —SD 899.

(h-96)

Madrid 30 enero 1565. —C.R. a los Oficiales reales que den a monasterio de Regina Angelorum 500 pesos en bienes de difuntos para edificios de convento de que necesitan, pues son muy pobres. —SD 899.

Madrid 18 feb. 1565. —C.R. Que la Audiencia sobre la utilidad que daba la casamata que estaba edificada a la lengua del agua en la Fortaleza, ahora anegada e inútil; si se vuelve a hacer que ventaja tendrá con ella la Fortaleza, cuanto costará, de donde se podría tomar el dinero (Necesidad representada por el Procurador Bernaldez). —SD 899.

Madrid 25 feb. 1565. —C.R. Que en la Casa de la Contratación den



a Bernaldez 500 pesos en bienes de difuntos para ayuda del convento de San Francisco.—Ibidem.

mismo Día.—Iguual merced, pero de 300 pesos, para el convento de Santa Clara; se entreguen a Bernaldez.

mismo día;—Iguual merced de 500 pesos para ayuda de los gastos del hospital de San Nicolas.—SD 899.

mismo día.—Iguual merced de 500 pesos para el convento de Regina Angelorum.

mismo día.—Merced de 300 pesos al convento de dominicos de la Española, en bienes de difuntos. Todas estas Cedula a los oficiales de la Casa de la Contratación.—SD 899.

Madrid 5 marzo 1565.—C.R. a la Audiencia. Juan Caballero Bazan, con un ingenio de azucar cerca de Ocoa ve a la continua que barcos que llegan a Ocoa descargan mercancías y pasajeros sin registro ni licencia, y ha pedido se le dé el oficio de visitador local de las naos para impedir etc. y llevar cuenta con todo lo que se hace por parte de los navios.—a la Audiencia que informe sobre la conveniencia o inconvenientes de la creación de dicho oficio, y si es verdad que se hacen tales descargos en aquel puerto, etc.—SD 899.

misma fecha.—C.R. Licencia a licenciado Luis de Soto para llevar libres de derechos a SD seis cajones con libros de su estudio.—SD 899.

(h-97)

Madrid 11 nov. 1566.—Tit. de Presidente de la Audiencia para don Diego de Vera.—SD 899.

misma fecha.—C.R. Los oidores desocupen la Audiencia para Vera, si no hay aposento bastante para todos.—SD 899.

misma fecha.—Licencia de ir a su oficio el Vera. Ibi

misma fecha. 2,000 ducados adelantados a cuenta de su salario.—SD 899.



Madrid 23 nov. 1566. —C.R. de merced a Vera; que cada año sobre su sueldo, tenga 500 ducados de ayuda de costa, y sea desde el día que saliere de Sanlúcar a la vela. —SD 899.

Madrid 12 mayo 1566. —C.R. Ejecutoriales del arzobispo fr. Juan de Alzolaras. —SD 899.

misma fecha. —C.R. a los oficiales reales; que de los diezmos que tocaren al arzobispo tomen 300.000 mrs. que costaron sus bulas. —SD 899.

Bosque de Segovia 19 oct. 1565. —C.R. al capitán Zorita que pasa a la Florida; que visite la Fortaleza de Santo Domingo, y dé luz al Presidente sobre lo que en ella conviene reparar, en el caso que se detuvieren las naos en aquella ciudad. —SD 899.

Misma fecha. —C.R. a Rodrigo de Bastidas que pidió se reparase la fortaleza y se le proveyese de armas pólvora y municiones; avisandosele de lo que se le ordena a la Audiencia en razón de lo mismo. —SD 899.

Escorial 28 octubre de 1565. —C.R. a los oficiales de Canarias avisandoles de lo concertado con Diego de Hermosilla sobre llevar labradores para el fomento de la villa de la Sabana., y que le dejen salir con barco y flete que él concierte en las Islas. —SD 899.

Sancho de las Mariñas, clérigo pbro. pasa a la Isla Española en 1566.

Madrid 2 abril 1566. —Tit. de fiscal para el lic. Diego de Santiago del Riego (en lugar de lic. Cavallon) en 9 de abril id. licencia para que pase a su destino y adelanto de 400 ducados.

(h-98)

Madrid 18 nov. 1564. —C.R. a Presidente y Oidores que informen sobre si es conveniente la siembra del trigo en la Isla, y se enteren de lo que en ello se podría hacer para que se provea en el Consejo.



Bernaldez, procurador, expuso que para bien de la Isla se debía sembrar trigo, pero la gente dejaba de hacerlo porque los ingenios tienen ocupadas las mejores tierras en que se podría sembrar, y pidió se mandase que como los ingenios tienen las mejores tierras se les ordenase que en cada uno de ellos se sembrase media fanega de trigo en tierra buena para hacer experiencia, porque según la calidad de la tierra, se cogería mucho pan.—SD 899.

Madrid 21 dic. 1564.—C.R. a Audiencia: que dejen a los oficiales reales usar sus oficios conforme a sus títulos. Contra los caprichos de los de la Audiencia y sus pasiones contra los oficiales reales (cuya raíz estaba en la negativa de pagarles en oro o plata, y por la venganza contra las informaciones de defensa que hacían ante el Consejo).—SD 899.

El Pardo 22 de enero 1565.—C.R. Dean, cabildo ecclo. y clero han expuesto que están libres de pagar derramas, sisas y otras contribuciones de derecho real ni concejil, y alguna se les obliga a que contribuyan en cierto pecho, diciendo que es para pagar a Baltasar García su tiempo de Procurador en la Corte; dicen que los principales negocios que García trató en la Corte fueron contra Dean y Cabildo, de que han enviado testimonios e informaciones y peticiones; y pidieron que el Cabildo secular no se metiese a obligarle a pecho ninguno, y que lo que García tiene cobrado del clero, se le saque y devuelva a los dueños. Manda el rey a la Audiencia que informe qué cantidad tiene cobrada el García perteneciente al clero, para qué, y por quien fue García a la Corte, si sus negocios, o entre ellos, fueron en favor o en contra del Clero, y si es costumbre que clero y Cabildo pechen para tales efectos. etc. SD 899.

Doña Isabel de Mendoza, monja, pasa a SDomingo con su hermano Baltasar Moscoso.—1565.

(h-99)

Madrid 18 nov. 1564.—C.R.: ordenando que antes de dar licencia a barco para cargar, se vea si el barco está bueno para navegar, y si no lo está, que primero sea puesto en condiciones para ello, para



evitar tantas pérdidas en el mar y robos de corsarios que los toman fácilmente por no tener condiciones para lograr evadir la raptura en los tiempos y ocasiones que se ofrece para ponerse a salvo. A petición de Bernaldez. —SD 899.

Madrid 28 nov. 1564. —C.R. circular a todos los Gobernadores de Indias; los navios que tocaren en sus puertos sean visitados y requeridos los pasaportes de los viajeros, y el que procedente de Santo Domingo y debiendo estar en SDomingo no tuviere licencia del Presidente o de los oidores, los remitan a Santo Domingo a disposicion de la Audiencia, a su propia costa. No a la Audiencia de SD, sino a España. Porque el procurador Bernaldez expuso que muchos en Sevilla prometian estar en SDomingo seis años y se iban de allí sin cumplirlos. —SD 899.

Madrid 28 nov. 1564. —C.R. a Presidente y Oidores; que tengan razon y cuenta de los sujetos que estan obligados a residir en la Isla seis años, para que no salgan sin licencia expresa, porque para los tales es obligatorio aquello que se obligaron y se necesita para la población de la Isla; los que intentaren salirse, sean echados de la Isla y obligados a propia costa volver a España; y que en todas partes se ha dado la orden que los salidos de SDomingo se les remita a España. —SD 899.

ARanwez 31 dic. 1564. —C.R. A Dean y Cabildo; informen sobre la parroquia de Santa Bárbara, de que se tiene noticia no tener renta para acabar su fábrica, y ha pedido merced de 3.000 pesos de renta en cada un año para con que se acaba en los bienes tomados por perdidos o de difuntos; en el informe deben dar todas noticias que den luz sobre el asunto para resolver. —SD 899.

(h-100)

Madrid 28 enero 1566. —C.R. a la Audiencia: ordenando, para evitar fraudes en el traslado de los papeles de la residencia que Echagoian tomó a Cepeda, que dichos traslados se hagan en presencia de Echagoian, el cual lo ha pedido así por constarle que para hacersele daño se procede avisamente en este asunto. Y que así se haga. —SD 899.



Madrid 9 febrero 1566. —C.R. al comisionado Oretegon, oidor; que la visita que ha de hacer al oidor Echagoian, las condenaciones que haga al mismo por razon de cohechos y baraterias, las que sean menores de 20.000 mrs. luego le obligue a pagar; las de más maravedis las deposite, como se le manda en las instrucciones que se le dieron; (pues Otegon, por hacerle doblado daño, procede avisamente, contra las instrucciones). —SD 899.

Madrid 3 marzo 1566. —C.R. a la Audiencia; que todos los que han pasado a Santo Domingo con obligacion de residir, lo cumplan, y que envíe requisitorias a las justicias de todo el distrito de la Audiencia y de fuera del distrito para que los que en aquellas partes se hallaren sin licencia, debiendo estar en Santo Domingo, se envíe a la Isla, y se haga todo de manera que en esta materia no se cometan fraudes. —SD 899.

misma fecha. —C.R. a la Audiencia; que al Fiscal se le deje entrar en todos los acuerdos de la Audiencia cuando se trata de negocios de la Audiencia cuando se trata de negocios que tocan de alguna manera a la Real Hacienda, pues a él toca velar por ella y pedir, como apoderado que es del rey en la misma materia, y así se ordenó por Cedula de 15 de agosto de 1564. Porque ahora el fiscal Cespedes de Cardenas dice que aunque se obedeció, pero que en cuanto a la ejecucion no tuvo efecto; y dice el rey que a pesar de la respuesta que dió la Audiencia en aquel caso, deben cumplir la Cédula y No ir por omision contra ella. —SD-899.

(h-101)

Madrid 20 marzo 1565. —C.R. sobre tributos y censos y que se envíe relacion de la orden y costumbre que seha tenido y tiene en la Isla en el dar y tomarlos y a qué precios y condiciones y a qué personas y concejos, y qué cantidad abay tomada de ellos, y si será bien que los que dan y han dado a 10 y a 12.000 mrs. el millar, se den y suban a razon de 14.000 mrs., como se ha mandado para España y que se guarde así en adelante la pragmática que de ello trata, y qué inconvenientes podria haber en la Isla si para ella se mandase lo mismo. (pedido esto por Bernaldez, procurador) A Presidente y Oidores. —SD 899.



Escorial 28 oct. 1565. C.R. a la Audiencia: la abadesa del monasterio de Santa Clara ha pedido limosna por sus muchas necesidades. Que informe la Audiencia cuanto se le puede dar, de donde, que no sea de hacienda real, qué tanta necesidad es la del convento, monjas que hay, etc. y envíe su parecer con lainformacion. — SD 899.

Aranjuez 28 diciembre 1565. —C.R. a la Audiencia; que proceda por todo rigo de justicia contra Cristobal de Santisteban y demas sujetos que han contratado con piratas ingleses, (John Hackins). — SD 899.

misma fecha. —que el proceso hecho contra el Santisteban, se envíe al Consejo. —SD 899.

Madrid 28 enero 1566. —C.R. a la Audiencia: fr. Juan de Alzolaras, presentado para la Iglesia de la Española, no tiene con que pagar sus bulas; que envíe de la renta de lavacante desde la muerte del arzobispo Salcedo la mitad de ella para darse a fr. Alzolaras, y la otra mitad se dé a las fabricas de las Catedrales de Santo Domingo y la Vega. —SD 899.

214 doña Brigida Chacon, nombre de la mujer del oidor Sanchez de Angulo; era marcial y entrometida; hay de ella varias cartas al rey, sobre asuntos del salario de su difunto marido por 1566. — SD 899.

(b-102)

Madrid 28 abril 1566. —C.R. a Ortegon, que en la primera ocasion de navios envíe la residencia que tomó a Echagoian, en manera que haga fe, sellada y cerrada, y en el mismo barco envíe al propio ex-oidor con el recaudo que pareciere, consignado a la Casa de la Contratacion. —SD 899.

misma fecha. —C.R. a Ortegon: que se tenga por obligado a dar a Echagoian los testimonios que pidiere sobre asuntos de su residencia (a peticion del mismo Echagoian). —SD 899.

Nota. Hay ademas de las cedula aqui consignadas sobre la



residencia de Echagoian, otras doce dirigidas a Ortegon, todas sobre dependencias de la visita y residencia a Echagoian, expedidas por su mayor parte a petición del mismo ex-oidor, pues tienden a remediar las vejaciones de que ha hecho representaciones. Y las fechas de estas cédulas corren entre 28 abril y 12 mayo de 1566). –SD 899.

El Pardo 19 octubre 1566. –C.R. de recomendación de Pedro Vazquez de Ayllon, hijo de Lucas el que primero fue alcalde mayor en la Isla y despues oidor. Este Pedro estaba casado con hija del tesorero que fue Esteban de Pasamonte. –SD 899.

El Pardo 19 de octubre de 1566. –C.R. a la Audiencia; que se tenga un libro de asiento de los obligados a residir en la Isla por tiempo fijo, y sirva de guía para verificar si cumple con su obligación de residir y para perquisar a los que quebrantaren su obligación. –SD 899.

Madrid 23 nov. 1566. –C.R. Que el Depositario General Diego de Oruña no se entremeta a tomar los bienes de difuntos, que en la Isla Española siempre ha sido cargo de los tesoreros reales. –SD 899.

Madrid 25 marzo 1565. –C.R. prorrogando el tiempo para presentarse con su título de Maestrecuela, a favor de Pedro de Cardona. Nota. Hay diferentes cédulas de prorrogación; creo que nunca saldría este sujeto de España. –SD 899.

(h-103)

Bosque de Segovia 7 de agosto de 1566. –C.R. ordenando que se quite el oficio de alguacil de residencia, a Juan Velez, que Ortegon llevó consigo a la Isla.

Dependencia. Juan Velez, se llegó una noche al filo de la medianoche a la casa de un vecino y comenzó a llamar a una mujer por medio de algunos signos; salió el marido de la mujer armado de espada, y un hijo del mismo; el marido dijo a Velez, que si sabía que él era casado, y para qué llamaba. Velez se retiró y otro día



echó en prisiones al sujeto, y a un dió muchos pasos en favor de la mujer de este casado, conque le quitó honra por venganza. Otro dia Velez corrió a un negro por quitarle la capa, el negro era muy veloz, y el alguacil no pudiendo alcanzarle, le tiró un bote de espada (la llevaba muy larga) y le cortó un pie, sobre lo que Ortegon no hizo proceso ni castigo, ni nadie osó llevar al justicia a este alguacil. Mandase a la Audiencia que le quite el oficio, pues semejantes desmanes no deben quedar sin castigo.—SD 899.

Madrid 23 nov. 1566.—C.R. Tit. de escribano publico para Juan Pacheco, que se le examine.—SD 899.

Madrid 10 dic. 1566.—C.R. Tit. de escribano publico para Baltasar Gomez de Butron.—Ibidem.

Madrid 27 dic. 1567.—C.R. Tit. de escribano publico para Alonso Ruiz de Palma.—SD 899.

Madrid 11 oct. 1567.—C.R. Tit. de escribano publico y de Indias para Agustin Arce de Quirós.—SD 899.

Madrid 11 nov. 1567.—C.R. Tit. de escribano real para Juan de Meneses; sea examinado.—SD 899.

Madrid 17 nov. 1567.—C.R. Tit. de escribano de Indias para Hernando de Insausti.—SD 899.

(h-104)

Madrid 28 oct. 1573.—Tit. de escribano publico para Hernan Gonzalez de Grados; sea examinado.—SD 899.

Madrid 29 sept. 1574.—Tit. de escribano publico para Juan de Avilés.—SD 899.

San Lorenzo 24 junio 1577.—Tit. de escribano público para Hernando de Esquivel, sea examinado.—SD 899.



Madrid 16 dic. 1577. —Tit. al mismo supra, mismo oficio.

Madrid 16 diciembre 1577. —Tit. de escribano publico para Martin Ibañez. —SD 899.

Madrid 14 enero 1578. —Tit. de escribano de Indias para Cristobal Moreno. —SD 899.

Madrid 13 julio 1578. —Tit. de escribano de Indias para Juan de Salinas. —SD 899.

Madrid 3 sept. 1578. —Tit. de escribano de Indias para Juan de Alba. —SD 899.

El Pardo 2 dic. 1578. —Tit. de Escribano de Indias para Blas de Castro. —SD 899.

Almerin 7 mayo 1582. —Tit. de portero de la Audiencia para Alonso de Vargas Molina, en lugar de Juan Ruiz de Ocha, mucho tiempo ha ausente. SD 899.

Lisboa 3 marzo 1582. —Tit. de regidor para Hernando de Laguna.

Lisboa 10 marzo 1582. —Tit. de tesorero real para Hernando de Laguna, por muerte de Diego Jimenez de Peralta. —SD 899.

Lisboa 27 agosto 1581. —Dando facultad a Juan Francisco de Rojas para que use el oficio de Alguacil mayor de la Audiencia, como se le concedió; (ya ha muerto el tenedor Lopez de Carrizosa). —SD 899.

(h-105)

Madrid 15 dic. 1567. —C.R. Tit. de escribano público para Gaspar Perez de Borreto; sea examinado. —SD 899.

Escorial 4 nov. 1568. —C.R. Tit. de escrib. publico para Pedro de la Isla; sea examinado. —SD 899.



Madrid 27 jul. 1569. —C.R. Tit. de escribano publico para Juan del Sello; sea examinado. —SD 899.

Madrid 11 diciembre 1569. —C.R. Tit. de escribano de Cámara para Baltasar Lopez de Castro; ha dado 800 ducados por el oficio. —SD 899.

Aceca 17 de enero de 1570. —C.R. Tit. de escribano no público para Jeronimo de Leon; sea examinado. —SD 899.

Cordoba 24 abril 1570. —C.R. Tit de escribano para Juan Rodriguez Galan; sea examinado. —SD 899.

Madrid 10 octubre 1570. —C.R. Tit. de escribano real para Francisco de Fuentes; sea examinado. —SD 899.

Segovia 15 de nov. de 1570. —C.R. Tit. de escribano publico para Juan Ortiz, sea examinado. —SD 899.

Madrid 27 marzo 1571. —C.R. Tit. de excribano real para Juan Aleman de Ayala; sea examinado. —SD 899.

Madrid 16 sept. 1572. —C.R. Tit. de escribano publico para Antonio de Balmaseda; sea examinado. —SD 899.

El Pardo 12 sept. 1573. Tit. de escribano de Indias para Pedro González de Frias; sea examinado. —SD 899.

Madrid 25 oct. 1573. —Tit. de escribano publico para Santiago de Balmaseda, sea examinado. —Ibi.

Madrid 28 octubre 1573. —Tit. de escribano publico para Luis Mallarte; sea examinado. —SD 899.

(h-106)

Escorial 3 nov. 1569. —Tit. de Oidor para el lic. Corral. —SD 899.

Licencia al lic. Corral para que vaya. Madrid 16 nov. 1569. —SD 899.



Segovia 15 nov. 1570. —Licencia para que vaya a su oficio al lic. Gaspar Castillo, oidor. —400 ducados adelantados al mismo.

Escorial 5 nov. 1570. —Tit. de Oidor para el lic. Gaspar del Castillo, en lugar del lic. Corral, que antes de embarcarse fue promovido a Guatemala. —Ibi.

Aranjuez 30 abril 1572. —Tit. de oidor para el licenciado Ibero. 400 ducs. adelantados a Ibero, Madrid 18 mayo 1572.

Aranjuez 30 abril 1572. —Tit. de Presidente para Francisco de Vera.

Madrid 18 mayo 1572. —Lic. de ir a Vera. —SD 899.

San Lorenzo 26 mayo 1572. —Tit. de fiscal para el licenciado Miguel de Pinedo. En este es cuando lee por primera vez “procurador fiscal y promotor de la Audiencia de Santo Domingo”. —SD 899.

El Pardo 13 dic. 1573. —Titulo de oidor para el licenciado Eugenio de Salazar (que está en Tenerife). —SD 899.

El Pardo, misma fecha supra. —Tit. de Oidor para el licenciado Hernando de Robles. —SD 899.

Madrid 26 abril 1574. —Tit. de Oidor para Doctor Francisco Mejia, por promoción de Robles a Alcalde del Crimen de Mejico. —SD 899.

San Lorenzo 3 junio 1574. —A dr. Mejia se le pague su salario de oidor todo el tiempo que se detuviere en la provincia de Cartagena, a donde va a tomar residencia al gobernador y oficiales reales y gobernar allí interin llega titular. A los oficiales reales de SDomingo. —SD 899.



Madrid 28 febrero 1569. – C.R. al Presidente Mejia; sobre sus dos cartas de 2 y 15 nov. 1568. “Decis que ansimismo ha venido un juez de comision que enviastes a Curazao y Coro, que es en Tierra firme, y que trae casi dos mil ducados a nuestra Real Caja, y preso a un negro alzado el más perjudicial y valiente que se ha visto en esas partes; hacerse ha la justicia con brevedad en esa Audiencia sobre este negocio y enviarse ha la relacion al nuestro Consejo de las Indias de lo que en ello se hiciere”. – Sobre moros llevados a la Isla, se da orden que no se lleven ningunos a esas partes; – que a su hermano se le hace tesorero de la Iglesia dejando la canongia que tiene. – SD 899.

Aranjuez 20 mayo 1569. – A los oficiales reales; al licenciado Santiago del riego, fiscal, darán 200 ducados más cada año sobre los 8.000 ducados que tiene de salario, por no poderse sustentar con ellos.

Escorial 6 junio 1569. – C.R. al dicho fiscal, avisandosele del aumento de su salario. – SD 899.

Segovia 19 junio 1569. – C.R. a la Audiencia; que envíe el proceso instruido a Garci Troche por haber violado un convento de monjas. – SD 899.

Madrid 16 julio 1569. – A la Audiencia; que guarde al Presidente la preeminencia de nombrar jueces de comision para más allá de las cinco leguas de Santo Domingo, y los oidores no se entrometan en ello, pues su capacidad en el caso no pasa del señalamiento que todos deben hacer del termino de su comision y sobre el salario que ha de llevar, que es lo que les toca saber y entender e intervenir por leyes. – SD 899.

Madrid 27 julio 1569. – C.R. a Mejia, Presidente; que envíe relacion de lo que conviene ordenar para en casos de discordia en las votaciones, cuando por falta de oidores bastantes hay que nombrar que entre un letrado para votar; y diga la costumbre que ha habido en esto (porque se ha pedido providencia para casos semejantes o tales). – SD 899.



Madrid 3 febrero 1569. –C.R. en que se inserta la pragmática vigente en España sobre trajes y vestidos, para que se observe en la Isla Española. –SD 899.

El Pardo 29 de enero de 1569. –C.R. circular; a ningún prelado se le acuda con los diezmos que le tocaren hasta después de haber comenzado a residir en su iglesia. –SD 899.

Madrid 5 febrero 1569. –C.R. a los oficiales reales: fr. Andrés de Carvajal arzobispo electo, no ha hallado quien le preste dinero, porque si se muere en el mar (había muerto así el arz. Salcedo) no habrá quien pague por él, por no tener bienes. Se les ordena que en caso que muera durante el viaje, acudan a los acreedores con lo que hubiere recibido prestado para hacer su viaje, en los diezmos desde su presentación hasta el día que constare que muriere. –SD 899.

Madrid 19 agosto 1569. –C.R. a la Audiencia (otra al Arzobispo); que envíe relación de lo que ha pasado de haberse dado colación de una ración a un indio o mestizo, natural de la Isla, no obstante la contradicción que hizo el Cabildo; el cual demás de esta nota, estaba irregular al tiempo que se le dió la colación; digan de que calidad y suficiencia es el sujeto, y por qué se le dió la posesión de la razón. (Al arzobispo, lo mismo). –SD 899.

Madrid 19 sept. 1569. –C.R. El arzobispo se ha quejado que durante la larga vacante, los prebendados han ocultado la mitad de los frutos que tocan al arzobispo; que investigue este caso y envíe información con el propio parecer. –SD 899.

Madrid 19 sept. 1570. –C.R. al arzobispo, respondiéndole a su carta de 10 junio 1570. Que se darán providencias acerca de los frutos ocultados por los prebendados. Trátase también de las diferencias que el prelado y la Audiencia tienen entre sí. –SD 899.



Madrid 25 enero 1569. – C.R. a la Audiencia; que los vecinos esten apercebidos contra piratas franceses y tengan las armas a punto de servir en guerra. Y dando facultad a la Audiencia para nombre interino un alcalde mayor de la tierra adentro, que vigile no se hagan rescates en la banda del Norte, entretanto llega el titular que se nombre. – SD 899.

Madrid 3 febrero 1569. – C.R. en que se dice que a Juan de Ampíes se le dió la gobernación de Venezuela, y merced por dos vidas de la gobernacion de Curazao, Aruba y Bonaire; que este gobierno anda ahora en manos de un Lazaro Bejarano, vecino de Sevilla, quien no consiente que los cristianos contraten con los indios de dichas islas, ni a acude a parte ninguna con los diezmos que debe dar, más ha de 15 años, “y debe a la Iglesia de Coro de la dicha Provincia de Venezuela, donde él y su mujer se avecindaron y recibieron los sacramentos; y demás de esto, el dicho Lazaro Bejarano con intención dañada ha pretendido en cierta forma hacerse patron en lo espiritual, y es hombre de cuya vida se debe tener cuenta, y convernía le quitásemos el gobierno de las dichas islas...; que hay en ella muchos ganados, y en Curazao tienen abrigo los franceses, y de allí han salido varias veces y una salieron para pillar Coro. Se le manda a la Audiencia que averigüe la verdad de todo, y envíe relacion al Consejo, con su parecer para proveer lo conveniente. – SD 899.

Madrid 3 febrero 1569. – C.R. en que se inserta otra de Valladolid 19 dic. 1558, acerca de la visita de los naos que entran y salen por el puerto de Santo Domingo, y se ordena que esta dicha Cedula que se inserta, se observa como en ella se ordena. – SD 899.

misma fecha. – C.R. a Santiago del Riego fiscal, respuesta a su carta de 12 mayo 1567: puntos: a) sobre asunto de pleitos pendientes; b) que decía que Ortegon dejó de ir a Panamá cuando ya se disponia por temor de corsarios franceses, que parecieron por estos mares; – c) acerca del asiento que debía ocupar en la Audiencia. – SD 899.



Navalcarnero 21 jun. 1579.—Licencia para ir a su oficio para Francisco de Castro Garay, que va por Relator.

misma fecha. Licencia para que el mismo lleve consigo un hermano de 17 años de edad.

misma fecha.—Que se le den solares y tierra a dicho Relator.—SD 899.

Madrid 22 jul. 1579.—Tit. de Contador real para Bernabé Ortegon, por fin y muerte de Ruy Fernandez de Fuenmayor, contador que era.—SD 899.

Madrid 27 jul. 1579.—Tit. de regidor para Bernabé Ortegon en el pueblo donde esté la Audiencia.—SD 899.

San Lorenzo 6 sept. 1579.—Tit. de alguacil mayor de la ciudad para el capitan Juan Melgarejo, de por vida.

misma fecha.—Titulo de regidor para el mismo, pero no en la misma fecha sino el 24 sept. 1579. San Lor.—SD 899.

Talavernela 20 mayo 1580.—Tit. de Tesorero Real para Melchor Ochoa de Villanueva, por suspension de Diego Jimenez de Peralta.—SD 899.

misma fecha.—Tit. de regidor para el mismo.

Lisboa 25 marzo 1582.—Licencia de ir a su oficio de tesorero real para Hernando de Laguna.—SD 899.

Lisboa 23 junio 1582.—C.R. Que el tesorero Hernando de Laguna sirva el oficio de pagador y tenedor de bastimentos de las galeras que han de ir a defender las cosas de SDomíngo —(son las de Ruy Diaz de Mendoza)—SD 899.

Lisboa 12 julio 1582.—C.R. que Audiencia envíe relacion del salario que seda al Relator, el cual (Castro) ha pedido poder llevar los mismos derechos que los escribanos de Cámara de tres tantos de los derechos de España.—SD 899.



San Lorenzo 19 agosto 1577.—Tit. de regidor para Juan Lopez Melgarejo en lugar de Diego de Acevedo que se ausentó.—SD 899.

Madrid 13 abril 1578.—Tit. de alcalde mayor de la tierra adentro para Antonio Jover, en virtud del asiento que se tomó con él sobre llevar a Puerto Rico cien labradores a su costa; lo cual sea, habiendo cumplido con su asiento.—SD 899.

Carranque 13 mayo 1578.—Tit. de Fiscal para el licenciado Juan de Larieta, en lugar de Villanueva Zapata.—SD 899.
misma fecha.—400 duc. adelantados.

Mostoles 14 mayo 1578.—Tit. de oidor para el fiscal lic. de la Torre que lo es de Santa Fe.—SD 899.

Villanueva Zapata trasladado a Panamá de fiscal, tit. de San Lorenzo 20 mayo 1578.—SD 899.

El Pardo 10 julio 1578.—C.R. A Larieta, fiscal, se dé el mismo salario que llevan los Oidores.—Ibi.

Madrid 2 nov. 1578.—Tit. de alcalde de la tierra adentro para el capitan Bernardino de Ovando, porque se le tomaron a Jover los asientos que con él se hicieron y despachos que se le dieron.—Jover tenia el tit. por 5 años. A Ovando se le dá por seis años.—SD 899. Lic. ir. en 20 nov. 1578.—Ibi.

El Pardo 25 febrero 1579.—Tit. de Relator para Francisco González, en lugar de lic. Pedro de Ledesma.—SD 899.

Aranjuez 13 mayo 1579.—Tit. de alcaide de la Fortaleza de Bayajá para Rodrigo de Bastidas; el oficio pueda ejercerlo por él su hijo mayor, en razon que Bastidas debe atender a la fundación y fomento del pueblo de Bayajá.—SD 899. Y en lugar del hijo mayor, que será el sustituto, ponga otro hasta que el hijo llegue a la mayoría de edad.

Navalcarnero 21 junio 1579.—Titulo de Relator para Francisco de Castro Garay, en lugar de Francisco González.—SD 899.



El Pardo 17 octubre 1575. —Tit. de Oidor para el lic. Cabezas de Meneses. —SD 899.

31 oct., licencia para que este vaya a su destino.

San Lorenzo 3 julio 1576. —Tit. de oidor para el lic. Pedro de Arceo, en lugar del lic. Castillo. —SD 899.

mismo dia. —400 ducados adelantados a Arceo. —Ibi.

mismo dia. —Licencia ir Arceo a su destino. —Ibi.

Los Molinillos 9 julio 1576. —Tit. de oidor para el dr. Martin de Ariaga, en lugar y por muerte de dr. Francisco Mejia; — mismo dia licencia de ir. — mismo dia 400 ducados adelantados. —Ibi.

Pardo 17 octubre 1575. —Tit. de Oidor a dr. Juan de Barrios, en lugar de Castillo.

Pardo 31 octubre 1575. —Licencia ir al dr. Barrios. mismo dia, 400 ducados adelantados. —SD 899.

El Pardo 17 oct. 1575. —Tit. de Oidor para Esteban de Quero, en lugar de Ibero. —31 oct. licencia ir. —SD 899.

Madrid 23 nov. 1566. —Licencia ir a su oficio a Presidente Diego de Vera, con mujer e hijos, y 10 mujeres del servicio de la suya. —SD 899.

Madrid 10 dic. 1566. —C.R. a Audiencia; se tiene entendida la pasion de los oidores Ortegón y Cáceres contra el alcalde la Hermandad Tomas Justinian, y regidor Juan Caballero Bazan, presos por aquellos; que envíe los procesos. —SD 899.

Madrid 10 dic. 1566. —C.R. a los oficiales reales; paguen a Cepeda su salario del tiempo que ha estado como oidor sin vara (suspension del oficio). —SD 899.

Escorial 25 feb. 1567. — C.R. Lorenzo Solano, menor, fue llevado a España por Toribio Vadillo, porque al Lorenzo le mataron el padre



(el Tapia), y los bienes del menor fueron vendidos sin orden real; ordenase que se saquen de poder de quien los tenga y se envíen a España. –SD 899.

(h-113)

Madrid 16 oct. 1570. –Tit. de escribano real para Jeronimo de Torres. –SD 899.

San Lorenzo 4 junio 1572. –Murió el alguacil de la Audiencia Juan Francisco de Rojas, titulo de lo mismo para su hijo de los mismos nombres y apellido Rojas. –SD 899.

541. –Madrid 7 jul. 1572. –Tit. de escribano de Cámara para Juan de Aguilar, y lo sirva hasta que Baltasar Lopez de Castro tenga 25 años de edad. –

Madrid 17 julio. 1572. –Fiscal Miguel de Pinedo; licencia que vaya a su destino, con mujer e hijos. –SD 899.

misma fecha. –C.R. acrecentando el salario de fiscal Pinedo, como se hizo con el fiscal del Riego por C.R. de Aranjuez 20 mayo 1569. –SD 899.

mismo día. –150.000 mrs. adelantados a Pinedo. –Ibi.

Madrid 11 jun. 1573. –Tit. de Depositario General vitalicio para Baltasar de Figueroa. –SD 899.

Madrid, 25 oct. 1573. –Tit. de escribano público para Santiago de Balmaseda, sea examinado. –SD 899.

El Pardo 26 enero 1574. –Tit. de escribano de Provincia por vida para Diego Gomez Porcel. –SD 899.

Lic. Mateo de Santiago, nomb. Abad de Jamaica; licencia para ir a su puesto. –SD 899. El Pardo 26 de mayo de 1574.

San Lorenzo 7 enero 1576. –C.R. licencia para que hagan mayorazgo el licenciado Lorenzo Bernaldez de Lorca y doña Felicitas de Herrera y Mugica, su mujer. SD 899.



San Lorenzo 3 julio 1576. —Tit. de notario de Indias para Francisco de Almaraz. —SD 899.

San Lorenzo 23 dic. 1576. —Tit. de escribano de Cámara para Simon de Bolivar, por fin y muerte de Jeronimo de Zamora; dió 1.100 ducados (412.500 mrs.).

(h-114)

Madrid 20 agosto 1574. —Tit. de portero de la Audiencia para Marin de Ribera, en lugar de Francisco de Ribera. —SD 899.

Madrid 5 de junio 1575. —Tit. de alguacil mayor del pueblo que se funde en Bayajá, para Pedro Gutiérrez de Padilla, con voz y voto de regidor en el mismo pueblo. —SD 899.

Madrid 13 sept. 1575. —C.R. Tit. de Presidente de la Audiencia para Gregorio Gonzalez de Cuenca, en lugar de d. Francisco de Vera. —SD 899.

Madrid 11 sept. 1575. —Licencia de ir a su oficio el Gonzalez de Cuenca. —SD 899.

Madrid 20 agosto 1575. —1000 ducados se adelanten a Gregorio González de Cuenca.

misma fecha. —Oidores desocupen la Audiencia si no hay aposento bastante para Cuenca. —Ibi.

misma fecha. —Gonzalez de Cuenca sea aposentado por la Casa de la Contratación en el mejor navio.

Aranjuez 8 mayo 1577. —C.R. Tit. de Capitan General para González de Cuenca, y lo sea mientras fuere Presidente de la Audiencia, y los Oidores le tengan por tal y en todo convengan con él en las cosas del servicio real y seguridad de la Isla, y le dejen obrar sin contradecirle en cosa y le den toda ayuda y favor. —SD 899.

San Lorenzo 17 sept. 1576. —Tit. de canonigo para Alonso Hernandez Melgarejo. —SD 899.



misma fecha. – Tit. de canonigo para Alonso de Peña. – Ibi.

San Lorenzo 13 enero 1576. – Tit. de alcaide de la Fortaleza de Puerto Plata para Pedro Rengifo de Angulo, por muerte de Francisco de Ceballos. – Ibi.

El Pardo 31 de oct. 1575. – Tit. de Fiscal para el doctor Diego Villanueva Zapata. – SD 899.

mismo dia licencia ir, a Villanueva Zapata. – Ibi.

(h-115)

Madrid 11 enero 1567. – C.R. La Audiencia habia informado sobre las necesidades del conv. de Santa Clara, y dió parecer que la limosna que se le diera fuese en los bienes de Gorjon, de lo que habia dejado para casar huerfanas y para su hospital, pues por ser poco no se podia cumplir, y que en cada año se diese a Santa Clara 334 Pesos de renta, lo que se mandó; no se les daba nada desde hacia tres años; ahora se ordena a Dean Cabildo que se informen si la manda de Gorjon es bastante para poder cumplirse intencion de Gorjon, y pareciendo que no y que es conveniente aplicarla a las monjas dichas, se haga, y avisen de lo que proveen para que el Consejo determine. – SD 899.

Madrid 18 feb. 1567. – C.R. La ciudad pidió para propios las casas del rey que estan en la plaza, su renta anual 600 pesos para aplicarlos a la paga de los negros alzados y a la traída del agua de Jaina. Quiere el rey saber qué casas son esas, lo que rentan, que necesidad de hacerse lo que la ciudad dice. y que envíe la Audiencia informacion con su parecer. – SD 899.

Escorial 25 feb. 1567. – C.R. El Concejo de la ciudad representó que a veces se han sacado piezas de artillería de la Fortaleza sin licencia real, y la ciudad se ve por ello en apuros, pensando para en caso de corsarios por el mar, o de negros alzados que se acerquen a la ciudad, y pidió se prohibiera semejante libertad de disponer de la artillería.

Se ordena a Audiencia que de ninguna manera se saque tiro alguno



de la Fortaleza sin licencia previa de su Majestad.—SD 899. Madrid 4 mayo 1567.—C.R. Bastidas, alcaide, ha pedido dicho aumento de salario o que se le pague en buena moneda, pues no le alcanza para vivir. El rey pide información a la Audiencia, y su parecer sobre este punto.—SD 899.

(h-116)

Escorial 25 de febrero de 1567.—C.R. La ciudad representó que para cercar la ciudad y para todos lo demas edificios y obras, habia cédulas mandando en aquel tiempo que los Oidores Vadillo y Cervantes tuviesen parecer y oyesen al Cabildo de la ciudad, y la mayoría de votos prevaleiese, y en adelante nunca los Oidores en obra alguna oian al Concejo, de que siempre han resultado muchos inconvenientes, y suplicó se mandase que nada se haga sin el parecer de la Justicia de la ciudad y su voto “y no de otra manera”, y lo mismo sobre el traer el agua de Jaina. Ordenase que así se haga, y no se vaya contra lo mandado en esta forma de atender a dichas obras.—SD 899.

misma fecha.—C.R. El Concejo ha expuesto que desde el principio de la Isla, de lo que tomaba el fiel ejecutor de cosas que se hacian contra ordenanzas, se hacian tres partes, para el fiel ejecutor, para el denunciador y para propios de la ciudad; pero ahora cuando la Audiencia conoce en grado de apelación de asuntos que tocan al fiel ejecutor, aplica las condenaciones a estrados, contra lo ordenado por ordenanzas aprobadas, y suplicó etc. Se ordena a Presidente y Oidores que vean las ordenanzas, y si estan aprobadas por el rey, las cumplan como en ellas se contiene acerca de dichas condenaciones.—SD 899.

Madrid 4 mayo 1567.—C.R. ordenando a la Audiencia que debe dar al alcaide los testimonios que pidiere en manera que haga fe, para que con ellos represente en el Consejo sobre las cosas pertenecientes a su oficio. (Bastidas se habia quejado que los de la Audiencia no le querian dar ni daban nunca testimonio de nada, por más que lo pidiera.—SD 899.



Madrid 20 abril 1567. –Tit. de portero de la Audiencia para Francisco de Valera, porque Pedro Maldonado de Huelmes se fue a Tierra firme. –SD 899.

(h-117)

Madrid 26 junio 1567. - C.R. Tit. de Oidor para el licenciado Juan de Rojas Carvajal.

mismo día. –C.R. de comision a dicho Rojas para que tome la residencia al oidor Ortegón, y si no le halla culpado gravemente, le entregue el tit. de Oidor de Panamá al dicho Ortegón. Ojo a la C. que sigue.

Madrid 9 julio 1567. –C.R. a esta corresponde la orden de que si Ortegón no se halla culpado gravemente, se le entregue el título supra. –SD 899.

Madrid 3 agosto 1567. –lic. de ir a su arzobispado a fr. Juan de Alzolaras con tres religiosos de su orden.

misma fecha. –a los oficiales reales de SD, que a este prelado se le guarde la cedula de Medina del Campo 15 diciembre de 1531 sobre exención de derecho; lleva libros y cosas. –SD 899.

Madrid 15 agosto 1567. –Tit. de alcaide de la Fortaleza de Puerto Plata para Francisco de Ceballos. –SD 899.

Madrid 15 agosto 1567. –C.R. Los vecinos de Santo Domingo se gravaron de la concesion de la Cedula de Madrid 31 agosto 1561, en favor del alguacil mayor Rojas, de la Audiencia, sobre llevar la decima de todas las condenaciones hechas por la Audiencia. Se ordena ahora que en Santo Domingo se observe la Cédula dada para Mexico, en que se dice en un capitulo: “En la duda que ansimismo decis teneis de si el alguacil mayor de esa Audiencia llevará la décima de las ejecuciones, o se guardará con él la costumbre que hasta aqui se ha tenido que es menos que décima, guardareis en ella la costumbre que hasta aqui se ha



tenido". Ordenase que esto mismo se observe en SD. — SD 899.

Madrid 17 nov. 1567. —C.R. Presidente y oidores provean que no falte la carne en las carnicerías de la ciudad y que los alguaciles obren en ello con toda diligencia. (Nota. Se hicieron muchos apremios y ejecuciones, de que hay quejas de frailes y mayorazgo). —SD 899.

(h-118)

Escorial 19 mayo 1567. —C.R. Rodrigo de Bastidas, alcaide, pidió tener voz y voto en el Cabildo de la ciudad; se vieron los libros del Consejo para hallar el fundamento de la pretensión, porque Bastidas expuso que los alcaides pasados tuvieron voz y voto, y no se pudo averiguar "a causa de su mucha antigüedad no se había hallado claridad", y como se está en animo de atender esta solicitud, se le manda la Audiencia que informe sobre la costumbre que hubo de entrar los alcaides en el Cabildo, y si tuvieron voz y voto, y que se podría proveer acerca de esto, con el parecer de la Audiencia. —SD 899.

Madrid 5 junio 1567. —C.R. a los oficiales reales: fr. Agustín Campuzano pidió aceite y vino para las misas en todos los conventos de su Orden en SD, Margarita, Trinidad y Provincia de los aruacas. Se ordena el tesorero que cada año conforme al número de religiosos dé lo necesario en esto, y se siga hasta que otra cosa no se ordene. —SD 899.

Madrid 26 junio 1567. —C.R. Las monjas de Regina quieren 300 pesos cada año de los bienes que dejó Gorjon; el rey manda que se haga información de la necesidad, y que monasterio es ese, y qué tienen para su sustento, cuales sus rentas, número de monjas, y si se les debería dar alguna limosna, en qué y como, etc. Y la Audiencia envíe además su parecer. —SD 899.

Madrid 1 julio 1567. —C.R. a la Audiencia: ordenando que ningún proceso ni autor de la residencia que Ortegon tomó a Echagoian



quede en poder de escribano ninguno, sino que todo se entregue en la Audiencia, para que cesen las pasiones y molestias que se infieren al residenciado (a petición de este).—SD 899.

Madrid 3 agosto 1567.—C.R. A la Audiencia; toda la renta usurpada a las iglesias de SDomingo y la Vega durante la larga vacancia de una y otra desde la muerte de Fuenmayor, sea devuelta, y que así lo ejecute la Audiencia (a petición de arzobispo Alzolaras).—SD 899.

(h-119)

Escorial 24 oct. 1567.—C.R. prohibiendo a la Audiencia que nombre regidores en los pueblos de su distrito, pues no le compete tal cosa, y que informe sobre cuantos títulos ha dado, y a quienes, y para donde, y que ordenen no sea ninguno recibido a tal oficio, y los recibidos se retiren y no sean regidores.—SD 899.

Madrid 17 nov. 1567.—C.R. a la visita de la cárcel real que se hace cada miércoles, va solo un oidor, lo que es contra lo dispuesto, pues deben ir dos; ordénese que vayan los dos y no menos, so pena de cien mil mars. al que le tocara y deje de asistir; el Presidente vigile la asistencia, y cuide que se aplique la pena al infractor.—SD 899.

Madrid 17 nov. 1567.—C.R. El Presidente había escrito en 18 de julio anterior; se le responde:

—sobre el Colegio y falta de doctrina en la ciudad, se le dice lo que por Cedula se le ordena.

—sobre la falta de carnicerías en la ciudad, falta de carne en las carnicerías, se le dice lo que por cédula se ordena.

—sobre el acabar la Fortaleza de Puerto Plata, se le dice haberse nombrado alcaide a Francisco de Ceballos;

—sobre aumento de salario; que por ahora no hay disposición.—SD 899.

Aranjuez 29 nov. 1567.—C.R. El fiscal ha representado que todo pasajero que llegue a la Isla sin licencia sea tenido en la cárcel, y no se dé al fiado, pues cuando se les viene a emplazar, no se encuentra ya, ni sus bienes, pues secretamente y por puertos no



frecuentados se salen de la tierra, y no hay despues quien responda por ellos, ni hacienda que tengan. Se ordena a Presidente que administre en esto la debida justicia.—SD 899.

Gonzalo Gil de Gamarra; lic. para que vaya a España, dejando por alcaide de la carcel sujeto a satisfacción de la Audiencia.—C.R. Madrid 3 mayo 1568.—SD 899.

(h-120)

Sevilla 14 dic. 1731.—C.R. mandando restituir a don Antonio de la Concha Solano los 250 pesos que se le sacaron por Cédula de 23 marzo 1730, en el asunto del gobernador Hoyo de Santiago de Cuba.—SD 1043.

Madrid 20 dic. 1608.—C.R. Gomez de Sandoval, antes de ir a gobernar a SDomingo, fué Presidente de la Casa de la Contratación, y por su cuenta nombró portero de dicha Casa con 30.000 mrs. de salario; se ordena a oficiales reales que saquen del salario de Gomez de Sandoval el monto de lo que llevó aquel portero, a razon de dicha cantidad al año, lo que cabe entre las fechas de 10 enero 1607, que lo nombró, hasta 24 nov. 1608, esto es, la suma de 56.250 mrs. que enviarán en primera ocasion a Sevilla.—SD 1043.

Madrid 30 dic. 1667.—C.R. Multa a oidor Velez Mantilla por haber admitido un testigo falso en una causa criminal.—SD 1043.

Madrid 30 dic. 1716.—C.R. ordenando a los oficiales reales que saquen a los oidores multados, de cada uno, 100 pesos, y son “los que concurrieron a la apertura de un pliego que venia cerrado y rotulado para mi Consejo de las Indias”, procedente de la Guaira; y al fiscal se le saquen 200 pesos de multa por su omision en hacer presentes las prohibiciones que había para ejecutarlo”.—SD 1043.
Madrid 20 jul. 675.—C.R. a don Juan Garcés de los Fayos, avisándole de la multa que se cometió el cobrar a sus antecesor contra Zayas Bazán, en 200 pesos de a 8 reales de plata; oidor don Agustin Felix Maldonado en 300 pesos, y don Juan de Padilla



Guardiola, en 200 pesos, y a los oficiales reales d. Alonso de Carvajal Campofrío y d. Alonso Girón, todos por la admisión de un navio portugués en el puerto. —SD 1043.

(h-121)

Sevilla 30 abril 1731.—C.R. ordenando se restituya a Rocha Ferrer, Francisco, la multa que se le impuso por C.R. de 23 marzo 1730, de 500 pesos, por el asunto de mantener en el gobierno de Santiago de Cuba al Gob. Hoyo. —SD 1043.

Madrid 1 julio 1661.—C.R. de indulto a favor de d. Rodrigo Pimentel. Estuvo preso 10 meses hasta que lo embarcó el visitador Ubilla, privado de defensa, etc. preso en la Contratacion de Sevilla; permiso de ir a la Corte, multa de 2000 ducados de plata que se le sacó en Sevilla; la Corte por carcel; servicios de regidor, capitan de infanteria, teniente de Capitan General en la Isla; recomendaciones por él; trabajos, fidelidad, etc. su mucha edad viciada con el clima de España, defendió la Isla dando mucho dinero para cercar la ciudad en ocasion de 1665, etc., etc. etc. por todo ello sele alzan todas las penas. —SD 1043.

Madrid 27 nov. 1632.—C.R. de prorrogacion de la merced de la mitad de las penas de condenaciones a la ciudad para obras publicas. Nota, en esta Cedula se determina la forma de sacar la media annata de la merced de la misma merced. Y se dice que para ello se observen los tres años de la prorrogacion anterior, y se tome un año comun, que sirva de regla para computar el monto anual; se reconozca el monto de las condenaciones del mismo, se saque la mitad, que es la merced, y de esta merced se tome la octava parte qu es la media annata por la merce, y se envíe a la Casa de Contratación, deduciendo de lo que queda para la ciudad el 18% de seguro y el flete de dicha octava parte, costos correspondientes al envio de la media annata. —SD 1043.

Sevilla 28 mayo 1732.—C.R. mandando restituir a d. Manuel Revenga, Cabo subalterno que fué, la multa que se le impuso de 500 pesos. —SD 1043.

(h-122)



Aranjuez 19 nov. 1567.—C.R. Los oficiales reales tienen fuera de las Cajas de su cargo bastante dinero; se ordena a la Audiencia que corte este abuso y se metan tales dineros en la Caja y tomen cuenta a los oficiales reales y envíen los autos al Consejo.—SD 899

Madrid 15 dic. 1567.—C.R. Gaspar Diaz, clérigo de Puerto Rico fué presentado a una canongia en SD y no fué recibido cuando se presentó con su título porque ni sabía latín ni gramática, y su padre era de los prohibidos, y el Cabildo interesó antes de todo informar al rey sobre este caso, pero la Audiencia obligó al Cabildo a que lo recibiera; por obedecer, cedió; pidió a la Audiencia hacer información, y a Audiencia no quiso recibirla. Ordenase a la Audiencia que, sin embargo de la respuesta que dió, no se entremeta en dar ordenes semejantes y al Cabildo se le ordena que quiten la prebenda a dicho Diaz, recogiendo el título, y en adelante se oponga a que entre de nuevo en el número de los prebendados.—SD 899.

Galapagar 15 enero 1568—Tit. de oidor al licenciado Azcueta. mismo día.—Comisión al mismo para que tome la residencia al Oidor Ortegón, (se archivo uno y otro nombramiento y título).—SD 899.

Galapagar 15 enero 1568.—Tit. de oidor al licenciado Peralta, en lugar de Sánchez de Angulo.—SD 899.

El Pardo 29 enero 1568.—C.R. Lic. Peralta ha pedido que su salario sea en buena moneda, y de no haberla sea en la mala con equivalencia de valor a la buena; ordenase a Audiencia que informe lo que hay sobre esto, qué se acostumbra a hacer en la paga de los salarios de oidores, y qué convendrá que se haga, etc. y envío al Consejo con el parecer de ellos.—SD 899.

misma fecha. C.R. licencia de ir a su destino a Peralta, oidor.— mismo día. C.R. que se le adelanten de su salario 400 ducados.—SD 899.

(h-123)

Madrid 20 mayo 1568.—C.R. Licencia de ir a su destino de SD al oidor Azcueta.



mismo día. —C.R. 400 ducados adelantados al mismo. —SD 899.

Madrid 2 feb. 1568. —C.R. declarando la antigüedad entre los oidores Peralta y Azcueta; si van juntos en una misma flota, prefiera Azcueta si separados y llegando primero Peralta, prefiera este.

Nota.—No obstante la cedula supra de mayo para Azcueta, es constante que el dato de haberse archivado el tit. de Azcueta, consta así en el mismo registro del tit. —SD 899.

Escorial 18 marzo 1568. —Tit. de Presidente para el doctor Mejia, actual Oidor de Guatemala. —misma fecha. Que se le den en Sevilla 1000 ducados adelantados; —misma fecha. C.R. Licencia de ir a su destino. —misma fecha. C.R. Los oidores le desocupen la Audiencia si no bastan los aposentos para su vivienda. —Y en 28 marzo 1568. —se da Cedula para que lleve diez mujeres de servicio de la suya. —SD 899.

Aranjuez 27 mayo 1568. —C.R. ordenando que todos los depositos que se hagan en la isla sean en el Depositario General Diego de Oruña; orden dada porque en la actualidad las justicias depositan en quien les parece por fines particulares.

Nota mia. —Esta disposicion tiende a remediar lo representado por Oruña acerca de los depositos que se piden a los pasajeros a quienes se les forma causa sobre hechos o imputaciones al efecto levantadas contra sujetos de que quienes se sabe que llevan bienes consigo o dinero en cantidad, a fin de que los pierdan con las tramadas que se urden, hasta conseguir que den como en almoneda sus bienes, en toda cantidad, de donde se les sigue el provecho a las justicias. —Puesto todo en el Depositario General, los logreros y timadores de profesion deben echar por otro camino. —SD 899.

(h-124)

Aranjuez 19 nov. 1567. C.R. al Fiscal: este habia escrito en 27 jul. 1567 sobre: a) estanco de mercancias en la ciudad; —b) sobre rescates en Puerto Plata y destino de las condenaciones; —pidiendo que los pasajeros llegados sin licencia, estuviesen presos, y no



se les pudiese fiar la libertad porque ocultaban sus bienes y se huían. Por esta cedula se le avisa que se dan providencias a dichos puntos. Y en cuanto al punto sobre excesos en los trajes de los vecinos, que los tiene arruinados, se le dice que haga su oficio de fiscal, pidiendo en la Audiencia se observe lo que está mandado. — SD 899.

Madrid 9 abril 1568.—C.R. Juan Mendez, con ocho años en SD, donde aprendió el arte de boticario “y al presente se ocupa en dar recaudo en la botica del espital de esa ciudad”, se quiere examinar, pero no puede ir a España a esta diligencia porque los pobres se quedan sin boticario. Se ordena a la Audiencia nombre personas de ciencia y conciencia para que lo examinen, y si es habil, le den la licencia SD 899. —lic. ir. Ibi. — 400 ducados ibi.

Aranjuez 27 mayo 1568.—C.R. Oruña, Depositario General, a quien los oidores hacen la mayor contradicción que pueden porque ven que trata de atarlos corto en sus manejos, no acaban nunca de contentarse con las fianzas que cada año el Depositario debe dar, y aunque ofrezca sumas crecidas, no hay sino quedar descontentos todos y expresar que ponga más; Oruña se ha quejado al rey, alegando que el siniestro proceder de los regidores consiste en tomar pie en el título, por el que se manda que de las fianzas a contento de la Audiencia y las justicias, y ha pedido que se declare la cantidad que debe depositar.

—Se ordena que en principio de cada año de fianzas de 20.000 pesos, habiendo cumplido bien su oficio de Depositario el año antecedente, no llevándosele mas, no obstante que en el título se diga otra cosa.—SD 899.

Madrid 19 jun. 1568.—Tit. de oidor para Santiago de Vera, en lugar de Ortegon. —misma fecha. Comision a Vera para que tome la residencia a Ortegon.—SD 899.

(h-125)

Madrid 19 jun. 1568.—C.R. al Provincial francisc. Andalucia: no se entremeta en la comision que lleva fr. Rodrigo Manrique, visitador y reformador de los Domingo.



misma fecha. — Audiencia no se entremeta en la comision que lleva el dicho; en antencion a las quejas dadas por el P. Rodrigo.

misma fecha. — C.R. a Santiago de Vera; que en la residencia que tome a Ortegon, reciba todas las denuncias que se hicieren contra Ortegon por el P. Manrique y demas religiosos.

misma fecha. — C.R. a Vera; Si Ortegon no parece culpado gravemente, entreguele su tit. de oidor de Panamá y siga para su destino. — SD 899.

Escorial 19 jun. 1568. — C.R. P. Manrique ha pedido para el convento de S. Francisco nueva limosna real porque las anteriores no han bastado “por ir la obra muy fuerte y tener mucha costa”. Rey ordena a Aud. informe lo que falta por hacer, qué gasto llevará, de donde se podrá sacar, etc. — SD 899.

Escorial 29 jun. 1568. — C.R. merced de 100 ducados para el convento de dominicos, para que compre libros, los cuales se entreguen en Sevilla de bienes de difuntos, y sea por una sola vez. (Cada ducado de los que se den, vale 275 mrs.). — SD 899.

Madrid 19 jun. 1568. — C.R. ordenando se envíe al Consejo un traslado de las probanzas de Gaspar Davila en el pleito con el fiscal, que le acusó de estar casado dos veces. — SD 899.

Escorial 29 jun. 1568. — C.R. Al Presidente Mejia; llame al Provisor y amonestele que no se entremeta en estorbar al P. Manrique su comision, y que de no obedecer, se le meterá en cintura. — SD 899.

Madrid 15 jul. 1568. La Audiencia no se entremeta etc. asunto P. Manrique. — SD 899.

(h-126)

El Pardo 1 oct. 1568. — C.R. Comision a Antonio Mejia, Presidente, para que tome la residencia al lic. Diego de Vera, antecesor. — SD 899.

El Pardo 1 oct. 1568. — C.R. a los escribanos de Camara; que den



al fiscal los testimonios que pidiere de autos que han pasado ante ellos, a que estan obligatos. (Lic. Gamboa, Fiscal del Consejo, ha hecho esta peticion, pues sabe que muchas veces se niegan a darlos). –SD 899.

Madrid 11 oct. 1568. –C.R. La traida del agua a la ciudad se encomendó al lic. Ortegon estuviere a la mira y cuidado que se hiciese; se va ortegon, y la ciudad ha pedido se dé comision a otro Oidor para que no cese el trabajo de traerse; pero el rey quiere primero saber qué se tiene hecho hasta el presente en ello, lo que se ha cobrado desde que se puso la sisa para traerla, lo que se ha dado a censo, lo que vale esto cada año, y relacion particular de todos los puntos de esta materia, para resolver. –SD 899.

Madrid 15 julio 1568. –C.R. comunicando a Presidente Vera todos los procedimientos de Ortegon y Caceres y fiscal del Riego y provisor, en sus manejos para estorbar su comision al P. Manrique; se le ordena a Vera que puede hacer informaciones en todo lo que pidiere dicho Visitador y el propio Juez hallare que debe hacer en este caso, y administre justicia contra aquellos, para lo cual le da el rey, si es necesario, facultad especial y particular. –SD 899.

Escorial 19 sept. 1568. –C.R. La Audiencia envie relacion del estado de los procesos contra Echagoian, a peticion del interesado. –SD 899.

Escorial 4 nov. 1568. –C.R. pidiendo a fr. Andrés de Carvajal que acepte la mitra de Santo Domingo. –SD 899.

El Pardo 28 oct. 1568. –C.R. prorrogando el oficio de portero de la Audiencia por un año más a Francisco de Valera. –SD 899.

(h-127)

Escorial 19 nov. 1568. –C.R. al Presidente; que envie la residencia tomada al lic. Bernaldez (de cuando fue gobernador de Venezuela) y le aperciba que se presente en la Corte. (Nota. –Lic. Alonso Bernaldez salió de SD el 6 de nov. de 1561 para Venezuela, tomó residencia al Gobernador Collado, y gobernó la Provincia hasta 3



de feb. de 1562; segunda vez desde 1 de enero de 1564, hasta 1566, en que fué residenciado, y remitido preso a España por haber permitido que los piratas Hawkins y bon Temps comerciaran con vecinos; pero al recalar el navio en SD se quedó en la ciudad, a despecho de toda advertencia y vigilancia; por eso se ordena que sea notificado de que ha de presentarse en la Corte).—SD 899.

Escorial 18 nov. 1568.—C.R. al arzobispo fr. Andres; que vaya a su iglesia sin esperar las bulas, por la falta tan larga de pastor, y en llegando “sepais como y de qué manera estan en vuestra diócesis las cosas espirituales, y qué iglesias y monasterios hay hechos y qué diezmos ha habido, y cómo se han gastado y distribuido, y si no estuvieren hechas las iglesias y monasterios que convienen, proveais que luego se hagan y edifiquen en los lugares y partes que a vos y a nuestra Real Audiencia de la dicha ciudad pareciere, y porneis los clerigos y religiosos que convinieren para la administracion de los santos sacramentos, entretanto que nos, como patronos de las dichas iglesias y de las otras de las nuestras Indias, mandamos proveer en los beneficios de ellas las personas que los sirvan etc.”.—SD 899.

mismo dia.—C.R. Licencia al arzobispo de SD y obispo de San Juan para que lleve 18 criados.—otra Cedula, mismo dia, para que lleve tres esclavos negros.—otra, mismo dia, lic. para que se pueda embarcar.—otra, concediéndole 400 ducados en Sevilla de los frutos de la vacante (150.000 mrs.).—Otra para que lleve seis labradores, de ellos sean tres casados que vayan con mujeres e hijos—y en 23 nov. Lic. para que lleve consigo seis religiosos de su Orden.—SD 899.

(h-128)

Aranjuez 23 nov. 1568.—C.R. que el Fiscal se siente al lado del oidor menos antiguo.—SD 899.

Aranjuez 23 nov. 1568.—C.R. Diego Jimenes de Peralta pueda volver a España y estar un año ocasion de la muerte de su padre; conque deje otro en su lugar a satisfaccion de la Audiencia.—SD 899.



misma fecha.—C.R. al arzobispo fr. Andrés; dandole comision para que tenga a su cuidado la traida del agua a la ciudad.—SD 899

Aranjuez 2 diciembre 1568.—C.R. a la Audiencia avisando la presentacion de fr. Andres para arzobispo, que es lo ahora obispo de San Juan “en lugar de don fray Juan de Alcolaras, a quien promovimos al obispado de Canaria”, y que se le den las rentas que hubieren corrido desde que Alzolaras fué promovido a Canarias hasta el dia que S.S. dé el fiat para fr. Andres de Carvajal.—SD 899.

Aranjuez 2 dic. 1568.—C.R. a los oficiales reales: que a Echagoian, ex-oidor, se le pague todo lo que hubiere dejado de cobrar de su salario de oidor, y lo entreguen a su apoderado.—SD 899.

Madrid 2 enero 1560.—C.R. a dean y Cabildo, avisando la presentación de fr. Andrés y que le den calidad para que gobierne entre tanto que le llegan sus bulas.—SD 899.

Jansen, Edward, asunto.—Este sujeto hizo reclamos sobre acciones judiciales contra su barco, y como tenia muchas influencias, se le oyó por politica y se le dió la razon por el mismo motivo, y a Presidente Balboa se ordenó que enviase presos a España a don Alonso de Jaque Carvajal, d. Lucas de Soria Pardo, oficiales reales, sacandoles primero a cada uno la multa de 2000 pesos.—SD 1043.

Madrid 19 dic. 1568.—C.R. de licencia para que pase a SD el medico Dr. Arenas.—SD 899.

(h-129)

Madrid 9 dic. 1568.—C.R. Juan de Villorria fue repostero del emperador Carlos V; tuvo un hijo llamado Juan de Villorria Quiñores que casó con hija de Cristobal Lebrón, oidor que fué de la Española. Ahora el nieto, por los servicios de sus abuelo y padre quiere que se le dé el oficio de alferez general de la Isla con competente salario para poder sustentar su familia; quiere el rey



saber la calidad del oficio, su necesidad en la Isla, y que con la informacion que envie, den su parecer los de la Audiencia.—SD 899.

16.feb. 1815.—C.R.—don Manuel Carvajal, capitan graduado del Ejercito, siguió pleito sobre nulidad de la venta por remate del ingenio Sabana Perdida; el abogado que en ello intervino, lic. don Jose Joaquin del Monte, que intervino a las diligencias del remate, hizo abandono del oficio de fiscal en defensa del fisco, y el escribano Martin de Mueses, obró con parcialidad y oscuridad; el primero es multado en 100 pesos, y el segundo en 50 pesos (50); se ordena se les cobre.—SD 1043.

El Pardo 17 feb. 1785.—C.R. ordenando se le saque la multa impuestale, a abogado don Vicente Antonio Faura, por la mala forma con que llevó el pleito a causa matrimonial de doña Francisca de Frómesta contra don Andrés Ibarra.—SD 1043.

Buen Retiro 28 jun. 1744.—C.R. Multando a Castro y Mazo en 100 pesos por haber absuelto a Jose Anatasio de Contreras, heridor del Dr. don Lorenzo Tinoco y que por ello fué condenado en destierro, conducta de Castro y mazo a complacencia de su amigo el P. Rendon Sarmiento.—SD 1043. (Nota. Es de advertirse que el P. fr. Diego Rendon Sarmiento fué absuelto y declarado inocente en todas las causas que se le siguieron, por todas ellas su raiz en la malevolencia de los enemigos de Castro y Mazo).

(h-30)

Buen Retiro 28 junio 1744.—C.R. ordenando se saque la multa a los señores condenados por sentencia del Consejo de 15 de abril anterior. Son: d. Antonio de Coca Landeche, d. Domingo de Heredia y Avendaño, alldes ordinarios; d. Pedro Pimentel de Figueroa, d. Toma de Heredia, d. Pedro Fernandez de Castro, D. Feliz Francisco Garay, regidores; d. Salvador de Figueroa, escribano del Cabildo. Cada uno de dichos señores fué multado en 100 pesos cada uno, y en privacion del oficio de regidor por dos años, y en 100 pesos el escribano Figueroa; asunto de una carta tocante a



Castro y Mazo, escrita con toda ilegalidad, secreto, etc. para hacerle daño, y de la cual no se hizo registro en los libros del Cabildo.—SD 1043. Los datos del asunto los tengo.

Granada 23 marzo 1730.—C.R. avisando de la multa impuesta a cada oidor por haber mantenido en el gobierno de Cuba a don Francisco del Hoyo, contra lo dispuesto por leyes. Condenados tambien el Presidente y el abogado Concha Solano, estos dos se justificaron.—SD 1043.

de atrás.—Concha Solano intervino en el asunto como abogado asociado a la Audiencia por falta de numero de oidores, conforme a leyes.

El Pardo 12 marzo 1765.—C.R. declarando la multa impuesta de 500 pesos a cada uno de los señores d. Jose Campuzano, alcalde provincial y regidor decano, a don Jose de Castro, su cuñado, y al alcalde d. Tomás de Heredia, por incuria en poner la ciudad en buen estado de defensa durante la guerra pasada. Dicho dinero se emplee en fortalezas, muros y Castillo de San Jerónimo.—SD 1043

Madrid 26 sept. 1668.—C.R. a los oficiales reales; saquen la multa impuesta a Presidente y Oidores que votaron el acuerdo de sacar con fuerzas de infanteria del convento de Santa Clara a doña Isabel de Ledesma. Votaron Carvajal y Cobos, Velez Mantilla, Carvajal y Vargas, fiscal Pizarro; multa 1000 pesos a cada uno.—SD 1043.

(h-131)

San Lorenzo 21 oct. 1771.—C.R. d. Jose del Monte y Tapia, d. Antonio Mañon de Lara, d. Miguel Bernardo Ferrer y d. Antonio Caro de Oviedo, pusieron tachas de sangre en d. Isabel de Herrera, mujer de don Francisco Cabral, prima hermana de d. Juan Lorencia del Castillo, cadete y subteniente de la Plaza; hubo pleito por esta razón, y llevado en instancia de apelación al Consejo, fueron condenados los tres primeros en 100 pesos y el cuarto en 200 pesos. Se ordena se les saque.—SD 1043.

Madrid 7 sept. 1658.—C.R. a Ubilla, visitador: sobre haberse



impuesto una multa a don Andrés Caballero, oidor, por su proceder en la venta del oficio de escribano de las Cajas Reales, pues lo mandó vender por 300 pesos, siendo así que en los años anteriores se había vendido por más cantidad; reclamó el fiscal, pero el remate se hizo y se despachó título en 7 jun. 1657 en favor de Francisco Facundo de Carvajal; se anula el título, se manda pregonar de nuevo el remate, y al Carvajal no se le admita postura ninguna por mucho que ofrezca. —SD 1043.

Valladolid 27 jul. 1602. —C.R. para que el contador Diego de Ibarra pueda ir a España en asuntos negocios del servicio real, y en ese tiempo de su ausencia se le pague su salario de Contador. —Escribanía 4.

Ibarra estuvo ausente desde 21 de sept. 1598, un año, once meses y 11 días, esto es hasta fin de agosto de 1600, es el tiempo que se le debe pagar.

Manuel Gonzalez de Melo fue tesorero interino en lugar de Hernando Ortiz de Ribero, cuatro meses; lo vió desde 16 agosto 1600. Nuevamente fué tesorero desde 1 sept. 1606 a 24 octubre siguiente.

Capitan Diego de Villafañe, contador interino en ausencia de Martin Ruiz de Chavarri, sirvió desde 7 dic. 1610 a 8 ago. 1611. Se tuvo presente la C.R. de 3 oct. 1591 sobre oficiales interinos, y Villafañe recibió el tit. en 2 dic. 1610. Chavarri ocho meses de ausencia en el oficio, no fuera de la isla.

(h-132)

Madrid 13 diciembre 1685. —C.R. al Gobernador y Capitan General Robles; que esté advertido que en adelante no se prohíba a los regidores, cuando comulgan en Cuerpo de Cabildo, llevar espadas, guardandose la costumbre. (Nota.—El arzobispo lo había prohibido y Jueves Santo siguiente los oidores no comulgaron en Cuerpo, de lo que dió aviso el Presidente Robles en carta de 26 abril 1685). (Nota: el jueves santo dicho año en 19 de abril). Escribanía 8B



SD. 28 abril 1692. —Auto del Gobernador, ordenando un proceso. A principios del año don Ignacio Perez Caro “formó ejército compuesto de más de mil y quinientos hombres, así de la gente del Presidio y Batallón de esta ciudad, como de la Real Armada de Barlovento y vecinos y naturales de los lugares de la tierra adentro de esta Isla para efecto de invadir las poblaciones de franceses que la habitan y por las listas y muestras que se hicieron por el Cabo principal y demás Oficiales de guerra desde que se comenzó a marchar del sitio de Caraval que se señaló por plaza de armas”, desampararon las filas algunos soldados, se dice en el auto por el que se manda abrirseles proceso. De la compañía de Gonzalo Fernandez de Oviedo se fueron ocho; de la del capitán Silverio Manzanilla, ocho; de la de d. Jose Felix de Losada, uno. Era Cabo principal el maestro de campo don Pedro Morell de Santa Cruz; aparece entre otros, alférez Antonio Barrasa, veedor del ejército. La muestra que se hizo y se comprobó la fuga, fue en 20 de febrero. Morell de Santa Cruz tiene ahora 46 años de edad. —Escrinia 8B.

Otra segunda muestra se hizo al 29 de febrero en el sitio la Mata de Agua. —Ibi.

15 julio 1571. Es la fecha de la bula de San Pio V en favor de la Universidad de Lima, concediéndole las facultades de la de Salamanca, y de la de Lima se dice por ———“la prima e la piu celebre Universita dell’America”.

Reina Isabel la Católica muere el 26 nov. 1506.

(h-133)

SD 6 abril 1609. —Auto del Presidente Gómez; que el contador Ruiz de Chavarri busque dos personas, una para que sea oficial de la Contaduría del Presidio, y otra que sea oficial de la Contaduría de Hacienda, porque “con el presidio que ha venido a esta ciudad se había acrecentado mucho la ocupación y trabajo de la Contaduría”). La plaza de Hacienda se dió a Diego Mendez por tener experiencia y estar criado en las cosas de la Contaduría con Miguel de Ferrufino, escribano del Juzgado de los oficiales reales,



y se le asentó el oficio el 10 mayo 1609 con 8 ducados por mes, que es el salario de los soldados del presidio. —Escribania 4.

Pedro de Villate Escobedo es nombrado en 24 julio 1608 “proveedor de la armada, fabrica y fortificación”, en atención a que S.M. por CC. RR. “había mandado que hubiese armada de navios para la guarda de la costa de esta Isla y que se prosiguiese la fabrica de la fortificación de esta ciudad”; le señala 25 escudos al mes. —Escribania 4.

6 marzo y 2 abril de 1608. —Dos cédulas ordenando al Presidente “que haga dos navios de armada y se fabrique uno para ella y que se prosiga la fortificación de esta ciudad”, (según el texto del expediente supra). —Escribania 4.

Francisco de Espinosa fué proveedor en los días de Antonio Osorio “para la provision y gasto de la fortificación y muralla de esta ciudad y aderezo de la fragata y lancha de armada”, pero sin orden de S.M. para este caso, ni tampoco fabricó nada. (Según el contenido del auto y diligencias supra). —Ibi.

Desde 25 jul. 1608 a 23 dic. 1609. —Pedro de Villate pagó 1800 duc. de 11 reales que valian 673.200 mrs. “para el gasto de la dicha fortificación y comida y vestido de los negros de S.M.” (en el mismo expediente). —Ibi.

(h-134)

San Lorenzo 1 junio 1574. —Es la fecha de la Cédula Real declaratoria del Patronato Real de las Iglesias, etc. de Indias.

Pedro Vazquez de Ayllon fué Juez de comision en la Yaguana en el gobierno de la Presidencia de Diego de Vera.

Lic. Diego de Montemayor, lo fué asimismo en el mismo tiempo en la Banda del Norte.

Bernabé Ortegon de Vera, que así se le nombra, lleva también nominación de Juan Santiago de Vera.

Oidor Santiago de Vera, que así se le nombra, lleva también nominación de Juan Santiago de Vera.



el pleito sobre el Colegio por parte del arzobispo contra Chavez Osorio está en Escribania 4.

Arcediano Francisco Serrano Baraez dió dos estocadas a Melchor de la Rosa, porque se metió en la Camara donde él se estaba solazando muy a su sabor con la negra Rosa Mariela aunque es verdad que la nota la rectificué despues, poniendo, según nueva lectura, que quien dió las estocadas fué el Melchor de Manuela a su mala Manuela, la cual murió siete u ocho días despues de las heridas recibidas.

Este arcediano, siendo provisor, metió en un cubo de la Fortaleza al canonigo Blas Alvarez de Torres, valiendose de soldados.

El arcediano, para el tiempo de las quejas contra él, llevaba 16 años con otra mujer, sabiendolo toda la ciudad.

Cuando se le dió la prebenda de dean, el Cabildo ecco. se opuso por sus notorios vicios, y llevó la querella adelante, en nombre del mismo, el canónigo manuel Fernandez de Frías, en 1630. —Escribania 3.

(h-135)

San Ildefonso 26 jul. 1783. C.R. —El Jueves Santo de 1782 asistió a los Oficios de Catedral el Ayuntamiento, y don Joaquin García, Teniente de Rey, llevó la llave del Monumento; Viernes Santo el Ayuntamiento dejó solo al Teniente Rey; este se ofendió; excusaronse los regidores, por toda defensa, con decir que dejaron de ir para la adoracion de la Cruz porque recelaron que el Teniente Rey intentara preferir al Alcalde, porque no le tocaba sino en caso de ausencia del Presidente de la Capital, y así excusaron etiquetas, demas que la preferencia dicha no tenia fundamento alguno en favor del Ten. Rey; este pidió informaciones por testigos, y se le negaron, y aun el Presidente hizo algunas desatenciones al Teniente en esta razon. Considerose el caso en el Consejo, y fué remitido al Juez de Multas del mismo Consejo, el cual, para que en lo sucesivo no se continuasen aquellos desacatos, multó a cada uno de los alcaldes y regidores en 100 ducados, y además a los doctores d. Juan de Arredondo y d. Miguel Bernardo Ferrer, alcaldes ordinarios, a d. Miguel Ferrer y d. Antonio Baldemaro, regidores, en otros 100 ducados a cada uno, y a d. José Arredondo,



alcalde en 1781 otros tantos, por haber declarado que en dicho año él se había opuesto a la preferencia del Teniente Rey en dicho asunto. Y por cedula de este día se declara la multa impuesta y el sacarsele a cada uno de los condenados. –SD 1043.

Balboa Mogrobejo, Presidente, “mandó cerrar la puerta donde hizo la punta de diamante el Señor Conde don Félix”. Dato contra Balboa. –Escribania 7B.

Velez Mantilla, oidor amancebado. –Escribania 7B.

Lic. Sandoval, medico de escasa opinion por 1660.

Por libelista el Presidente Balboa condenó a embargo de bienes y prision en 18 nov. 1660 a Luis de Vargas Machuca. –Escribania 7B

(h-136)

Pasajeros que van a Sto. Domingo.

- 1564 Castillo, Juan del
- 1566 Espinosa, Diego de
- 1568 Fernandez de Villarreal, Dtego, pbro.
- 1564 Gonzalez, Diego
- 1566 Iranaga, Gaspar de
- 1566 Oribella, Bernardo de
- 1566 Oruña, Diego de, depositario gral.
- 1564 Padilla, Alonso de
- 1566 Ponce, Juan
- 1566 Sanchez, Juan
- 1566 Talavera, Diego de
- 1566 Torrequemada, Juan de

vuelven a SDomingo

- 1565 Diaz de Fuenmayor, Pedro
- 1564 Escobar, Francisco dean pbro.
- 1562 Jover, Francisco. –Todos en SD 899.

Lisboa 22 sept. 1582. –C.R. a la Audiencia; que en los delitos de la



gente de las galeras, conmetidos en tierra contra personas de la Isla, puedan y procedan brevemente al castigo, oidas las partes, y los jefes de flotas, armadas y galeones no pongan impedimento a la Audiencia. A petición de Bernaldez, procurador.—SD 899.

Lisboa 13 nov. 1582.—C.R. a la Audiencia: El alguacil mayor de la Audiencia en los actos publicos se ha adelantado a tomar la cabecera al Cabildo de la ciudad. Ordenasele que no consienta que dicho alguacil se sienta con el Cabildo, sino con la Audiencia en el sitio que esta misma le señale.—SD 899.

Misma fecha. C.R. a la Audiencia: que no se entrometa en la elección de los alcaldes y otras elecciones que hace la ciudad, porque por allegados y criados se mete a estorbar la libre elección porque salgan elegidos los paniaguados de la misma Audiencia.—Ibidem.

(h-137)

SDomingo 8 mayo 1657.—Zuñiga Avellaneda al rey; que ha metido en el oficio de Contador y a Alonos de Jaques Carvajal, porque dió 3.000 pesos por el oficio. (no se le dió confirmación).—Escribania 7B.

28 agosto 1658.—C.R. Que la Audiencia envíe los autos hechos contra el contador Pedro Izquierdo en la visita que se le hizo.—Ididem.

Madrid 7 sept. 1658.—Tit. de Contador interino a favor de Melchor Nuñez de Torra, que sirve al rey en la Isla desde 1624, y en otras partes.—Ibidem.

Madrid 13 dic. 1654.—Merced de la plaza de tesorero o contador, la que primero vaque, a favor de Diego Nuñez Camarena.—Ibidem. Este Diego pone pleito a Melchor Nuñez de Torra, y se da Cédula, que se anota ahora.

Madrid 16 marzo 1658.—C.R. al visitador Sancho de Ubilla para



que haga justicia a Camarena en el pleito que tiene con Nuñez de Torra. Durante el pleito muere Melchor y su hijo Andres sigue el pleito en 1 de dic. de 1661. Gana el pleito Camarena y se da en su favor la Cedula de

San Lorenzo 1 nov. 1662. —A favor de Camarena, en cuyo titulo se dice que de él le había despojado el Presidente por hacer favor a Jaques Carvajal. —Ibi.

Arroyo el Puerco 8 marzo 1583. —C.R. A la Audiencia: que deje obrar a los oficiales reales conforme a la jurisdicción que tienen sobre casos de naos que van sin registro, etc. y no se entremetan en ello. —SD 899.

Arroyo el Puerco 8 marzo 583. C.R. —en que se dice que los oficiales reales, con acuerdo del Presidente anterior, nombraron tres oficiales para guardas de las cosas que llegaban sin registro o salian de la Isla, con 40 ducados de salario cada uno. Desea el rey saber que necesidad hay de tales guardas, y con la informacion que hagan envíen su parecer al consejo para proveer lo que convenga. —SD 899.

(h-138)

Arroyo el Puerco 8 de marzo 1583. —C.R. Al fiscal. Que haga su oficio en los negocios de la Real Hacienda cuando fuere citado por los oficiales reales. —SD 899.

La Puente del Arzobispo 19 marzo 1583. —C.R. en que se manda la observancia de la cedula de 18 octubre de 1564, en que hay un capitulo que dice: “Ordenamos y mandamos que los navios que salieren para Santo Domingo y San Juan de Puerto Rico puedan ir con la una flota y con la otra, con tal condicion que los que salieren con la flota de Tierra firme o con la de Nueva España, no puedan hacer registro para hacer descarga en ninguna otra parte si no fuere en las dichas dos Islas. Y que así se les ponga en el registro para que si fueren a otra parte tengan perdido lo que así llevaren”. (A peticion de Bernaldez que pidió la observancia de este capitulo; y así se le ordena a la Audiencia que lo guarde. —SD 899.



Lisboa 8 de sept. de 1582.—C.R. a la Audiencia: en la que se inserta otra de Madrid 15 agosto de 1565 sobre los derechos que han de llevar los alguaciles mayores de la Audiencia y sus tenientes. Ahora Bernaldez, procurador, dice que el alguacil mayor, so color de no poder sustentarse con tales derechos, que es a 27% por millra. y no más de allí adelante, pretenden acrecentamiento, y dice que esto seria en daño notorio de toda la Isla. Ordenase el cumplimiento de la cedula predicha (la cual no se halla a la letra copiada aqui en este registro que he visto, sino que la menciona de manera que se acuda a ver en el registro propio.—SD 899.

Lisboa 8 de sept. 1582.—C.R. Que la Audiencia no envíe a parte ninguna Jueces de comision que sean Oidores para que el buen despacho de los negocios de la Audiencia no se detenga, y solo los envíe en casos muy notables.—SD 899.

Madrid 31 marzo 1583, para la de arriba.

(h-139)

Madrid 31 de marzo 1583.—C.R. a la Audiencia: siempre que haya de hacerse una obra o edificio en la ciudad o Isla, deberá juntarse la Ciudad con el Presidente o con el oidor más antiguo, y, deliberar acerca de ello y proveer lo más conveniente a la obra, porque esto es lo que se mandó por C.R. del Escorial de 25 de feb. de 1567. A petición de Bernaldez, procurador, que ha expuesto que la Audiencia no da lugar a que el Cabildo trate de ello, como está mandado, y pidió cumplimiento de aquella Cédula. Y así se ordena.—SD 899.

Madrid 31 marzo 1583.—Tit. de Capitan general para Ovalle, del cual creo que tngo ya copia, y si no es así, lo es para el antecesor Gonzalez de Cuenca.—SD 899.

Madrid 19 abril 1583. C.R.—La ciudad ha pedido que en Sevilla puedan refinarse los azucars, espumas y panelas de la Isla "porque haciendose, habria más azucar de pilón de la que hay, y los derechos de ella valdrían doblados, y no habria en ello el



inconveniente que solia haber a causa de hacerse con leña, porque se podria refinar con borujo de aceituna”. Ordena el rey a la Casa de Contratacion que le informen, con su parecer, sobre este asunto. –SD 899.

Madrid 19 abril 1583. –C.R. a la Casa de la Contratación. La ciudad de Santo Domingo ha pedido que por enero de cada año vaya allá un barco de hasta 150 toneladas con bastimentos de Cuaresma; que informe la Casa que se puede proveer acerca de esto. –SD 899.

Madrid 19 marzo 1583. –C.R. a la Audiencia; la ciudad ha pedido el envio de un protomédico para que resida, el cual tenga a su cargo examinar a los barberos, cirujanos, comadres, algebigtas y oculistas, pues los que hay no estan examinados. Que informe la Audiencia lo que pasa en esto y envíen también su parecer. –SD 899.

(h-140)

Titulo individual de Gobernador.

“El Rey. –Por quanto por la satisfaccion que habemos tenido de suficiencia, letras y buenas partes de vos el lic. Cristobal de Ovalle, os habemos proveido por mi Presidente de la nuestra Audiencia Real y Gobernador y Capitan General de aquella Isla, y para lo cual os habemos mandado dar los titulos necesarios; y aunque en ellos está declarada la voluntad que tenemos, que es de vos tengáis el gobierno de la dicha Isla, pero para que en ello no haya dudas ni diferencias, y porque conviene a nuestro servicio y a la quietud y sosiego de la dicha Audiencia y de los vecinos y habitantes en el distrito de ella, por la presente declaramos, queremos y es nuestra voluntad que solamente vos, el dicho licenciado, tengáis la Gobernacion de la dicha Isla Española, y mandamos a los nuestros Oidores que son y fueren de la dicha Audiencia, que no se entremetan en las cosas que fueren de gobernacion y las dejen a vos solo, para que hagais y proveais en ellas como convenga, como hasta ahora lo han hecho el Presidente y Oidores de la dicha Audiencia, y que contra esto no vayan ni pasen en manera alguna. Fecha en Madrid a diez y nueve de abril de mil y quinientos y ochenta y tres años. –Yo el Rey.” Refren-



dada de Eraso, señalada de los del Consejo.—SD 899. libro H3. f. 151v.

209 (en 1751-1759)

Escribanos en este tiempo, aunque no todos en todo el discurso del tiempo:

Antonio Lopez de Urtiaga,

Felipe de la Peña (teniente de id)

Domingo Martinez de Velazco

Antonio Vasquez,

José Antonio de Vallés

Francisco Rendon Srmiento

Ramon del Alcazar,

Bonifacio Camarena

Juan de Labastida

Antonio Solano

Mariano Royo y Diego de Sosa.—Escrivania 16A.

(h-141)

Lisboa 19 marzo 1583.—C.R. La ciudad ha pedido que en las dejacines de navios en el puerto, porque no pueden navegar, intervengan los alcaldes ordinarios, porque los Oidores ponen a criados suyos, que son los que sacan toda ventaja en ello, y la ciudad no saca, por lo mismo, ninguna utilidad para emplear en beneficio de la comunidad y publico.—La Audiencia que informe sobre esto y dé su parecer.—SD 899.

misma fecha.—C.R. La ciudad ha pedido para obras publicas merced de 22.000 pesos, meneda de la tierra, que estan depositados, sobrante de la sisa que se echó para cercar la ciudad. Audiencia informe de la necesidad de la ciudad, obras que necesita hacer, estado en que está lo de la traida del agua y qué es lo que se entiende ahora acerca de ello, y con la relacion, su parecer, para proveer.—SD 899.

misma fecha.—C.R. La ciudad ha pedido se le dé a ella el encargo de cobrar y enviar a Sevilla los bienes de difuntos sin herederos, y dice que antiguamente esto estaba a su cargo, pero que ahora lo hacen los oidores y por la mudanza de ellos o muerte, las



cobranzas se dificultan tanto que se pierden, y que envían mozos por la Isla para entender en ello, y cuando se les busca para que rindan cuenta, ya no se hallan en toda la Isla. Mandase a la Audiencia que provea de manera que cesen esos inconvenientes y hagan observar las leyes de la materia. –SD 899.

Madrid 19 abril 1583. –C.R. La ciudad ha pedido una limosna cierta y fija para cada uno de los dos monasterios de monjas, que son muy pobres y no pueden sustentarse. Audiencia informe qué rentas tienen dichos conventos, y en qué se les podrá hacer merced, con que no sea a costa de Real Hacienda. –SD 899.

(h-142)

Lisboa 19 abril 1583. –C.R. Que la Casa de la Contratación envíe relación de lo que conviene hacer porque la ciudad de SDomingo ha pedido se envíen a la Isla con mantenimientos navios de Asturias, Galicia y otras partes, como se hacía antes y que de cada flota, después que las naos hayan descargado, vayan dos a la misma Isla para cargar allí los frutos de la tierra, pues se acumula tanto en SD, que hacen falta 15 navios y más para cargar lo que espera ocasión cada año, y en las flotas solo van algunos navios que no pasan de dos o tres, y así los vecinos viven muy fatigados y mohinos con la ninguna salida de sus frutos. Y que exponga asimismo si hay algún inconveniente que atender, para proveer lo mejor. –SD 899.

misma fecha. –C.R. A la Casa: pidiendo informe sobre si hay inconvenientes en conceder a la Isla de SD que vayan navios cargados de sal, como lo ha pedido. –SD 899.

Madrid 19 marzo 1583. –C.R. Bernaldez, procurador, ha pedido en nombre de la Isla ciertas licencias de esclavos para hacer ciertas obras públicas en Higüey, porque “La villa de Higüey de la dicha Isla se va despoblando por ser grande cantidad los árboles de guayabos que se crían alrededor de ella y no tener propios algunos para gastarlos en hacer arrancar los dichos guayabos, y ser los vecinos tan pobres que no pueden acudir a ello, y que por estar allí la iglesia de Nuestra Señora de Alta Gracia, donde se



hacen de ordinario muchos milagros y tienen su devocion los vecinos de la dicha Isla y tienen su devocion los vecinos de la dicha Isla y de las otras comarcanas, si se despoblasen recibirian todos gran desconsuelo y sería también parte para que los negros se alzasen y poblaran allí por ser tierra donde se recoge mucho mantenimiento...”. Y que con tales negros concedidos se podrian arrancar los guayabos y hacer otras obras.—Que la Audiencia informe sobre esta necesidad de la villa, cual su vecindario, importancia de su conservacion, y en qué se le podria hacer merced, y parecer.—SD 899.

(h-143)

Lisboa 4 de feb. 1582.—Tit. de Presidente para Cristobal de Ovalle, *por muerte de Gonzalez de Cuenca; **salario** desde que se dé a la vela en Sanlucar de Barrameda. **Misma fecha.** Su salario: mil ducados (un millon de maravedís y 500 ducados de ayuda de costa.—Misma fecha: licencia para ir a su destino.—Misma fecha. Sean bien acomodado en el mejor navio.—SD 899.

Montemor 20 feb. 1583.—Tit. de Capitan General para Ovalle por el tiempo que sea Presidente.—Ibi.

Lisboa 3 enero 1583.—C.R. declarando la precedencia de Presidente y oidores, fiscal, alguacil mayor de la Aud., sello y registro; que iran juntos y luego delante la Ciudad y justicia y Regimiento de ella y los otros oficiales de la Audiencia iran aparte sin que se impidan, ni estorben al dicho regimiento, sino que vayan delante de ellos con los vecinos de la ciudad.—SD 899.

Lisboa 17 de enero 1583.—C.R. Por muerte de don Cristobal Colon, se da su regimiento al médico dr. Porrás con facultad para que el nombre sustituto. (Pero queda sin efecto la expedicion del tit. porque al doctor se le da otra merced)”—.9 SDS 899

Madrid 19 enero 1583.—C.R. La ciudad se ha quejado de que los ministros de la Audiencia y el Presidente cobran sus salarios en penas de Cámara, y para que haya dinero con percibir sus salarios por cosas livianas y a troche y moche imponen penas pecuniarias muy subidas, con que todos los vecinos estan agobiados y suma-



mente agraviados. Ordenase a Presidente y Oidores que informen sobre todo lo que en esto ha pasado, y den su parecer, para proveer. –SD 899.

misma fecha. –C.R. a la C. de la Contrat. Que informe lo que se le ofrezca sobre la petición de la Isla que pide se envíe desde Sevilla cada año mil fanegas de harina de trigo. –SD 899.

(h-144)

Madrid 22 sept. 1654. –C.R. de indulto de la multa impuesta de 100 ducados a Montemayor y Cuenca por defectos en la residencia del oidor Juan Melgarejo del tiempo que fué Presidente, y que se le devuelvan; la Cédula de multa era de 12 marzo 1652. –SD 899.

Madrid 26 nov. 1636. –C.R. Indultando al oidor que fue don Juan Parra de Meneses los catorce meses que le quedan por cumplir de la suspensión del oficio por tres años, a fin de que con mayor autoridad vaya a servir la gobernación de Segura de la Sierra, de que se le ha hecho merced. –SD 899

Madrid 4 mayo 1635. –C.R. Al abogado don Alonso de Cisneros se le suspendió del oficio de abogado por palabras melas que tuvo con el fiscal Jeronimo de Herrera durante el curso de un pleito; sufrió vejaciones y fué llevado preso a España por desterrado, en que hizo muchos gastos; se le alza la pena por no haber sido su falta en materia de ilegalidad en el oficio, habiendo ya pagado 200 pesos de multa que se le impuso y 50 pesos que dió por esta merced. –SD 899

Madrid 25 jun. 1660. –C.R. Sancho de Ubilla, Juez, tomó la residencia a Zuñiga de Avellaneda; este quedó preso en su casa con dos guardias a la vista, falta de salud; suplicó al Consejo se le alzase la pena, y si no, se le diese la Corte por carcel. Se le da la Corte por carcel, pena de 10.000 ducados se la quebranta, pero dejando primero 2000 pesos en manos del repostero de estrados del Consejo, y que se le desembarguen 3000 pesos que tiene en las Cajas reales. –SD 899.



Madrid 25 julio 1661. –C.R. por la que se ordena se paguen los seis mil pesos concedidos a los 300 lanceros de la acción contra ingleses de 1655 (por C.R. de 14 dic. 1655), tomándolos de la cantidad que se le embargó a Zuñiga Avellaneda, que fueron 17.000 pesos, de los cuales se le mandaron desembargar 3000. Y que este reparto se haga en tabla y mano propia, asistentes el Presidente, el arzobispo y el dean, como se ha ordenado por C.R. de 19 de julio de este año. –SD 899

(h-145)

10 mayo 1583. –Licencia para que vaya a Santo Domingo don Pedro Pérez de Almazan, natural de Aragon. –SD 900 libro H5.

mismo día. –Licencia para que vuelva el procurador Bernaldez. SD 900 lib. H5.

Madrid 22 mayo 1583. –C.R. a la Audiencia; que procure que la ciudad pague su salario a Procurador Bernaldez, por el tiempo de su procura hasta que retorne a la Isla. –SD 900 lib. H5.

Madrid 8 julio 1583. –C.R. a la Casa de la Contratación para que informe. Bernaldez, procurador, dijo que las flotas tocan y se van de SDomingo en marzo o principios de abril, que es tiempo que la cosecha del genjibre no se ha madurado, y cómo no hay ya otra ocasión para embarcar durante el año, el genjibre que se recoge en mayo, se menoscaba en todo el resto del año en la espera de flota de marzo o abril siguiente; y ha pedido el envío o licencias a barcos fuera de flota que puedan llegar en mayo o junio para cargar estos frutos, con que se aliviarian los vecinos y no vivirian tan aburridos que ven y conocen que sin remision se les pierde gran parte de su trabajo y cosechas. Se le dice a la Casa que vean esto, informen y envíen su parecer. –SD 900 H5.

Madrid 11 julio 1583. –A Cristobal de Ovalle. La ciudad ha pedido por su procurador que se impetre un breve de S.S. para que los negros que trabajan en las labores de campo y minas puedan comer carne cuatro días en las semanas de Cuaresma; que



informe lo que hay en esto y que necesidad hay de ganarse tal breve. Otra Cedula tal para el Arzobispo. –SD 900 H5.

Madrid 25 Julio 1583. –Licencia para que vaya a la Isla Hernando de Laguna, que va por Tesorero. –SD 900.

San Martin de la Vega 7 enero 1584. –Tit. de escribano publico para Sebastian de Luna, sea examinado. –Ibi.

(h-146)

Madrid 13 sept. 1583. –Tit. de Oidor para el lic. Juan Fernandez de Mercado.

El Pardo 25 sept. 1583. –400 ducados para Mercado a cuenta de su salario. –Misma fecha. Licencia ir. –SD 900 H5.

Madrid 19 sept. 1583. –Tit. de fiscal para el licenciado Francisco de Aliaga. – Misma fecha, 400 ducados. –Misma fecha, licencia de ir a su destino. –SD 900.

San Lorenzo 19 mayo 1584. –Licencia para que vuelva a SD el oidor Alonso de la Torre.

San Lorenzo 2 junio 1584. –A lic. Alonso de la torre, que vuelve como oidor que es de SDomingo, se le da licencia para que despues de haber llegado, vaya a donde esten su mujer e hijos, y los lleve a SDomingo. –SD 900 H5.

Monzon 13 sept. 1585. –Tit. de oidor para lic. Francisco Bravo. – misma fecha, lic. para ir en 12 de octubre 1585. – misma fecha, 400 ducados. –SD 900

Barcelona 13 mayo de 1585. –Tit. de Oidor para el lic. Baltasar de Vilafañe, en lugar de Alonso de la Torre. –Licencia de ir, misma fecha. –400 ducados a cuenta de su salario, misma fecha. –SD 900 H5.

Caderete 22 feb. 1585. –Tit. de procurador de la Audiencia para Martin de Zelaeta, en lugar de Martin Ibañez; ha dado 301 ducados por el oficio. –SD 900 H5



misma fecha.—Tit. de lo mismo a Juan Pérez; ha dado 280 ducados.—Ibi.

misma fecha.—Tit. de lo mismo a Miguel de Calatrava; ha dado 250 ducados.—SD 900 H5

Alcalá 26 enero 1585.—Tit. confirmatorio del oficio de escribano para Alonso Ruiz, en quien lo renunció Diego de Medina (es para escribano del Cabildo.—SD 900 H5.

(h-147)

Madrid 24 sept. 1583.—C.R. a la Casa de la Contratación. El Procurador Bernaldez ha pedido por los vecinos de Puerto Plata el envío anual de un navio de poco porte con bastimentos y ropas, de que ordinariamente tienen mucha necesidad, sobre todo porque despues de puestas las galeras en sus costas, son muy pocos los barcos franceses y portugueses que acuden a aquella parte, que eran los que ante los socorrian en estas necesidades; de lo contrarios muchos o casi todos despoblaron aquellos parajes. Que pida información a Prior y Consules del Comercio y la envíe con su parecer.—SD 900 H5

Madrid 23 enero 1584.—C.R. ordenando que los cuatro años que han de correr de licencia para navegar mil esclavos a SDomingo, comiencen a correr desde el 16 de enero corriente. (La Isla debía pagar 30 ducados de derechos por cada esclavo; no habia hecho uso de la cedula de concesion, que era de 17 de enero de 1582 por dificultades (que aqui no se dicen).—Ibi.

Madrid 13 febrero 1584.—C.R. a los Contadores mayores del Consejo; que se cumpla la Cedula de 31 de mayo de 1583, concesion del 7/2% en lugar de 15% para las mercaderias de España a Santo Domingo porque ahora se le hace merced de los derechos del diezmo y Chancilleria.—SD 900 H5

San Lorenzo 31 de marzo de 1584.—C.R. Los dineros de la sisa para traer el agua, que estan dados a tributo, si hay dificultad en traerse el agua a la ciudad, se entregan a la ciudad para propios y



se gasten en obras publicas. (a peticion de Bernaldez). Es cedula dirigida al Presidente. —SD 900 H5

San Lorenzo 24 mayo 1584. —C.R. al Presidente; el relator Bernaldez ha pedio aumento de salario, pues dice que no puede sustentarse con el actual; que informe acerca de esto, con su parecer. —SD 900 H5

(h-148)

Madrid 19 abril 1584. —C.R. a Presidente y Oidores; que reciban en el oficio de Registro a quien pusiere Alonso Muriel, a quien se ha hecho merced del mismo; con tal que el sustituto sea persona habil. —SD 900 H5

San Lorenzo 16 mayo 1584. —C.R. Los alguaciles mayores que no llevan decimas, segun está mandado, llevan por costumbre antigua el 5 por el primer ciento en las ejecuciones que hacen, y 2 $\frac{1}{2}$ por los demas hasta mil, que salen por un millar a 27 $\frac{1}{2}$, y de alli adelante nada cobran; así se ha guardado siempre y a la antigua, pero ahora los alguaciles mayores hacen diferencia entre ejecuciones en especies y ejecuciones por dinero, porque siendo en especies cobran en la misma forma, pero en especies, y asi viene a suceder que de mil arrobas de azucar cobran 27 $\frac{1}{2}$, y como el valor de estas 27 $\frac{1}{2}$ arrobas sube a 50 ducados lo que llevan, lo cual no se puede soportar si mengua y fraude de los contribuyentes; lo mismo pasa en los cueros y otras cosas. Y Bernaldez ha pedido que en esto se guarde el valor, y no la especie para alivio de los vecinos. Se ordena a Presidente y Oidores que se guarde lo mandado, y en las ejecuciones de especies, el 27 $\frac{1}{2}$ por millar se entienda en especies segun el valor de la cosa, considera en dinero. —SD 900 H5

SAN Lorenzo 16 mayo 1584. —C.R. a la Audiencia; las mercancias que han pagado los derechos, no vuelvan a pagarlos cuando se llevan de la Isla a la Margarita para el proveimiento de aquellos vecinos, llevando testimonio de ello. —SD 900 H5

San Lorenzo 29 mayo 1584. —C.R. al General de la armada; en las



presas de enemigos, si se hallare hacienda de robada a vasallos, se restituya a sus dueños, sin hacerse otra clase distribución o destino; pues de no hacerse así es ir contra el intento de la persecucion de piratas y corsarios, y que esto se cumpla.—SD 900 H5

(h-149)

San Lorenzo 29 mayo 1584.—C.R. a Ovalle: Maese Domingo ha pedido el oficio de visitador de navios, que van a la Isla, a tento a lo que ha servido; que informe qué oficio es ese de visitador y que necesidad hay de tal oficio.—SD 900 H5

misma fecha. C.R. Pedro Aleman fue penado en inhabilitacion perpetua del oficio de procurador de la Audiencia y de todo otro oficio de procurador de la Audiencia y de todo otro oficio de republica por el Visitador Valdivia; ha pedido rehabilitacion en razon del mucho tiempo que lleva inhabilitado y por su mucha necesidad; se le alza la pena.—SD 900 H5.

San Lorenzo 2 junio 1584.—C.R. a la Audiencia; el procurador Bernaldez había representado, en nombre de la Isla “que los vecinos de ella tienen necesidad para su consumo y comprar cosas menudas de algunos medios cuartos que valgan a maravedí, que es la mitad de valor de cuarto, conforme a lo por mí proveído por no sufrirse que haya moneda menor que de dos maravedis ni convenir que la haya de blancas, y que así no se excusaria que la hubiese de maravedí y seria necesario que labrandose en ella los dichos medios cuartos se le hiciese alguna equivalencia en la labor de ellos y en su ley”, y pedía merced “en la equivalencia que fuese justa y necesaria para que los pudiesen hacer sin perdida y con alguna ganancia tan moderada y tolerable cuanto conviniese al bien de ella”; que envíe informacion con su parecer.—SD 900 H5.

Madrid 14 nov. 1584.—C.R. a Ovalle; la ciudad ha pedido se le guarde la costumbre de ir los regidores con capas y espadas a los alardes, porque ahora se les compele a presentarse como particulares. Que envíe relacion del caso, con su parecer.—SD 900 H5

(h-150)



El Pardo 16 nov. 1611.—Confirm. de tit. de escribano publico y del numero para Diego Cataño Baraez, en quien renunció Pedro de Ledesma.—SD 900 H6

misma fecha.—Confirm. del tit. de procurador de la Audiencia para Antonio Franco de Ayala por renuncia de Martin de Zalaeta (nota, anotado antes, aunque con otra fecha; pero ambas fechas, ciertas.—SD 900

Madrid 8 feb. 1610.—Confirm. del tit. de regedor de SD para Juan Civerio Mojica, oficio vacante por muerte de Diego de Medrano; dió 1,100 ducados.—Ibi.

San Martin de Rubiales.—Tit. de escribano de Indias para Diego Baez Enríquez; sea examinado.—SD 900 H6

Lerma 19 junio 1610.—Confirm. del tit. de escribano publico de SD para Francisco Hernandez, por muerte de Pedro de Henao.—SD 900 H6

San Lorenzo 1 nov. 1609—C.R. denegando confirmacion del tit. de regidor de Santiago a Garcia de Esquivel, en quien renunció su padre Diego Sanchez y que se le devuelva el dinero que dió por el oficio.—SD 900 H6

Valladolid 3 abril 1610.—C.R. que no se venda el oficio de fielejecutor de la ciudad de SD, Para que lo tenga como propio la ciudad; a peticion de la misma.—SD 900 H6

misma fecha. A Gobernador (la de arriba también) que no se venda oficio vendible cuyo valor no llegue a 200 ducados.—SD 900 H6

El Pardo 8 nov. 1608.—Confirm. del tit. de alguacil mayor de Monte de Plata para Alvaro Mejia de Cardenas, que dió 293 ducados 3 rs. y fué titulo que compró para Puerto de Plata; y se le confirma para Monte de Plata.—La fecha es de 20 noviembre, no del 8 id.—SD 900 H6



Segovia 4 julio 1609. – Confirm. del tit. de regidor de SD a Nicolas López de Ayala, por muerte de Jeronimo de Pedralvarez. – SD 900 H6

Segovia 8 agosto 1609, C.R. – Garcia de Torres, sargento mayor de SDomingo, y Baltasar de la Caballeria, sarg. mayor de Puerto Rico, puedan trocar y permutar sus oficios mutuamente, por convenir así a ambos y estar los dos de acuerdo; facultad. – SD 900 H6.

Madrid 5 octubre 1609. – Confirm. del tit. de regidor de SD a Francisco de Pedralvarez por muerte de Alonso de Carvajal. – SD 900 H6

San Lorenzo 1 nov. 1609. – Confirm. del lit. de regidor de SD para Luis Guerra de Alvarado, por renuncia de Diego Carrasco Barnuevo. – SD 900 H6.

San Lorenzo 24 sept. 1610. – confirm. del tit. de regidor para don Rodrigo de Consuegra y Quiñones, por renuncia de Diego de Peña Correa. – SD 900 H6

Madrid 30 marzo 1611. – Confir. del tit. de regidor para Juan Ortiz de Sandoval, por muerte del cap. Francisco de Pedralvarez. – SD 900 H6

misma fecha. – Confir. del tit. de escribano del Cabildo de SD para Francisco Ruiz de Salazar, por renuncia de Pedro de Baltazar. No el 30 marzo , sino el 20 de marzo. – SD 900 H6

Madrid 30 marzo 1611. – Confirm. de 1 lit. de receptor de la Audiencias para Pedro Baez Enriquez, oficio que tenia antes Juan Galan, que se ausentó sin licencia. – SD 900 H6

Madrid 10 junio 1611. – Confirm. del tit. de procurador de la Audiencia para Antonio Franco de Ayala, por renuncia de Martin de Zalaeta. – SD 900 H6.



Madrid 24 marzo 1609. —C.R. a la Audiencia; que haga justicia en el caso de doña Felipa Margarita de Fuenmayor, viuda de Rodrigo de Bastidas Valdés.

Dependencia. Sobre cierta cantidad de dinero que le cobraron los oficiales reales tocantes a asunto del asiento que habia hecho Bastidas para edificar la Fortaleza de bayajá, que quedó inconclusa por haber fallecido cuando esta edificandola. Dicese aqui que para este cobro, vióse obligada ella vender hacienda perteneciente al Mayorazgo, en lo que nunca debió haberse tocado, pues Bastidas no dejó bienes fuera del mismo mayorazgo, y a lo tocante a este mayorazgo ni ella ni los oficiales reales debieron meter la mano; habiendo quedado asi expuesta a menoscabar este patrimonio de la familia y ella en mucha necesidad teniendo siete hijos, y pidió la devolucion de lo que se le habia sacado.

Otra Cédula del mismo dia sobre lo mismo, en que se ordena que el hacer justicia, la Audiencia tenga atencion a la conservacion debida del mayorazgo. —SD 900 H6

San Lorenzo 13 mayo 1609. —C.R. a la Audiencia; que cuando haya de proveer algun alguacil ejecutor, o en cualquier caso de justicia, lo haga en uno qte esté puesto de alguacil por el alguacil mayor Lopez de Castro, salvo por alguna causa justa cuando pareciere absolutamente necesario; para que se le guarde al alguacil mayor la efectividad de su derecho en el nombramiento que le toca hacer de alguaciles menores. —SD 900 H6

misma fecha. —C.R. a la Audiencia: que guarde al alguacil, supra, sus preeminencia (a peticion del mismo. —misma fecha. —C.R. a la Audiencia, que en los estrados den asiento junto a ellos al alguacil mayor como se hace en las Audiencias los dias de audiencia publica y de relaciones, “debajo de dosel”, porque se ha entendido que se ha hecho novedad a peticion del mismo. —Ibidem.

(h-153)

Valladolid 2 agosto 1608. —C.R. Dean y Cabildo han expuesto los daños que se siguen a los vecinos de la prohibición real de que se



siembre tabaco en la Isla, y piden que esta prohibición no diga con ella; ordenase a la Audiencia que informe, con su parecer.—SD

900 H6

Martin Muñoz 27 sept. 1608.—C.R. dando facultad a la ciudad para que pueda echar por sisa hasta el monto del salario de Diego de Ibarra, contador, a razon de 6 ducados diarios por dia por termino de dos años, que es el convenio que se tuvo con él en el gobierno de Diego Osorio, cuando este le envió a la Corte a negocios de la Isla.—SD 900 H6

misma fecha.—C.R. al Presidente; que ponga en posesion de la vara de alguacil mayor de la Audiencia a Baltasar Lopez de Castro Sandoval, sin ponerle impedimento, sin embargo de cualquier venta o remate hecho del oficio en favor de Diego de Caceres Carvajal, o de otra persona.—SD 900 H6

Madrid 9 dic. 1608.—C.R. a Gomez de Sandoval; que deje volver a España a don Antonio Osorio, conque deje procurador conocido con quien se hagan los autos de su residencia, que le está monado (vióse para esto una carta de Osorio a Gomez de Sandoval de 20 agosto de este año).—SD 900 H6

misma fecha.—C.R. a Gomez de Sandoval; que no obligue a Antonio Osorio a poner fianzas en las demandas que contra él se hagan en materia tocante a la despoblación en que entendió por orden real, y que la Audiencia no se entremeta en estos casos, sino que todos los autos de la residencia se envíen al Consejo.—SD 900 H6

Madrid 2 marzo 1609.—C.R. Que Francisco Manso de Contreras, que ahora va de Oidor a Panama, se pueda detener seis meses en la Margarita, atendiendo a poner en orden su hacienda.—SD 900 H6

(h-154)

Valladolid 2 agosto 1608.—C.R. A Audiencia; que informen sobre lo que ha pedido la ciudad. Esta quiere que se le aprueben los gastos



hechos en los funerales de Felipe II, fiestas de la sucesion al trono de Felipe III, y fiestas del nacimiento del principe heredero, y fueron gastos hechos con el 1/2% concedido a la ciudad para el puerto y muelle. –SD 900 H6

A los oficiales reales, sobre lo mismo. –Ibidem.

misma fecha. –C.R. a Gomez de Sandoval, que informe qué propios tiene la ciudad y en que se gastan. La ciudad ha representado que sus procuradores a Corte suelen llevar por su oficio 2000 ducados por oficio, tiempo y viaje a la Corte y vuelta; como no tiene dineros siquiera para pagar 300 ducados que son los que van corriendo en cada año para el apoderado de los negocios en la Corte, ha pedido facultad para habitualmente y por dicha cantidad echarla por sisa entre los vecinos. Relación y parecer envíe. Ibidem.

misma fecha. –C.R. a Gomez de Sandoval que envíe relacion del porqué don Antonio Osorio por auto de 19 de octubre de 1607 mandó a los regidores que no se juntasen a hacer cabildo ordinario ni extraordinario sin su consentimiento y licencia, quitando así la libertad y autonomia a la ciudad en su gobierno propio, y que entretanto que esto se ve y se resuelve, se guarden las ordenanzas y cédulas reales sobre la materia sin innovar nada. –SD 900 H6

misma fecha. –C.R. a la Audiencia: informe sobre el inconveniente que se dice de haberse pasado el ganado de la Isla a ciertos parajes poco proporcionados para pasto y crianza, de que se sigue la destruccion del mismo, y escasa y ruin multiplicacion, y envíe tambien su parecer en primera ocasion. (es por la peticion de la ciudad que quiere que los ganados se pasen de nuevo a sus antiguos lugares). –SD 900 H6

(h-155)

Valladolid 2 agosto 1608. –C.R. Algunos vecinos de la Isla han tratado de fomentar ingenios y para ello solicitado que se les presten 20,000 ducados para repartirselos y pagarlos dentro de los



cinco años siguientes (peticion de la ciudad) Que la Audiencia informe, con su parecer, sobre esto. —SD 900

misma fecha. —C.R. La ciudad pidió que todo el personal de la Audiencia y dependientes de ella, estuviesen debajo de la jurisdicción de las justicias ordinarias en las faltas que cometiesen, no siendo excesos en sus propios oficios, sino particulares, al igual que los demás vecinos de la ciudad, conforme a leyes. Ordenase a la Audiencia que informe, y entre tanto se observen las leyes de Indias. —SD 900 H6

San Lorenzo 1 nov. 1609. —C.R. toca a las justicias ordinarias, y no a la Audiencia, conocer de todas las causas y negocios tocantes a los oficiales y demas funcionarios afectos a la Audiencia, como no sean excesos cometidos en el uso de sus oficios, que entonces toca a la Audiencia conocerlos. —SD 900.

Valladolid 2 agosto 1608. —C.R. A la Audiencia: la ciudad ha pedido licencia para echar cada año por sisa para la celebracion de la fiesta del Corpus 800 ducados. Que informe y envíe su parecer. —Otra al arzobispo, sobre lo mismo. —SD 900 H6

misma fecha. —C.R. dando facultad a Concejo y ciudad de SD para hacer nuevas ordenanzas municipales, poniendose de acuerdo con la Audiencia para ello, y conque no se pongan en ejecucion antes de recibirse aprobacion del Consejo. —SD 900 H6

misma fecha. —C.R. La ciudad prestó a Osorio mil ducados buenos para la faccion contra la revuelta de Cuaba; para recobrar el dinero ha pedido facultad de echar una sisa por la misma cantidad. A Gomez de Sandoval: envíe relacion con su parecer. —SD 900

(h-156)

Madrid 28 enero 1607. —C.R. de merced a Antonio Osorio por sus servicios y especialmente por sus trabajos, desvelos, y buen suceso de la despoblacion de la banda del Norte (que se refiere enunciativamente con alguna extension); se le conceden 2000



ducados de ventaja en cada un año en las Cajas de Santo Domingo, durante su vida; mas 2000 ducados de ayuda de costa por una sola vez. –SD 900

Madrid 20 agosto 1607. –C.R. Desde que se trató de la reducción de la banda del Norte no fué a SD más que un filibote llamado San Miguel y dos que van ahora; se da licencia al navio N. Sra. de la Concepcion, de 400 ton. y con defensa de 20 tiros y 50 mosquetes para que vaya con bastimentos, etc. el cual convoye los dos filibotes. –SD 900 H6

Madrid 28 dic. 1607. –C.R. El solicitador de negocios fiscales tenia en SD 150 ducados de salario consignados en estragos y justicia, salario corto; que se le aumente hasta montar 200 ducados anuales. –SD 900

Madrid 6 marzo 1608. –Confirm. del tit. de alférez mayor de la Vega para Acurcio Lopez, que dió 150 ducados por el oficio. –SD 900 H6

Lerma 23 de junio 1608. –C.R. al Virrey de Mexico para que dé orden que los oficiales reales entreguen a los de SDomingo lo que faltare en las Cajas de estos para completar el salario de los ministros de la Audiencia, en conformidad con los autos que hicieren y enviaren sobre la materia. Y parece que aqui comienza el Situado para los de la Audiencia. –SD 900 H6

Madrid 24 jul. 1608. –C.R. a la Contratacion; que en la visita de los navios de y para Santo Domingo den buena acogida y trato al personal, para que así se mantengan siempre con buena voluntad para hacer sus viajes, pues se tiene entendido que en ciertas ocasiones se les oprime y molesta, de que se aburren y dejan de solicitar viajes para aquella Isla. –SD 900 H6

(h-157)

Madrid 17 julio 1631. –C.R. al Provincial de los dominicos; que sus religiosos prediquen gratuitamente en la Catedral domingos, miercoles y viernes de Cuaresma, domingos de Adviento, Septuagésima, Sexagésima, Quincuagésima y fiestas de tabla. A petición



de Perez Mobellan, en nombre del Dean y Cabildo, que dieron por razón para que esto fuese así que los religiosos debían pagar con sermones la limosna de vino y aceite que el rey les daba; aunque estas razones no se dan en la Cedula.—mismo día, otra igual al Provincial de Franciscanos, y otra al Provincial de los frailes de la merced.—SD 900 H10

Madrid 27 nov. 1632.—C.R. Aprobando el darse a don Fulgencio Martinez de Huarte la mitad del salario de fiscal, pues hace las veces, por nombramiento de Chavez, del fiscal propietario Prada en comision a Cuba.—SD 900 H10

Madrid 12 febrero 1633.—Confirmacion del tit. de alguacil mayor de Santiago para Cirion de Anaya Pantoja, que lo tenía prov. de 8 febrero 1630, Por renuncia de Lucas de Ceballos.—SD 900 H10

La Cedula real creando el impuesto de la media annata por las mercedes y gracias que el rey concedía es de fecha 22 mayo 1631.

Madrid 25 marzo 1633.—Confirm. del tit. de escribano de numero de SD Para Diego Mendez, por renuncia de Alonso de Lerma (dió 200 duc. tercia parte del valor del oficio). Este sujeto no dió media annata pero sí mesada.—SD 900 H10

Tit. de superintendente de las fabricas de navios en SDomingo para d. Luis Caravito de Aguilar Villalobos; quien ha propuesto la fabrica de diez galeones etc.—SD 900 H10.—Madrid 22 junio 1633.

(h-158)

Madrid 8 junio 1628.—Confirm. del tit. de regidor para d. Juan de Aliaga, remate; tit. prov. 23 dic. 1626 que dió Acuña.—SD 900 H9

misma fecha.—Confirm. del tit. de alferez mayor de Santiago para Juan Cid de Chavez, por renuncia de Antonio de Jaque Carvajal (56.100 mrs. dió) tit. prov. de 5 enero 1626.—SD 900 H9

Madrid 18 junio 1629.—Confirm. del tit. de regidor de SD para



Francisco Jovel, por renuncia de su padre Luis Jovel; dió 500 ducados, tit. prov. 1 febrero 1628. —SD 900 H9

Madrid 16 sept. 1630.—Confirm. del tit. de regidor de SD para Luis Ortiz de Sandoval, por renuncia de su padre Juan Ortiz de Sandoval, dió 500 duc. tit. prov. de 15 abril 1627.—SD 900 H10.

Madrid 31 mayo 1631.—Confirm. del tit. de procurador de la Audiencia para Jacinto de Frias, en lugar de Antonio Franco de Ayala, dió 100 ducados, tercia del valor del oficio.—tit. prov. 1 marzo 1629.—SD 900 H10

Madrid 24 feb. 1627.—Confirm. del tit. de regidor de SD para Gomez Fernandez de Ribera, por renuncia que en él hizo d. Luis Guerra de Alvarado; tit. prov. 9 sept. 1623.—SD 900 H9

Madrid 2 junio 1632.—Confirm. del tit. de alguacil mayor de Azua para Tomé Muñoz (dió 200 ducados) tit. prov. 28 nov. 1626).—SD 900 H10

Madrid 12 feb. 1633.—Confirm. del tit. de regidor de SD para Damian del Castillo, que remató para él Gaspar Costilla, dió demas de la tercia del valor la media anata de 20 duc. de 375 mrs. el ducado.—tit. prov. 3 julio 1631.—SD 900 H10

(h-159)

Madrid 14 junio 1624.—Confirm. del tit. de regidor para don Jeronimo de Aliaga, dió 1.100 ducados por el oficio; su titulo era de 16 dic. 1621.—SD 900 H7

Madrid 12 junio 1735.—Confirm. del tit. de procurador de la Audiencia para Juan del Castillo, por quien lo remató Pedro de Bardeci y Mella, arcediano, en 410 ducados, mas 120 duc. que dió el interesado por la dispensa de edad, su tit. provisionario de 15 abril 1624, dado por Martinez Tenorio, Presidente interino.—SD 900 H7

Madrid 1 julio 1625.—Confirm. del tit. de Alguacil mayor de



Santiago para Lucas de Cevallos, en quien renunció Diego de Leguizamos (dió 500 ducados) su tit. provisional 31 mayo 1623). – SD 900 H7

Madrid 16 mayo 1626. – Confirm. del tit. de regidor de Santiago para Diego de Leguizamon, por renuncia que en él hizo Francisco Pinteño; dió 200 ducados; tit. provisional de 23 nov. 1624. – SD 900 H7

Madrid 20 junio 1626. – Confirm. del tit. de regidor de Santo Domingo para Juan de la Parra, que lo remató en mil ducados, tit. provis. de 10 mayo 1623. – Ibid.

Aranjuez 26 abril 1627. – Confirm. del tit. de escribano del despacho de los oficiales reales para Luis de Arciniega, por renuncia en él de Alonso Franco dió 124.666 mrs. tit. provis. 2 abril 1626 por Acuña presidente. – SD 900 H7

misma fecha. Confirm del tit. de regidor de Santiago para Juan Lorenzo, por renuncia de su padre Diego Lorenzo, tit. provis. de 25 sept. 1620. – SD 900 H7

Madrid 8 junio 1628. – Confirm. del tit. de procurador de la Audiencia para Lucas Rodriguez de Leon por renuncia de Luis de Arciniega, tit. provis. 17 de agosto de 1628. – SD 900 H7.

(h – 160)

Madrid 8 junio 1624. – C.R. a la Audiencia: el alg. mayor Lopez de Castro ha pedido que se le dé asiento junto al Oidor que hace audiencia de Provincia, como lo tiene en estrados; que informe la Audiencia si en concedersele esto hay algun inconveniente. – SD 900 H7

misma fecha. – C.R. a la Audiencia. Por cedula de 1563 se mandó que los oidores fuesen de dos en dos en los actos publicos, y el fiscal y el alguacil mayor juntos; acaece muchas veces no haber numero par de oidores, y asi queda alguno sin compañero, que



entonces el fiscal va con el oidor que no tiene compañero oidor, lo cual se mandó en tiempo que el alguacil mayor no tenia asiento en estrados; como a veces tambien no hay mas de tres oidores y faltar el fiscal el alguacil mayor Lopez de Castro ha pedido que en tales casos, vaya él de compañero del oidor que habria de ir solo; Que informe lo que pasa y si convendrá conceder esta facultad al alguacil mayor. –SD 900 H7

Madrid 18 de junio 1624. –C.R. por estar mandado que los oficiales reales han de estar juntos en todos casos en que han de formar causas en razón de resultas de visita de las naos, y se entiende que prisiones, y autos son nulos sin este requisito, ocurre que muchas veces se han anulado ciertos procedimientos y entretanto han escapado de la accion de la justicia los delinquentes en la materia; a fin de precaver resultas tan funestas, por la presente se da facultad al tesorero para que infraganti pueda prender y asegurar, con que no provean ni contador ni tesorero autos interlocutorios sin estar ambos oficiales juntos. –SD 900 H7

Por Cédulas de el Pardo 13 jul. 1579, y Ventosilla 26 sept. 1615, se dieron disposiciones sobre el hacer todos los navios la salva a la fortaleza del Morro de la Habana. Nota para lo que pueda servir este dato respecto de la Fortaleza de Santo Domingo. – SD 900 H1.

(h-161)

Madrid 16 nov. 1623. –C.R. Que la Audiencia no envíe jueces de comision contra el alcalde mayor d. Gregorio Fernandez de Castro, como nombrado que ha sido por S.M. –SD 900 H7.

misma fecha. C.R. –a la Audiencia, lo mismo, no os ebie contra los vecinos de la tierra adentro. –Ibid.

Sevilla 24 marzo 1624. –C.R. La Audiencia guarde a Balt. Lopez de Castro, alguacil mayor de ella, las preeminencias de su oficio en materia de nombramiento de alcaldes de la carcel y tenientes de alguacil mayor, pues le toca en virtud de la Cedula de 4 de abril de 1550 (a peticion del mismo). –SD 900 H7



Sevilla 10 marzo 1624. –C.R. a la Audiencia, que se contenga en nombrarle tenientes a su alguacil mayor; porque le han obligado a nombrar cuatro, con pretexto de decir que no tienen los oidores quien les acompañe en sus oficios, lo cual no es necesario por los pocos aprovechamientos, y estos los quieren los Oidores en favor de sus paniaguados. –SD 900 H7

Jerez de la Frontera 22 de marzo de 1624. –C.R. a la Audiencia; guarde al alguacil mayor de ella su derecho en materia de nombrarse alguacil ejecutor, el cual, cuando sea necesario, debe ser nombrado por él, o uno de los por él nombrados, conforme a la Cedula de 24 de julio de 1610, y de otra de 13 de mayo de 1613, que se sobrecartan. –SD 900 H7

Madrid 8 de junio 1624. –C.R. a la Audiencia; Baltasar Lopez de Castro, alg. mayor, ha pedido que no le prefiera en los asientos el fiscal nombrado por la Audiencia, sino solo el nombrado por el rey; quiere saber el rey lo que convendrá que se provea; envíe relacion y parecer. –SD 900 H7

mismo día. C.R. el mismo Lopez de Castro ha pedido preferir en las carnicerías, después de Presidente, Oidores y fiscal, a cualquier otro sujeto; La Audiencia informe lo que pasa en esto. – Ibidem.

(h-162)

El Pardo 16 nov. 1611. –C.R. Alonso de Figueroa, hijo de Baltasar de Figueroa; el padre renunció en el hijo el oficio de regidor; se le ordena a la Audiencia que el interesado haga información (y la envíe) sobre si su padre vivió veinte días después de haber hecho en él la renuncia. –SD 900 H7

El Pardo 17 nov. 1611. –C.R. El alcaide de la Fortaleza (Parra) ha pedido que se le guarden las preeminencias de su título, pues para poder cumplir con su obligación, debe cubrir las plazas vacantes del Castillo y proveer las personas, y que no se admitan otras por los oficiales reales para sus pagas, sin que vayan firmadas las libranzas por él; que debe ser preferido a los vecinos en el reparti-



miento de vino, harina y sal, y que esto se entienda en todos los bastimentos y municiones, con las demas preeminencias de su cargo que se guardan al alcaide de la Habana, y especialmente en razon del modo de hacerse la salva al entrar y salir las flotas a las Fortalezas, y en que tiene facultad para salir fuera del puerto para reconocer los navios si son amigos o enemigos. Ordenase a la Audiencia que en primera ocasion informen sobre estos particulares y dé su parecer juntamente. —SD 900 H7

Madrid 22 dic. 1611. —C.R. ordenando que no se deje entrar en el oficio de escribano de Camara a Gaspar Paez Maldonado, en quien lo renunció Baltasar Lopez de Castro, sin que primero haya pagado la cuarta parte de lo que debe entrar en las Cajas del precio de dicho oficio, y que entonces se obligue a pedir confirmacion. —SD 900 H7

Madrid 22 dic. 1611. —Tit. de escribano de Indias para Luis de Arciniega. —SD 900 H7

Madrid 17 enero 1612. —Tit. de escribano publico y de Indias para Francisco Hernandez, sea examinado. —SD 900 H7

(h-163)

Aranda 3 julio 1610. —C.R. a Gomez de Sandoval. Juan Bautista Mesa, alferez, Francisco de Olivares, ayudante del sargento mayor, dicen que se les ha quitado el sueldo que tenian, y ahora se les da solamente 8 ducados que es el salario de soldado llano o raso, y han reclamado por no haber hecho demérito; se le ordena al Gobernador informe sobre los salarios que han tenido con sus plazas y desde cuando les cambió el salario y por qué, y su parecer sobre el caso. —SD 900 H7

Aranda 24 julio 1610. —C.R. A Gomez de Sandoval; que informe por qué razon tiene ordenado que un teniente de alguacil le haga siempre guardia; entretando que se le dice lo que debe hacer, vista su informacion, no haga novedad y se haga como hacian sus antecesores (peticion de Lopez de Castro). —SD 900 H7



misma fecha. -C.R. a la Audiencia; cuando hayan de proveer un alguacil mayor para cualquier caso, deben nombrar uno de los tenientes puestos por el alguacil mayor, que era lo mandado por C.R. de 13 de mayo de 1609; pero ahora Lopez de Castro se queja que la Audiencia no lo cumple; se les ordena a Presidente y Oidores cumplan dicha Cedula y de ninguna manera vayan contra ella. -SD 900 H7

Aranda 7 agosto 1610. -C.R. Como la Audiencia tampoco cumplió la Cedula con que se mandaba que el alguacil mayor debe sentarse junto a ellos en los estrados debajo de dosel los dias de audiencia publica y de relaciones, segunda vez se le ordena que dé cumplimiento a dicha Cédula. -SD 900 H7

San Lorenzo 16 jul. 1611. -C.R. Diego Reinoso fue Registro de la Audiencia; renunció en Manuel Gonzalez de Melo; cuando este pidió confirmacion, se ordenó a Audiencia que informase qué oficio es este de Registro, si anda junto con el Sello, cuanto vale ese oficio, que salario tiene, de que se le paga. -SD 900 H7

(h-164)

Madrid 7 jul. 1606. -Confirm. del tit. de alguacil mayor de la ciudad de SD para Francisco Rodriguez Franco, por muerte del capitan Juan Melgarejo y por haber dado 4.000 ducados. -SD 900 H6

San Lorenzo 5 octubre 1606. -C.R. ordenando que las deudas antiguas de dificil cobranza en oro o plata puedan pagarse en generos de frutos de la tierra, a condicion de que el entrega sea "a la lengua de la agua del puerto de Santo Domingo". (se dice que los deudores se dejaban meter en la carcel pasivamente y que el embargo de los ingenios y sus negros no aprovechaba, porque puestos a remate nadie salia a rematarlos). -SD 900 H6

misma fecha. -C.R. aumentando el salario de los oficiales reales hasta subir el del año a 300.000 mrs. doble del salario que antes tenían. -SD 900 H6



Ventosilla 4 nov. 1606. –C.R. Dean y Cabildo pidieron declaracion sobre la forma de dar la paz a la Audiencia, desde que esta ha cambiado sus asientos de la capilla mayor al centro de la iglesia, buscando el aire y el fresco. Se les ordena que sea exactamente igual que antes de que hicieran la mudanza de sitio (pretendian los del Cabildo que ya no la diese un subdiacono, sino un clerigo revestido). –SD 900 H6

El Pardo 20 nov. 1606. –C.R. Dean y Cabildo han pedido 20 licencias de esclavos para con ellos atender al ornato de la Catedral, saqueada por el inglés “y especialmente de un retablo para la capilla mayor, y asimismo de una reja y solar toda la iglesia de ladrillo y de aderezar de cantería la obra del coro, y hacer claustro, torre y otras oficinas y aposentos para los curas, sacristanes y demás gente de su servicio”, y para sustentarse os prebendados han pedido para si los curatos de la Catedral y sacristia “atendiendo a que acudirán a servir diez y ocho personas mejor que dos...”. Audiencia informe. –SD 900.

(h-165)

San Lorenzo 26 agosto 1595. –C.R. Los vecinos de Bayajá han pedido tener convento de dominicos; que la Audiencia haga informacion y envíe su parecer. –SD 900

misma fecha. –C.R. La Audiencia informe sobre la necesidad que las monjas de Regina dicen que tienen, y, teniendola, diga en que se les puede hacer la merced y limosna. Se enuncia que las religiosas son 60, las más hijas y nietas de conquistadores. –SD 900 H5

Madrid 16 sept. 1595. –C.R. Los dos filibotes concedidos sobre los tres primeros en 1594 no salieron por cierto embargo que se hizo; la ciudad de SD ha vuelto a pedirlos; se ordena a Contratación hagan relacion de lo que se hizo para el despacho de los tres y embargo posterior de los dos que ocasionó que no saliesen a navegar. –SD 900 H5



El Pardo 30 nov. 1595. –C.R. Que la Audiencia envíe relacion acerca si se hizo el repartimiento de diez mil ducados para hacer un camino por donde se entendia que podia entrar el enemigo, y si se hizo, y que cantidad se ha cobrado y en que se ha distribuido, y si resulta daño a la tierra con esta contribucion; que entretando que esto se ve en el Consejo, se sobresea en la cobranza de dicho repartimiento. –SD 900 H5

Aranjuez 1 mayo 1606. –Tit. de notario de Indias para Juan de Sedano, sea examinado. –SD 900 H6

Aranjuez 15 mayo 1606. –Tit. de escribano publico y de numero del Juzgado de bienes de difuntos para Francisco de Isla y Contreras, por renuncia que en él hizo Juan Fernandez de la Bolsa. Es confirmacion del titulo provisional. –SD 900 H6

109. –Capitan Hernan Velazquez del Castillo, m. en 1592 en la Española. –SD 900 H6

(h – 166)

Madrid 15 enero 1596. –C.R. Que la Casa Contratacion cumpla la cedula de concesion para que dos filibotes vayan a SDomingo en conserva de la flota (La Casa se ampara en cedula de 21 dic. 1595 en que se les mandaba generalmente no diecen despachos a arcas ni filibotes) y que tal prohibición no se entienda con estos dos filibotes. –SD 900 H5

Madrid 26 mayo 1596. –C.R. Ochoa informó que las flotas que van a N. España siempre han ido reconociendo y limpiando las costas de la Española desde la Saona hasta el puerto de SD, donde han dejado con seguridad las naos con ese destino, y despues han hecho escala para refrescarse en Ocoa; pero en los años 1594 y 1595 los generales de la flota han variado esto y han refrescado en la Guadalupe, y seguido viaje sin tocar niver costas de SDomingo; de que se sigue mucho daño a la Isla, y pidió etc. Se ordena a Casa Contratacion que informe sobre esto y tome parecer de generales de armadas, etc., y lo comunique el Consejo.



Toledo 21 junio 1596.—C.R. ordenando que la flota de Nueva España siempre haya de ir costeano la costa de Santo Domingo desde la Saona, etc., etc., por que todos entienden que por esa via la navegacion es más segura y que no hay rodeo de consideración, como han manifestado generales, almirantes y gente practica en aquellos mares. (a peticion de Ochoa)—SD 900 H5

Pardo 19 nov. 1595.—C.R. Que los dos filibotes que no pudieron navegar en su ocasion, sean despachados para ir en conserva de la flota de Tierrafirme, a peticion de Ochoa.—SD 900 H5

El Pardo 26 nov. 1595.—C.R. A Luis del Moral se le admita a la racion que se le ha dado en la Catedral de S.Domingo aunque no se presente en el tiempo que se le fijó, pues no tuvo ocasion para poder embarcarse.—SD 900 H5

(h-167)

Toledo 7 julio 1596.—Tit. de Oidor para dr. Pedro Sanz Morquecho. —en 26 julio. 400 ducados para el mismo. —en 28 julio. Lic. que vaya con mujer e hijos.—SD 900 H5.

Toledo 3 de julio de 1596.—Tit. de Gobernador para Diego Osorio, que el solo tenga el gobierno y la Audiencia no se entremeta etc.—SD 900 H5

Toledo 13 junio 1596. Tit. de Gobernador y Capitan General para Osorio.—SD 900 H5

Toledo 11 julio 1596.—El lic. Vallecillo, Nombrado Oidor de Nueva Galicia, lleve desde Santo Domingo su mujer e hijos, casa y familia.—Ibidem.

Toledo 22 mayo 1596.—C.R. aprobando los gastos hechos para fortificacion y lienzo de muralla a la parte del rio hasta el monte con los dineros que puso la ciudad con condicion de que si el rey no aprobaba tales gastos, los devolveria. Se aprueba a peticion de Ochoa.—SD 900 H5



Aranjuez 6 marzo 1596.—C.R. aprobando a la Audiencia el haber dado 400 varas de minas a Juan Francisco de Rojas, hijo del descubridor de dichas minas, del mismo nombre; y este ha pedido otras 400 varas más. Se aprueba las dadas y que la Audiencia provea en esto lo que convenga en razon de que tales minas de plata son las primeras descubiertas en la Isla.—SD 900 H5

Madrid 13 enero 1596.—C.R. a los oficiales reales: den por una sola vez al hospital de San Nicolas mil ducados para que acuda a sus necesidades, pues no tiene más que 1500 ducados de rentas.—SD 900 H5.

Madrid 12 febrero 1596.—C.R. El hospital de San Nicolas ha pedido que le señale una renta fija para poder subsistir conforme a su institucion y beneficio constante de los enfermos.—Que la Audiencia informe y envíe su parecer.—SD 900 H5.

Madrid 13 feb. 1696.—C.R. Los mercaderes de Sevilla piden lic. para tres filibotes ir a SD con mercancías; que la C.C. informe.—SD 900.

(h-168)

Madrid 8 dic. 1591.—C.R. Simon de Bolivar, en nombre de los vecinos de SD ha pedido un navio de hasta 200 ton. que vaya con la flota de Tierraferme porque el concedido que fuera con la flota de N. España fue robado de enemigos; se concede por esta cedula; y no tendrá necesidad de llevar maestre ni piloto examinado.—SD 900 H5

Madrid 27 dic. 1591—C.R. Ordenando que se haga iglesia de piedra en la Yaguana, con planta moderada que haga la Audiencia, y que los gastos en la conformidad pedida por los vecinos se hagan por tercias partes, una, la hacienda real, otra los encomenderos de indios que haya en su distrito, y otra los indios y gente que no tenga indios, los cuales contribuyan segun la calidad de las personas y sus haciendas.—SD 900 H5



misma fecha.— La Audiencia no envíe jueces de comision a la tierra adentro, sino en casos muy graves, pues los moradores de aquellas partes reciben agravio en razon de haber de contribuir a sueldos crecidos para ministros con quien no tienen provecho ni necesitan de él, habiendo alcalde mayor que en los casos ocurientes ya tiene jurisdiccion bastante para la administracion de la justicia.—SD 900 H5

Madrid 21 abr. 1592.—C.R. De concesion de dos navios de menor porte sin maestre ni piloto examinados, con bastimentos y otras cosas necesarias para reparos de la ciudad de S.D. A la Casa de Contratacion, para que no ponga impedimento por cualquier razon que sea, antes den favor al despacho de ellos. Y vayan con la flota de Nueva España.—SD 900 H5

San Lorenzo 16 mayo 1592.—C.R. A la Audiencia: el ex-oidor Fernandez de Mercado pueda salir de la Isla para donde quiera ir, y no se le impida esta facultad por ninguna razón en cuenta de la residencia que se le ha tomado.—SD 900 H5

(h-169)

San Lorenzo 27 mayo 1592.—C.R. a la Audiencia; que no introduzca novedades en proveer oficios en Venezuela, sino que siga lo que siempre se ha observado por la Audiencia en esto (se habia quejado Diego de Osorio).—SD 900 H5

Segovia 8 junio 1592.—C.R. a Dean y Cabildo; en queriendo ir a su iglesia el arzobispo promovido fr. Nicolas de Ramos, que es obispo de Puerto Rico, le den poder para que la gobierne mientras le llgan sus bulas.

Madrid 27 enero 1593.—C.R. Ejecutoriales de Fr. Nicolas de Ramos. —Misma fecha, merced de la mitad de los frutos de la vacante hasta la fecha del fiat de SS. para arzobispo Ramos, en favor del mismo.—Y en 29 de enero. Merced de la otra mitad de la vacante para la fabrica de la Catedral.—SD 900 H5



A doña Isabel de Soto, viuda de Arceo, merced del salario de un año que tenia su marido. Soria 7-xii-592

Martin Muñoz 15 jun. 1592.-C.R. Oidor Bravo de Cabañas (Pedro), suspendido por arzobispo Lopez de Avila, visitador que murió, su causa quedó por eso inconclusa; ha pedido ir a España con su familia; se le concede con que no entre en la Audiencia para nada.-SD 900 H5

Madrid 4 sept. 1592.-C.R. a la Casa de la Contratacion los mercaderes de Sevilla que tienen trato con la Isla Española, han pedido que los navios que salen de SD puedan hacerlo en los tiempos que crean convenientes y de los rumbos y por los rumbos que elijan mejor para librarse de piratas, y segun la nuevas que tengan de su presencia, queden desobligados de juntarse en la Habana. Que informe, con su parecer.-SD 900 H5

A Lope de Vega. C.R. si no hay inconveniente en que salga de la Isla Baltasar de Monasterios, de poca salud, le dé la licencia para que levante su familia y casa. C. de Burgos 14 sept. 1592.-SD 900 H5

(h-170)

Martin Nuñez 12 junio 1592.-C.R. Los Contadores Mayores del Consejo den los despachos necesarios para que corra la merced hecha a la Isla de $7\frac{1}{2}\%$ por diez años, concedida en 1586, no obstante que no acudieron a registrarla dentro del año que marca la ley; (se hace el historial de los motivos de la renuencia de dichos contadores).-SD 900 H5

San Lorenzo 20 mayo 1592.-C.R. a Visitador Villagran; que no se meta en conocer de casos tocantes a los oidores que ultimamente se han proveido para la Audiencia de la Isla.-SD 900 H5

Burgos 14 sept. 1592.-C.R. a los oficiales reales: den sus salarios a Oidores y fiscal en buena moneda y no en la de cuartos (porque han reclamado para sí la misma ventaja concedida antes al Presidente).-SD 900 H5



Madrid 8 mayo 1592.—C.R. declarando la antigüedad de los oidores por el orden que se enuncia: Meneses, Vallés y Díaz del Villar, aunque cualquiera de los tome posesion antes.—SD 900 H5.

Madrid 31 dic. 1592.—C.R. dando licencia para que los navios que salen de SD para España salgan en los tiempos de su conveniencia y rumbos que elijan para librarse de encuentro de piratas. (Visto el informe favorable de Contratacion y Prior y consules del Comercio de Sevilla).—SD 900 H5

El Pardo 20 febrero 1593.—C.R. Recomendacion real de Juan López melgarejo por sus dilatados servicios contra corsarios, y de su padre y parientes; que la Audiencia y el Gobernador le honren y le den oficios congruentes con su valor y pericia.—SD 900 H5.

(h-171)

Madrid 24 marzo 1593.—C.R. al General de la Armada de la carrera de Indias; en llegando a paraje donde se pueda comunicar con la Audiencia, avise con una canoa de su llegada para que los navios que han de tornar a España se le junten con la flota hasta la Habana y de alli a España.—SD 900 H5

San Lorenzo 23 junio 1592.—C.R. d. Fernando de Padilla, regidor, murió; remató el oficio el padre de este para d. Adriano de Padilla, nieto. Lope de Vega extendió el tit. Se confirma ahora y que sierva el oficio Cristobal de Padilla, padre de Fernando y abuelo de Adriano, hasta que éste tenga edad competente.—SD 900 H5

San Lorenzo 7 agosto 1593.—C.R. al Visitador Villagra. Los oidores Fernandez de Mercado y Bravo de Cabañas han representado que el oidor Baltasar de Villafañe mandó hacer una informacion de servicios con testigos circunstanciales, para que en tiempo de su residencia no pudiesen deponer nada adverso contra él, y dicen que de esto se siguen muchos inconvenientes contra justicia. Ordenase a Villagran que tenga presente esto para no cohibirse en la visita que esta tomando a los de la Audiencia.—SD 900 H5



San Lorenzo 8 sept. 1593. —C.R. de aprobacion de los gastos hechos por la ciudad en la cadena del rio, con los dineros del 1/2% concedidos para puerto y muelle, en razón de que por entonces no había manera de entender en puerto y muelle por falta de ingenieros en la ciudad. SD 900 H5

San Lorenzo 29 sept. 1593. —C.R. aprobando la ordenanza hecha por el Cabildo de que anden tres cuadrillas tras los negros huidos de sus amos y contra negros malhechores (a petición de Ocho de Villanueva, Procurador General). —SD 900 H5

misma fecha. —C.R. En los puertos Indias por donde pasan mercancías con destino a España, y son de la Española, no se les cobre derecho. —Ibi.

(h-172)

San Lorenzo 29 sept. 1593. —C.R. ordenando que no se pueda hacer ejecución en los aparejos con que se benefician las minas por ninguna deuda ni cantidad que sea. —SD 900 H5 (Ochoa de V.)

en la Cédula supra se dice que esto mismo se había mandado por Cedula de Madrid 19 julio 1540, en la que se ordenaba no hacerse ejecución en esclavos, negros, herramientas, mantenimientos y cosas necesarias para la labor de las minas. Ordenase la observancia de dicha Cedula, por otra de la fecha ut supra 29 sept. 1593. —SD 900 H5

San Lorenzo 19 sept. 1593. —Tit. de alguacil mayor de Puerto de Plata para Pedro de la Calzada, que lo remató en 200 ducados buenos; es confirmacion. —Ibi.

Madrid 21 enero 1594. —C.R. Licencia para que vayan en la flota dos navios de menor porte a SD con bastimentos, no obstante la prohibicion de las ordenanzas. —SD 900 H5 (Ocho de V)

San Lorenzo 3 nov. 1593. —C.R. a la Casa de la Contratacion; que envíe a SDomingo cien o doscientos quintales de azogue para que



se reparta entre los vecinos como se hace en la Nueva España. – SD 900 H5

Madrid 28 feb. 1594. –C.R. Licencia de mil esclavos a la Isla para los ingenios y labor de minas, pagando la Isla a S.M. 30.000 ducados en diez años, a razon de 30 ducados por cada licencia, y que los puedan navegar en navios fuera de flota, pero haciendo los registros en Canarias. Se refiere en esta cedula otra de 29 dic. 1593 de licencia a la Española de mil negros tomados o adquiridos en Cabo Verde, Guinea, etc. –SD 900 H5

Madrid 7 marzo 1594. –Tit. de Oidor a dr. Juan Quezada de Figueroa. – misma fecha. –Licencia ir con mujer e hijos, por C. de 26 marzo 1594. –SD 900 H5

Aranjuez 27 abril 1594. –C.R. Licencia para que con la flota vayan tres filibotes a SD con bastimentos y puedan volver cargados. –Ibi.

(h-173)

Madrid 29 mayo 1594. –C.R. Villagra, visitador, expuso no tenia dinero para seguir a la Audiencia de México, a ocupar su puesto de oidor; se ordena que, a cuenta de su salario, se le den 500 ducados. –SD 900 H5

Madrid 2 junio 1594. –C.R. A la Casa Contrat. Demás de los tres filibotes que deben ir a SDomingo, den los despachos a otros dos para que vayan con la flota, y por todos sean cinco; a peticion de Ochoa de Villanueva. –SD 900 H5

Madrid 29 mayo 1594. –C.R. La Isla ha pedido por su pobreza, a causa de los destrozos hechos por el inglés, y huracán de 1591, y perdida de navios en la mar, y 80 casas de piedra destruidas en la ciudad, que no se le cobrase la alcabala de 2% que allí se cobra. Ordenase a la Audiencia que envíe informacion con su parecer, y en que se le puede hacer merced que no sea Real Hacienda. –SD 900 H5



El Pardo 13 junio 1594. —C.R. los escribanos de Cámara han pedido cobrar por sus derechos el seis tanto de lo que cobran sus semejantes en España, por la carestia de la vida, o que se les haga merced en la Margarita (como a los de) y Caracas, (revers) Audiencia informe con su parecer. —SD 900 H5

Decian los escribanos, supra, que cobraban como en España se hace.

San Lorenzo 22 junio 1594. —C.R. a Lope de Vega; que por C.C. de 17 oct. 1590 y 9 marzo 1591 se mandó meter en el oficio de sargento mayor a Benito Pantiga; se le metió con salrio de 900 ducados, conque fuese capitan de artilleria sin sueldo; ha expuesto de agravio, no tiene otra hacienda para sustentarse; suplicó. Se le ha ordenado que acuda al Presidente. Y a este se le dice aqui que vea este caso y le haga pagar lo que se le debe. —SD 900 H5

(h-174)

San Lorenzo 22 junio 1594. —C.R. a Virrey de México: que envíe a SDomingo dos mineros buenos que entiendan su oficio para las minas que ahora se han descubierto, pues por no haberlos no se benefician bien en la Isla. —SD 900 H5

San Lorenzo 25 sept. 1594. —A la Audiencia: que a los mineros que envíe el Virrey de N. España den el tit. y salario que se había señalado a Jorge de Almeida, que fue nombrado minero mayor y veedor de las minas con salario de 600 ducados, más 800 de ayuda de costa en el procedido de las minas (Almeida, portugués, no había aceptado). —SD 900 H5

Madrid 10 dic. 1594. —C.R. Tit. de minero mayor en Santo Domingo para Cristobal Gonzalez, que fué minero mucho tiempo en Potosi, con el salario y tit. que antes se habia dado a Almeida; la ayuda de costa era por una sola vez al uno y al otro) Ochoa, procurador, ha buscado el nuevo candidato. —SD 900 H5

Madrid 17 de abril 1595. —C.R. los dos filibotes concedidos sobre



los tres, no salieron en la flota porque la Cedula fué tardía; se manda a Contratacion que les dé los despachos ahora; a peticion de Ochoa. – SD 900 H5

Madrid 18 junio 1595. –C.R. concesion de un navio de menor porte con bastimentos para Bayajá, a donde ha tres años no llega navio de españa. –SD 900

Madrid 7 jul. 1595. –C.R. a los Oidores; que hagan audiencia de Provincia conforme a la ordenanza, y no impidan a los alcaldes ordinarios hacer la suya. (Se enuncia en esta cedula la incidencia conocida, de que tengo nota tomada). –SD 900 H5. (Ochoa).

Madrid 5 de junio 1595. –C.R. La Audiencia no envíe jueces de comision a Bayajá sino en casos necesarios. (peticion “de la Ciudad Real de San Juan de Bayajá). –SD 900 H5

(h-175)

Madrid 2 junio 1594. –Tit. de Tesorero para Hernando Ortiz de Rivero. –misma fecha. Tit. de regidor por el tiempo que sea Tesorero. –SD 900 H5

Madrid 2 junio 1594. –Tit. de escribano de Indias para Juan Perez Morillo, vecino de Santo Domingo. –Ibi.

Madrid 6 junio 1594. –C.R. licencia de ir a su oficio al tesorero Ortiz de Rivero; era vecino de Panama, y se le concede que despues de entrar en el oficio, y dentro de cuatro meses de licencia para el efecto de buscar y traer su familia, vaya por ella. – Ibi.

San Lorenzo 17 sept. 1594. –Confirm. del tit. de escribano publico y de Cabildo de Bayajá para Diego Osorio, por renuncia que hizo en él su padre Diego Alvarez Osorio. –SD 900 H5

Madrid 18 jun. 1595. –Confirm. del tit. de alguacil mayor de Bayajá para Juan Cid, que sirvió con 200 ducados, es título



vitalicio, y mientras llega a edad competente, sirva por él Juan Martin Bermejo. —SD 900 H5

Aceca 15 mayo 1596. —Tit. de oidor para el lic. Alcazar de Villaseñor. —misma f. licencia de ir con mujer e hijos y criados. misma fecha. 400 ducados a cuenta de su salario.

misma fecha. —Tit. de fiscal para el lic. Buenaventura Quadrado Solanilla. — misma f. lic. de ir con su madre, hermano y hermana y criados. —SD 900 H5.

misma fecha. 400 ducados. —Ibi.

Toledo 13 junio 1596. —Tit. de Presidente para Diego de Osorio. — misma fecha. Salario de 5000 ducados al año para Osorio.

Doña Beatriz de Medina y Herrera, mujer de Osorio Diego, lic. para vaya a vivir con su marido. 1596. —SD 900 H5

(h-176)

San Lorenzo 25 mayo 1588. —C.R. El hospital de San Nicolás ha pedido una limosna para acudir a la asistencia de enfermos, **botica, boticario, medicos, cirujanos, barbero, enfermeras y otros**, y que tiene siete capellanes, y en todos se gasta mucho dinero, y como no tiene de renta sino 1500 ducados, todo de ahí arriba a de buscarlo de limosnas, y su iglesia despues de la entrada del ingles está sin ornamentos ni imagenes; y en la actualidad no puede asistir a los enfermos, cuando antes cada año daba asistencia a 600 y mas, vecinos y arribados al puerto como pã sajeros, marineros, etc., teniendo siempre sus cuatro enfermerias llenas de desvalidos. Que la Audiencia envíe sobre esto informacion con su parecer. —SD 900 H5

Madrid 24 dic. 1588. —C.R. A la Casa de la Contratacion. Francisco Hernandez Merino volvió a España en persecucion de galeotes huidos de las galeras, ha prendido a algunos y anda en persecucion de otros, y para poder entregar en la Española los presos que tiene hechos, necesita llevar consigo alguna guardia



para la vigilancia y custodia de ellos. La Casa de la contratacion le deje ir con la guardia necesaria para este efecto. –SD 900 H5

Aceca 26 abril 1589. –C.R. Licencia al licenciado Castro, relator, para que por dos años pueda estar en España en negocios de su hacienda; no es licencia, sino que la ha pedido, y el rey dice a Audiencia que informe si conviene darsele esta licencia. –SD 900 H5.

San Lorenzo 6 mayo 1589. –C.R. A Presidente y Oidores; vistas sus cartas sobre la falta de azogue para poder beneficiar con provecho las minas descubiertas, se les dice que se enviaron cien quintales; y que avisen de lo que se vaya ofreciendo tocante a esto. –SD 900 H5.

(h-177)

Madrid 31 dic. 1588. –Tit. de Contador para Andres de Guño. – misma fecha. tit. de regidor de SD por tiempo que sea contador real. –SD 900 H5

Madrid 21 feb. 1589. –Tit. de alcalde mayor de la tierra adentro para Jeronimo de Rojas Avellaneda, por seis años, en lugar de Bernardino de Ovando. –SD 900 H5

San Lorenzo 3 nov. 1587. –Tit de procurador de la Audiencia para Juan Bautista Fernandez, en lugar de Juan de Esquivel (dió 1.100 ducados) es confirmacion. –SD 900 H5

Aceca 29 abril 1587. –Tit. de escribano publico para Antonio Malla de Salceda; sea examinado. –SD 900 H5

Madrid 9 jun. 1587. –Tit. de Chanciller de la Audiencia para Juan Beltran de Caicedo por muerte de Ruy Fernandez de Fuenmayor, oficio vitalicio. (Sirvió con 800 ducados). –SD 900 H5

Madrid 13 julio 1587. –Tit. de Presidente de la Audiencia para Lope de Vega Portocarrero. – misma fecha. –Tit. de Gobernador y Capitan General. – misma fecha, Cédula para que la Audiencia le



deje gobernar a él solo sin entremeterse en cosas del gobierno. — misma fecha. C. fijando el salario que ha de llevar por los dos oficios, 5.000 ducados. — misma fecha: licencia de ir. — 1000 ducados adelantados para que habilite su posada, a cuenta de su salario. — mil ducados por una sola vez den los oficiales reales al mismo por ayuda de costas — SD 900 H5. Fue a la isla con mujer e hijos.

Villaverde 1 dic. 1589. — Título de factor y veedor para Juan de Castañeda; otra: licencia para ir; otra, tit. de regidor de SD para el mismo Castañeda, pero esta cedula ya es de 14 dic. 1589. — SD 900 H5

(en lugar del dif. Garci Fdez. de Torrequemada)

(h-178)

San Lorenzo 6 mayo 1589. — C.R. a Presidente y Oficiales de la Casa: que envíen a SD cien quintales de azogue para que sean repartidos entre los interesados en los tiempos y modo que se hace en Nueva España.

Mismo día. C.R. a los oficiales de la Española sobre que se envían los cien quintales, etc. y de lo que fueren ejecutando en esto, den aviso. — SD 900 H5.

Madrid 25 dic. 1589. — C.R. a los Oficiales reales: Lope de Vega, Gobernador, ha expuesto que los 5000 ducados de salario que tiene, le valen al año solamente 2.400, porque se le pagan en la moneda del país, y con ello no puede sustentarse; como la voluntad del rey es que pueda sustentarse bien, ordena a los oficiales reales que los 5.000 ducados deben valerle 5.000 ducados, y eso le den de cualquier hacienda real, por manera que el ducado valga 375 mrs. “sin embargo de cualquier otra orden que tengais en contrario, que para en cuanto a esto la revoco, quedando para en lo demás en su fuerza y vigor”. (El pago seria en oro o plata. — SD 900 H5

Madrid 29 marzo 1590. — C.R. en favor de Gomez de Silva, portu- gues, con residencia de 27 años en la Isla; casado allí, con hijos, una hija casada con natural. buenavida y muy honrado en sus



hechos, ha servido en todas ocasiones. Franquicia para pueda ejercer todo empleo honorífico y de republica, y gozar de las preeminencias de vasallo, como si hubiera nacido en Castilla, y ello sea solamente en la Isla Española, en donde pueda tener oficios reales, concejiles y publicos. –SD 900 H5

Aranjuez 5 junio 1591. –C.R. A la Audiencia; avisando haber concedido a Puerto de Plata, por el tiempo de la voluntad real, un navio anual de hasta 60 ton. con bastimentos, ropas, etc. para alivio habitantes de la banda del Norte, con que no lleve cosas prohibida y vaya en conserva de la flota. Y en San Lorenzo 22 junio 1591. C.R. dando la orden para ello a la Casa de la Contracion. –SD 900 H5.

(h-179)

San Lorenzo 24 Jul. 1589. –Tit. de regidor de SD para Diego de Reinoso, nombrado por parte de Diego Muriel, a quien se concedió con facultad para poner a otro en su lugar; La Audiencia y el Cabildo le reciban al oficio. –SD 900 H5

San Lorenzo 16 junio 1590. –Tit. de escribano de Indias para Sancho de Rivafrecha, sea examinado (creo que este no pasó a SD, sino a Puerto Rico). –SD 900 H5

San Lorenzo 20 sept. 1590. –Tit. de regidor de SD para Diego de Ibarra, mientras sea contador de la Isla. Y el 22 sept. Tit. de Contador real para el mismo.

Por muerte de Andres de Guiño. –SD 900 H5

San Lorenzo 17 julio 1591. –Tit. de Oidor para el dr. Simon de Meneses, por muerte de Arceo. –Y en 17 agosto, San Lorenzo, lic. para que vaya a su oficio. –SD 900 H5

San Lorenzo 3 julio 1591. –Tit. de alcáide de la carcel real y publica para Gomez de Silva. –SD 900 H5

Madrid 27 feb. 1591. –Tit. de escribano de los despachos que hacen los oficiales reales para Hernan Gonzalez, en recompensa de la desmembracion que se le hizo de la escribania de los



negocios de la gobernacion de la Provincia y por haberla renunciado para el buen servicio, y que con libertad del rey dispusiese sobre ella. —SD 900 H5

Madrid 8 mayo 1592. —Tit. de Oidor para el dr. Pedro Vallés; —misma fecha, 400 ducados a cuenta de su salario. —misma fecha, licencia de ir. —SD 900 H5

misma fecha. —Tit. de Oidor para dr. Pedro Diaz del Villar; —misma f. 400 ducados, etc. —misma fecha: licencia de ir. —SD 900 H5

San Lorenzo 9 jun. 1593. —C.R. declaratoria de las ordenanzas de descaminos, es circular. —Ibidem.

(h-180)

Villaverde 1 oct. 1589. —C.R. La ciudad tomo prestados de las Cajas reales 6.000 ducados, y dió por hipoteca sus propios y el dinero de la sisa del agua; con el fin de fortificar el puerto y hacer otros reparos para remedio de lo que arruinó el inglés. Dice que sus propios son pocos, y las obras publicas que se ofrecen, muchas y de mucho gasto, y ha pedido por su procurador Francisco de Herrera Marmolejo, se le devuelvan sus escrituras de propios. Quiere el rey saber con qué orden se hizo aquello, que importancia tienen dichos reparos, qué propios la ciudad, cuanto montaba la cantidad que había para la traida del agua de Jaina, que cantidad hay caida de lo mismo para traerla a la ciudad, y como está la obra de su traida, etc. A la Audiencia, que informe con su parecer. —SD 900 H5

San Lorenzo 21 de julio de 1591. —C.R. La ciudad ha pedido que asi como estan unidos el obispado de la Concepcion y el Arz. de Santo Domingo, se unan los prebendados de las dos iglesias “teniendo consideracion a que el arzobispo de esa dicha ciudad ha hecho dejacion del dicho obispado y a que la Vega es pueblo solo de treinta casas pajizas donde no es necesario la Iglesia Catedral”, y es el alegato de la ciudad por voz del Procurador Herrera Melgarejo. —A la Audiencia que informe, con envio de su parecer. —SD 900.



Otra tal al dean y Cabildo de la Vega. Para que envíe información, etc. —SD 900 H5

El Pardo 23 nov. 1591. —C.R. La Yaguana ha pedido un navio anual con bastimentos y cosas necesarias etc. se le concede por esta cédula, igual y en los terminos y por la misma razon que a Puerto Plata se le ha concedido. —SD 900 H5.

El Pardo 26 nov. 1591. —C.R. Los oficiales reales proveidos por el rey prefieran a los proveidos por el Gobernador, orden que se da. —SD 900 H5.

(h-181)

Madrid 6 marzo 1613. —Tit. confirm. de regidor para d. Francisco Lopez de Almansa, por muerte de Rodrigo de los Olivos, y dió 1200 reales. —SD 900 H7

Aranjuez 20 mayo 1614. —Tit. confirm. de procurador de la Audiencia para Melchor de Nis, que entró por cesion que en él hizo Adriano de Eraso, y lo compró por muerte de Juan Bta. Fernandez. —SD 900 H7

Aranjuez 6 julio 1614. —Tit. confirm. de escribano del Cabildo de SD para Juan Perez Morillo, que lo sacó en remate. —cuatro años de termino para la firmacion se le dieron. —SD 900 H7

San Lorenzo 12 julio 1614. —Tit. confirm. de regidor de SD para d. Juan Fernández de Torrequemada, por renuncia de Lope de Bardeci. —SD 900 H7

Aranjuez 29 abril 1616. —Tit. confirm. de escribano publico de SD para Miguel Aleman de Ayala. —Ibidem.

Madrid 3 julio 1616. —Tit. de escribano de Indias para Alonso Franco; sea examinado. —SD 900 H7

San Lorenzo 25 agosto 1616. —Tit. confirm. de procurador de la



Audiencia para Antonio Hernandez, por renuncia que hizo en él Juan de Carmona. –Ibidem.

Aranjuez 6 noviembre 1616. –Tit. confirm. de escribano publico para Luis de Casillas, por renuncia de Adriano de Eraso; lo sacó por remate. –Ibidem.

Madrid 13 junio 1617. –Tit. confirm. de escribano de los oficiales reales para Alonso Franco, que lo remató y se le dió tit. provis. el 27 julio 1615. –Ibidem.

Madrid 20 junio 1617. –Tit. de Depositario General y de regidor para Alonso de Figueroa, por renuncia que hizo en él su padre Baltasar de Figueroa; dió 2000 ducados por el oficio. –Ibidem.

(h-182)

San Lorenzo 15 agosto 1617. –Tit. confirm. de alférez mayor de SD para Antonio de Jaque Carvajal; el tit. provis. era 1 junio 1615. –SD 900 H7.

San Lorenzo 16 agosto 1617. –Tit. confirm. de alguacil mayor de Santiago de los Cab. para Diego de Leguizamon; tit. provisional era de 1 junio 1615. –Ibidem.

Era regidor en Santiago en 1615 Francisco Muñoz de Mena. –Ibidem.

Madrid 12 enero 1618. –Tit. confirm. de regidor de Santiago para Juan Bautista Laque. –Ibidem.

misma fecha. –Tit. confirm. de escribano publico de Santiago para Rodrigo Lopez, que lo tenia antes Pedro Fernandez. –Ibidem

El Pardo 20 febrero 1618. –Tit. confirm. de escribano publico y de Cabildo de Santiago para Juan Ochoa de Zárate; el tit. prov. era de 27 oct. 1616. –SD 900 H7.

Madrid 12 marzo 1618. –Tit. confirm. de regidor de SD para



Antonio de villorria, por renuncia de Francisco Lopez de Almansa; tit. prov. era de 17 jun. 1617. –Ibidem.

Aranjuez 5 mayo 1618. –Tit. confirm. de regidor de SD para Rodrigo Godínez, por renuncia que hizo en él Baltasar de Sepulveda. –Ibidem.

Aranjuez 28 mayo 1618. –Tit. confirm. de escribano de Cámara para Alvaro Paez Maldonado, en quien renunció su padre Gaspar Paez Maldonado. –Ibidem.

Madrid 16 mayo 1620. –Tit. confirm. de regidor de SD para Alonso de Lerma (no regidor, sino escribano publico) el tit. prov. era de 11 nov. 1619. –Ibidem.

(h-183)

Madrid 29 mayo 1620. –Tit. confirm. de alférez mayor de SD para Diego de Caceres Carvajal, que lo remató; el tit. prov. era de 30 julio 1619. –SD 900 H7

Madrid 29 abril 1621. –Tit. confirm. de regidor de SD para d. Garcia de Carvajal por renuncia de Roque Godínez de Anaya; tit. prov. de 19 feb. 1620. –Ibidem.

Madrid 7 junio 1621. –Tit. confirm. de regidor para Santiago Rodriguez de Vega, tit. prov. era de 21 sept. 1618. Nota. –Es facil que me haya equivocado poniendo Santiago por ir dos veces escrito en mi nota “Santiago”. Era vecino de SD y allí se le ve de regidor, de modo que para SDomingo. –Ibidem.

Madrid 2 junio 1622. –Tit. confirm. de Canciller de la Audiencia para Fernando de Villafañe Trejo, por muerte de Juan Beltran de Caicedo; dió 600 ducados. –Ibidem.

Madrid 9 junio 1622. –Tit. confirm de regidor de SD para Andres de Olló; su tit. prov. era de 1 abril 1620. –SD 900 H7



misma fecha.—Tit. de Depositario General para Baltasar de Figueroa, que dió 1.500 ducados, tit. prov. de 14 dic. 1621.
—Ibidem.

Madrid 18 junio 1622.—Tit. confirm. de regidor de SD para Alonso Estevez de Figueroa, por renuncia de Antonio de Villoria y Junco; tit. prov. de 7 dic. de 1620.—Ibidem.

Madrid 27 mayo 1623.—Tit. confirm. de regidor de SD para d. Lope Lopez de Morla, que dió 1.100 ducados.—Ibidem.

Madrid 1 junio 1623.—Tit. confirm. de alguacil mayor de la Vega para Pedro Polanco, que dió 210 duc. tit. prov. de 3 enero 1618.
—Ibidem,

(h-184)

José Francisco de Palencia, obispo de Cumayagua, natural de las Canarias; electo en 1773; consagrado en Guatemala por el Illmo. d. Pedro Cortés y Larraz el 17 de octubre; en 1774 pasó a su iglesia; murió en febrero de 1776. Este sujeto creo que fue prebendado en Santo Domingo.

D. Isidoro Rodriguez Lorenzo, obispo de Comayana, Honduras, desde 1762 a 1767, que fué promovido a arzobispo de Santo Domingo.

Madrid 14 sept. 1639.—Tit confirm. de escribano de Camara para Antonio de Heredia, en lugar y por renuncia de Agustin Gutierrez de Lugo; dió 45.444 maravedis buenos; tit. prov. 11 dic. 1636.—SD 901 H11

Madrid 3 oct. 1639.—Tit. confirm. de regidor de SD para d. Juan de Loaces Otañez, por renuncia de Gomez Davila Benavides; dió 62.500 mrs., tercia del valor del oficio; tit. prov. 23 agosto 1638.—SD 901 H11

Madrid 15 Marzo 1638.—Tit. confirm. de alguacil mayor del Cotui para Luis Polanco, dió 201 ducados. Tit. prov. 10 marzo 1634, se lo dió Chavez.—SD 901 H11



Madrid 6 abril 1638. –C.R. Creando con un nombramiento el oficio de Anotador de Hipotecas en la Habana. –Ibidem.

Madrid 15 marzo 1638. –Tit. confirm. de escribano de Camara para Juan Esteban Paez Maldonado, por renuncia en él de su hermano Alvaro; dió 14.444 tercia parte del valor del oficio; tit. prov. 8 feb. 1636 que le dió Cereceda. –Ibidem.

misma fecha. Tit. confirm. de escribano del Cabildo para Miguel Morillo por renuncia de Fernando Ruiz de Salazar; dió 52.983 mrs buenos, mitad del valor; tit. prov. 2 abril 1637. –Ibidem.

(h-185)

Madrid 15 marzo 1638. –Tit. confirm de alferes mayor del Cotui para Manuel de Viero y Mesa; dió 230 duc. de plata; tit. prov. 15 feb. 1637. –SD 901 H11

misma fecha. –Tit. confirm de procurador de la Audiencia para Pedro Bazan, por renuncia de Pedro Gomez de Velazco, dió 37.000 mrs., tercia parte del valor; tit. prov. 23 julio 1637. –Ibidem.

misma fecha. –Tit. confirm de regidor de Santiago para Sebastian Caceres por renuncia de Diego de Leguizamon, dió 25.000 mrs. buenos, tercia parte del valor; tit. prov. 20 feb. 1634. –Ibidem.

Madrid 3 feb. 1638. –Tit. confirm. de regidor de SD para el lic. Manuel Mendez Caravalló, por renuncia de Alonso Fernandez de Fuenmayor; dió 200 ducados buenos, tercia del valor; tit. prov. 24 nov. 1635.

Madrid 16 dic. 1637. –Tit. confirm. regidor SD para don Jose Nieto de Arciniega, por renuncia de d. Francisco Lopez de Almansa, dió 75.000, tercia del valor, tit. prov. 2 nov. 1634. –SD 901 H11

Madrid 17 abril 1637. –Tit. confirm. de alferes mayor de SD para d. Alonso de Caceres Carvajal, por renuncia de d. Diego de



Caceres C., su padre; dió 450 buenos, mitad del valor oficio; tit. prov. 1 sept. 1635 (Cereceda).—Ibidem.

misma fecha.—Tit. confirm. de regidor de SD para d. Francisco de Castro Rivera, por renuncia de Andres de Oлло, dió 112.500, mitad valor; tit. prov. 14 jul. 1635.—Ibidem.

misma fecha.—Tit. confirm. de escribano publico de Santiago para Juan Cristobal, por renuncia de Cristobal de Porras Arago-nes, dió 900 duc., tit. prov. de 20 sept. 1635 (Cereceda).—Ibidem.

Madrid 7 abril 1637.—Tit. confirm. de escribano mayor de Registro y Minas para Manuel Gonzalez de Melo, por renuncia de Manuel Gonzalez de Melo, su padre; dió 9.777 reales y tres cuartillos, tercia del valor tit. provisional de 10 julio 1634.—SD 901 H11

(h-186)

Madrid 6 abril 1638.—C.R.—Los fabricantes de navios se han quejado de que Manuel Gonzalez de Melo, escribano de registros, les lleva siempre demasias en los derechos, contra leyes y ordenanzas, y que los obliga a sacar dos traslados del registro que traen para entregar en la Casa de la Contratacion de Sévilla, no debiendo ni teniendo que tener más que un solo traslado. Se ordena a la Audiencia que contenga al escribano dicho, y se sujete a las ordenanzas.—SD 901 H11

Madrid 21 oct. 1637.—C.R. a la Audiencia: para que favorezca a los fabricantes de navios en la Isla y les dé licencia para cortar maderas sin perjuicio de la defensa de la ciudad y con el menor daño posible de las partes, por la necesidad que hay de semejante navios para el comercio. (se da esta orden en vista de un caso de apelacion en un pleito entre doña Victoriana del Valle, propietaria de arboles, y Antonio Coello, fabricante de navios, en razon de corte de maderas.—SD 901 H11

Madrid 27 marzo 1637.—C.R. el capitan Francisco Turrillo de Yebra fué en 1635 a la jornada de la Tortuga, que estuvo a cargo de



Ruy Fernandez de Fuenmayor, y a él se debió en gran manera el suceso de la misma; ahora Turrillo tiene un hijo de diez años que quiere seguir la milicia, y ha pedido para él plaza de soldado; ordenase que cuando tenga catorce años, se le asiente la plaza con su sueldo, pero contando con que sea en ocasion de haber una plaza vacante; dispensase en él la edad y que es natural de la Isla. —Ibidem.

Madrid 29 feb. 1636. —C.R. Los dominicos han pedido pasar su convento de Monte de Plaza a Santiago; dan razon de esta pretension; se ordena a Audiencia que informe. —Otra C. al arzobispo sobre lo mismo. —Ibidem.

(h-187)

Madrid 21 oct. 1586. —C.R. Que por esta vez pueda ir a SD fuera de flota el navio concedido a Luis de Venaveides con mantenimientos etc. —SD 900 H5

misma fecha. —C.R. A Alonso de Peña, previsto dean de la Vega se le prorroga por un año más (antes se le dieron dos años) para presentarse con su titulo en la Vega. —SD 900 H5.

Madrid 31 dic. 1586. —C.R. que en la Isla Española se guarde el Motu propio de Gregorio XIII por el que se prohíbe la corrida de toros en domingo. —Ibi.

San Lorenzo 30 sept. 1586. —C.R. que por cuantro años puedan salir de SD dos navios fuera de flota cargados de genjibre, azucares y otros frutos conque sean navios fuertes, bien armados y gente bastante para defenderlos contra piratas; se ha visto el parecer favorable de Casa de la Contratacion y Rrior y consules del Comercio de Sevilla. —Ibidem. —SD 900 H5

Madrid 20 enero 1587. —C.R. al Presidente. El fiscal se queja de que cuando se junta con los oficiales reales en la visita de los navios y en las almonedas, los oficiales reales pretenden preferir a él en los asientos. Que envíe relacion relacion del caso con su parecer. —SD 900 H5



San Lorenzo 22 marzo 1587. —Que la Casa de la Contratacion guarde la Cedula de Madrid 13 julio 1578 por la que se concedió en bienes de difuntos para la obra de la parroquia de Santa Barbara 500 ducados. —SD 900 H5.

San Lorenzo 25 agosto 1587. —C.R. a Audiencia. Que los Oidores vuelvan a hacer la Audiencia de Provincia como se hacia antes, y que habiendose suprimido el Juzgado de Provincia por C. de 9 julio 1586, Por esta razon se le quitó la escribania de Provincia que tenia Diego Gomez Porcel, al cual por la presente se le repone en su oficio para que lo use conforme a su titulo, pues por la misma se ordena la suspension de aquella cedula. —SD 900 H5.

(h-188)

San Lorenzo 2 sept. 1587. —C.R. Diego Gomez Porcel ha representado que en la ciudad hay dos médicos. el uno Juan Perez, y el otro el dr. Ulloa, ambos de mucho conocimiento y practica y con más de veinte años de residencia en la Isla; hay también otros diferentes sujetos que ejercen la cura de enfermos, que con sus disparates han ocasionado la muerte de muchos negros y de otras personas, y que para que cesen estos daños es conveniente que se nombre un protomédico, que examine a los tales, que ahora son y vinieren con dicho ejercicio, y que sea protomédico uno de los dos, aunque prefiere a Juan Perez. Quiere el rey saber lo que hay en esto, y ordena a la Audiencia que envíe informacion con su parecer. —SD 900 H5

Madrid 9 dic. 1587. —C.R. Dando licencia a lic. Lorenzo Bernaldez de Torca para que con su familia pueda volver a España la via de Nueva España, y que sea con varios esclavos, conque no los venda en ninguna parte. —SD 900 H5

Madrid 9 dic. 1587. —C.R. la ciudad de la Vega ha pedido mudarse al sitio de Santiago, y que para la fabrica de su iglesia se le den negros, y que a sus vecinos se les deje beneficiar el genjibre, que la Audiencia les quitó el poder hacer, conque todos son daños y aburrimiento de los vecinos, pues la ciudad esta casi sin ganado, y muchos vecinos se van. Ordenase a la Audiencia que envíe informacion con su parecer. —SD 900 H5



misma fecha.—C.R. mismo asunto, al Concejo de la Concepcion, para proveer. En ambas cedulas se dice que “por parte del dean y Cabildo de la Iglesia Catedral de esa ciudad, me ha sido hecha relacion que el año pasado de mil y quinientos y sesenta y dos hubo un terremoto en ella, el cual derribó todos los templos y casas que habia, y que a causa de no poder volverse a hacer la dicha iglesia en la dicha ciudad por las muchas montañas que habian quedado, fue necesario que se pasase a la ribera de un rio llamado Camu, y alli esta fundada la dicha iglesia de madera”.

(h-189)

San Lorenzo 3 julio 1586.—C.R. El Dean y Cabildo han pedido que la redención de censos sea hecha en moneda de oro o plata, como antes, porque con el valor que se le ha dado al cuarto de que valga solo dos maravedis, la renta de los mismos censos ha decrecido hasta solo un tercio de lo que valia antes, y el daño de iglesias, monasterios y hospitales es enorme; Audiencia informe y envíe tambien su parecer.—SD 900 H5

San Lorenzo 23 de julio 1586.—C.R. Arzobispo, dean y Cabildo han pedido que se les compela la Audiencia ni el Regimiento a contribuir con derrama ni repartimiento alguno de los que hacen, en razon de que el clero de derecho está libre de tales pechos y contribuciones. A la Audiencia que envíe relacion con su parecer.—SD 900 H5

misma fecha.—C.R. Arzobispo, dean y Cabildo ecco. se ha querellado de que en la Audiencia no se guarda con los notarios eclesiasticos que acuden a ella en cosas que se ofrecen, ninguna formalidad de atencion, cortesía, etc: y que no se les deja en libertad de usar sus oficios, impidiendoseles las diligencias que hacen; quiere el rey saber la causa de este maltrato, y las causas o por qué estorban a los notarios eccos. sus oficios; A la Audiencia que envíe relacion con su parecer.—SD 900 H5

San Lorenzo 11 agosto 1586.—C.R. A Presidente y Oidores; que no hagan novedad en la provision de teniente de alcalde mayor de la tierra adentro, sino que se haga en ello como siempre se ha



hecho. Se ha quejado Diego Jimenez de Monreal que el Presidente ha puesto por teniente a Antonio de Orellana, contra su voluntad, y así ha quedado impedido de hacer su oficio por esta novedad del Presidente. Ordenase a este que deje al alcalde mayor hacer su oficio segun su titulo, y para los casos que a él convenga, sea él quien ponga su teniente, como se ha practicado hasta que se introdujo la novedad. –SD 900 H5

(h-190)

Monzon 10 agosto 1585. –Tit. de alcalde mayor de la tierra adentro para Diego Jimenez de Monreal, en lugar de Barnardino de Ovando; merced por seis años. Y el 9 diciembre, en Monzon, licencia para que vaya a su destino. –SD 900 H5

Monzon 1 nov. 1585. –C.R. se envió al Consejo informacion de unos defectos de Gaspar de Contreras, nombrado canonigo, informacion hecha en 16 enero 585: se le ordena a arzobispo que vean la informacion, que se le remite, y si halla ser cierto lo que en ella se dice, de ninguna manera le de la colacion y le recoja el titulo. –SD 900 H5

San Mateo 10 enero 1586– C.R. El Realtor d. Francisco de Castro Garay puede llevar el tres tanto de los derechos que en las cosas del oficio llevan los Relatores en España. –SD 900 H5

misma fecha. –C.R. D. Luis Davila ha pedido se le dé titulo de alférez mayor de la ciudad, sirviendo con lo que sea justo; ordena el rey a la Audiencia informe si conviene que se haga ese oficio, si hay inconveniente en ello, y cuanto podra valer. –Ibi.

San Lorenzo 4 junio 1586. –C.R. Rodrigo de Bastidas Valdés, hijo mayor de Rodrigo de Bastidas, ahora alcaide de Bayajá, ha solicitado que, no obstante tener solos veinte años de edad, pueda entrar de alcaide, conforme a la concesion hecha en él en lugar de padre, por la experiencia que tiene en las cosas de la Fortaleza como criado en ella, y aunque se entiende que para ello debe tener los 25 años, pero no se expresó en la Cedula; pide esta merced y



que se mande que el oidor más antiguo con los oficiales reales hagan la visita de la Fortaleza y le den testimonio de lo que proveyeren. A Audiencia; vea si conviene darsele la alcaide, y envíen relacion y parecer. —SD 900 H5.

(h-191)

Madrid 24 nov. 1584. —C.R. a Audiencia, para que hagan justicia en lo que piden el Dean y Cabildo; esto es, que el escribano de registro no asiente mercadería ninguna que haya de salir de la Isla, sin que primero conste que se ha pagado de ellas el diezmo correspondiente, como en el genjibre, cañafistola, azúcar y otras cosas que deben pagarlo. —SD 900 H5

Alcalá 26 enero 1565. —C.R. a Audiencia: Dean y Cabildo han representado que el rey suprimió la dignidad de arcipreste, que era el cura de la Catedral, y así quedó el curato de la Catedral en el Cabildo, y el derecho de nombrar este a uno que hiciera oficio de Cura, y que ahora por la disminución de diezmos y para poderse sustentar los prebendados, quieren ellos hacer por sí el oficio, por antigüedad y rueda, nombrados los hábiles que sea por el prelado y Cabildo, y el prelado en ello solo se mezcle en cuanto al nombramiento y no en mas. A la Audiencia se le dice que informe sobre el caso, con su parecer juntamente. —SD 900 H5

Guadalajara 31 enero 1585. —C.R. a Ovalle. Alonso Ruiz, escribano del Cabildo, ha pedido que hayan de pasar por él, como tal escribano de Cabildo, todo los autos de Gobernación que hace el Gobernador, el cual hasta el presente se vale de cualquiera, y no de escribano real, como lo es él. Quiere el rey saber lo que hay en esto y lo que vale el tal oficio en un año, para proveer lo mejor. —SD 900 H5

Murta 16 Junio 1585. —C.R. al arzobispo. Dean y Cabildo han pedido hasta 80 esclavos para con su producto acudir al edificio de la Iglesia; que informe de la necesidad que tiene la Iglesia Catedral y en qué se le pondrá hacer merced que no sea Hacienda Real. —Ibi.



Otra de igual fecha sobre lo mismo al Presidente. En una y otra se hace mencion de la necesidad del hospital (San Andres) y para hacer en la Catedral capilla y sagrario y para poder acabar de hacer la Torre “de la cual cada dia se va cayendo un pedazo y se entiende que en poco tiempo se vendrá al suelo”. –Ibi.

(h-192)

Madrid 9 dic. 1587. –C.R. sobre la traslacion de la Vega a peticion que hicieron Dean y Cabildo ecco. de ella, (como en otro papel) las C.R. dirigida al arzobispo para que informe, y su parecer. misma fecha. mismo asunto, dirigido al Concejo y Regimiento de SDomingo para que envíe relacion y parecer. –SD 900 H5

Madrid 19 dic. 1587. –C.R. a Casa de la Contratacion la ciudad de SDomingo por su mucha miseria por el daño grande que le hizo el Drake, ha pedido el envio de un navio fuera de flota con bastimentos y otras cosas para el repuesto y reparo de la ciudad, y que no se obligue a llevar el navio maestre ni piloto examinado. Que informe y dé su parecer. –SD 900 H5

Madrid 16 dic. 1587. –C.R. otra prorroga a Alonso de Peña, dean de la Vega, para presentarse con su titulo, pues no ha ido por falta de navios. –Ibid.

Madrid 4 febrero 1588. –C.R. licencia para que el lic. Diego de Leguizamon. Procurador General de la Isla, pueda volverse a SD en el navio concedido fuera de flota que lleva bastimentos a la Isla. –SD 900 H5

Madrid 9 feb. 1588. –C.R. La Iglesia de Santo Domingo ha pedido cien negros para con su producto ocurrir a los daños que hizo el inglés cuando estuvo apoderado de la ciudad, y expresó que necesitaba demas de 30.000 ducados para reponerse. A la Audiencia: el rey quiere saber lo que hay en esto, y de su parecer para proveer. –SD 900 H5

Madrid 24 febrero 1588. –C.R. a los Oidores; que guarden con el Presidente lo mismo que se mandó a los Oidores de Nueva



España, para evitar diferencias, por Cedula de 4 de julio de 1570 (lo que ya tengo anotado en otro papel).—SD 900 H5

Madrid 23 marzo 1588.—C.R. Francisco Marmolejo, nombrado tasador por la Audiencia, ha pedido por salario y gajes el tres tanto de lo que manda la ordenanza. Audiencia informe.—SD 900

(h-193)

Madrid 19 abril 1584.—Tit. de escribano publico para Luis Jeronimo de Alcocer; sea examinado antes de darsele el titulo.—SD 900 H5

SAN Lorenzo 14 junio 1589.—Tit. de escribano publico para Francisco de Frias, sea examinado.—SD 900 H5

Madrid 27 feb. 1591.—Tit. de escribano publico para Diego de Alejos Villalobos, sea examinado.—Ibi.

Madrid 11 feb. 1592.—Tit. ut supra, para Pedro de Henao, sea examinado.—SD 900 H5

San Lorenzo 9 jun. 1593.—Tit. de notario de Indias para Gaspar de Azpichueta, vecino de Madrid.—Ibi.

San Lorenzo 25 agosto 1593.—Tit. de escribano publico y de Indias para Antonio de Espina Salazar, sea examinado.—SD 900 H5.

Madrid 23 Mayo 1594.—Tit. de alguacil mayor de la Yaguana para Garcia del Valle Alvarado, que dió 310 pesos moneda buena de Castilla (416.000 mrs.) y es titulo de confirmacion.—SD 900 H5

misma fecha.—Tit. de regidor de la Yaguana para Hernando Guerra que dió 140 ducados; es confirmacion.—Ibi.

El Pardo 17 nov. 1593.—Tit. de confirmacion de alguacil mayor de Azua para Gonzalo Fragoso (dió 80 duc.) y es concesion de oficio vitalicio.—SD 900 H5



Madrid 16 enero 1594. – Confirmacion del tit. de alferrez mayor de Azua para d. Francisco Abarca Maldonado, vitalicio, y dió 30 ducados. – SD 900 H5

Valladolid 24 agosto 1592. – Tit. de regidor de SD para d. Heraclio Bernaldez en lugar y por dejacion de su padre d. Lorenzo Bernaldez de Lorca. – SD 900 H5

(h-194)

San Lorenzo 31 julio 1584. – C.R. a Ovalle: Dean y Cabildo se han quejado de agravios que les hace el arzobispo; les quita las gallinas que llevan por razon de tener la administracion de las rentas de la Iglesia, siendo esta costumbre como en España; mandó poner en la mesa capitular un beneficio simple y curado para suplir muchas prebendas suprimidas por no haber rentas bastantes de diezmos, y así el arzobispo se lleva la mitad de estas que son unos 6000 pesos cada año de la moneda de la tierra; les hace pagar la musica que se toca en la iglesia y otras cargas que siempre han corrido a cuenta de la fabrica; y para remedio han pedido que se supriman cuatro canongias y dos dignidades, no habiendo mas de dos raciones, que con el resto se basta la Catedral; y pidieron una limosna para la fabrica de la Iglesia y ornato de ella. Que informe sobre esto, con su parecer. – SD 900 H5

misma fecha. – C.R. al arzobispo; el mismo asunto y que informe sobre ello. – SD 900 H5

Madrid 14 nov. 1584. – C.R. Merced, por una vez, de dos navios que van en flota, la primera que salga, para que carguen los frutos de la Española y lleven a España. A peticion de Bernaldez. – SD 900 H5

misma fecha. – C.R. a Ovalle; disponga lo que convenga sobre el ir las galeras acompañando a los navios que se han de juntar en la Habana. – Ibidem.

Madrid 18 dic. 1584. – C.R. El contador Bernabé Ortegon ha pedido aumento de salario porque con el establecimiento de las



galeras se le han aumentado tambien el trabajo. Se ordena a Ovalle que informe que trabajo es ese que dice el contador, y dé su parecer. –SD Ibidem.

San Lorenzo 31 marzo 1586. –C.R. a Luis Muñoz, presentado a una racion, se le prorroga el tiempo de ir a presentarse. –Ibidem.

(h-195)

Madrid 1 feb. 1636. –C.R. A la Audiencia; en fundandose en Caracas el convento de la Concepcion, disponga que vayan varias religiosas de Santa Clara para afianzar dicha fundacion. –Otra al arzobispo. –SD 901 H11

Madrid 9 nov. 1635. –C.R. que se guarde la costumbre que ha habido de que los barcos que entran en el puerto hagan la salva ala Fortaleza; a peticion del alcaide Damian del Castillo. –Ibidem.

misma fecha. –C.R. Que no pueda entrar en el puerto barco ninguno que primero no dé su nombre, o tenga el permiso del Gobernador y Capitan General; a pedimento del alcaide Castillo. –Ibidem.

Madrid 21 feb. 1636. –C.R. Supliendo la falta de edad de d. Gabriel Rojas del Valle y Figueroa para ser soldado, y también dispensandole del tiempo que debió serlo para ser alferez, conque sirva de soldado tres años. Ya Alonso de Cereceda, presidente y gobernador interino le habia dado el tit. de alferez y hecho que pagase 19.720 reales de plata doble, mas la media annata. –900 H 11.

Madrid 18 abril 1635. –C.R. El capitan Francisco Rodriguez Camacho ha pedido licencia para arrojar de la Tortuga a los ingleses, antes que aumente su número y para recorrer las sabanas cercanas a Cabo Tiburon, en frente de Isla Vaca, Siète Rios, Caimito, Varaderos y otros parajes para ver si tienen poblaciones los extranjeros, conque se le den 120 hombres pagados y las prevenciones necesarias de guerra. Se ordena al



Gobernador Chavez que informe sobre el costo que tendria este negocio y lo que en ello se le ofrezca. —Ibidem.

Madrid 28 abril 1635. —Tit. de entretenido para el alferes Baltasar Calderon de Espinosa con 25 escudos, en lugar de Turrillo de Yebra, nombrado capitan de infanteria española. —Ibidem.

(h-196)

Madrid 23 de marzo 1637. —C.R. El capitan d. Juan de Quesada y Rivera ha expuesto que tiene un ingenio poderoso, y que ha dos años no ha podido embarcar azucar alguna porque y otros frutos por la tendencia manifiesta de armadores y maestros a no dar lugar o buque a individuos particulares, sino a precios excesivos, en combinacion con los monopolizadores de embarque de frutos; estando él siempre dispuesto a pagar fletes como se ha hecho en la cantidad correspondiente al uso de 50 años a esta parte; queriendose le obligar de este modo a fletar por cuenta ajena sus propios frutos; y ha pedido etc. Ordenase al Gobernador Vitrian que en los primeros navios que hayan de salir del puerto, haga que se carguen los frutos de Quesada y de otros que esten en sus misma condiciones. —SD 901 H11

Madrid 13 junio 1636. —C.R. El portero de la Audiencia, Tafalla, con salario de 60.000 mrs. al año, se ha quejado que nunca se le paga completo y que se le deben siempre de 500 ducados arriba, y ha pedido que su salario se consigne en las Cajas de México. Ordenase a la Audiencia que a este sujeto se le pague, guardandose la costumbre. —SD 901 H11

Madrid 6 abril 1636. —El portero Tafalla ha expuesto que cuando el Presidente, sus sillas sean del portero, y esto siempre se ha practicado; pero que el interino Cereceda ha ordenado se le saquen de su poder, y se los ha quitado. Ordenase que se guarde la costumbre. —Ibidem.

Madrid 29 feb. 1636. —C.R. Los dominicos han pedido se les dé la capellania del Presidio y también la de la Audiencia, por compensacion de lo que perdieron en Puerto de Plata. La Audiencia que



informe. (Nota. No tenia por qué reparar que la capellania de la Audiencia la tenian los franciscanos; qué les importaba a ellos reventar a sus hermanos?—Ibidem.

(h-197)

Madrid 10 junio 1634.—Tit. conf. de regido de SD para Rodrigo Pimentel por renuncia de Alvaro Caballero Pimentel, a quien heredaba, ya difunto; la Audiencia se opuso a esto; suplicó Francisco, padre de Rodrigo, dió 300 duc. mitad valor oficio; se le dió a Rodrigo tit. prov. 27 junio 1630.—SD 901 H11

Madrid 9 sept. 1634.—Tit. de Capitan de infanteria española para el capitan Francisco Turrillo de Yebra; su compañía seran los 150 hombres enviados de España mas cincuenta de los del presidio. A petición de Chavez se enviaron los 150, porque decia que con 200 hombres de dotacion no tenia para cubrir los fuertes, recorrer las costas, etc. No es la fecha de arriba sino de 30 enero de 1635 la de este nombramiento.

misma fecha 20 enero 1630.—C.R. a los oficiales de Mexico comunicando el aumento de la guarnicion de Santo domingo para que con el Situado acostumbrado se le envíen los salarios de estos 150 hombres mas, de suerte que en adelante han de ser 300 las plazas del presidio.—Ibidem.

Madrid 15 dic. 1633.—Tit. de Depositario General para Juan Esteban Paez Maldonado, por renuncia de Baltasar de Figueroa, dió 187,500 mrs. buenos; tit. procis. de 19 nov. 1631.—SD 901 H11

Madrid 2 dic. 1630. tit. de entretenido con 40 escudos en las sobras del Situado para Ruy Fernandez de Fuenmayor, capitan, en atencion de sus servicios, en lugar del capitan Alonso Hernandez de la Rosa; entre los servicios el haber ido con un barco suyo a España llevando pliegos de don Fadrique de Toledo, Capitan General de la Armada, en ocasion que nadie queria hacer este servicio por la nueva que habia de enemigos en los mares, aunque se prometió premio al que se ofreciera.—Ibidem.



San Lorenzo 20 oct. 1626.—C.R. La Casa Contratacion, no habiendo navios para SD, despache filibotes que vayan en la flota.—SD 901 H9

(h-198)

Madrid 20 mayo 1635.—Tit. conf. de procurador de la Audiencia a Sebastian de Sanmartin por renuncia de Juan Perez Urraca; dió 52.983 mrs., mitad valor del oficio; tit. prov. 17 sept. 1632.—SD 901 H11

Madrid 5 nov. 1635.—Tit. conf. de regidor de SD para Diego Sanchez, por renuncia de Alonso Estevez de Figueroa; dió 200 ducados, tercia del valor; tit. provison. 21 feb. 1634.—Ibidem.

Madrid 9 dic. 1636.—Tit. de capitan de artilleria para Gonzalo Fernandez de Frias, por lo mucho que se señaló en la faccion de la Tortuga.—Se le faculta para que en las dependencias sde su oficio para cubrir puestos, presente tres sujetos para que el C. Gral. elija uno.—Ibidem.

misma fecha.—C.R. situando el salrio de este oficio en las Cajas de Mexico.—Ibidem.

Madrid 17 marzo 1636.—Tit. conf. de procurador de la Audiencia para Agustin Gutierrez, que dió 620 ducados de plata; tit. prov. de 25 oct. 1634.—SD 901.

Madrid 6 abril 1636.—C.R. ventaja de 6 ducados al mes para Cristobal de Santiago.—Ibidem.

Madrid 12 de feb. 1637.—Tu. conf. de escribano público de SD para Blas Sanchez; dió 200 duc. tit. provisional de 12 oct. 1635.—

Ibidem.

Madrid 12 feb. 1637.—Tit. conf. de regidor de SD para Francisco Saez de Zuazo, remete por 1.000 duc. de plata; tit. prov. de 24 abril 1631.—Ibidem.



Madrid 10 marzo 1634. — Tit. conf. de escribano publico de SD pa Pedro de Barrueta (Berruete) por renuncia de Miguel Perez Morillo de Ayala; dió 100 duc. plata, mitad valor oficio; tit. prov. de 8 enero 1631. Obligacion de pedir confirmacion dentro de cinco años, era ley general. — Ibidem.

(h-199)

Madrid 17 junio 1614. — C.R. a la Audiencia; que al sargento mayor se le guarden las preeminencias de su oficio en los aprovechamientos de las tablas de juego en el presidio y otras partes; e ir a los navios cuando se visitan para que sepa quienes entran y salen por los puertos, etc. — SD 900 H7

San Lorenzo 15 nov. 1614. — C.R. Domingo Hernandez hizo oficio de escribano en los asuntos de la despoblacion de la banda del Norte durante seis meses; Osorio no le pagó su salario, reclamó ante Gomez de Sandoval, y no le admitió sus peticiones; se ha quejado; ordenase a Gomez de Sandoval que informe y explique este caso. — Ibidem.

Madrid 18 de mayo de 1615. — C.R. Pedro de Arana, marido y conjunta persona con Juana de Monasterios de Ocampo, en nombre de la mujer ha representado sus muchas necesidades, y ha pedido que se ordene al Presidente dé su licencia para que pueda trasladarse monterias despobladas de su propiedad para beneficiar el ganado que se ha quedado cimarron, del cual solo se puede hacer beneficio matandolo y utilizando sus cueros, para lo cual ha pedido que se le nombre persona que esté a la vista de como se conduce en esta materia, siendo así que se trata de persona que está considerada por todos como opuesta a los rescates, porque tal ha sido su conducta conocida de muchos años atrás; Ordenase al Presidente que le dé la licencia, observando en ello lo que está mandado. — SD 900 H7

Madrid 20 febrero 1620. — C.R. ordenando que los oidores Martinez Tenorio y Hernando Ibañez de Albendia saquen testimonio de todos los autos obrados en la visita hecha a Gomez de Sandoval y



al fiscal en materia de los encuentros que han tenido, porque los testimonios antes remitidos se perdieron por haberse ido a pique el navio que los conducia. —Ibidem.

(h-200)

Valladolid 30 agosto 1615.—C.R. El fiscal se ha quejado del Gobernador y Presidente Gomez de Sandoval, que le ha quitado; el sentarse con los oidores en el Acuerdo; el juntarse con los Oficiales Reales cuando se tratan materias de Real Hacienda; asistir a las almonedas con voz y voto; estar presente al acto de abrir los pliegos de SD. a la Audiencia; firmar con Presidente y Oidores los oficios a SM por ante su Consejo de Indias. Y todo ello por la enemistad que le tiene. Ordenase a Gomez de Sandoval que informe sobre todos estos puntos, y dé suparecer.—SD 900 H7

Burgos 24 octubre 1615.—C.R. ordenando a Gomez de Sandoval informe con su parecer acerca de lo que ha pedido la ciudad, de que sean vueltos a sus primeros asientos los ganados sacados de ellos en la segunda despoblacion hecha por Osorio, porque donde estan muchos se mueren, y los que quedan de las crias son animales endebles y de poca resistencia y vigor.—
Otra al arzobispo, que informe.—Ibidem.

Aranjuez 14 mayo 1616.—C.R. Don Bernardo de Balbuena, Abad de Jamaica, ha pedido licencia para introducir en Jamaica moneda de vellon de Santo Domingo hasta en cantidad de 2000 ducs. para dedicarlos en beneficio de su iglesia que carece de todo y está en malisimo estado, con techos arruinados, sin ornamentos, que en tiempos de agua no se puede celebrar, y no hay rentas para nada, y los vecinos han sido saqueados varias veces de enemigos, y la moneda de vellon que habia, se ha consumido o desaparecido, y la tierra pobre, sin tener de donde le venga plata. Que Gomez de Sandoval informe de la conveniencia o inconvenientes que puede haber en dar tal personso.—SD 900 H7

Aranjuez 27 abril 1616.—Tit. confirm. de regidor de SD para



Gomez Davila, hijo de Juan Davila que habia renunciado en él el oficio y puesto. –Ibidem.

(h-201)

Madrid 10 abril 1618. –C.R. sobre incidencia de enemistad entre el Presidente y el fiscal, que por si y en nombre de sus hijos Rodrigo, Juan y Francisco, se quejan de diferentes casos de agravios de todos, y de la intervencion que en ello han tomado el abogado bach. Alonso de Cisneros Laudin, y Gaspar de Azpichue-ta; de haber estado preso en su casa el fiscal, y antes en la fuerza, con guardias a la vista, y preso a España, y que Rodrigo era Capellan mayor de San Nicolas y el arzobispo le despojó del beneficio por estar unido al Presidente. Ordenase al Presidente que todos los procesos que tenga hechos contra fiscal e hijos los envíe al Consejo para que se sustancie la cosa por el Visitador e imponga al fiscal el castio que merece, para lo cual por la presente se le inhiere como Gobernador y Capitan General y como Presidente, a fin de que no siga haciendo daños al fiscal, ni a su mujer e hijos. –SD 900 H7

Aranjuez 12 mayo 1620. –C.R. El fiscal ha pedido que los testimonios que se sequen de autos hechos contra él sean los que pasaron por ante el escribano Pedro Perez Landero, que lo fué de la residencia; se ordena al lic. Camacho, que va por oidor, que los mande sacar. El Visitador habia sido don Juan de Ibarra. –SD 900 H7

Madrid 16 mayo 1620. –C.R. ordenando alzar al fiscal Herrera todos los embargos que tenga por razon de la visita que se le hizo. –Ibidem.

Madrid 23 mayo 1620. –C.R. La Audiencia ha nombrado un alguacil “que llamis de Gobierno”; se han quejado el alguacil mayor de la Audiencia Lopez de Castro, y el de la ciudad Francisco Rodriguez Franco; ordenase a la Audiencia que informe cuales son las prerrogativas de los alguaciles mayores, y dé razon “que vos por qué vos el dicho Presidente os habeis fundado para nombrar el dicho alguacil”. –Ibidem.

(h-202)



Madrid 20 mayo 1620.—C.R. facultando a Pedro Henriquez de Almedida y Fernando Bueno para poder fabricar en la Isla Española un galeon de mayor porte que disponen las ordenanzas ultimas y que el Presidente y Audiencia nombre superintendente que asista a tomar las medidas de dicho galeon.—SD 900 H7

Madrid 4 de junio de 1620.—C.R. el alcaide don Juan de la Parra ha pedido que los navios que entren en el puerto hagan la salva a la Fortaleza, y que no se nombre para artillero a ningun extranjero, porque el Presidente ha nombrado por tal al frances Honorato de Cujon, sin saber el oficio, y a otros dos sujetos, el uno sombrerero y el otro sastre; y ha dado orden para que los navios no hagan la salva, y pidió el alcaide que navio que entre sin hacer la salva, pague un quintal de polvora para la Fortaleza. Ordenase a Gomez de Sandoval que horre al extranjero, si le nombro y lo eche de la Isla; concedese todo lo demas que pide el alcaide, pero no la multa del quintal de polvora sobre que no recaea mencion alguna.—*Ibidem*.

Madrid 4 de junio de 1620.—C.R. Al Gobernador y Capitan General; que en las cosas de guerra se consulte con el alcalde mayor Bernardino de Mujica, con 38 años de servicios militares en la armada, decelo, actividad, ciencia y experiencia muy bien reconocido, y que en 1619 en ocasion de corsario, pidió salir contra ellos, y Gomez de Sandoval no le atendió sino que dió el cargo de la armadilla al sargento mayor, y por la dilación en el apresto, todo se malogró, y que cuando se haga armadilla, se eche mano de este alcalde mayor y se le encargue y den soldados y artilleria, porque el rey quiere que Mujica sea honrado por su valia, y que se le oiga.—SD 900 H7

Madrid 2 nov. 1621.—Tit. conf. de escribano publico y de numero para Antonio Ortiz, que remató el oficio en almoneda a la muerte de Miguel Aleman de Ayala, su tit. prov. 16 oct. 1620.—*Ibidem*.

(h-203)

Madrid 9 sept. 1634.—C.R. ordenando que de las maderas que fueren incorruptibles o de mucha y buena conservacion, se envíen



en todas ocasiones como lastre palos de $4\frac{1}{2}$, 5 y seis varas de largo y media vara y dos tercias de ancho y palos para ejes y toleras, y los fletes sean por cuenta de Real Hacienda; porque en España cuesta mucho hallar maderas a proposito para fabricacion de navios y otros usos. A Chavez Osorio. (Tambien se escribió al de Puerto Rico).—SD 901 H10

Madrid 15 dic. 1533.—C.R. A los franciscanos que sirven la capellania de la Audiencia se les deja siempre sin pagar porque dicen que ya no queda dinero para esta atencion (queja de fr. Juan de Moya, Procurador general de la provincia).—Se ordena a la Audiencia que los franciscanos en esto prefieran en los demas gastos y pagas que corren penas de Camara y estrados.—SD 901 H10

Madrid 22 de junio 1633.—C.R. a Chavez Osorio; que a uno dos fundidores que don Luis Garavito llevara consigo para la fundicion de la moneda, le señale el salario que parezca justo, consignado en lo propuesto por el mismo Caravito.—SD 901 H10

Aranjuez 18 abril 1633.—C.R. A los oficiales de Venezuela, del cobre que debe ingresar en el haber Real de la Provincia, envien a SD 2000 quintales, consignados al Presidente y Oficiales de SDomingo.—Ibidem.

Madrid 22 junio 1633.—C.R. al arzobispo; que dé providencia para que los habitantes de hatos y estancias que viven en la banda del Norte tengan quien les administre los sacramentos, pues ellos estan dispuestos a hacer las ermitas, etc.—Ibidem.

(h-204)

Regidor de Azua en 1798.

Manuel Ortiz, alcalde ordinario de primer voto.

Francisco Gomez, id de segundo voto

Juan Jimenez

Jacinto Lebron

Fernando de Peña

Bartolomé de Matos



Bartolomé Vasallo
Remigio Acevedo
Joaquin Filpo SD 1037.

Pablo Serrano Duran, alguacil mayor de Azua desde fin de 1793; natural de Guadix; era también regidor; fué allí alcalde ordinario en 1792, emigró de la Isla cuando llevaba 14 años de residencia en ella; propietario en Neiba y Azua, año de 1799.

d. Domingo Ramirez, alcalde ordinario segundo voto en Azua, en 1799.

Tomas Rodriguez, regidor en Azua, 1799.

Angel Noboa, escribano del Cabildo de Azua los ultimos años de la era colonial.

Jorge Viasout, negro auxiliar de los españoles, murió en la Florida el 14 julio 1881; su mujer Ramona Jacoba; habia emigrado a la Habana, destinado a la Florida por razon de clima, el rey le hizo General de sus tropas auxiliares, medalla y 250 pesos al mes; Los negros auxiliares que evacuaron en 17... con los españoles, de ellos despues de recalar en la Habana, unos a Cadiz (Gral. Juan Francisco y mucho se los suyos) y otros a Guatemala, donde se les dieron tierras de labor. Los enviados a Guatemala fueron 310.

Bayajá, el pillaje de esta poblacion tomada por los negros, el 22 de julio de 1794.

d. Maria y Faura, mujer del Oidor d. Vicente Antonio de Faura; este habia sido asesor de Garcia, Gobernador, durante la Guerra. Todo en SD 1037

(h-205)

Eclesiasticos en Santiago en 1795.
Pedro Tavares, Vicario,
Pedro Sanchez Valverde, Cura,
Nicolas Cotes,
d. Jose Pacheco,



Antonio Bidó,
 José Basarte,
 Juan Vasquez,
 Francisco Losada y Vega,
 Dr. Ambrosio Alvarez de Lima
 Juan Lopez,
 Juan Caballero Terreros
 José Antonio Rodriguez
 Juan Pichardo y Contreras,
 Manuel Quiñones.

escribano publico en Santiago 1795, Juan Geraldino de Guzman.

Antonio Lopes, lo era publico y Real allí, 1795.—SD 1037.

Mercedarios existentes en Santiago, 1795.

fr. Ignacio Alvarez, Comndador,

fr. Antonio Polanco,

fr. Pablo Hernandez,

fr. Pablo Alvarez,

fr. Vicente Peniche,

fr. Juan Alvarez,

fr. Antonio Reyes

fr. Pedro Nolasco Pimentél

fr. Agustin Henandez,

fr. Juan Then. —SD 1037

Felipe Camarena, cura de Sabana de la Mar, fué solicitado para capellan de la escuadrúa de d. Gabriel de Aristizabal, se le dió puesto en el navio San Leandro; dejó sustituto en su parroquia; el capitán de este navio d. Luis Toledo.—SD 1037.

Escribanos en SDomingo 1795: Martin de Mueses, Manuel Lopez, Jose Maria Rodriguez, Antonio Perez.—Ibidem.

(h-206)

Madrid 17 de julio 1631.—C.R. Ordenando se ejecute en Santo Domingo la Pragmatica sobre censos, llevandolos de catorce a 20. A petición de Gregorio Fernandez de Castro, Procurador General, que ha hecho relacion etc. En esta Cedula se menciónan las dos



Cedulas anteriores que tratan de la prohibicion de usarse esta pragmática en S.Domingo, a pedimento de dominicos. Dirigida esta a la Audiencia. –SD 901 H10

Madrid 17 jul. 1631. –C.R. ordenando que los dueños de navios reciban en ellos los frutos decimales de los prebendados, pagando ellos sus fletes, como los demas vecinos. A peticion de Perez Mobellan, agente general, en nombre de Dean y Cabildo, pues hace diez años que los frutos no son recibidos en los navios etc. –

Ibidem.

misma fecha. –C.R. a Chavez Osorio; constando de las presas hechas por Francisco Ramirez Camacho, hagale dar el quinto, fuera de lo que toca a SM. –Ibidem.

Madrid 5 junio 1631. –C.R. concesion de un entretenimiento a Francisco Rodriguez Camacho; ha reconocido todos los puertos y calas de la Isla; en Cabo Tiburon mató 14 holandeses de 25 que eran, que habian saltado en tierra con su capitan Gil “gran corsario”; “en la Tortuga tomó a franceses una lancha, prendió dos, mató a un tercero, y les quemó cuatro lanchas; y volviendo otra vez a la dicha Isla en una poblacion de ingleses mató muchos de ellos y prendió trece, y doce negros; y vuelto a esa Ciudad (SD) con orden vuestra salió en busca de un cosario, al cual halló perdido el navio y la gente en la Beata, puerto de esa Isla, y hizo justicia a catorce holandeses y ingleses que prendió, y otros cuatro os envié con muchas municiones y otras cosas que se habian escapado del dicho navio...”. –SD 901

En la misma fecha, el nombramiento de entretenido para el mismo; la Cédula anterior es de aviso al Gobernador. –SD 901 H10

(h-207)

Madrid 3 junio 1631. –C.R. Don Alondo Hurtado visitador, ha expuesto, que al tiempo de terminar su comision, podrá ser que no haya navio que esté para salir con rumbo a España, y porque él y los ministros que tiene deben volver pronto, ha pedido licencia para fletar navio por su propia cuenta para este efecto. Ordenase



que en ello haga como se presente la ocasion, y no se le ponga inconveniente. –SD 901 H10

Madrid 9 mayo 1631. –C.R. al alcalde mayor d. Pedro Mejía de Ovando, a quien se dice: “en carta que me escribisteis en seis de enero pasado, decís que la ciudad de Santiago está un día de camino de Puerto de Plata, y los vecinos de ella tienen muchos esclavos alzados, y a esta causa en evidente peligro de que se levanten, para cuyo remedio y que la gente de esa ciudad acuda a los socorros de la Santo Domingo, conviene que Antonio de Jaque Calvajal, que el capitán de Infantería, y ha siete años que asiste en la de Santo Domingo avecindado con casa, mujer y familia, se le mande asista en esa ciudad...”. Se le ordena que se le haga notificación y si no acudiere se nombre persona en su lugar en la forma acostumbrada. –SD 901 H10.

Madrid 30 enero 1631. –C.R. Como Ruy Fernandez de Fuenmayor vuelve a SD llevando consigo cien infantes que van de refuerzo al presidio de SD, y en ello ha de hacer muchos costos, se ordena que los 40 ducados que se le han señalado al mes por entretenido se le paguen desde el día que conste haberse hecho a la vela en Sanlúcar de Barrameda. –Ibidem.

Madrid 10 sept. 1630. –C.R. ordenando que se cumpla el auto del Capitan General, en que declara que los regidores no están obligados a concurrir a los alardes sino cuando asiste el Capitan General, y entonces hayan de estar a su lado. (Ha hace el historial, que ya tengo anotado en otra parte). –SD 901 H10

(h-208)

SDomingo 22 sept. 1554. –De carta del Presidente Maldonado. Pedro Menendez, se rescató de enemigos franceses en Santiago de Cuba con dinero que le prestó el obispo. Después de esto los franceses “luego se fueron camino de la Isla Española y me parece se juntaron con otros navios de San Juan de Luz y principiaron a lo que iban, y tomaron luego la Yaguana y estuvieron allí libremente treinta y cuatro días y de allí tomaron a Montecristi, y aunque la gente que iba no era mucha, tomaron todos los lugares que en



estas cuatro islas hay, excepto Santo Domingo, y cargaron sus naos de cueros y azucares y se fueron en la vuelta de Francia". 53-6-5.

Nota. Esto no lo copié directo sobre el documento, sino de una copia moderna. -SD 71

Santo Domingo 27 febrero 1565. -Luis de Padilla al Presidente Francisco de Vera; que dos navios franceses tomaron la Yaguana; eran mas de 40, hicieron estragos en los negros. -Ibidem. Misma Nota.

Arzobispo fr. Agustin Davila Padilla, nació en 1562, murió en SDomingo el 26 julio de 1604; era hijo de Pedro Davila y de d. Isabel Lopez de Padilla, naturales de Martin Muñoz de Las Posadas.

D. Juan de Solorzo Pereira, jurisconsulto famoso, murió el 25 sept. de 1655.

Juan de Soria Pardo fue contador hasta 27 oct. 1696.

La escuadra de Aristizabal salió de Venezuela para SDomingo el 2 agosto 1793.

Madrid 23 enero 1789. -R.O. El cirujano d. Francisco Oller que pase con igual destino a Puerto Cabello.

Blas Sanchez es escribano de Gobernacion y guerra en 1647. -SD 902

(h-209)

San Lorenzo 6 nov. 1648. -C.R. A Diego Nuñez de Peralta y Cabos, hijo del que fue contador del mismo nombre, se le dé plaza de soldado, aunque es natural de SD, que se le dispensa en ello. -SD 902.

Madrid 15 nov. 1647. -C.R. A d. Felipe de Liñan, que fué a España de orden del Gobernador y Velazco para asuntos y



negocios del presidio, que se le pague el tiempo de su comision en una plaza de soldado sencillo; a su petición. – Ibidem.

Francisto Vicente Duran, de quien tengo un croquis de la ciudad en los dias de Peñalva, era del habito de Cristo, sirvió en la armada del Oceano y en las costas del Brasil, fue cáutivo de moros en Argel, y ultimamente pasó en servicio a Puerto Rico; todo antes de 1648. – SD 902

Madrid 28 dic. 1648. – Tit. conf. de escribano del Cabildo de SD para Gaspar Rodriguez de Albornoz; ha dado 33.245 mrs. buenos, tercia del valor del oficio, tit. provis. 24 mayo 1646. – SD 902

San Lorenzo 13 de octubre 1649. – C.R. A Lope de Villegas, con ocho años de edad, se le sienta plaza de soldado en la vacante que se ofrece al tiempo de haber llegado a edad competente. Es hijo de Lope de Villegas, que sirve al rey desde 1596, y se relatan los hechos de este sujeto; hechos que yo tengo recogidos de otros documentos. – Ibidem.

Madrid 20 mayo 1649. – C.R. Alvaro Geraldino, hijo de don Juan de Morfa Geraldino, se le asiente plaza de soldado, no obstante ser criollo, en atencion a los meritos de su padre, que sirvió tres años en Flandes, y después 16 años (hasta esta concesion) en Santo Domingo. De Morfa tengo bastantes datos. – Ibidem.

(h-210)

San Lorenzo 16 oct. 1630. – C.R. a Presidente, dando la forma de como se ha de cobrar el impuesto para la armadilla de las Islas de Barlovento en las mercaderias que se envian a España. Se hace relacion de la C. de 10 mayo, anterior, en que se dió resolucion a la orden que Chavez, Gobernador y Presidente dió para el sustento de la armadilla, y en que se mandó se moderase la contribucion a la mitad en la harina y el cacao, y en todo lo demás señalado que pagase, a la cuarta parte; y ahora se da la orden de como se ha de ejecutar en todas las partes del distrito. – SD 901 H10

Madrid 4 nov. 1629. – C.R. La ciudad pidió poder enviar a España



en los navios cinco o seis toneladas de frutos, para que con su venta se pueda acudir al salario que se da el Procurador en la Corte. Presidente y Oidores que informen sobre ello, con su parecer.—SD 901 H9

Madrid 16 nov. 1629.—C.R. El arzobispo mandaba juntar en su casa a los del Cabildo, para hacerse el Cabildo de ellos en su presencia, y sin la incomodidad de salir de casita, Dean y prebendados se quejan, por ser esto contra la autoridad de dicho Cuerpo, y ordenase al Arzobispo que guarde la erección.—SD 901 H9

Madrid 7 junio 1630.—C.R. Lic. Fulgencio Martinez de Huarte hace oficio de fiscal, porque Prada, propietario, está en una comision en Cuba y ha pedido la mitad del salario del propietario. A Audiencia que envíe informe con su parecer acerca de este asunto.—SD 901 H9

Madrid 12 agosto 1629.—C.R. a Chavez, que asiente plaza de sargento del presidio a Melchor de la Rosa, no obstante que es natural de la Isla; plaza de soldado, no plaza de sargento, aunque es sargento (desde 1626).—SD 901 H9

(h-211)

Buen Retiro 18 nov. 1686.—Tit. de procurador de numero de la Audiencia para José Cruzado, por renuncia de Miguel Alvarez de Santa Ana; dió 50 ducados, tercia del valor oficio; tit. prov. de 23 nov 1683. Confirmacion.—SD 904 H19

Buen Retiro 1 mayo 1686.—C.R. Plaza de soldado para un hijo de doña Maria de Asencio, viudad del capitan Francisco de Castro; este habia ido a Panamá por el Situado; a la vuelta un encuentro con enemigos, batalla, y muere de un balazo por la boca.—Ibidem.

Madrid 9 dic. 1685.—C.R. Plaza de soldado para un hijo de d. José de Piña, sargento mayor, ahora nombrado; pero no se le asiente sino cuando cumpla nueve años.—Ibidem.



Madrid 24 junio 1685. – Confir. tit. de regidor para d. Antonio de Castilla Corbalan por renuncia en él de d. Juan de la Vega Torralba, lo remató en 160 ducados, tit. provis. 24 dic. 1681. – SD 904 H19

Buen Retiro 14 nov. 1686. – C.R. de aprobación de los dos Sinodos diocesanos celebrados por el arzobispo Fernandez de Navarrete. – Ibidem.

Madrid 17 sept. 1684. – C.R. recomendando segunda vez a Juan de la Iglesia para que el Gob. le dé la plaza de cirujano de la compañía del sargento mayor, pues hace tiempo que lo es de la compañía dicha, sin sueldo; la primera recomendacion era de 1 junio 1682, que Segura Sandoval no ejecutó. – Ibidem.

De los dineros que se le sacaron a Balboa Mogrobejo dispone el rey se de una crecida cantidad a fr. Francisco de Albalate, limosnero mayor del convento de Capuchinos de San Antonio de Madrid. – C.R. 3, VI, 1684.

(h-213)

Madrid 27 oct. 1689. – C.R. al Virrey de Mexico: que cada año envíe con el Situado de SDomingo 8.000 pesos para cancelar las deudas reales que allí hay, y se envíen hasta en cantidad de 83.077 pesos, a razon de 8.000 anuales. – SD 904 H19

misma fecha. – C.R. A la Audiencia, con relacion a los 8.000 pesos, supra, para que al Cabildo eclesiastico se le incluya en su proporcion en el pago de lo que prestó de censos y capellanias. misma fecha. – C.R. a la Audiencia, lo mismo respecto de lo que se debe al Hospital de San Nicolas. En estas Cedula supra se hace referencia a otra de 11 oct. 1686. – Ibidem.

Madrid 28 junio 1689. – C.R. a las monjas de Santa Clara se le pague el dienro prestado para la infanteria, que era de dotes de monjas, y ahora no tienen para comer. – Ibidem.

Buen Retiro 3 mayo 1689. – C.R. Don Andres de Robles escribió



en favor de d. Antonio Ortiz de Sandoval, hijodalgo, de muchos años de servicio al rey, y sus antepasados lo mismo; no tiene para comer y vive pidiendo limosna a unos y otros para vivir, y pidió para él la Alcaldía mayor de Santiago, o una plaza de soldado (8 duc. al mes) por via de limosna. El rey accede a esta segunda propuesta del dilema de peticion. —SD 904 H19

Buen Retiro 16 mayo 1689. —Tit. de Depositario General y regidor para d. Juan de la Parra Maldonado, por renuncia de d. Juan Maldonado de Vargas; dió 200 ducados, tercia del valor oficio, tit. provis. 16 jun. 1687. —Confirmación. —Ibidem.

Ejecutoriales del Arzobispo fr. Fernando de Carvajal y Ribera, Buen Retiro 9 mayo 1687. —Ibidem.

(h-214)

Madrid 2 junio 1690. —C.R. d. Antonio Pichardo Vinuesa expuso que desde 1685 no se le pagaba el sueldo de capitán de la costa Norte, a pretexto de que el Gob. Robles la había disuelto, y que se le puso de Comandante de la Frontera de Santiago, y por esta razón no podía atender a su hacienda, para sostenerse con ella; ha pedido se le pague lo que se le adeuda. Y la Cedula ordenado el pago de ello. —SD 904 H19

Madrid 17 feb. 1690. —C.R. A la peticion del Cabildo para aliviar las familias, en razón de la falta de pago de haberes y de préstamos hechos, el rey concede que puedan sentar plaza de soldados hasta 40 hijos de vecinos, hijos de españoles, sin mezcla de sangre de gente no blanca, conque la edad sea entre 18 y 40 años, y conque vayan entrando conforme vayan plazas, de manera que no se aumente el número de las plazas de dotación del presidio, y los oficiales reales lleven libro de esto, y hagan desde luego la averiguación de ser blancos enteros. —Ibidem.

Madrid 3 febrero 1690. —C.R. a los Jueces de Canarias; que de las mil toneladas de concesión para navegar frutos de las Islas a América, destinen cada año 150 toneladas para beneficiar así a la



Isla de Santo Domingo; a petición del Procurador Francisco Franco de Torrequemada. –SD 904 H19

misma fecha. –C.R. a la Audiencia: si la ciudad de Santo Domingo quiere beneficiar las minas de cobre y azul del término del Cotui, se le entreguen; y para ello fenezca el pleito que el fiscal tiene con los que poseen dichas minas, que hace 20 años están parados los trabajos por este pleito. –Ibid.

Madrid 18 oct. 1689. –C.R. Robles, ex gobernador, pueda dar su residencia por apoderado, con fianzas, para que Robles pueda

volver a España.

Madrid 27 oct. 1689. –C.R. Robles, ex Gób. puede volver a España, dejando procurador suyo para responder de las multas de la residencia. –Ibidem.

(h-215)

Teniente rey d. Juan Nepomuceno de Contreras, por muerte de d. Manuel Basabe, tit. de Madrid 21 jul. 1815.

Parece que el oficio de Teniente Rey o su graduación lo tuvo el primero d. Luis de Casasola, por ser ambas denominaciones dirigidas a lo mismo, la segunda creada más recientemente que la primera. –SD 1087.

En tiempo de Peralta y Rojas, se avisa a este que la Corte de Versalles envía a SD, parte francesa, 2000 hombres de infantería, para que en caso necesario, pasen a la parte española a defender el territorio en caso de enemigos, y que él debe dar soldados para defensa de la colonia francesa en idénticas circunstancias; también se le ordenó que si dichas tropas tenían necesidad de desembarcar en otras islas españolas, diese el aviso a sus gobernadores para el buen trato que debía darseles. –Ibidem

San Lorenzo 18 oct. 1779. –Comunicando al Gobernador que el rey está enterado de su carta de 28 de junio en que avisa el mal estado de las dotaciones de tropas veteranas, y que a esta cuenta también se ha tomado nota del oficio que al propio Gobernador



envió el Conde Dargout, Comandante General de la Colonia francesa) sobre auxiliarse mutuamente en caso de invasión de enemigos. —SD 1087.

Madrid 29 marzo 1779. —Tit. de Inspector de Fronteras, en fuerza del tratado de Aranjuez que lo dispone, para d. Gaspar de Leoz y Echalaz, que es coronel graduado y Comandante de las Milicias regladas de Caballeria, sueldo mensual 80 pesos. —Ibidem.

Madrid 3 febrero 1690. —C.R. al Ayuntamiento; se tendrá muy presente su peticion de envio de españoles nobles para oficios politicos y militares, ya que en la Isla quedan pocas familias de hidalgos; para consuelo se hara así. —SD 904 H19

(h-216)

D. Raimundo del Orbe (hijo de d. Jose) emigrado, era en 1820 y antes agregado al Estado mayor de la Isla. —SD 1087.

1810. D. Jose Antonio Rodriguez es Teniente y Ayudante de Milicias disciplinadas de infanteria de SD.

Las tropas auxilias de D. Francisco Agapito (que creo que es el mismo que Juan Francisco), acantonadas o en guarnicion en Cadiz, consumian en sueldos todos los meses 10.760 reales. —Ibid.

1817. D. Damaso Arroyo, era subteniente del Fijo veterano. —Ibid.

1816-18. D. Luis Granados, Coronel de artilleria. —Ibidem.

Madrid 2 mayo 1693. —Tit. de Cabo Subalterno para Gil Correo Catalan, sargento mayor. —Creacion del puesto. —Ibidem.

Cabos subalternos.

Antonio Landecha, almirante, tit. Madrid 7 dic. de 1707, sucede a Correo.

Manuel de Revenga, sigue a Landeche, difunto, tit. de 11 abril 1724.



Juan Clou de Guzman, sigue a Revenga, quitado del puesto. tit. de Buen Retiro.

Jose Sunyer de Basteros sigue, por promocion de Clou de Guzman a Capitan General de Yucatan. Tit. de 4 dic. 1748.

Pedro Lopez Osorio sigue por muerte de Sunyer, tit. de San Lorenzo 19 nov. 1752

d. Luis de Casasola, que era sargento mayor de Veracruz, sigue a Lopez, de Cabo Sub. y Teniente Rey, tit. el Pardo 13 feb. 1765.

d. Joaquién Garcia le sigue en ambos tit. por ti. de Madrid 16 junio 1780. Casasola difunto.

d. Ramon de Castro sigue, por promocion de Garcia a C. Gral. Madrid 30 marzo 1789.

d. Andres de Heredia sigue a Castro tit. Madrid 6 agosto 1790. —SD 1087.

(h-217)

SDomingo 30 sept. 1781.—El Gobernador avisa haber dado a la publicidad la declaracion de guerra que Inglaterra ha hecho a las Provincias Unidas, dando así cumplimiento a la R.O. de 5 de mayo anterior. —SD 1087.

misma fecha.—Gobernador avisa que con la retirada a la Colonia francesa del regimiento de Enghien, ha reformado las ocho compañías de milicias de la Vega, Santiago y el Seibo, dando licencia a 40 hombres en cada una de ellas para que vuelvan a sus trabajos y labores del campo. No 40, sino 30.—Ibidem.

SDomingo 31 dic. 1781.—Gobernador avisa haber establecido vigias en Montecristi en esta ocasion de guerra, siguiendo la indicacion del Jefe de operaciones don José Solano.

SDomingo 30 abril 1782.—Gobernador avisa haber sido derrotados los franceses en la batalla naval entre las escuadras inglesas (Mr. Rodney) y la francesa (Von de Crase). —SD 1087.

SDomingo 31 mayo 1782.—Gobernador avisa que han sentado plaza de voluntarios a las ordenes del Jefe de operaciones don



Bernardo Galvez, el coronel d. Andres de Heredia y el subteniente d. Bernardo de Arriaga.—SD 1087.

SDomingo 31 dic. 1782.—Gobernador avisa que a lo largo de costa Norte de la Isla han pasado trece navios enemigos.

R.O. de 31 enero 1783.—por la que el rey accede a los preliminares de paz.—R.O. de 20 febrero 1783, en la que se expresan cuatro articulos de preliminares de paz; (esto fué publicado en SD).—Ibidem.

1816.—D. José Martinez era cirujano de la Brigada de artilleria en SD.—Ibidem.

(h-218)

Madrid 21 nov. 1628.—El sargento mayor Rojas tiene cinco hijos, dos de ellos varones; a estos se les asiente plaza de soldados, dados; al uno se le suple la edad para serlo, y al otro se le asiente cuando llegue a edad competente.—SD 901 H9

Madrid 20 febrero 1628.—C.R. repitiendo al Presidente y Audiencia que no se publique en la Isla ninguna Cedula emanada del Consejo de Castilla sin que esta haya tenido el pase por el consejo de Indias, a peticion de fr. Luis de San Miguel, dominico, que ha escrito no haberse cumplido la C.R. que trata de lo mismo de Barcelona 12 abril 1626.—Ibidem.

Madrid 20 agosto 1627.—C.R. El alcaide la Fortaleza ha pedido que se ponga capellan en ella para el servicio de su gente, pues en casos de alarma han menester los auxilios inmediatos de capellan y hasta ahora él ha suplido de su salario esta necesidad; ordenase a Gob. y Audiencia que provean esto lo que haya de hacerse.—SD 901 H9

Aranjuez 7 mayo 1627.—C.R. a Chavez; haga que se guarde a alguacil mayor de la Audiencia las preeminencias de su oficio que tienen los de las demas Audiencias; vean los papeles que el mismo



alguacil les presentará, y obedezcan la presente orden. el alguacil es Baltasar Lopez de Castro. —Ibidem.

Don Diego Ortiz de Villanueva, vecino de Sevilla, hijo y nieto de dominicanos, y dueño del hato El colibrí, Padece necesidad por no poder disponer de su hacienda porque mucha gente ha ocupado sus tierras. C. en su favor en 1627. —Ibidem.

Madrid 17 marzo 1627. —C.R. a Baltasar de Figueroa, depositario general, se le guarde su titulo, de que todos los depositos que se hagan sean en él, para evitar los fraudes que se hacen. —Ibidem.

(h-219)

Madrid 13 marzo 1628. —C.R. un dominico predicó un sermon de Cuaresma que supo a regalar a oidor Alonso de Cereceda y Giron, que con soldados armados se entró en su convento, lo sacó de la celda y lo puso preso en casa del oidor Martinez Tenorio. Después el mismo Cereceda, con 50 arcabuceros se entró en el mismo convento y sacó a un caballero que se habia asilado en él; y tambien en el entierro del contador Diego de Ordaz, sacó de la comitiva al mismo religioso supra, y lo embarcó. Ordenase al Presidente (otra Cedula a la Audiencia sobre lo mismo) que informe con su parecer. —SD 901 H19

Madrid 20 junio 1628—C.R. Gabrie^l de Chavez, Gob. hace preso a lic. Diego Gil de la Sierpe por no haber querido deponer contra el exgob. don Diego de Acula; se hace gran revuelo en la ciudad; Gil se queja al rey. Ordenase a Chavez que informe sobre el caso. —Ibidem.

Madrid 20 junio 1628. —C.R. ordenando a la Audiencia que dé a Gil de la Sierpe todos los testimonios que pida en razon del acaecido con Chavez, para su defensa y resguardo. —Ibidem.

Madrid 21 nov. 1628. —C.R. a oficiales reales de Mexico, que en adelante envíen con el Situado de SD los salarios de los oficiales y plaza mayor de la compañía del sargento mayor D. Gabriel de Rojas. —Ibidem.



En la cedula supra se hace relacion que por C.R. de 10 nov. 1626 se mandó enviar a SD el Situado para 80 soldados que se enviaron de refuerzo a la Isla y el del capitan y sargento mayor y sus oficiales y primera plana, con mas lo que hubieran gastado desde el dia que llegaron, y el salario de 20 soldados que se habian de enviar con el Presidente de la Audiencia, y se enviaron.

(h-220)

Madrid 22 agosto 1629. -C.R. por la que se capacita a d. Juan de Rojas y Abreu para que sea alférez de la compañía de su padre don Gabriel de Rojas. -SD 901 H9. -Tiene cerca de 17 años.

misma fecha. -C.R. al Presidente; que deje hacer al sargento mayor los nombramientos de tambor y pifano y abanderado de su compañía en las personas que le parezca, con que el abanderado no sea esclavo, y los oficiales reales no asienten la plaza a ninguno de ellos que no sea nombrado por el sargento mayor; a peticion de este d. Gabriel de Rojas. -Ibidem.

misma fecha. -C.R. para que el Presidente deje hacer los nombramientos de oficiales de a primera plana (alférez, sargento y cabo de escuadra) a quien toca (sarg. mayor), pues haciendolo, como ahora lo hace sin deber el Presidente, no hay libertad para dar ordenes a los mismos, porque siendo criaturas del Presidente, son ocupados por este, y sin que los ocupe, hay siempre dificultades para darles ordenes por el sargento mayor; los oficiales no asienten a los no nombrados por el sargento mayor. -SD 901 H9

Se ordena publicar y guardar en la Habana la Pragmática de cendosos elevados de 14 a 20 por millar, la cual se promulgó en España en 1621, en la Habana la tenia publicada el Gob. Venegas. -Ibidem.

Madrid 22 agosto 1629. -C.R. El aguacil mayor de la Audiencia ha pedido que no prefieran las hijas de los Oidores a su mujer en los asientos de la Catedral y actos publicos; así lo hacen ahora los hijas de Gil de la Sierpe; el rey quiere saber lo que ha pasado



siempre en la Isla en esta razon; la audiencia informe con su parecer. –Ibidem.

(h-221)

Madrid 10 nov. 1626. –C.R. Alguacil mayor de la Audiencia escribió en 30 octubre 1623 los agravios que se le hacen, en seis capitulos, y los presento a la Audiencia, que no le oyó; le quitó el asiento en las visitas a la carcel, le reprendió por haber suplicado de esto, no le admitieron disculpa ni palabra; le hicieron poner de pie, destocado; le pusieron preso en el Ayuntamiento y despues en su casa con dos guardias de vista; y otras muchas molestias. Se le ordena a la Audiencia que haga justicia, y que no dé ocasion a que se vuelva a escribir al Consejo quejas como estas. –SD 901 H9

Madrid 15 dic. 1626. C.R. al Presidente: que vuelva a poblar los 22 hatos que despobló Osorio en la segunda despoblacion, si no hay inconveniente en ello; y avise de lo que haga. –Ibidem.

Barcelona 12 abril 1626. –C.R. fr. Luis de San Miguel, dominico, ha representado que en la Isla se han publicado varias Cedula del Consejo de Castilla y de otros tribunales que no han sido enviadas por el Consejo de Indias, ni pasado por él, de que se han seguido muchos inconvenientes, y pidió que se suspendiera la practica de observar las asi publicadas. Ordenase a la Audiencia como lo tiene pedido el procurador dom. –SD 901 H9

Madrid 16 dic. 1625. –Tit. de Cabo de la gente de armas que se envia de refuerzo a Puerto Rico y Santo Domingo para el capitan Pedro Perez de Aristizabal. –Ibidem.

Madrid 26 junio 1625. –C.R. al Presidente, para que junto con el arzobispo ponga remedio en los excesos que comete el P. Juan Bautista Maroto, compañero del arzobispo, que vive con mucha libertad.

Nota mia. –La denuncia la hizo el Regimiento de la Ciudad por terminos generales o genericos, era carta de complacencia para



Chavez, perseguidor y molestad del arzobispo; denuncia femenida. – Ibidem.

(Otra al arzobispo).

(h-222)

Madrid 22 de agosto de 1630. – C.R. d. Luis Garavito se ha quejado que por odio que le tienen no le han metido en repartimiento para embarcar frutos a España, de cien quintales que tiene de genjibre, y que se le remitian para con ellos acudir al sustento de su familia, y ha pedido que en primera ocasion de navios se le embarque antes que otra cosa a cualesquiera otra personas; Ordenase al Ayuntamiento que cumpla con esta orden que le da, como lo tiene pedido Garavito, y que en adelante se le señale al mismo rata por cantidad lo que le tocare. Y mandase al Presidente que haga cumplir esta orden. – SD 901.

Madrid 9 julio 1630. – C.R. a Chavez: que acuda a la mujer de fiscal Prada (en comision en la Habana) con los emolumentos que le tocan, y se le guarden en la Iglesia las preminencias etc. Ella se quejaba que por ausencia de su marido, ya no se le vende con preferencia en las carnicerías, por su dinero, dos lomos y dos lenguas de vaca cada dia. – Ibidem.

Madrid 23 julio 1630. – C.R. a la Ciudad; que puede echar sisa anual hasta 300 ducados para pagar así al agente general Perez Mobellan, residente en la corte. – SD 901 H10

Madrid 17 marzo 1627. – C.R. a Chavez; que ordene que los depositos que se hallaren en los navios en las visitas que se les hace, cuando se hallan partidas de personas ausentes, y no parecen sus dueños, que hasta ahora se depositan en los maestros, los cuales hacen fraudes en esta comision, en adelante se depositen en el depositario general. A pedimento de este que ha pedido que se le guarde la letra de su titulo. – SD 901 H9.

Madrid 17 marzo 1627. – C.R. Baltasar de Figueroa, depositario general, ha pedido que se le pase en cuenta el 3% en los depositos que en él se hacen, por la quiebra de la moneda, que por su mal



estado se rompe y quiebra, y que esto ya se le consiente al tesorero de la Cruzada. Audiencia informe. – *Ibidem*.

(h-223)

Madrid 22 junio 1620. – C.R. El Alcaide Parra se quejó que dos esclavos que tenía la Fortaleza (barrendero y aguador) fueron vendidos por mandado real, y ahora está la Fuerza tan llena de malezas que no juega bien la artillería; también falta un portero “que asista al abrir y cerrar a las horas necesarias, y cuando y sale el coche de vos el Presidente que le teneis en la dicha Fortaleza, donde se ha dicho no conviene tenerle por ser el lugar donde habian de estar los encabalgamientos de la artillería, de que resulta el pudrirse”; y pidió se diese orden para que hubiese portero, barrendero y aguador “y no hiciese desde aquí adelante cochera de ella”; se le ordena quite el coche de allí y lo saque de la Fortaleza”, y proveereis que el soldado que me sirve deposta haga oficio de portero; en cuanto a barrendero y aguador, informe la Audiencia lo que conviene se haga. – SD 900 H7.

Madrid 22 junio 1620. – C.R. a la Audiencia; que nombren dos Oidores para que reconozcan la Fortaleza y hagan volver a ella los tiros que son de ella, y Presidente, Oidores y Alcaide se junten y vean donde estará mejor emplazada la artillería. (Parra se había quejado de que los tiros se sacaron para un navio que hizo viaje a España, y a su responsabilidad estaba aquella salida, debiendo de haberla impedido, si Oidores hicieran caso de sus representaciones. – SD 900 H7

Madrid 3 junio 1620. – C.R. Gabriel de Rojas, sargento mayor, en vista de los procedimientos de Gomez de Sandoval, le presentó las cédulas que hablan con sargento mayor para visitar las naos que entran y salen, y para pagar a los soldados en tabla y mano propia, y Gomez de Sandoval no admitió nada. En Junta de Guerra del Consejo sea resuelto que todo ello se cumpla; se le ordena así al C. Gral. – *Ibidem*.

(h-224)



Madrid 22 junio 1620. —C.R. al alcaide Juan de la Parra, avisandole de lo dispuesto acerca de las salvas que todos los barcos deben hacer a la Fortalezas cuando van a entrar en el puerto, y que a los capitanes se les aperciba de que no cumpliendo con esto se darian providencias contra ellos. —SD 900 H7.

misma fecha. —C.R. al Gobernador; que guarde su titulo al alcalde mayor Mugica y que en las ocasiones de consultas de guerra le oiga y en las ocasiones de piratas se sirva de él, y en los alardes le tenga a su lado por la calidad de su persona. Mugica se habia quejado que nunca le ha llamado para nada y que en 1619, en ocasion de piratas, se ofreció a castigarlos y pidió mandar dos navios que se aprestaron contra ellos, y no se le oyó, y por la demora en el apresto no tuvo suceso ninguno aquello ni tanto gasto. —Ibidem.

misma fecha. Al mismo: que no lleve delante de sí por lacayos y como acompañamiento a soldados del presidio en ocasiones que va en coche o a caballo, y que el llevar soldados sea en ocasiones de actos militares. (Causa esta Cedula una queja del sargento mayor Gabriel de Rojas. —SD 900 H7.

Madrid 22 de junio 1620. —C.R. Ningun navio entre en el puerto de SD sin primero hacer salvas a la Fortaleza. —Ibidem.

Madrid 14 junio 1621. —C.R. a la Audiencia; que informe sobre lo que ha pasado con el alcalde mayor de la tierra adentro Juan Gonzalez Blanco sobre el conocimiento de causas civiles y criminales en casos de apelación. (La Audiencia para quitar al alcalde mayor su jurisdiccion, sacaron una Cedula antigua dada para Venezuela, para deducir que las apelaciones al alcalde mayor dadas contra los alcaldes ordinarios, debian ir a la Audiencia. —Ibidem. 48

Madrid 9 sept. 1622. —C.R. concurriendo arzobispo y oidor a alquilar una misma casa, prefiera el arzobispo. —Ib. 48.



Madrid 18 junio 1622. –C.R. de amonestacion al alcaide Juan de la Parra y al capitan Bernardino de Mugica por haber suplicado ante la Audiencia de ciertos mandatos del Capitan General, y que en lo sucesivo, lo que hallaren que dificulta el servicio por razon de los mandatos de aquél, se lo manifiesten con cortesia inmediatamente en su presencia, para que habiendoles oido, resuelva lo mejor, y de lo que ordenare despues no apelen ni supliquen, sino ejecuten luego, so pena de 500 ducados para la Camara. Porque la intencion del rey es que el Capitan General no pierda autoridad para con estos sus subordinados; los cuales se apoyaban en ciertas Cedula para contradecir lo mandado. –SD 900 H7

Madrid 9 junio 1622. –C.R. Domingo de Zuñiga hizo en SD un galeon conforme a las ordenanzas y vigentes; cuando llegó a Sevilla, viendole tan bueno, se lo embargaron para la armada y sirvió despues de galeon de plata en tres viajes; ahora quiere fabricar otro mayor en SDomingo “por ser la madera de la dicha Isla buena, fuerte y segura de carcoma”; ha pedido licencia y merced de ser preferido en Santo Domingo y Sevilla a los navios de Viscaya, y libertad de derechos en las cosas que lleve a SDomingo para hacerlo y en SD no pagar tampoco por ello nada; y la Casa de la Contratacion ha dado informe favorable por la calidad de la obra en manos de este fabricante; se le da la licencia conque no sea mayor de 17 codos de manga, y a este respecto todas las demas medias o medidas, y en viniendo tal galeon a Sevilla goce de la antigüedad en el tercio de fabricantes, y sea admitido en las flotas; y se le da licencia para llevar pertrechos de fabrica, etc. Seria galeon de 539 toneladas, termino medio. –SD 900 H7

Juana Ponce de Leon, mujer de Jeronimo de Mieses, tronco de los Mieses dominicanos; el Jeronimo en Puerto Rico, sargento mayor alli, era ya difunto en 1623. –SD 900 H7

(h-226)

San Lorenzo 30 octubre 1624. –C.R. Murió el capitan Bernardino de Mugica, que servia al lado del Capitan General para asesorarle en cosas de guerra y milicias, y en su lugar el rey le pone dos entretenidos, el alferez Alonso Hernandez de la Rosa y alferez



Francisco Turrillo de Yebra con 25 escudos de a 10 reales al mes a cada uno; se ordena al Virrey que este dinero se envíe con el Situado que se envía para los ministros de la Audiencia y gente del presidio.

misma fecha. – Nombramiento para los dos, con 25 escudos de salario. – SD 900 H8

4 junio 1625. – C.R. Remitiendo a la Audiencia la resolución de lo que ha expuesto el alguacil mayor de la Audiencia Lopez de Castro; que de tres años a esta parte entran con sus armas en los estrados los alcaldes ordinarios, el alcaide la Fortaleza y el sargento mayor, alegando que es contra leyes. No a la Audiencia, sino al Cap. General don Diego de Acuña se remite el asunto para que haga guardar lo mandado. – Ibidem.

Madrid 4 junio 1625. – C.R. a don Diego de Acuña: Lopez de Castro, alguacil mayor de la Audiencia pretende se le dé facultad para prender infraganti y hacer informaciones sin tener que dar cuenta primero a los alcaldes ordinarios, pues ha manifestado que de poco tiempo a esta parte los Oidores han ordenado a los escribanos no hagan informacion de cuchilladas ni de otra causa criminal por orden de los alguaciles que nombra el alguacil mayor dela Audiencia, sin que primero conste la licencia de los oidores que hacen oficio de alcaldes, de que viene a suceder que se da tiempo para que los delincuentes cobren seguro en su huida y escondite y no hallarse testigos que depongan de los hechos, y lo que suplicó dice se guarda en las Chancillerias de España. Se remite este asunto a Acuña para que provea lo que convenga. – SD 900 H8.

(h-227)

Puerto de Santa Maria 6 agosto 1729. – Tit. confirm. de escribano de Camara y Gobierno de la Audiencia para Felipe Alejandro Fortun, por renuncia de Juan Alejandro Fortun; tit. prov. era de 25 agosto 1723. – SD 906 H25

Puerto de Santa Maria 7 sept. 1729. – C.R. Audiencia ni ministro



alguno moleste al Contador Fernandez Perez por haber ido a España en navio extranjero (de lo que tenga). –Ibidem.

Puerto de Santa Maria 25 agosto 1729. –C.R. el Vicario General ponga en posesion de su canongia a Francisco de Figueroa (de lo que tengo datos que dan noticia del asunto). –Ibidem.

Sevilla 10 oct. 1729. –C.R. al convento de la Merced paguense 143.589 reales de plata, que se le deben de sueldos de soldados que hicieron donacion de ellas (tengo datos largos). –Ibidem.

Puerta de Santa Maria 19 junio 1729. –C.R. La Audiencia ponga a Julian Fernandez Perez en posesion de su oficio de Contador.

Nota. –Como el despacho no se envió dentro de su tiempo, se creyó que el oficio no le habia sido confirmado, y se puso de nuevo en almoneda. Cedula contra esto. –SD 906 H25

misma fecha. –Tit. conf. de escribano de Camara y Gobierno para d. Antonio Dionisio de Heredia, por renuncia de d. Jose del Rivero y Concha, y por haber dado 1000 pesos, valor del oficio. tit. prov. era de 12 nov. 1723. –Ibidem.

Castilblanco 2 febrero 1730. –C.R. La Audiencia ponga en posesion de su oficio de secretario a Felipe Alejandro Fortuna, no obstante haberlo declarado vaco creyendo no habersele dado confirmacion, siendo el caso de solo retardacion del despacho en la flota por falta de ocasion. –Ibidem.

(h-228)

Sevilla 21 sept. 1731. –C.R. dispensando en don Francisco Antonio de la Rocha, nombrado tesorero, para que no obste al oficio, el parentesco que su mujer tiene con la del contador Fernandez Perez. Doña Maria del Rosario Landeche, mujer del tesorero, es prima segunda de doña Catalina de Lara, mujer del Contador. –SD 906 H26

alferez Juan de la Encarnacion, sirvió en el presidio desde 1669. murió 15 nov. 1706. –Ibidem.



Sevilla 28 mayo 1732.—Tit. conf. de escribano de Camara y Gobierno para Juan de Quevedo Villegas, por falta de confrontación de su antecesor Antonio Dionisio de Heredia, segun se supuso, porque la confirmacion no llegó a SDomingo en su tiempo, pero que cuando llegó ya Heredia habia muerto, y valió el remate en que lo sacó Quevedo, tit. prov. de 9 de mayo de 1729.—Ibidem.

Jeronimo de Robles murió en su oficio de Alcaldes de la Fortaleza.

don Félix Muñoz de Miranda fué alferez; habia entrado en el servicio en 1 dic. 1692; llegó a alferez y se reformó; fue hijo de d. Francisco Muñoz de Miranda, que fue Ayutante hasta que murió.—Ibidem.

d/Nicolas Guridi comenzó a servir en el presidio el 1 enero 1709; su padre d. Antonio murió siendo capitan de una de las compañías.—Ibidem.

Marcelo Rodriguez Camejo, Condestable en 1732; servia en el presidio desde 1706.—Ibidem.

S. Ildefonso 13 sept. 1733.—C.R. Los oficiales reales paguen todos los años 1200 pesos sobre los 1800 que se dan, al arzobispo, por causa cortedad de sus rentas. Acordado en consulta de 9 marzo anterior.—Ibidem.

(h-229)

Sevilla 29 oct. 1732.—C.R. Tomas Rodriguez Cid, con titulo de escribano de 22 junio 1731, recela que no se le dé la posesion por su parentesco con los Acevedo, en razon de sangre de mulatos, bien que todos los descendientes fueron habilitados para oficios de republica por C.R. de 6 oct. 1714, y recela porque no se le ha dado despacho separado del titulo, declaratorio de su competencia para el oficio por razon de la Cedula; por esta se ordena que al presentarse con su titulo se le dé la pos... SD 906 H26

Sevilla 13 marzo 1733.—C.R. La Audiencia entregue sin dilacion a don José Campuzano Polanco la fragata inglesa El Dorado que



apresó en corso llena de azucares y aguardientes, y se le entregue con todo el contenido que traia, por haber sido buena presa. Apresóla el 20 de junio de 1728. —Ibidem.

Al coronel Revenga se le hizo Gobernador de Stgo. de Cuba.

S. Ildefonso 21 julio 1733. —C.R. para que la Audiencia satisfaga a don Jose Campuzano Polanco todos los daños recibidos en su fragata El Dorado y cargazon que tenia al ser decomisada por oficiales reales en tiempo de Rocha, el cual retuvo en las Cajas el valor de la fragata y casi de todo el cargamento. La orden es apretada. —SD 906 H26

El Pardo 22 febrero 1734. —Tit. de médico de la ciudad de SDomingo para d. Manuel de Herrera Diaz de Acero. Nota: La ciudad expresó tener seguros 1.048 pesos para sostener cada año un medico de la ciudad; a consulta de 23 agosto 1732, se nombró la don Bartolomé Serena, bachiller, este renunció la cosa después, y ahora se nombra a este Herrera. La consulta para el nomb. de Herrera en 7 enero 1733. —Ibidem.

(h-230)

Buen Retiro 16 abril 1734. —C.R. Aud. Santiago Morell de Santa Cruz se le dió tit. en 30 dic. 1708 para que entrara en la plaza de entretenido que tenia su padre don Pedro, para entrar cuando el padre muriera. Murió don Pedro en 1723, en tiempo que Santiago estaba preso por los tumultos de Santiago. Rocha no le metió en el oficio por esta razon. Llevose el asunto al Consejo, y este en 1727 dió sentencia contra Santiago de un año de destierro. Al cumplir el destierro Santiago pretendió que como su sentencia no era sobre cosas que debia perder su oficio, se le pagase su sueldo de entretenido desde la muerte de su padre, y llevado al Consejo el negocio, este dió resolucion, diciendo que como preso antes y desterrado después no le competia tener el oficio ni ganar sueldo, y asi todo su dencho estriba desde que cimplió su destierro, y asi solamente ha de ganarlo desde 1730. —SD 906 H26

San Ildefonso 25 agosto 1734. —C.R. Que la Audiencia remita los autos hechos sobre competencia de uso de sillas por las



prebendas concurriendo estos con la Audiencia a actos y funciones publicas, y en el interim que se determina, se siga la costumbre que se ha tenido. Nota. El Cab. eco, en carta de 10 abril del año anterior, refieren el pleito con el fiscal sobre el uso que la ley 46 de la recopilacion trata de prebendados les concede, y lo acaecido en 4 abril 1732, en la Semana Santa, y procesion de la Vera Cruz que salia del convento.

Al Cabildo ecco. se le dice lo que se manda que haga la Audiencia, para que lo tenga entendido. —SD 906 H26

SAN Ildefonso 2 julio 1725. —C.R. Felipe Alejandro Fortun, secretario de Camara, borracho consuetudinario, Presidente le hace proceso, y con carta de 20 mayo 1735 lo envia al Consejo. Se le ordena que envie dicho proceso al Consejo, C. al Gobernador y C. General. —Ibidem.

(h-231)

El Pardo 29 dic. 1734. —C.R. al Presidente de la Audiencia, previniendole que la casa principal del arzobispo debe gozar, como goza por derecho, de la inmunidad. Dependencia. Una morena grifa esclava, Juana Vasquez, quisieron llevarse a Santiago unos arrieros que se hospedaban en la casa del arzobispo, pues habianle traído de Santiago unas cargas. La morena se les huyó, y acusó a los arrieros; estos fueron sacados por la autoridad de la casa del arzobispo y este hizo uso de su derecho, reclamando, al fin los arrieros fueron sueltos, después que el arzobispo pagó el vaor de la esclava, 300 pesos. Arzobispo acude al rey con su reclamo, y se expide esta Cedula. —

otra al arzobispo, en que se le avisa de lo que se dice al Presidente. —SD 906 H26

misma fecha. —C.R. al Presidente; que deje obrar libremente al arzobispo en asunto de visitar las capellanias radicadas en las iglesias de regulares, y que en caso necesario le preste ayuda y auxilio.

El arzobispo en carta de 17 febrero anterior se habia quejado de las dificultades e inconvenientes o embarazos que le ponia Castro y



Mazo en asunto de visitar las capellanias del convento de la Merced. — Otra al arzobispo en que se le avisa de lo que se dice al Presidente. — SD 906 H26

misma fecha. — C.R. a la Audiencia; para que determine los autos hechos con motivo de los quintos que el arzobispo dicen ha llevado de los abintestados en la Visita Pastoral que ha hecho, y que dé cuenta de haberlo efectuado. La carta de queja del arzobispo era de 30 de enero anterior. — Ibidem.

Al arzobispo Cedula con aviso de lo referido supra.

Aranjuez 29 mayo 1735. — Tit. confirm. de escribano publico y de Provincia para José Gascó y Zarzosa, con calidad de poder poner sustituto, dió 460 pesos, mas 92, o quinta parte de la suma anterior por la gracia de poder sustituir. tit. provis. era de 15 sept. 1729. — Ibidem.

(h-232)

El Pardo 29 dic. 1734. — C.R. al Presidente; que en las dependencias eclesiasticas, deje proceder al arzobispo con libertad y que observe con él la conformidad en lo que deba intervenir el Patronato Real (El arzobispo en carta de 30 enero anterior daba cuenta de los lances que hubo con los vecinos de San Carlos y Cotui, de que tengo tomados los datos, y envió testimonio de autos que hizo. — SD 906 H26

Misma fecha. — C.R. Al arzobispo: que proponga nomina de tres sujetos, y presente al Vicepatrono, para que este elija mayordomo para el Hospital de San Andres, pues aunque arzobispo refiere que dicho Hospital siempre ha estado fuera del Patronato, y se han elegido sus mayordomos por la mitra, y demas. Que tambien dijo el arzobispo que se habia allanado a la pretension del Vicepatrono para solo los efectos de no dar ocasion a disgustos, etc. Y ahora se le dice al arzobispo que todos los hospitales de Indias estan debajo del Real Patronato, y si se ha procedido para el de San Andres en la forma que dice el prelado, ello no ha sido por derecho, sino por descuido de quienes debian velar en defensa del Patronato Real. Y



que en adelante siempre se siga en esto las reglas de dicho Patronato. —SD 906 H26

Al arzobispo se le dice que dicho hospital, como todos, caen debajo de la ley 34, tit. 6, lib. I de la Recopilacion.

San Ildefonso 2 julio de 1735. —C.R. al Gobernador, se le aprueba las providencias que ha dado para que no falte carne en las carnicerías de Santiago de los Caballeros, haciendo que se le pesen las carnes de las reses de los eclesiásticos de aquel territorio, que tienen hatos de ganado, lo cual hizo mediante previo auto que dió y expidió el Vicario General. El Gobernador habia dado cuenta de esto en carta de 24 de julio de 1734, con autos. —Ibidem.

(h-233)

Villaviciosa 7 oct. 1758. —C.R. a la Audiencia, para que informe del estado de los bienes del mayorazgo de Bastidas, y numero de ellos, y todo sea a vista de ojos e informacion hecha con citacion del sucesor en el mayorazgo, despues de d. Domingo de la Rocha y Bastidas, y en su representacion el curador ad litem, porque el sucesor solo tiene tres años de edad, y envie parecer. —SD 910 H34

Dependencia. Posee el mayorazgo d. Domingo de la Rocha y Bastidas. regidor perpetuo, que ha expuesto entre otras cosas que tiene tres hijos, y no tiene con qué sostenerlos, y propone arbitrio para acudir a la subsistencia. Ha escrito que “solo existen de todos los mencionados bienes vinculados unas casas que parece fueron las principales del referido Mayorazgo, totalmente arruinadas, sitas en esa Ciudad, que lindan por una parte con la Real Fortaleza de ella, y por otra casas del capitán d. Francisco de Miseses, cuyo terreno se halla ocupado de unas de tabla, cubiertas de paja, sin servidumbre, ni producto... por habitar en ellas las personas más pobres y miserables del pueblo, causando mucha deformidad a la calle, por ser esta de las principales de esa Ciudad”; en el mismo deterioro hay otras 24 casas vinculadas “en la calle que baja desde el convento de San Francisco a la Plaza que llaman del Contador y da la vuelta a la de Santa Barbara...” y de todos los bienes hoy es notorio que solo existen esas casas y un hato vacuno llamado Santa



Ana, cuyo numero no llega hoy a 400 cabezas en unas tierras incultas llamadas Cambita “que, al parecer, era el ingenio que expresaba la fundacion”. Y pidió don Domingo licencia para enajenar dichos bienes para poder subsistir su familia porque ni él ni sus hijos tienen casa donde vivir ni renta con que mantenerse. Expresa que tiene un hijo varon de tres años, y dos hembras. (el varon se ve por libros de bautismos, es Rodrigo Macedonio, n. en 1754, y las hembras son Maria Antonia y Agustina, nacidas ya, y aun este año n. Andrés, y ya habia muerto en 1753, José, parvulo.

(h-234)

Buen Retiro 24 dic. 1755.—Tit. de alferez real para d. Antonio Davila Coca y landeche, por muerte de d. Pedro Campuzano Polanco; decreto de 24 nov. 1755.—SD 910 H33

Buen Retiro 22 enero 1756.—Tit. de Tesorero Real para d. Francisco Pepin Gonzalez; decreto de 17 nov. 1755.—Ibidem.

Buen Retiro 21 febrero 1756.—Tit. de Depositario General para don Miguel Bernardo Ferrer, por renuncia de d. Domingo Lorenzo Cevallos; dió 1800 reales (tercia del valor) más 52 rs. 14 mrs. Por la media annata, tit. prov. de 25 de nov. 1753.—Ibidem.

Buen Retiro 6 marzo 1756.—Tit. de alcalde mayor de Santiago para d. Pedro Arroyo Guerrero, por haber cumplido d. Fernando Martinez Pison; tiempo de alcaldes, cinco años.—Ibidem.

Buen Retiro 6 marzo 1756.—C.R. Para que por ningun motivo se retarde la toma de posesion del alcalde mayor de Santiago Arroyo Guerrero.—SD 910.

Buen Retiro 19 agosto 1756.—Licencia para que vaya a su prebenda el electo racionero d. Juan Jose de Aponte.—SD 910 H33

Buen Retiro 14 marzo 1758.—Lic. para que vaya a ocupar su puesto el Lectoral dr. d. Francisco Pinazo Martinez.—Ibidem.
Doña Josefa Godar, mujer del Presidente Rubio.



Aranjuez 18 junio 1758.—Títulos el uno de Gobernador y C. General, y el otro de Presidente para d. Manuel Azlor, coronel del regimiento de Frisia. El decreto o nombram. publicado, en 1 de mayo; tiempo, ocho años.—Ibidem.

La cedula que tengo publicada de que a la Universidad de dominicos no toca el titulo de Primada, en SD 910, H33, f. 202.

(h-235)

San Ildefonso 2 julio 1735.—C.R. aprobando las providencias tomadas por el Gobernador y Capitan General para extirpar los pecados publicos. Se vió su carta de 25 de julio de 1734.—SD 906 H26

misma fecha.—C.R. al Gobernador participandole que deben observarselas providencias que dió para que los eclesiasticos solo aboguen en los casos que les concede el derecho.—Se vió su carta de 23 julio de 1734, en que exponía que exclesiasticos que no habían estudiado en Universidad conocidas eran perjudiciales en muchos casos en que se matian a abogar.

La primera edicion de las nuevas Constituciones o Estatutos de la Univerisad de Santo Tomas, que se imprimieron, consta de 53 lanas utiles, tamaño 234x136 mm. sin foliacion y que uno de los ejemplares sirve de registro autentico de las mismas y de la Cédula real de aprobacion.—SD 910 H33 f...

Aranjuez 16 abril de 1754.—Tit. de Contador de Santo Domingo para don Francisco Gascue y Olaiz, el decreto se dió denomb. 20 de marzo) para suceder a d. Domingo Ramírez de arellano.—Licencia para que vaya a su destino, Aranjuez 22 de mayo de 1754.—SD 910 H33

San Lorenzo 18 octubre de 1754.—Tit. conf. de regidor de SD para Felipe de la Peña; almoneda, dió 510 pesos (por muerte de d. Francisco Antonio de Nieves). Tit. prov. 10 sept. 1753.—Ibidem.

Buen Retiro 29 diciembre 1754.—Tit. de oidor para d. José de la Cerda y Soto, por muerte de d. Bernardo de Urrutia.—Licencia para ir a su puesto, Buen Retiro 6 de febrero de 1755.—Ibidem.



Buen Retiro 7 de dic. 1755.—Tit. de oidor para d. Andres Pueyo Urries, por promocion de d. Francisco Galindo a Guadalajara.—Licencia ir, Madrid 1 abril 1756.—Ibidem.

(H- 236)

San Ildefonso 21 sept. 1767.—Tit. conf. de Secretario de Camara y Gobierno para d. Francisco Rondon Sarmiento por renuncia de Felipe Alejandro Fortun.—SD 912 H37

San Lorenzo 25 nov. del 1767.—Tit. de Oidor honorario para el lic. d. Sebastian Maldonado, Auditor de Guerra de Yucatan.—Ibidem.

San Ildefonso 23 agosto 1767.—C.R. a d. Isidoro Rodriguez Lorenzo, ob. de Comayagua, electo arzob. de Santo Domingo, ordenandole vaya a gobernar esta Iglesia mientras le llegan las bulas.—Otra, de ruego y encarga a Dean y Cabildo para que le den las facultades para gobernar.—Otra al Gobernador, sobre lo mismo.—SD 912 H37

Aranjuez 19 junio 1769.—tit. conf. de regidor de SD para d. Antonio Mañon de Lara; remate; da 500 pesos, tit. prov. 9 diciembre 1768.—Ibidem.

Aranjuez 19 junio 1769.—Tit. de regidor de SD para d. Miguel Bernardo Ferrer, por renuncia de d. José de Leoz y Echalaz; da 500 pesos, tit. prov. 23 dic. 1768.—SD 911 H37

San Lorenzo 17 oct. 1769.—Tit. conf. de regidor de SD para d. Jose del Monte y Tapia; da 500 pesos, tit. prov. 20 dic. 1768.—Ibidem.

d. Rafael José Gonzalez, de Santiago de Cuba, se recibe de abogado en la Audiencia de SD antes de 1760.—Ibidem.

Buen Retiro 16 sept. 1760.—d. Pedro Fernandez de Velazco, nat. de SD, se graduó en España; y se le da licencia para ir, y para ejercer su oficio en Indias, conforme a su titulo.—Ibidem.



Titulo de Gob. de Venezuela para don José Solano y Bote, Aranjuez 12 junio de 1763. –SD 911 H35

(h–237)

Madrid 7 dic. 1773. –Merced real de mil pesos para la fabrica del convento e iglesia de dominicos de Puerto de Plata, los cuales pasaron allá por C.R. de concesion de traslado de 18 junio 1761. –SD 912.

Aranjuez 12 junio 1774. –Tit. de Oidor para don José Bernardo de Osorio Pardo y Llamas, porque Acedo va de alcalde del Crimen de Mexico; el nombr. era de 27 abril anterior. –San Ildedonso 3 sept. 1774. Licencia para que Osorio vaya a su puesto. –Ibidem.

El Pardo 2 marzo 1775. –Tit. conf. de Alferez real de Santiago para d. Antonio de Silva Cabarcos, actual capitán de Caballeria de voluntarios allí; dió 500 ducados, por remate, tit. prov. de 18 nov. 1769. –Ibidem.

Aranjuez 21 junio 1775. –Tit. conf. de regidor de SDomingo para d. Antonio Valdemoro y Alcantara, por renuncia de d. Agustin Ciron; dió 4000 rs. mas 157 rs. por la media annata; tit. prov. de 10 junio de 1772. –SD 912 H38

Aranjuez 17 dic. 1775. –Tit. conf. de regidor de SD para d. Mateo Filpo, por renuncia de d. José del Monte; dió 500 pesos, mas 2000 rs. de la primera media annata, mas 157 rs., 9 mrs. de la segunda annata; tit. provisional 15 junio 1772. –Ibidem.

Aranjuez 11 mayo 1767. –Tit conf. de escribano publico para Antonio Perez, por renuncia de Bernardo Aybar, que lo habia rematado a la muerte de Felipe de la Peña; dió Perez 320 pesos; tit. provisional de 26 agosto 1762. –SD 912 H37

Arzobispo Ruiz de Ausmendi falleció el 8 de sept. de 1766. –Ibid.



San Ildefonso 5 agosto 1767.—C.R. licencia a Esteban Lopez de Urtiaga, escribano, enfermo habitual, para poner por sí un sustituto.—Ibid.

(h-238)

12 mayo 1751.—C.R. de instruccion nueva que se da para el Ramo de Cruzadas (no la tengo vista).—SD 912 H38.

El Pardo 30 marzo 1772.—C.R. Antonio José García, escribano publico de SD, renunció en favor de Pedro Bernal en 7 mayo 1770, y los escribanos de la ciudad hicieron oposicion, en razon de que era mulato; Bernal, hijo de d. José Antonio Bernal y d. Nicolasa Perdomo, produjo pruebas de que él como Bernal y como Perdomo, y su padres eran blancos enteros. Se ordena a Presidente que admita las apelaciones de Bernal, oiga a las partes y envíe las resultas de todo al Consejo.—SD 912 H38

11 mayo 1772.—Tit. de Oidor para d. José Antonio de Urizar, por promocion de Luyando a Guadalajara. y el nomb. era de 16 sept. 1771.—Ibidem.

11 de mayo de 1772.—Tit. de Fiscal para d. Diego Martinez de Araque, por promocion de Rios a fiscal de Santa Fe; su nombr. era de 16 marzo 1772.—SD 912.

4 julio 1772.—Tit. de canonigo para d. Juan José de Oginaga; su nombr. era de 30 marzo anterior.—Ibi.

6 sept. 1772.—Tit. de racionero para d. Narciso Gallegos; su nomb. era de 8 julio.—Ibidem.

Doña Rosa Aristiguieta era mujer del Oidor d. José Antonio de Urizar.—Ibidem.

Madrid 11 julio 1773.—Tit. de Oidor honorario para d. José de Rivera, residente en la Habana.—Ib.



Madrid 11 julio 1773. —Tit. conf. de escribano publico de numero para Antonio de Volta y Leon que dió 150 pesos, mitda de oficio, y mas la media annata; tit. provisional 22 oct. 1768. —Ibidem.

(h-239)

San Ildefonso 18 sept. 1770. —Tit. de Gobernador y Capitan General para d. José Solano y bote, actual Gobernador de Venezuela, en lugar de Azlor, ocho años, mismo dia, Tit. de Presidente de la Audiencia. —SD 912 H38 (el nomb. era de 6 sept.).

San Ildefonso 5 agosto 1770. —Tit. de Fiscal para d. Luis de los Rios y Velazco, por promocion de d. Vicente Herrera y Rivero a alcalde del Crimen en Mexico. Este Luis era Colegial del mayor de San Ildefonso, Universidad de Alcalá. —Ibidem.

San Ildefonso 13 agosto 1770. —Tit. de alcalde mayor de Santiago para d. Joaquin Julian Pueyo y Urries por muerte de d. Fernando Morell de Santa Cruz y renuncia de d. Miguel Perez de Leon; el nomb. habia sido el 20 de junio anterior. —Ibidem.

Aranjuez 28 abril 1771. —Tit. de Oidor honorario para d. Manuel Urrutia. —Ibidem.

Madrid 16 julio 1771. —Tit. de Oidor para d. Simon Antonio de Mirafuentes, por promocion de Navia Bolaños a Guatemala; nombr. era de 4 julio. —SD 912.

Arcediano d. Juan Moreno Curiel, natural de la villa de Castillo de Bayuela (Toledo), murió en SD. el 14 de enero de 1770. —SD 912 H38.

Madrid 6 febrero 1772. —Tit. conf. de Tesorero perpetuo de la Santa Cruzada (SD. Margarita, etc.) para doña Margarita de Venecia Santelises, por juro de heredad, viuda, a quien hizo cesion su hermano Antonio, que lo tuvo a la muerte el padre d. Miguel de Venecia; y ha de tenerlo como lo tuvo el capitan d. Melchor Nuñez de Torra y el teniente general d. Juan de Mieses ponce de leon, en virtud de la venta que el primero hizo al segundo



en 1658 y por cesion que a don Juan de Mises hizo d. Diego Nuñez hijo del Melchor, en 1693. Azlor habia dado tit. prov. a Margarita en 17 nov. 1766. Teniente de Margarita d. Francisco Antonio de Figueroa. – Ibidem.

(h-240)

San Ildefonso 29 de julio de 1764. – Tit. de alcalde mayor para don Fernando Morell de Santa Cruz, por haber cumplido Arroyo Guerrero, es por cinco años.

Y el mismo dia, C.R. para que no se le ponga embarazo en darsele la toma de posesion, en razon de que es natural de la Isla, sino que efectivamente se le dé la posesion. – SD 911 H35

El Pardo 10 marzo 1765. – Tit. conf. de escribano publico y de Cabildo de SD para Esteban Lopez de Urtiaga; dió 180 pesos, almoneda, más 56 rs. 21 mrs. por la media annata, tit. prov. 20 julio 1761. – Ibi.

En marzo de 1765. – Licencia para que se embarque el racionero provisto Antonio Sanchez Valverde con su hermano d. Andres, bachiller. Antonio habia ido a España en seguimiento de un

pleito. – Ibidem.

Aranjuez 6 abril 1766. – Tit. de Oidor para d. Ruperto Vicente de Luyando, en lugar de Cerda y Soto, que ha pedido licencia para restituirse a España. y C.R. de San Lorenzo 20 julio 1766 para que vaya a su destino. – SD 911 H35

Aranjuez 22 mayo 1766. – Tit. de escribano anotador de hipotecas para d. Domingo Lorenzo de Ceballos, vecino de SD, oficio al pregon, por muerte de Andres de Gordon y Barcenaz; dió 2200 rs. mas 82 rs., 17 mrs. por media annata. tit. prov. de 26 oct.

1763. – Ibidem.

San Ildefonso 8 sept. 1766. – Tit. de Tesorero Real de la Isla, por ascenso de d. Francisco Pepin Gonzalez, a lo mismo en Puerto Rico, para d. Raimundo de Esparza. – Ibidem.



El Pardo 18 marzo 1770. —Tit. conf. de alguacil ejecutor de Real Hacienda para Felix Guillen; remate, dió 2000 pesos, y 325 p. 3 rs. 27 mrs. media annata y tit. prov. 16 enero 1769. —SD 912 H38.

El Pardo 12 feb. 1771. —Tit. de canonigo (1 nomb. en 19 oct. 1770) para d. Felipe Jose de Trespalacios. —Ibidem.

(h-241)

Buen Retiro 11 de julio 1761. —Tit. de oidor honorario para el dr. d. Martin de Ulloa.

Aranjuez 26 abril 1761. —Tit. de Oidor honorario para el dr. d. José Ferrer de la Puente. —SD 911 H35

San Ildefonso 29 sept. 1761. —Tit. conf. de escribano publico de Santiago para Bernardo Martinez de Valdés; dió 909 rs. 9 mrs. tercia de valor del oficio; su tit. provisional 10 julio 1759. —Ibidem

Aranjuez 12 junio 1763. —Tit. de Oidor honorario para d. Salvador Mas Illopis. —Ibidem.

San Ildefonso 25 sept. 1763. —Tit. de Oidor para d. Miguel Calixto de Acedo, por relevación de d. José Gomez Vuelta. —Ibidem.

San Lorenzo 17 nov. 1763. —Tit. conf. de alguacil mayor de la Audiencia a dr. d. José Guridi, dió 2400 rs. su tit. prov. 23 oct. 1762. —Ibidem.

9 dic. 1763. —Licencia al Oidor Acedo para que vaya a su destino. —SD 911 H35. Es oficio, no C.R.

Buen Retiro 20 febrero 1764. —Tit. conf. de escribano de numero de la Real Contaduria y de registros, minas y relaciones, para Francisco Martinez de Leon, por renuncia de Pedro Serrano de Rojas; tit. prov. de 2 dic. 1761. —Ibidem.

Buen Retiro 18 junio 1764. —Tit. de Oidor para el licenciado d.



Nuño Navia bolaños, por promocion de Villaurrutia y Salcedo. – Ibidem.

misma fecha. – Tit. de Oidor para el lic. d. Vicente de Herrera y Rivero. – Madrid 18 agosto 1764. – Licencia para que vaya a su destino. – Ibidem.

Madrid 20 diciembre de 1764. – Tit. de Oidor honorario para d. Francisco Lopez Camarra. – Ibidem.

(h-242)

Madrid 20 dic. 1785. – C.R. reservando a los regidores y vecinos de la ciudad de SD sus derechos para que hagan uso de ellos como les convenga en el punto de la residencia de Peralta y Rojas por los agravios y daños que les haya hecho en materia de remates y nombramientos de oficios de regidores. Hicieron la peticion los regidores Antonio Davila Coca, Pedro Fernandez de Castro, Manuel de Heredia, Antonio Mañon. – SD 914 H43

San Lorenzo 16 nov. 1783. – C.R. Que la Audiencia ponga en libertad al alcalde de primer voto d. Tomas de Arredondo, a quien arrestó y multó el Viernes Santo por asunto de cómpetencias en Catedral, despues de la adoracion de la Santa Cruz, en que hubo un incidente no promovido por d. Tomas Arredondo. Se vió carta del Cabildo de 10 sept. del mismo año. – SD 914 H42.

Otra Cedula al Presidente sobre lo mismo.

Otra al Cabildo, con lo que se dice a la Audiencia

Aranjuez 21 mayo 1780. – C.R. dando jubilacion al Regente Pueyo Urries por su edad y achaques. – SD 913 H41

San Ildefonso 31 agosto 1780. – Tit. de Fiscal para d. Julian Diaz Saravia por promocion de Hernandez de Alva a alcalde del Crimen en Mexico; el nomb. era de 3 julio anterior. – Ibidem.

Licencia para ir a su destino Madrid 17 nov. 780.

Madrid 19 nov. 1780. – Tit. de Regente de la Audiencia para d.



Francisco Javier de Camboa, que es actual oidor de Mexico.—
Ibidem.

Inclan, oidor, lic. de ir a su destino de SD con su mujer doña Ramona de Araujo y Queipo. El Pardo 17 marzo 1781.—Ibidem. El tit. de oidor para d. Joaquin Jose Inclan y Araujo, por promocion de Osorio Pardo a Santa Fe, es de el Pardo 14 febrero 1779, y el nombramiento era de 7 dic. 1778.—Ibidem.

(h-243)

Aranjuez 6 mayo 1785.—Tit. de escribano publico para d. José del Abad, en lugar de d. Diego de Sosa; dió 6.800 rs. mas 193 rs. 11 mrs, de media annata; tit. provis. de 17 abril 1780.—SD 914 H43

misma fecha.—Tit. de escribano del Cabildo para el mismo. Tit. provisional 17 abril 1780, pregon a la muerte de Lopez de Urtiaga; dió 5000 rs. y 196 rs. 22 mrs. de media annata.—Ibidem.

misma fecha. Tit. de escribano de Indias para José Francisco Hidalgo, vecino de SD.—Ibidem.

Aranjuez 14 junio 1785.—Tit. de escribano publico y de Cabildo de Santiago para José Martinez Valdez, por renuncia de Bernardo Martinez Valdés; dió 300 pesos, mitad valor oficio, tit. de 23 agosto 1783.—Ibidem.

Aranjuez 14 junio 1785.—C.R. Concediendo que d. Juan Bobadilla, Cura de Neiba, ya doctor, pueda graduarse en canones en la Universidad Sto. Tomas, sin embargo de faltarle un año para acabar este estudio, se dan las razones, falta de personal.—SD 914 H43.

Certificacion de 27 mayo 1785, de haberse concedido licencia a d. Antonio Sanchez Valverde para imprimir su descripcion topografica de la Isla Española, sus terrenos, producciones, etc. para formar "ideadel valor y utilidades que puede producir, ofreciendo abrir la respectiva lamina correcta, como también la explicación de todos los puertos, bahias, calas y surgieron y fondos y Islas



adyacentes”,y que por acuerdo del Consejo del dia 20 del corriente mayo se accedió a su peticion.SD 914 H43 f.290v.

Madrid 4 julio 1785.—Tit. de escribano publico de SD para Martin de Mueses, por renuncia de Antonio Perez. dió 1466 rs, mas 1466 rs. 22 mrs. tit. prov. 30 abril 1783.—SD 914 H43

(h-244)

San Ildefonso 5 julio 1783.—Tit. de racionero para el segundo teniente cura de la Catedral d. Manuel Hernandez, por ascenso de d. Antonio Ortiz y Medina.
el nombram. era de 30 anov. 178.—SD 914 H42

San Lorenzo 17 nov. 1781.—Tit. de canonigo para el racionero d. Antonio Ortiz de Medina.—SDomingo 913

7 sept. 1781.—Tit. de racionero para d. Narciso Gallegos.—SD 913 H41

El Pardo 15 febrero 1782.—Tit. de racionero para d. Nicolas Anotnio de Valenzuela.—Ibidem.

Aranjuez 25 junio 1783.—C.R. ordenando que el C. Gral. ponga en posesion de su empleo a d. Pedro Catani, oidor nombrado de SD y lo es de Santa Fe, en lugar del Oidor Inclan, que pasa de Oidor a Santa Fe, como se resolvió por decreto de 18 de junio corriente año.—SD 914 H42

San Lorenzo 12 nov. 1783.—Tit. de Contador Judicial de Santiago para d. Lucas Pichardo y Cereceda, por renuncia de d. Tomas de Contreras; su tit. prov. era de 2 sept. 1780. Dio 16.000 rs, y 533 rs. 11 mrs. de media annata.—SD 914 H42.

Madrid 10 dic. 1783.—C.R. El Baron de la Atalaya ha representado las incomodidades de los vecinos de San Miguel por los impuestos que pesan sobre ellos, y los lleva a desistir de la fundacion y retirarse; ha pedido permiso para poder vender a los franceses las 3/4 partes de sus ganados para poder subvenir a los



gastos que ejecuta, y dice que en el reparto de licencia que se hace a los vecinos para vender ganado a franceses, no se guarda la proporcion de cada uno. Se autoriza a los vecinos a vender conforme lo dispongan los Comandantes de frontera (no teniendo ya que pedir la licencia a la Audiencia), y si se agravian que puedan apelar a la Audiencia, pero no se concede al Baron el vender las que 3/4 que pide; y la Audiencia reprima la entrada de vino y harinas de las colonias en aquel pueblo. —SD 914.

(h-245)

Madrid 10 dic. 1783. —C.R. al Baron de la Atalaya, se le dice que no ha lugar la facultad que ha pedido de poder vender a franceses las tres cuartas partes de su ganado y se le avisa de la concesion hecha a favor de todos los vecinos de San Miguel y como pueden acudir a la Audiencia contra agravios hechos por los Comandantes si no guardan proporcion de licencia a cada uno segun el ganado que tenga. —SD 914.

El Pardo 21 enero 1784. —C.R. a la Audiencia. Doña Rosa Fernandez, mujer del regidor y alcalde Provincial de la Santa Hermandad ha expuesto el caso de su marido y el destierro que le impuso Azlor, deportandole a Coro, por injurias verbales; se le dice a la Audiencia que Juan José está ya compurgado del delito por el que se le desterró, y que tiene libertad para regresarse con los mismos oficios que antes tenia, y que en ello no se le ponga inconveniente ni reparo. —Otra cedula al interesado sobre lo mismo, del mismo dia. —SD 914 H42.
(Juan José Campusano Polanco).

Aranjuez 13 dic. 1783. —C.R. a la Audiencia: se le avisa haberse denegado al Baron de la Atalaya el permiso que pidió de poder comprar los vecinos de San Miguel viveres y ropas en las colonias. Y que no se le introduzca allí efecto alguno de las colonias. —SD 914 H42

Manuel Hernandez, canonigo, por muerte de d. Antonio Ortiz y Medina; nombram. de 11 agosto, y tit. de San Ildefonso 12 sept. 1784. —SD 914 H42



Nicolas Antonio de Valenzuela, canonigo, nomb. de 11 de agosto, y tit. como arriba 12 sept. 1784. —Ibidem.

Dr. Nicolas de Soto, Cura de San Carlos; racionero su nomb. el 25 octubre, y su tit. San Lorenzo 17 de nov. de 1784. —SD 914 H42

Madrid 19 nov. 1784. —C.R. al Ayuntamiento: se le avisa de haberse desaprobado a la Audiencia su proceder con el alcalde d. Tomas de Arredondo. —Ibidem.

(h-246)

Aranjuez 11 mayo 1778. —Tit. de Gobernador y C. General para el coronel d. Isídoro de Peralta y Rojas, actual Gobernador de Tarifa, por ocho años. — misma fecha tit. de Presidente de la Audiencia. — a la Audiencia C. que no impida la posesion al mismo, misma fecha. —Licencia de ir con su mujer d. Magdalena Sanz, cinco hijos y el capellan d. Francisco de Aragon. —Madrid 19 mayo 1778. —SD 913 H40

San Ildefonso 8 octubre 1778. —C.R. Tit. de Barón de la Atalaya para d. José de Guzman, teniente de milicias; Azlor habia enviado testimonio de lo obrado en esta razon y fundacion de San Miguel de la Atalaya, en carta de 31 agosto 1768. La consulta favorable fue el 16 junio 1778. —SD 913 H41

San Ildefonso 7 agosto 1783. —C.R. declarando las preeminencias del Barón de San Miguel de la Atalaya; son las mismas que tienen los de igual titulo de Barón en los reinos de España. d. José de Guzman se habia de que se le escaseaba la palabra y por escrito el tratamiento debido, y que las justicias le sujetaban a las mismas gabelas y pechos y repartimientos que al comun de los vecinos, dando por razon que en el titulo no se especificaba nada acerca de esto, y que no le valia reclamo alguno para que le mejorasen el tratamiento. Se dice a la Audiencia que aunque los vecinos de San Miguel no pueden decirse vasallos de Guzman, son verdaderos feudatarios y deben a Guzman el mayor respeto como bienhecho y poblador del pueblo, y aunque no haya de tratarse le de Señoria,



el respeto que se le debe por su titulo y estado de hidalguia no debe de negarsele. —SD 914 H42.

Al Varon otra Cedula sobre esto para que lo tenga por notorio.

Madrid 28 dic 1781.—Tit. de Oidor honorario para don Jose Antonio Berrio, defensor de la Hacienda Real en Cartagena de Indias.—SD 913 H41

(h—247)

Tit. de Oidor para d. Luis de Chavez y Mendoza, por ascenso de Pueyo y Urries a Regente; el nombramiento era de 30 junio.—Licencia ir San Ildefonso 13 de sept. de 1777.—El tit. de San Ildefonso 30 agosto Id.—SD 913 H40.

San Ildefonso 30 agosto 1777.—Tit. de Fiscal para d. Miguel Cristobal de Irizarri y Dominguez; de lo criminal; salario 3.300 pesos al año; licencia de ir a su destino San Ildefonso 13 sept. 1777.—Ibidem.

Misma fecha de nombr. y tit. de fiscal de lo civil para d. Lorenzo Hernandez de Alva. Y licencia para ir con su mujer doña Rita Sanchez Carvajal y tres hijos, Madrid 9 oct. 1777.—Ibidem.

Regidor en Santiago d. Francisco de Arredondo y Castro por renuncia de d. José de Contreras y Medrano; dió 400 pesos, mitad valor oficio, y 106 rs. 21 mrs. de media annata, tit. 24 oct. 1772. Se confirma en el Pardo 8 febrero 1778.—Ibidem.

Regidor de Santiago d. Lucas Padron por renuncia de d. Luis Perez de la Guerra; dió 3.300 rs. 22 mrs. en que entra tambien la parte de media annata. tit prov. 9 junio 1773; confirmacion en El Pardo 22 febrero 1778.—SD 913 H40

Escribano publico y de numero de SDomingo, Diego Jimenez, por renuncia de Antonio Garcia; dió 500 pesos y 19 pesos, 5 rs. 11 mrs. de media annata.

Tit. de 25 mayo 1773, se confirma El Pardo 20 marzo de 1778.—

Ibidem.



Regidor y Alguacil mayor de la Vega d. Juan Nuñez Lopez, en lugar de D. Agustin de Moya; dió 225 pesos mas 6 pesos 5 rs. 9 mrs., media annata; tit. 21 mayo 1774, se confirma Aranjuez 6 mayo 1778. –Ib. Regidor de la Vega d. José Nuñez Lopez, en lugar de d. –Ignacio Gomez; da lo mismo que su hermano, fechas las mismas. –Ibidem.

(h-248)

Escribano publico y de numero en Santiago, José Sainz de Azcona, que lo era antes, y no recibió confirmacion, y en nuevo remate lo sacó por 650 pesos, dió además 25 pesos 4 rs. 18 maravedis de media annata, tit. prov. 22 nov. 1771; se confirma, C.R. EL Pardo 21 febrero 1776. –SD 913 H40

Alcalde mayor de Santiago d. Joaquin Julian Pueyo y Urries, del cual oficio habia tomado posesion en 10 de enero 1774; se le vuelve a nombrar para el oficio por otros cinco años, nombr. de 7 febrero 1776, y tit. de Aranjuez de 1 de mayo 1776. –Ibidem.

Sainz de Azcona, José, supra, pueda nombrar sustituto por razon de las enfermedades que tiene. Aranjuez 21 de julio 1776. –Ibidem.

Regente de la Audiencia d. Andres Pueyo y Urries, oficio de nueva creacion; era oidor decano. –San Lorenzo 21 oct. 1776. –Ibidem.

11 marzo 1761. –C.R. creando en las Audiencias de Indias el oficio de Regente en ellas. –Dato.

Secretario de Camara y Gobierno d. José de Castro Palomino, por renuncia de Juan de Quevedo y Villegas; dió 4.666 rs. 22 mrs., y media annata de 550 reales y 22 mrs. tit. prov. 14 diciembre 1772. –El Pardo 18 marzo 1777 se confirma. –SD 913 H40

Tit. de Oidor para don Ramon Jover y Ferrandiz, con salario de 3.300 pesos al año, San Ildefonso 30 agosto 1777. –En 30 junio habia sido el nombr. –Licencia de ir a su destino, Madrid 20 oct. 1777. (oficio a Contratacion). –Ibidem.



Tit. de Oidor para d. Agustín Ignacio Emparan y Orbe Colegial del mayor de San Bartolomé en Salamanca. Su nombr. era de 30 junio.—Licencia de ir, Madrid 8 nov. 1777.—Ibidem.

El tit. es de 30 agosto 1777

(h-249)

San Lorenzo 12 oct. 1778.—Tit. de segundo Realtor para lic. d. José Jacinto Ramírez era ya interino por enfermedad de d. José de Fromesta).—SD 913 H41.

San Lorenzo 6 nov. 1778.—Tit. conf. de regidor de Santiago para d. Andrés López de Villanueva, por renuncia de d. Clemente de Moya Pelaez; tit. prov. de 6 sept. 1774; dió 1725 rs. 25 mas. mas 126 rs. 22 mrs.—Ibidem.

Aranjuez 29 abril 1779.—Tit. de Oidor para d. Manuel Bravo Bermudez, por asc. de Urizar a alcalde del Crimen en México; Bravo era colegiala del de Oviedo y abogado; nomb. de 15 marzo anterior.—Ibidem.

Lic. de ir al mismo Bravo con su mujer doña Antonia Pérez Álvarez y dos hijos. San Ildefonso 30 sept.—Ibidem

D. Martín de Aponte, nomb. canonigo 15 nov. 1778, y tit.—El Pardo 21 marzo 1779.—Ibidem.

d. Antonio Ortiz y Medina, nombrado racionero el 25 nov. 1778, tit. El Pardo 21 marzo 1779.—SD 913 H41

San Ildefonso 12 agosto 1779.—Tit. de jubilación para d. Pedro Barriere, catedrático de Prima de Canones en la Universidad, quien desde 1764 a 1768 tuvo la de Visperas de Canones, hasta que se suprimió por falta de personal, y desde 1768 a 1776 tuvo la de Prima de Leyes, y desde 1776 la de Canones, sin sueldo. Achaques, edad de 60 años.—SD 913 H41

d. Tomás de Heredia Giron, doctoral, se le nombra Tesorero dignidad en 10 mayo 1786; y tit. de 19 junio 1776.—SD 915 H44.



Tit. de oidor honorario para d. Jose Damian de Cuenca, Auditor de Guerra de la Isla Trinidad. Aranjuez 19 junio 1776-1786. –SD 915 H44

(h-250)

Aranjuez 3 de julio de 1786. –Tit. de Cob. y Capitan General para d. Manuel Gonzalez, que es Gdor. de Caracas. –Otra cedula, tit. de Presidente de la Audiencia por ocho años. SD 915 H44.
El nombramiento era de 8 junio 1786.

San Lorenzo 17 oct. 1786. –Tit. de Tesorero oficial real para d. Fernanda Mauleon, que es actual contador de R. Hacienda de la Guaira, con salario de 1500 pesos al año (ya el Contador de SD igual salario) su nombr. era de 28 sept. anterior. –Ibidem.

San Lorenzo 10 nov. 1786. –C.R. para que pueda ejercer la abogacia segun leyes y canones el pbro. dr. d. José Gutierrez de Arroyo, residente en Santo Dgo. Su padre d. Francisco Gutierrez de Arroyo, fue teneinte y Ayudante del fuerte San Felipe en SDomingo. –Ibidem.

Aranjuez 16 dic. 1786. –Tit. de abogado en todas las Indias para el dr. d. Francisco de Figuera y Vargas, vec. de SD, lo era, abogado, por titulo de 19 marzo 1780, incorporado el 14 nov. 1786. –SD 915 H44

San Lorenzo 25 oct. 1786. –C.R. licencia para que el fiscal de lo civil Irizarri pueda contraer matrimonio con doña Ana de Peralta y Sanz, hija de d. Isidro de Peralta y Rojas. –SD 915 H44

El Pardo 22 enero 1787. –Tit. de alguacil ejecutor de Real Hacienda para Leon Fernandez del Castillo, vecino de SDomingo, por renuncia de Felix Guillen, dió 2000 pesos mas 2206 rs. 22 mrs. por media annata. tit. prov. 5 mayo 1786. –Ibidem.



Araniuez 7 junio 1787.—Tit. de Oidor para d. Melchor José de Foncerrada (Amparan a Mexico, alcede del Crimen) nombr. 2 de mayo 1787.—Ibidem.

(h-251)

Madrid 13 julio 1787.—Tit. de alguacil mayor de la Audiencia para d. Nicolas de Guridi y Fromesta, remate, porque su padre d. José murió sin renunciar; dió 4800 rs. mas 160 rs. de media annata; tit. 20 julio 1785.—SD 915 H44

San Ildefonso 23 julio 1787.—Tit. de escribano publico de Santiago para Antonio Lopez, tit. prov. 21 junio 1777.—Ibidem.

4 dic. 1771.—C.R. creando el Protomendicato en Santo Domingo.

San Ildefonso 17 agosto 1787.—Tit. de Protomedico de la Isla para dr. d. Manuel Carmona, catedratico de Prima de la Universidad; su tit. prov. de 12 oct. 1786, con calidad de ser a la vez tal catedratico sobre dicho.—Ibidem.

San Ildefonso 17 agosto 1787.—Tit. de escribano publico de SDomingo para Manuel Lopez de Quevedo, por renuncia de Diego Jimenez, tit. prov. 25 abril de 1786.—SD 915 H44

San Ildefonso 17 agosto 1787.—Tit. de escribano publico, de numero, de Cabildo, Real Hacienda y Registros de Montecristi para Juan José de Hostos, vecino de alli, oficios que antes tenia José Valdés, tit. prov. 14 junio 1784.—Ibidem.

San Lorenzo 22 octubre 1787.—Tit. de regidor de SD para don Miguel Martinez de Venecia y Santelises, que antes lo tenia d. Pedro Fdez. de Castro; tit. prov. de 9 agosto 1786.—Ibidem.

San Lorenzo 17 nov. 1787.—Tit. de Regente para d. Jose Antonio de Urizar (Gamboa pasa de Regente a Mexico) Nomb. de 17 de oct. anterior.—Ibidem.

(h-252)



D. Pedro de Galvez, maestrecuela, con 73 años de edad 59 de sacerdote, es jubilado con congrua entera; desde los 18 años su servicio en la Iglesia; comenzó y tuvo por mucho tiempo escuela de gramatica para niños; despues teniente cura de Santa Barbara, y cura alli en 1750 (antes aun había sido sacristan mayor de San Carlos racionero, canonigo etc.—C.R. de El Pardo 17 enero 1788.—SD 915 H45.

Aranjuez 14 marzo 1788.—C.R. admitiendo la renuncia que hace el arzobispo en su carta de 25 junio del año anterior, admitida la renuncia a consulta de 10 de dic. 1787.—Ibidem.

Canonigo Bernardo Correa Cruzado, antes racionero en Puerto Rico. nomb. de 5 mayo, y tit. en Aranjuez 17 junio 1788.—Ibidem.

San Ildefonso 11 agosto 1788.—Tit. conf. de regidor para d. Francisco de Tapia y Castro (antes lo tenia d. Antonio Caro), tit. prov. 24 dic. 1783.—Ibidem.

San Ildefonso 11 agosto 1788.—Tit. de notario de Indias para Manuel Gonzalez Regalado.—SD 915 H45

San Ildefonso 13 sept. 1788.—Tit. de abogado de todos los tribunales de Indias, al abogado Dr. Vicente Antonio de Faura.—Ibidem.

San Ildefonso 17 sept. 1788.—C.R. aprobando las constituciones de la Hermandad de Nuestra Señora de los dolores, establecida en Catedral; sus fines ademas asistir a los viaticos a los enfermos, y fiestas del Santisimo Sacramento hacer las velas o adoración. Peticion hecha en 18 junio 1788 por don Pelegrin Gacet, don Antonio Cumulat y otros.

Racion para d. Salvador Santos Casanova, doctor, nombr. de 18 sept. 1788 y tit. en San Lorenzo el 15 octubre 1788.—Ibidem.



San Lorenzo 12 nov. 1788. – Ejecutoriales de Fr. Fernando Portillo, arzobispo de SDomingo; el pase a sus bulas se hizo el 27 octubre anterior. – SD 915

Madrid 10 feb. 1789. – Tit. de oidor honorario para d. Ignacio Ponce de Leon y Maroto, Auditor de Marina en la Habana. – SD 915

Canongia para d. Nicolas de Soto; nomb. 26 enero 789; tit. Madrid 15 marzo 1789. – Ibidem.

1788. – Doña Maria Pueyo y Urries es ya viuda del que fue oidor d. Ruperto Vicente de Luyando.

SDomingo 4 octubre 1778. – d. Andrés Pueyo y Urries, Regente, pide la jubilación, 67 años y achaques; Gobernador en carta de 29 junio 1779 apoya la petición. Consulta de 16 febrero 1780 a favor se le conceda. Y se le jubiló con la mitad del sueldo de Regente. – Ibidem.

Madrid 20 mayo 1789. – Tit. de Gob. y C. Gral. para el Teniente Rey d. Joaquin Garcia Moreno; el decreto era de 23 febrero anterior 1788, y otro de 7 de marzo de 1789. Parece que el primero aunque se publicó, no fué seguido del título, por muerte de Carlos III, y el segundo decreto se hizo para convalidar el primero al tiempo de expedirse el tit. mismo dia. – Tit. de Presidente de la Audiencia por ocho años para el mismo. – SD 915 H45

Racion para d. Ignacio Alarcon, cura de Higüey; el nombr. era de 16 marzo, en lugar de Salvador Santos Casanova promovido a doctoral en la colgiata de Alicante. Tit. de Madrid 13 abril 1789.

– Ibidem.

Racion para d. Ignacio Domench y Torresa, secretario que habia sido del obispo auxiliar de Cuba, nomb. de 26 enero 1789, tit. de Aranjuez 30 abril 1789. Se pone en lugar de d. Nicolas de Soto, ascendido. – Ibidem.



Tit. de fiscal interiono de lo Civil y Criminal, por el tiempo que el propietario Irizarri esté en la comision que se le ha dado, para d. Pedro Jacinto Valenzuela, alcalde del Crimen honorario de Mexico; el decreto en 10 marzo anterior. No vale la fecha supra, sino Madrid 12 julio 1789. –SD 915 H45

Dr. d. José Gabriel Aybar, Vacario de San Juan de la Maguana. Su partida de bautismos fué omitida en los libros de su parroquia, hizo informacion del caso, y pidió al rey, con el justificativo de este expediente, Cedula para que de mandato real se hiciera su inscripción en la parroquia de Santa Barbara, y se le concedió. Es de Madrid 14 agosto 1789. Resulta de la Cedula que era hijo de Silvestre Aybar y de d. Tomasa Sanchez Prieto, se bautizo en Santa Barbara el 31 de marzo de 1757, por el cura Luis Fonseca; le confirmó Ruiz de Auzmendi en 6 nov. 1763. –Ibidem.

Racion para d. Pascual Moreno Canuto, español, minorista; nomb. de 16 sept. 1789, tit. en Madrid 20 febrero 1790 (en lugar del inhabil o inepto d. Diego Benito Rodriguez Pereira. –SD 915 H46

Racion para d. Juan Bobadilla, Vicario de Neiba; nomb. de 10 febrero 1790, tit. de Madrid 20 marzo 1790.

Madrid 20 julio 1790. –Tit. de regidor de SD para d. Luis Franco. el tit. prov. era de 8 oct. 1785, en lugar de d. Antonio Valdemoro y Alcantara, renunciante. –SD 915 H46

Madrid 11 sept. 1790. –Tit. de fiscal de lo Civil y Criminal para d. Andres Alvarez Calderon, abogado de la Chancilleria de Valladolid, en lugar de Irizarri, nomb. Alcalde del Crimen en Mexico; el nomb. decreto de 22 agosto 1790. –Ibidem.

(h-255)

Deanato para d. Juan José de Oropesa, arcedinano; nombr. de 4 agosto anterior. –916 H46

Arcedianato para el chantre don Pedro Francisco de Prado; el nombr. el 4 de agosto anterior, y tit. para los dos arriba en Madrid 11 agosto 1790. –Ibidem.



Misma fecha 11 sept. 1790.—Chantria para el maestrecuela d. Pedro de Galvez; el nombr. era de 4 agosto anterior.—Ibidem.

Madrid 7 febrero 1791.—Tesorería para el lectoral d. Ignacio Granados, por ascenso de Heredia Giron a maestrecuela.—el nombr. en 20 dic. anterior.—Ibidem.

Madrid 24 feb. 1791.—Maestrecuela para d. Tomas de Heredia y Giron; el nomb. en 20 dic. 1790.—Ibidem.

Aranjuez 23 mayo 1791.—Tit. de Oidor honorario para d. Francisco Barrero Pelaez, contador en Stgo de Cuba.—Ibidem.

Madrid 22 julio 1791.—Tit. de abogado de todos los tribunales de Indias para el dr. d. José Maria Ramirez.—SD 916 H47.

Racion para el dr. d. Juan Francisco Pimentel, capellan mayor de San Nicolas, por renuncia de d. Pascual Moreno Canuto; decreto de 26 junio 1791. Tit. de Madrid 9 agosto 1791.—Ibidem.

Madrid 17 agosto 1791.—Tit. de escribano publico y de Cabildo de Híncha para Juan Eloy Tirado; tit. prov. 16 enero 1787; 23.000 rs. dió 23.000 rs. de plata y 786 rs. 22 mrs. de media annata. confirmación.

Madrid 20 agosto 1791.—C.R. a la audiencia repitiendo la orden de otra de 18 de junio 1790, en que se le mandaba restituir a su puesto y oficio al Relator d. José de Fromesta, y pagarsele todo el salario de todo el tiempo que ha estado desposeido del oficio.—Ibidem.

(h-256)

Cartagena de Indias.—El inglés Vernon con su escuadra intentó atacarla en marzo de 1740; no las echó maduras y se retiró; pero en 15 de marzo de 1741 volvió, y comenzó el ataque en 1º de abril, y dió el definitivo en 17 de abril; cesaron las acciones el 27 de abril, y se retiró sin haber logrado tomar la plaza; habia acuñado monedas de su victoria (cuatro) para conmemorar asimismo el abatimiento del orgullo español. Fracasó en toda la linea. Por parte de los españoles



el general lo fué don Blas de Lezzo, que perdió la vida a consecuencia de las heridas. "This fatal miscarriage, which tarnished the British glory, was no sooner known in England, than the kingdom was filld with murmurs and discontent. The Loudest burst of indignation was directed at the minister; and they who one praised him for successes he did not merit, condemned him now for a failure of which he was guiltless", dice un historiador ingles, Goldsmith.

San Ildefonso 10 sept. 1792. – Tit. de Asesor del Gobernador y C. Gral para don Vicente Antonio Faura, oidor honorario de la Aud. de Caracas; el decreto era de 26 agosto anterior. – SD 916 H47

La abuela paterna de d. Bartolomé Segura no era hija legitima; Segura pidió dispensacion de este defecto para poder obtener el titulo de bachiller en Artes en la Univ. de dominicos; era hijo de d. Tomas de Segura y doña Antonia de Mueses; se da Cedula de dispensa, como pidió. Aranjuez 26 mayo 1792. – Ibidem.

Madrid 22 dic. 1792. – Ghantria para don Tomas de Heredia Giron, por renuncia de Galvez, jubilado. El nombr. era de 14 nov. anterior. – Ibidem.

Aranjuez 19 feb. 1793. – Tit. de regidor de Santiago para d. Antonio Pichardo y Cereceda, y de alferez real; antes lo era Antonio Silva; el tit. prov. era de 4 julio 1789. – SD 917 H48.

(h-257)

San Lorenzo 22 octubre de 1779. – C.R. relevando a la Ciudad del derecho de alcabala desde que terminó la ultima prorroga hasta 19 de abril de 1774, que en virtud de orden real comenzó a cobrarse el 1% de dicho derecho, y que esta moderada contribucion se continue en adelante; demas del 1/2 real que se cobra por cabeza de puerco y dos cuartos en el peso de la carne de vaca; debiendo la ciudad dar cuenta del ingreso e inversion de rentas, a fin de poder determinar el tiempo que ha de durar tal exacción. – SD 913 H41

San Lorenzo 15 oct. 1778. – C.R. confirmacion del tit. de Tesorero de la Santa Cruzada a favor de d. Antonio Alvarez Barba, a quien



vendieron dicho oficio el dr. d. José de Arredondo y doña Isabel Martínez, herederos de doña Margarita, venta de 2 de agosto de 1775 en 3000 pesos, y Alvarez pago la media annata de 1443 rs. 20 mrs. tit. provisional dado por Solano y bote. –Ibidem.

El Pardo 20 febrero 1768. –C.R. La Audiencia se empeñó en negar a Rector y Cancelario de la Univ. dominicana el uso de sillas en los actos que les amparaban las leyes, y cédulas, diciendo que ello era solamente para los actos que se hicieran en el interior del convento, conque así frustraban el uso de las sillas, porque por falta de local, los actos se hacían en la iglesia, y exponen los dichos Rector y Cancelario que la ley solo se les opone cuando asiste la Audiencia como tal; se declara que los actos “pro Universitate y honras funebres de los DD, que se tienen en la iglesia por defecto de local, son actos en que Rector y Cancelario tienen derecho al uso de sillas. –SD 12 H37

José de Medina es Ayudante de las Milicias de morenos libres en 1769. –Ibidem.

Madrid 19 julio 1772. –C.R. aprobando al arzobispo su proceder en las oposiciones al curato del Seibo contra lo infundado del Vicepatrono Real. –Ibidem.

(h-258)

d. Juan Miguel de la Rocha, hijo del Tesorero d. Antonio, nacido en 1738, Alférez del Batallón Fijo, murió en el Hospital de San Lazaro; dejó un legado a su hermana doña Juana, pobre, viuda; El Mayoral del Hospital puso pleito en ello, porque en virtud de Cedula de 14 mayo 1653, el Hospital era el heredero de todos los enfermos sin heredero forzosos; en el Consejo se aprueba el testamento de Rocha, y es ocasion para que la Audiencia sea avisada de enviar un informe sobre el Hospital, número de enfermos, rentas, asistencia, cuentas y cuanto conduzca a tenerse cabal noticia del mismo. San Ildefonso 1º octubre de 1786. –SD 915 H44

El Pardo 22 enero 1787. –C.R. jubilando al dean d. Jose Nuñez de Caceres con toda su congrua; desde 1746 que entró de teniente



cura, ascensos, y dean desde 24 julio 1765; ahora enfermo, y necesita salir de la isla para atender su curacion. – *Ibidem*.

El Pardo 22 febrero 1787. – C.R. a Dean y Cabildo; que mantengan en su racion a Antonio Sanchez y Valverde, interin se le nombra para otra parte. Se dice en esta Cedula habersele perdonado su fuga “por pura piedad”. El asunto que dió pie a este incidente de su fuga etc. fue el haber defendido a Jose Beltran contra el Comendador de las Mercedes, asunto venta de un esclavo, y Sanchez Valverde era grosero en la forma de expresarse con calor. El disgusto fué con Peralta. Gobernador. – SD 915 H44.

misma fecha: a Sanchez Valverde, que use del oficio de abogado con la moderacion de su caracter sacerdotal; y que se le ha alzado la suspension que le impuso Peralta de abogar por dos años, y se ordena que le restituyan 1080 pesos que ha importado cuanto decomisable se halló entre sus bienes. No es cedula, sino carta del Consejo. – *Ibidem*.

Misma fecha. – C.R. al Gob. que aunque su antecesor pudo escribir al Guarico para la detencion de Sanchez Valverde, pudo omitir el rigor de las expresiones con que lo hizo: que se devuelva a S.V. el dinero etc. – *Ibidem*.

(h-259)

Ignacio Granados, de tesorero a maestrescuela, por muerte de Pedro de Galvez; nombr. 21 enero; tit. de Aranjuez 16 marzo 1793. – SD 917 H48

Racion para el Provisor y Vicario General d. Francisco Javier de Prado, el que en España habia sido Rector del Mayor de Santa Catalina de Granada; nombr. 21 enero 1793. – Tit. Aranjuez 16 marzo 1793. – *Ibidem*.

Tesorero Real d. Atanasio Salesa; nombr. de 23 enero 1793, tit. de Aranjuez 22 abril 1793. – *Ibidem*.

Alferez Real de SD d. Francisco Cabral y Maldonado por muerte de d. Antonio de Coca; nombr. de 4 marzo 1793, tit. de Aranjuez 23 abril 1793. – *Ibidem*.



d. Manuel Garcia Duarte, de canonigo a tesorero, por ascenso de Granados; nombr. 17 abril y tit. Aranjuez 9 junio 1793. – Ibidem.

d. Juan Bobadilla, de racionero a canonigo, nomb. de 17 abril, y tit. de 9 junio 1793. – SD 917 H48

Racion para d. Juan José del Olmo, capellan de la Armada real; nomb. de 17 abril y tit. de Madrid 11 julio 1793. – Ibidem.

El Pardo 24 febrero 1788. – C.R. a los oficiales reales, mantengan en el goce de su congrua de racionero a lic. Antonio Sanchez Valverde, hasta que se le dé destino en otra Catedral. – SD 915.

Regidor de Santiago (antes de él era d. Eugenio Cabral) para d. Francisco Jimenez de Arroyo, tit. prov. 23 enero 1781; confirmación en Aranjuez 10 mayo 1787. – SD 915 H44

A Bernardo Correa Cruzado, racion en Puerto Rico, tit. de 9 mayo 1786, nombr. de 19 marzo anterior. – Ibidem.

(h – 260)

José maria Rodriguez, notario publico, el oficio que antes tenia Manuel Maria Rodriguez; tit. 7 marzo 1791, confirm. San Lorenzo 12 octubre 1793. – SD 917 H48

Dr. Juan Ignacio Rendon y Dorsuna, abogado de todos los tribunales de Indias, tit. San Lorenzo 9 nov. 1793. – Datos. Se recibió de abogado en SD en 22 febrero 1787; hizo oposicion a la catedra de Derecho Civil; allí doctor, tit. 23 dic. 1787; incorporado de abogado 26 feb. 1793. – Ibidem.

Araujo, d. Francisco, oidor honorario. Tit. de San Lorenzo 21 d. 1793. – Ibidem.

Angel Santamaria Noboa, escribano real en Azua, tit. de Aranjuez 28 febrero 1794. – Ibidem

d. Francisco Labastida, por renuncia de Diego Jimenez, escribano



del Cabildo; tit. 19 oct. 1793; confirmacion San Ildefonso 17 sept. 1794. –SD 917 H49

Santiago Marquez, escribano del juzgado de bienes de difuntos, tit. 9 sept. 1789, confirmacion San Lorenzo 11 nov. 1794; y tit. confirmado de notario de Indias en San Lorenzo, misma fecha. –SD 917 H49

D. Edmundo O’Ryan, tesorero real, por muerte de d. Atanasio Salesa; decreto 7 enero 1795; tit. Aranjuez 7 febrero 1785. –Ibidem.

Francisco Antonio del Campo y Campo, escribano publico de Cabildo, Hacienda Real y Registro de Montecristi, por renuncia de Hostos; tit. 12 julio 1790. Confirm. San Ildefonso 18 julio 1795. –Ibidem.

d. Francisco Diaz Ingranzo, oidor honorario. Tit. San Lorenzo 26 nov. 1795. –Ibidem.

(h-261)

Juan Jose Oropesa, dean, trasladado a dean de la Habana. –Madrid 6 julio 1794. –SD 917 H49

A Prado, arcediano, se le hace dean; nombr. de 7 mayo 1794, tit. S. Ildefo. 19 julio 1794. –Ibidem.

Heredia Ciron, Tomas, se le hace arcediano; las dos fechas supra.

Granados, Ignacio, se le hace chantre; las dos fechas supra.

D. Manuel Garcia Duarte, de tesorero a Maestrescuela, las dos fechas supra.

Tesorero d. José Vazquez, cura de Dajabon “2n premio de sus servicios en las actuales ocurrencias”. Las dos fechas supra. –Ibidem.



Dr. Bernardo Correa Cruzado, del doctoral de SD a doctoral de la Habana. — San Ildefonso 28 agosto 1794. — SD 917 H49

Lic. Julian Jose del Barrio, cura de Ponce, a doctoral de SDomingo; n. 19 agosto, tit. S. Ildef. 24 septiembre 1794. — SD Ibidem.

Buen Retiro 21 julio 1761. — C.R. aprobando la Congregacion de la Corona de la Inmaculada Concepcion en el Convento de San Francisco. — SD 911 H35

Buen Retiro 21 nov. 1761. — Confirm. del tit. de Alcalde Provincial de la Santa Hermandad para don José Campuzano Polanco. Este oficio se le dió por el gobernador con tit. de 19 feb. 1759, a consecuencia de lo mandado por C.R. de 28 de oct. 1758. — Ibidem.

(h-262)

Villaviciosa 3 feb. 1759. — C.R. al arzobispo, en que se declara que no ha lugar el poderse disputar al provisor el puesto que se le ha señalado por cédulas, una de 22 diciembre 1725, y la otra de 1 agosto 1728, y que estas dos cédulas se lleven a efecto pura y sencillamente. Se vió la carta del arzobispo de 3 julio 1758, que trataba de la incompetencia suscitada por el Cabildo al provisor, y que habiendosele notificado al mismo Cabildo lo ordenado por dichas dos cédulas, no las obedeció, son pretextos. Y arzobispo habia mandado testimonio de lo ocurrido. — SD 910 H34.

El Pardo 9 feb. 1761. — C.R. a la Audiencia; que reintegren al Rector y Cancelario de la Universidad al uso de las sillas en los actos literarios, y que en adelante no les impidan su uso. — Se vió una carta por parte de la Universidad, de 1 dic. 1759, en que manifestaban que en 3 de octubre se les hizo saber un auto o provision de la Audiencia, de 25 de septiembre anterior, sobre no poder usar de sillas cuando es así que de tiempo atras usaban de ellas en conformidad del estatuto 10 del tit. 12 de las Constituciones, aprobadas por S.M. en 26 de marzo de 1754.

Nota. — Porque es de advertir que cuando parte el desorden de los de arrabales superiores, cualquier pretexto, tropiezo, razon o causa que se da, vale tanto como decir que se defiende la ley, siendo ello



un atentado a la misma, y para estos casos, aunque los que tal hacen, columbren que han de perder en la demanda, pero de antemano se saborean con haber fastidiado, aburrido y jeringado a la parte contraria.

Y si por caso los de arriba ganan el paso al contrario, ya se ve que de entonces y para adelante, los han de tener en menos posicion y decoro que al principio, por haberse conseguido que la ley se les estrechara en lo favorable, a la medida del arbitrio, y ello, desde luego, con la autoridad real.—SD 911 H35

(h-263)

Buen Retiro 5 de marzo 1761.—C.R. al arzobispo: que dé cumplimiento a la Cedula de 24 de diciembre de 1746 sobre que el Cabildo ecco. corra con la administracion y manejo de los caudales de obras pias, aniversarios manueales, etc.

Dependencia.—El arzobispo nombró contador mayor de dichos caudales al don Pedro de Amezquita; a este nombramiento se opuso el Cabildo, pero el arzobispo se las mantuvo tiesas al Cabildo. Hubo despues de disponer la saca de 500 pesos de dichos caudales, y como el que tenia una de las tres llaves del arca era, el dicho Contador, y este no aceptaba autoridad en el Cabildo si no en el arzobispo, el Cabildo mandó decerrajar el arca para sacar dicho dinero, y en esta ocasion se hicieron autos, y en cartas del Cabildo de 8 marzo y 3 julio 1759, dieron cuenta al rey con testimonio. Se le dice al arzobispo que de esta orden se da aviso al Cabildo.—Y otra Cedula de este dia al Cabildo, con lo que se le ordena al arzobispo.—SD 911 H35

12 oct. 1766.—C.R. por la que se declara que está dispensada la oriundez criolla de d. Fernando Morell de Santa Cruz para que de ninguna manera se le impida la toma de posesion de la alcaldia mayor.

Dependencia. El Presidente, en carta de 2 sept. de 1766, expuso que se suspendió la posesion interina del tal en dicho oficio, por ser criollo; se hizo consulta en 7 de agosto, en que se vió carta del interesado, que decia que se recelaba que si para la interina, se



puso reparo, ahora para la definitiva, el reparo será mayor, y pidió declaración expresa, a lo que se accede y se declara por cedula. – SD 911 H36

San Lorenzo 23 oct. 1766. –C.R. A Rector y Cancelario de la Universidad. Que solamente usen de sillas en los actos literarios pro Universitate, y no en los demas actos aunque sean literarios tengan sillas en iglesia, ni se permita a nadie no comprendido en la ley 25 tit. 15 lib. 3 Recomp.

(h-264)

Madrid 15 diciembre 1766. –C.R. a Don Luis Casasola, Teniente de Rey; declarando que en él y en sus sucesores debe recaer el Gobierno interino de la Isla y la Presidencia de la Audiencia.

El Gob. y Cap. Gral. en carta de 15 de enero de este año, dice que con motivo de pasar a hacer la visita de la frontera. costas y partes principales de la Isla, quedó perplejo en quien debía depositar el Gobierno para mientras su ausencia, y que lo mismo habria de acontecer en caso de enfermedad u falta de Presidente y Gobernador propietario.

En consulta de 25 de sept. de este año se resuelve y ahora por esta Cedula se declara asi: “he resuelto declarar (como por la presente mi Real Cedula declaro que en vos, y en los que os sucedieren en vuestro empleo de Teniente de Rey debe recaer interinamente ese Gobierno y Capitanía General con la Presidencia de la Audiencia en el caso de que el que ejerza en propiedad estos cargos, falte, o salga fuera del distrito de la Isla, y que asi se debe observar en los acaecimientos que ocurran en adelante...”.

Y por otra cedula del mismo dia se da aviso de esto a los oidores. –SD 911 H36

Madrid 27 junio 1770. –C.R. improbando al Presidente la competencia que ha suscitado con el arzobispo sobre la forma con que se le ha de dar la paz, pretendiendo que ha de ser con dalmatica, siendo en ello más reparable su mal ejemplo, porque ha procedido en connivencia son prebendados, para asi mantener en desunion viva y candente al Caldo ecco. con su Prelado. Y que debe dar satisfacción notoria al arzobispo.



Otra al arzobispo; sobre lo mismo, en que se le aprueba la resistencia hecha al Presidente en dicha materia, y se le manifiesta la mala conducta del dean y del maestrescuela Padro, coaligados en el Presidente para mantener una desunion tan impropia de su estado y gravedad de sus personas. Y se le dice al arzobispo que si el Presidente sigue sin enmienda en esto, se tomarán providencias para que cese de tales procedimientos. – SD 912 H38

(h-265)

En la pesquisa hecha contra dr. José del Monte y Tapia, por ser el promotor para la introducción de harinas de las colonias, se dice que en tiempo de tolerancia y abundancia de harinas, amasaban en Santiago: María Leñé, María Bartolo, Pedro Nazario, José David, Las Brunos, Las Rojas, la Belica, d. Pedro Miguel, d. Mauricia Morell, D. Luisa José, Mariana Almonte, la Lima, la isleña, la Peynado, ana Salcedo, Manuela Guzmán, la Acosta, las Vargas, Olalla Reyes, la Molina, la Padilla, Calderon, Teresa Reyes, Maria la Isleña, Petonila Gutierrez, la Lopez, las Reinoso, las Sorianos, las Melos, en casa de d. Lucas Pichardo, Margarita Reyes, y en casa del declarante (Pedro del Rosario Quiñones, 1779). Y en el tiempo actual, mismo año de 1779, dice el declarante que solo amasan la Peynada, las dos Morales, la Lopez y Maria la Isleña. Porque al darse la concesion para meter harinas en el pais a los catalanes, estos metian harina podrida en Santiago y otras partes, y la gente dejó de comer pan.

Desde luego que esta segunda parte del dato lo produjo la opuesta al Capitan General Peralta. – 1021 SD

386. Medicos en Santiago 1779. Dr. José Cabiro, d. Pedro Salcedo, d. Francisco Espailat.

Hato Higuero Copado: pertenecia en 1779 a Felix Guillen, alguacil mayor de Real Hacienda, con mil reses vacunas, 80 caballos, 200 puercos, 100 ovejas, 6 burros; tenia casa y ermita. –SD 1021.

d. Francisco Espailat tenia ganados en Gurabo y Angostura.



Capitanes en Santiago en 1778:

d. Gregorio Lopez, d. Santiago Bidó, d. Eugenio Cabral, d. Juan Colon, d. Jose Antonio Pichardo, d. Antonio Lopez Villanueva, d. Tomas de Contreras, d. José Rodriguez.

Tenientes allí: d. José Muñoz, d. Jose Santana Tavares, d. Antonio Marrero, d. Juan Geraldino de Guzmán.

Alfereces: d. Bartolome Rivas; subteniente, d. José de Ortega.
-SD 1021

(h-266)

San Ildefonso 23 agosto 1793.-C.R. Hay mucha escasez de sujetos habiles para oficios de republica, en razon de que la mayoria de ellos estan incorporados a las milicias. El Ayuntamiento ha pedido en carta de 11 de enero de este año, que los sujetos que nombrare para tales oficios, no se resistan por razon del fuero, ni ello sea óbice para tales nombramientos. Ordenase al Cap. Gral. como lo pide el Ayuntamiento, y que ni cabos ni soldados de calidad, cuando no esten ocupados en el servicio militar de la guerra, a tiendan a los oficios de alcaldes de barrio, y otros en que fueren puestos. -SD 917 H48.

Al bach. d. Jose Maria Alvarez, agente fiscal de la Audiencia, tit. de abogado de todos los tribunales de Indias, S. Ildefonso 18 junio 1795. Se habia recibido de abogado del distrito en 27 jul. 1793. -Ibidem.

D. Manuel Caballero, es ayudante mayor del Fijo en 1795. -Ibidem.

Dr. Jose del Monte y Tapia, abogado, es reducido a prision de orden de Peralta y Rojas, por haber sido el inspirador de unas cartas del Ayuntamiento de Santiago, sobre necesidades de la ciudad, y solicitud de mater en la parte española, harinas y otras cosas, de la parte francesa. Hizole proceso. Año 1779. -SD 1021.

Bernardo Martinez de Valdés, es escribano del Cab. de Santiago en 1770.

D. Francisco Antonio Velilla, es capitan de voluntarios de



caballería, y Comandante de Armas de Santiago, en 1779

D. José de la Vega, es Teniente de voluntarios de infantería en SDomingo, 1779.

doña María Cabral, nat. de Santiago, es la mujer del dr. José del Monte y Tapia.

Don Mateo Pérez es Teniente Coronel de artillería en 1779. – Datos de SD 1021.

(h-267)

Santiago, cuarteles. “Sobre los cuarteles expongo a V.S. brevemente por ahora que los he visto y es una obra que me ha gustado y que hace honor a este pueblo; está construido lo principal que se compone de dos salas capaces y cuatro aposentos, con un corredor muy espacioso: en solo un frente de 55 varas de largo y 12 y media de ancho con las paredes: solo faltan algunas oficinas que componen la parte menor”. Capitulo de carta de d. Mateo Pérez a Peralta, Santiago 8 feb. 1779. –SD 1021.

Capitan d. Francisco Caro en 1779.

d. Pedro de Lora, cura de Santiago en 1770

Población de Santiago en 1770, 14.000 almas y pico, con mujeres y niños; en 1778 se bautizan en Santiago y campos, 600 niños; en 1777 pasaron de 500. Los matrimonios en Santiago por estos tiempos de 60 a 70 al año. Declaración de cura Lora.

d. Francisco de los Santos González, administrador de correos en Santiago, 1779. –SD 1021.

D. Juan de los Reyes, sargento mayor de milicias de Santiago en 1779.

Acaudalados en Santiago en 1779 (unos abundan mas en dineros, otros en tierras y haciendas:

Francisco de la Cruz,

José de la Cruz

d. José Antonio Pichardo Poratos

d. Francisco Velilla

Juan Colon,



d. Tomas de Contreras,
 d. Francisco Espaillat
 el sargento mayor de urbanos don Juan de los Reyes
 d. Jose de Lora,
 Carlos de Rojas,
 d. Luis de Tejada,
 Bartolomé Rivas,
 Manuel Jimenez.

D. Francisco Morell de Santa Cruz, capitan de milicias urbanas de Santiago, 1779. –SD 1021.

(h-268)

Subtenientes y alfereces (fechas completas, tit.)

Caro, d. Mariano, Subt. de la 3ra. del fijo, por retiro de d. Mateo Leoz y Echalaz. S. Ildéf. 11 agosto de 1784.

Tudela, d. Vicente, Subten. de la 7ma. del fijo. Misma fecha.

Leoz y Echalaz, entró de subten. Allí el 22 dic. 1764, se retira por enfermo, el tit. de retiro 11 agosto 1784.

Vides, d. Pedro, Subten. de la 8va. del Fijo, misma fecha.

Capitanes: (fecha completa el tit.).

Ferrer, d. Miguel, ya capitan graduado y ten. de vol. de inf. tit. de capitan de la comp. de d. Ramon de Coca, que se ha retirado a España. –Madrid 12 julio 1784.

Alvarez Barba, Capitan sin sueldo, agregado al cuerpo de volunt. Infant. de SD. Madrid 12 jul. 1784.

Vega, d. Jose de la, Capitan de la 9na. comp. de vol. inf. de SD. Madrid 12 jul. 1784.

Hernandez, d. José Damián, que es ayudante mayor de vol. inf. se le da el grado de Capitan de los Ejercitos de España. S. Ildéf. 27 ago. 1783.

Sanchez Infante, d. Tomas, que es Capitan de la 2da. de vol. inf. de Santiago, pide el retiro, se le da en S. Ildéf. 27 ago. 1783.

Leoz y Echalaz, d. Tomas, Capitan de milicias de Bani, su retiro. San Ildéf. 30 sept. 1783.

Vega. d. Jose de la, se le da grado de Capitan de infanteria del Ejercito. San Ildéf. 30 ago. 1783.



Martinez, d. Tomas, ya ten. de vol. inf. de Hinchá, tit. de capitán vol. inf. del Seibo. San Ildef. 26 mayo 1782.

Galan, d. José, que es ten. milicias caballería de San Juan, tit. de capitán de id allí misma fe.

Hernandez, d. Jose Damian, nombr. capitán de Infantería. Aranjuez 1 jun. 1782.

Todo en esta hoja de SD 934.

(h-269)

Subtenientes y alferoces (fechas completas, tit.).

Ceballos, d. José Subten de milicias de San Miguel de la Atalaya, por muerte de Santiago Saldaña. San Lorenzo 20 oct. 1779.

Núñez, Lorenzo, es subten. de la primera comp. del Fijo en 1779.

Caro, d. Ramon, Subten. del fijo por muerte de d. Jose de Castro Palomino, San Ildef. agosto 1779.

Risco, d. Manuel, Subten. de la 4ta. comp. de milicias de SD por ascenso de d. Jose Tamari. - Madrid 29 marzo 1779.

Villa, d. Manuel, Subten. del Seibo por separacion de Zorrilla, d. Luis. misma fecha

Hernando, d. Francisco, Subten. de la 2da. comp. de milicias de Santiago. - misma fecha

Saldaña, Santiago, alferéz en San Juan, servía desde 29 abril 1771. Lo es en 1779

Martinez, Carlos, era alferéz de la 2da. comp. Caballería de SD en 1779

Aybar, d. Nicolas, Subten. infantería, grado y retiro con mitad de sueldo por 35 años de servicio. San Ildef. 18 sept. 1776.

Navarro y Leoz, d. Antonio, Subten. de milicias caballería de San Juan. El Pardo 22 marzo 1778.

Hinojosa, d. Pedro, Subteniente del fijo 6ta. comp. nomb. en 1781.

Logroño, d. Jose, Subten. de bandera del fijo, nombr. en 1781.

Villasante, d. Francisco Javier, Subten. de granaderos del Fijo, nombr. en 1781.

Villasante, d. Jose, Subten. de bandera del Fijo, nombrado en 1781.

Aybar, d. Manuel, Subten. de milicias regladas del Caballería de



San Juan. S. Ildf. 12 ago. 1781.

Infante, d. Alejandro, Subten. de la 2da. comp. de vol. de infantería de Santiago misma fecha.

Hinojosa, d. Blas, Subten. Vol. de infantería de la Vega. — misma fecha.

Todos los de esta hoja en SD 934.

(h-270)

Subtenientes y alfereces (fechas completas, tit.)

Mota, d. Domingo de la, Subten. vol. inf. de Azua. — San Ildf. 12 agosto 1781.

Rodriguez, d. Manuel, Subten. de vol. de Montecristi. — misma fecha.

Infante, Alejandro, llevaba en 12 abril 1780 sus ocho años, 3 meses y 16 días sirviendo en la 2da. comp. de vol. infantería de Santiago, volunt. distinguido.

Castro, d. Juan de, Subten. vol. inf. de Azua. — San Lorenzo 25 oct. 1782.

Mieses, d. Ildefonso de, Subten. de la 2da. comp. de vol. infantería de Santiago. — misma fecha.

Rodriguez, d. Mael, Subten. comp. vol. infan. de Montecristi. — San Ildf. 12 agosto 1781.

Tavera, Vicente, Alferéz de la comp. de Fieles Practicos. — San Ildf. jun. 1782.

Zurita, d. Alonso, se le da el retiro con grado de Alferéz, era granadero invalido. — Aranjuez 1 jun. 1782.

Ordoñez, d. José, Subten. vol. de Híncha. — Aranjuez 26 mayo 1782.

Picaluga, Santiago, Subten. vol. inf. de Montecristi. — misma fecha.

Tirado, d. Felipe, Subten. de la primera comp. inf. vol. de SD. — San Ildf. 27 agosto 1783.

Blanco, d. Antonio, Subten. de bandera del Fijo en la 4ta. comp. — Aranjuez 11 mayo 1783.

Saviñon, d. Juan, Subten. de bandera del Fijo. — Aranjuez 28 nov. 1782.



Gascue, d. Martin, Subten. de Granaderos del Fijo. — San Lorenzo 27 nov. 1782.

Caballero, d. Manuel, Subten. de bandera del Fijo. — El Pardo 30 enero 1783. En 20 de mayo 1782 llevaba 11 años 7 días de servicio.

Echevarria, d. Manuel, Subten. de la 3ra. comp. de vol. de infanteria. — Madrid 12 jul. 1784.

Moriel, d. Cristobal, Subten. de la 10a. comp. de volnt. — misma fecha.

Todos de esta hoja en SD 934.

(h-271)

Subtenientes; títulos:

Logroño, d. José, de la compañía de don Andres de Heredia. R.O. 22, ene. 1760.

Vera, d. Eugenio, y

Soler, d. Rafael; n. en 3, nov. 1761

Fernandez Saavedra, d. Miguel, n. febrero 1762, tit. de alferéz, de artilleria.

Leoz y Echalaz, Gaspar, tit. de alferéz de la Caballeria de la frontera del Norte. — Aranjuez 13 junio 1740.

Serrano Arias, d. Manuel, subt. del Fijo. — San Lorenzo 12 nov. 1764.

Saviñon, Nicolas, canario, e Ignacio de la Rocha son alferéces ya en 1764.

Caro, d. Francisco de Paula, y

Meneses, d/Gaspar, son subtenientes en 1763.

Carvajal, d. Diego de, tit. de subt. del Fijo, en El Pardo 28 feb. 1764.

cabrera, d. Joaquin, subteniente del batallon de infanteria de Granada, que ó en la isla como instructor del batallon fijo; tiene 26 años en 1763. (todo en SD 932).

Subtenientes y alferéces. Las fechas completas, titulo.

villaurrutia y Osiro, d. Bernardino, es alferéz graduado en 1763 ya.

Rocha, d. Ignario, es alferéz ya 1763 (36 años de edad).

Meneses, d. Gasptar, subt. — Buen Retiro 21, feb. 1764

Vasquez, d. Gines, jerezano, subt. — El Pardo 5 feb. de 1764.

Arroyo, d. Laureano, subt. El Pardo 5.feb. de 1764.



Perez de la Paz, d. Blas. subt. —San Lorenzo 15. nov. 1765.
 Caballero, d. Francisco, de Extremadura, 45 de edad en 1765, era Subt. de bandera desde 24 oct. 1762.
 Montenegro, d. Nicolas, Subt. de la Caballeria del Sur, tit. en 1766.
 Franco Guridi, d. Juan, Subt. del fijo, n. en 1766.
 Carvajal, d. Diego, Subt. de granaderos del fijo, n. en 1766.
 Giron, d. Agustin, Subt. de la Comp. de d. Jose Logroño, n. en 1766.
 Rubio, d. Antonio, Subt. de artilleria nombr. en 1764.
 Todo en SD 932.

(h-272)

Subtenientes y alfereces. Tit. (fechas completas)

Lopez de Urrea, Diego, subt. muere en 1763.

Hinojosa, Bartolomé Felipe, alferéz de artilleria pasa a ser Teniente, y en su lugar es nomb.

Fernandez, Manuel, de alferéz de artillero, Buen Retiro 3 enero 1762. Este muere y en su lugar

Aybar, Silvestre, que era sargento de artilleros, nombrado subteniente de id San Lorenzo 26, oct. 1765.

Azlor, d. Manuel Antonio de, subt. del fijo, El Pardo 8 feb. 1767. Es hijo del Cap. Gral.

Cervero, d. Francisco, subt. de la Caballeria del Norte, Madrid 1 jul. 1767.

Hoyos, d. Juan Felipe, grado y sueldo de alferéz al mismo tiempo que el retiro. Madrid 14, Jul. 1767.

Alfereces abanderados se crean dos por R.O. de El Pardo 25 feb. 1786. se nombra a

Caro, d. Juan, y

Giron, d. Nicolas. Ambos la misma fecha supra.

Esmeas, d. José, subteniente de ingenieros, pase a Santo Dgo. a continuar su merito, a las ordenes del C. Gral. Buen Retiro 18 oct. 1765.

Núñez, d. Francisco, subt. de bandera del fijo. San Lorenzo 11 oct. 1769.

Giron, d. Nicolas, subt. de bandera del fijo, misma fecha que Núñez.



Osorio, d. Esteban, subtl. de infantería. San Lorenzo 11 oct. 1770.
Pasa de España a SD.

Azlor, d. Jose Benito de, cadete del hijo, nomb. subtl. de infantería.
Aranjuez 10 abr. 1770.

Perez Narvarte, d. Joaquin Vicente, subtl. de artillería por muerte
de Antonio Rubio. S. Ildelfonso 12 agosto 1771.

Miura, d. José Martin, es subtl. del hijo en 1771, y antes cadete en
el Regimiento de Granada.

Franco Guridi: d. Mateo, subtl. de bandera del hijo. San Ildelfonso
3 oct. 1772.

Todos estos datos en SD 932, salvo el último en SD 933.

(h-273)

Subtenientes y alferoces, titulos las fechas complet.

Saldaña, d. Vicente, de voluntarios de Caballería de Santiago; era
antes distinguido en la Caballería de San Miguel de la Atalaya. El Pardo
11 feb. 1785. Este servía desde 25 ago. 1780; era hacendado.

Corrales, d. Salvador, alferéz vol. Caballería de Bani.

El Pardo 11 feb. 1785.

Reson, d. Cayetano, alferéz id. 2ª compañía Caballería de
Santiago, misma fecha.

Saviñon, d. Pedro, n. subten. de granaderos del Fijo en Aranjuez 3
abril 1785.

Logroño, Pedro, n. subten. de bandera del Fijo; la misma fecha
que Saviñon.

Ceballos, d. Domingo, n. alferéz caballería vol. de Dajabón. El
Pardo 11 feb. 1785.

Rodriguez, d. Lorenzo, n. subten. de bandera del Fijo.

San Ildelfonso 20 sept. 1785.

Arriaga, d. Bernardo, n. subten. de granaderos del Fijo Aranjuez
14 jun. 1786.

Gomez, d. Manuel, n. subten. de la 4ª comp. de col. de infantería
de SDomingo. S. Ildef. 2 oct. 1785.

Cruz, Miguel de la, subten. de la 4ª de vol. de infantería de
SDomingo, misma fecha supra.

Vazquez, d. Francisco, Alferéz de la 5ª de vol. de San Juan
El Pardo 2 feb. 1786.



Luna, d. Santiago, subten. de bandera del Fijo.

El Pardo 30 enero 1783.

Meriño, d. José, alférez de la primera caballería volunt. de SDomingo. San Lorenzo 22 oct. 1786.

Villar, Andres del. subten. de la 7ª de milicias regladas.

San Lorenzo 17 oct. 1786

Salazar y Valenzuela, d. Juan de, subten. de bandera del cuerpo de veteranos. El Pardo 9 marzo 1787. Este sujeto trabajó en el plano de los alrededores de la Capital, levantado en union con el ingeniero d. Antonio Ladron de Guevara, desde 28 de abril a 20 de agosto de 1778.

Caro, d. Ramon, subten. de granaderos del Fijo, El Pardo 9 marzo 1787.

Todo en SD 935

(h-274)

Subtenientes y alferoces. Fechas completas el tit.

Aybar, Silvestre, sarg. art., nombr. subten. de id por muerte de Manuel Fernandez. SLor. 26 oct. 1765

ESMEAS, D. Jose, que es subt. de ingenieros, pase a SD a las ordenes del C. Gral. SLor. 18 oct. 1765.

Aybar Silvestre en 1771 llevaba 22 años de servicio, los 8 de soldado, los 5 de cabo, los 9 de sarg.

Miura, d. Martin Jose, era subt. del Fijo en 1771 y antes cadete del Regto. de Granada.

Lorencis, d. Juan, n. subt. de bandera del Fijo, S.Ild. 3 oct. 1772

Ginarte, d. Jose, era subt. de la 6ª del Fijo en 1773.

Vasquez, d. Francisco, nom. subt. de la 3ª epñia. de milicias regladas. Aranjuez 8 jun. 1773.

Vasquez, Francisco, n. subt. de granaderos del Fijo, misma fecha; antes era subten. de fusileros.

Ferandez de Lara, d. Manuel, subten. de bandera del Fijo, misma fecha.

Miura, D. Martin José, subten. de granaderos del Fijo.

Madrid 22 dic. 1774.



Son retirados del servicio, con grado y 135 rs. de vellon al mes, los sargentos: con grado de Alférez:

Cayetano, Miguel,

Antonio Dionisio Caro, Cristobal Valera,

Miguel Subi, Tomas Camejo.

Ello en virtud de lo dispuesto por Real decreto de 4 de octubre de 1766, en favor de los que llevaban 35 y mas años de servicio.

La Cedula de retiro y grado, S.Ild. 24 jul. 1773.

Nuñez, d. Lorenzo, subten. de la 5ª Ca. del Fijo, Madrid 22 dic. 1774.

Lopez, d. Matias, Subten. de bandera del Fijo, misma fecha.

Echallas, d. Mateo, Subten. de bandera del Fijo, misma fecha.

Caballero, d. Manuel, cadete de la 10 Ca. del Fijo, llevaba en 22 jul. 1774 dos años y seis meses de servicio, y entonces de cadete, el un año.

Reyes, d. Francisco, es subten. en San Carlos, 1774.

Todo esto en SD 933

(h-275)

Subtenientes y alferoces (fechas completas, tit.)

Caro, d. Ignacio, Subten, de fusileros del Fijo — Aranjuez 14 dic. 1776

Aybar, Nicolas, se le concede el retiro con grado de subten. de infanteria, mitad de sueldo por tener 37 años de servicio (edad 58) y durante 25 años fue artillero y soldado del Fijo. Retiro en 1776.

Coca, d. Antonio era subten. de la primera compñ. de voluntarios de SD, en 1776.

Franco, d. Mateo, que es subten. del Fijo, retiro por lepra con mitad de sueldo y se interna en San Lazaro. San Lorenzo 19 oct. 1776.

Rendon, d. Jose, alférez de milicias regladas de Dajabon por ascenso de d. Felipe de Fromesta. El Pardo 22 marzo 1776.

Ortiz, d. Luis, era subten. de milicias en Azua en 1775.

Martinez Tomas, subten. de milicias en Hincha 1775.

Luna, d. Pedro, era alférez de la 2ª Ca. de Santiago en 1777.

Luna, servia desde 2 agosto 1779.



Saldaña, d. Santiago, alferéz de la Ca. de volunt. de San Miguel de la Atalaya, servia desde 28 abril 1771.

Contreras, d. José, era subten. de la primera Ca. volunt. de Santiago en 1777.

Mota, d. Domingo de la, era subten. de vol. de La Vega en 1777.

Vasquez, d. Francisco era subten. de vol. de Montecristi en 1777.

Rodriguez, d. Antonio, subten. de la primera de vol. de Hinchá por ascenso de Tomas Martin Fajardo. San Ildéf. 16 sept. 1777.

Monte Medrano, d. Antonio, es volunt. distinguido de Santiago desde 1771.

Trujillo, d. José, subten. de la Comp. de Azua, San Ildéf. 16 sept. 1777.

Mañón, d. José Maria (hijo de Antonio Mañón), subten. de la primera de SD por ascenso de Antonio de Coca. misma fecha.

Monte Medrano, d. Antonio (hijo del capitán d. Juan del Monte) Subten. de la prim. Comp. vol. Santiago. misma fecha.

(h-276)

Subtenientes y alferéces. (fechas completas, tit.)

Vega, d. Jose de la, es subten. de la 2ª Ca. en SD en 1777, y habia sido ten. interino de la Caballeria de Los Llanos, comp. ya suprimida.

Contreras, d. José, era subten. de la primera de milicias de Santiago en 1774.

Michiltorena, d. Francisco, Subten. de milicias de Montecristi. San Lorenzo 12 oct. 1774.

Herrera, d. Pedro es alferéz de la prim. Ca. de Santiago desde 1 dic. 1768.

Luna, d. Pedro es alferéz de la 2ª Ca. de Santiago desde 5 agosto 1769.

Novo, d. Francisco, subten. del Fijo, aranjuez 5 de mayo de 1774.

Villasante, d. Francisco, subten. de bandera del Fijo, Aranjuez 5 de mayo 1774.

Gascue, d. Martin, Subten. de la 10a. Ca. del Fijo, de nueva formacion. misma fecha.

Hinojosa, d. Juan de, subten. de la primera Comp. del Fijo. misma fecha.



Caceres, d. Luis, Subten. de la 4ª del Fijo, Aranjuez 5 mayo 1774.
 Tamarit, d. José, Subten. de la 4ª Comp. de Milicias. El Pardo 11 marzo 1774.

Alcantara, d. José, es alférez de la Comp. de milicias de San Juan en 1773.

Fernandez Palomares, distinguido del cuerpo de artillería de marina, nomb. Subten. de la 11ª Comp. del Fijo de nueva formación. Salió de España para SDomingo el 20 oct. 1774 de Cadiz. – El Pardo 27 feb. 1774.

Mediavilla, d. Francisco, Subten. de la 2ª de milicias. Aranjuez 17 mayo 1775.

Castro Palomino, d. José, primer sargento de milicias regladas de Caballería. nomb. alférez de milicias de San Juan, por retiro de José Alcantara. El Pardo 5 feb. 1775.

Fernandez, d. Manuel que es subten. de fusileros, del Fijo, nombr. subten. de granaderos del Fijo. Aranjuez 14 dic. 1776.

Todos los datos de esta hoja en SD 933.

(h-277)

Subtenientes y alféreces (fechas completas, tit.)

Saviñon, d. Pedro Tomas, Subten. de bandera del Fijo, Aranjuez 19 jun. 1777.

Villasante, d. Jose, Subten. de bandera del Fijo. misma fecha.

Santiago, d. Jose, Subten. de la Comp. de San Carlos. Aranjuez 14 mayo 1777.

CASTRO Palomino, d. Jose, Subten. de bandera del Fijo. Aranjuez 19 jun. 1777.

Martinez, d. Carlos, Subten, milicias de Dajabón, El Pardo 16 enero 1777.

Arriaga, d. Bernardo de, Subten. de bandera del Fijo. San Lorenzo 2 nov. 1778.

Leoz y Echalas, d. Nicolas, Subten. de bandera del Fijo. misma fecha.

Diaz, d. Vicente, Subten. de volunt. infantería de Azua, por muerte de Antonio Rodriguez, San Lorenzo 7 octubre 1775.

Gomez, d. Manuel, Subten. de volunt. de infantería de Montecristi y Puerto de Plata, San Lorenzo 7 de oct. 1775.



Perez Guerra, d. Domingo, Subten. de Caballeria de las milicias de Bani, por muerte de Nicolas Sterling. — misma fecha.

Acuña, d. Jose, Subten. de vol. infant. de San Carlos por deposicion de d. JOsé Santirso. — misma fecha.

Velilla, d. Juan, Subten. Caballeria milicias de Santiago por ascenso de Pedro de Herrera. Aranjuez 13 jun. 1778.

Mieses, d. Jose Maria de, Subten. de la 3ª de infanteria de milicias de SD. Madrid 6 enero 1778.

Monte, de Leonardo del, es voluntario distinguido de la primera Comp. de Santiago en 1777.

Zorrilla, d. Luis, Subten. vol. del Seibo, es separado del servicio en 1778 por inutil.

Ortega, d. Gabriel, subten. de la 2ª comp. de Santiago, separado de servicio por viejo. Madrid 23 jul. 1778.

Todos los datos de esta hoja en SD 933.

(h-278)

Militares (fechas completas, son del tit.)

Alferez de la comp. de d. Andres de Heredia, José Logroño, por muerte de d. Juan Valera. Este murió el 4 dic. 1760. Logroño era entonces Ayundante del Capitan General. Año 1761.

Carvajal, d. Diego, era ayudante dragon del batallon del Fijo en 1760.

Azlor, Gobernador, recibe su titulo de Brigadier el 9 de oct. de 1760.

Antonio Barba, ingeniero en segundo, se le destina a SD. S. Ildf. 10 agosto 1762.

Pedro Lausel Montero, hijo del ten. cor. homonimo, se le hace capitan del Fijo. S. Ildf. 20 jul. 1763.

Blas Perez de la Paz, ayudante de ordenes del Capitan General en 1764, trabajó dos años en las fundaciones de Samaná y Sabana de la Mar.

d. Francisco Valcarcel, nomb. ten. de granaderos del Fijo (era ya teniente del Fijo) San Ildf. 20 oct. 1764. ESTE fue Gobernador de las armas en Puerto Plata y en Samaná.

Nicolas de Soto, fue Gobernador de las armas en Samaná.

d. José Logroño, nomb. Teniente del Fijo, S. Ildf. 27 oct. 1764.



d. Juan Caney de Pellicer, nombr. capitan en 1763.

d. Bartolomé Hinojosa, al jubilarse se le nombra capitan de artilleria jubilado. Nov. 1764.

d. Juan Perez Caro, n. Capitan de un comp. a la muerte de la d. Francisco de Mieses. El Partdo 5 feb. 1764. Tenia entonces 46 años de edad. Este demolió en Dajabón una palizada con que los franceses pretendian avanzar; estuvo en Montecristi encargado de fabricas reales; pasó dos veces a Puerto Plata, y en una de ellas fue alli Gobernador de las armas.

d. Luis Pepin Gonzalez, ten. de la comp. de d. Pedro Lausel, en 1763, era natural de Cadiz.

d. Francisco Caballero, nombr. capitan de la comp. que tuvo el dif. d. Jeronimo de Figueroa. El Pardo 5 febrero 1764. Caballero era natural de SDomingo, y habia sido Gobernador de las armas en Hincha y Azua.

Todo SD 932

(h-279)

Tenientes (fechas completas, son titulos)

Osorio, d. Bernardino, es Ten. de Caballeria de la banda de Norte en 1763.

Garcia Roman, d. José, nat. de Castilla, fue Gobernador de las armas en Puerto Plata en 1763.

Caro, d. Francisco de Paula, Ten. del Fijo por defuncion de d. Raimundo de las Sobras. El Pardo 5 febrero 1764 (tiene 35 años de edad).

Rocha, d. Ignacio de la - Ten. de la comp. de don Juan Caro, por muerte de Nicolas de Soto. San Lorenzo 6 nov. 1765.

Pepin Gonzalez, d. José, Ten. de la Caballeria del Sur, nombr. en 1766.

Hinojosa, Bartolomé Felipe, Ten. de artilleria a la muerte de d. Pedro Vicente de Castro. San Lorenzo 13 nov. 1761.

Garcia, d. José, Ten. de granaderos del Fijo (antes era ten. del Fijo). El Pardo 8 feb. 1767.

Rocha d. Ignacio, ten. de caballeria, permuta con el ten. de infanteria d. Bernardino Osorio. Lic. real de San Lorenzo 25 oct. 1766.



Pepin Gonzalez, d. José, Ten. del Fijo. San Lorenzo 23 nov. 1767. En premio de haber edificado dos atalayas en la costa de Granada.
Azlor, d. Manuel antonio, hijo del Gob. nombr. Ten. del Fijo. San Lorenzo 11 oct. 1769.

Vasquez, d. Ginés, nat. de Jerez de la Frontera, nombr. Ten. del Fijo, misma fecha.

Cañaveral, d. Francisco Antonio, que es ten. en Caracas, pase a servir a SD como Ten. del Fijo. R.O de San Lorenzo 6 nov. 1771. – Todo arriba y atras SD 932.

Pepin Gonzalez, d. Luis, nomb. Ten. de granaderos del Fijo. San Ildef. 3 oct. 1772.

Carvajal, d. Diego, Ten. de la 4ª comp. del Fijo. – misma fecha.

Burgos, d. Agustin de, Ten. de Caballeria milicias regladas del Seibo. – Aranjuez 26 mayo 1763

Osorio, d. Esteban. Ten. del Fijo. – San Ildef. 7 setiembre 1773. Todo en 933 SD.

(h-280)

Tenientes (fechas completas, son titulos)

Vega, d. José de la, Ten. de milicias de Santiago. San Lorenzo 12 oct. 1774.

Fromesta, d. Felipe, Teniente de Caballeria de milicias. – S Lor. 24 sept. 1774.

Guinarte, d. José, Ten. de la 5ª comp. del Fijo. Aranjuez 5 oct. 1774.

Montenegro, d. Nicolas, Ten. de la 8ª del Fijo. – Id.

Pepin Gonzalez, d. José, Ten. de Granaderos – m. fec.

Cabezas, d. Domingo, Ten. milicias de Montecristi. El Pardo 11 marzo 1774

Davila, Agustin, ten. de milicias de inf. de Hinchá, se le da retiro. Aranjuez 8 jun. 1775.

Miura, d. Martin, Ten. de la 7ª del Fijo, por retiro de Gaspar de Meneses. Aranjuez 24 sept. 1776.

Martin Fajardo, d. Tomas, Ten. de la comp. de volunt. de inf. – San Lorenzo 19 oct. 1776.

Reyes, d. Francisco de los, Ten. de la primera del batallon de vol. (antes subt. en San Carlos), San Lorenzo 19 oct. 1776.



Orbe, d. José del, es Ten. de la Comp. de La Vega y Cotui, lleva en mayo 20 de 1775 los 6 años, un mes y 29 días de servicio.

Meneses, d. Gaspar, Ten. de el Fijo, se le da el retiro por su mucha edad Aranjuez 14 abr. 1776.

Fernandez Iglesias, d. Juan, castellano de San Jeronimo, grado de Ten. de Inf. del Ejército.—1776, 22 marzo, El Pardo. ESTe era castellano desde 5 feb. 1765 y habia servido 10 años en el Regimiento de Lisboa y en el Fijo de Santo Domingo 35 años.

Reyes, d. Francisco, Ten. de milicias de Hincha.—El Pardo 22 marzo 1776.

Herrera, d. Pedro de, Ten. de la Comp. de San Miguel de la Atalaya; servia desde 1º dic. 1768.—San Lorenzo 17 oct. 1777. Todos en SD 933.

(h-281)

Tenientes (fechas completas, son títulos) SD 933.

Angulo, d. Lorenzo, era Ten. de la 4ª Comp. de SD en 1777.

Ortiz, d. Luis, nomb. Ten. de la primera comp. de vol. de SD, San Ildefonso 16 sept. 1777.

Coca, d. Antonio, Ten. de la primera comp. de vol. de Santiago.—misma fecha.

Logroño, d. José (cap. de fusileros) nombr. Capitan de Granaderos. Aranjuez 19 jun. 1777.

Franco, d. Luis, era ten. del Fijo en 1777.

Perez de la Paz, d. Blas, Ten. de Granaderos del Fijo. Aranjuez 19 jun. 1777.

Hoya, d. diego de la, Ten. de la primera del Fijo.—misma fecha.

Freyre, d. José, Ten. de la 5ª del Fijo.—misma f.

Contreras, d. Jose de, Ten. de vol. infat. de Azua.—Aranjuez 14 mayo 1777.

Vasquez, d. Jose, Ten. de la 2ª Comp. de vol. inf. de Santiago.—San Lorenzo 7 oct. 1778.

Tamarit, d. José, Ten. de la Comp. del Seibo, milicias.—Madrid 29 marzo 1779.

Luna, d. Pedro de, Ten. de la Comp. de milicias de Bani.—misma fecha.



Pelaez, d. Domingo, Ten. de Artilleria, su retiro como teniente. Madrid 17 jul. 1780.

Nova, d. Francisco, Teniente del Fijo, nombr. 1781.

Lorencis, d. Juan, Nomb. Ten. del Fijo en a comp. de d. Felipe de Heredia, en 1781.

Franco, Juan, Ten. de granaderos del Fijo. nomb. en 1781.

Diaz, d. Vivente, Ten. de vol. infat. de La Vega.—San Ildefonso, octubre 1781.

Mediavilla, d. Francisco, Ten. de vol. de Montecristi, San Ildef. 12 ago. 1781.

Navarro, d. Antonio, Ten. de vol. de San Juan, San Lorenzo 20S nov. de 1783.

Velilla, d. Francisco, Ten. de la 2ª, comp. de Santiago.—misma fecha.

Mañon, d. José Ma., Ten. de la 4ª comp. de vol. por muerte de d. Lorenzo Angulo. S. Ildef. 27 agosto 1783.—Esta cara SD 934.

(h—282)

Leon Fernando Fernandez del Castillo, tit. de guardamayor y de alguacil ejecutor de Real Hacienda compró el oficio, tir. prov. 5 mayo 1786; confirmacion El Pardo 22 enero 1787.—SD 940.

Felix Guillen, tit. de alguacil ejecutor de Real Hacienda, remate; tit. ptoviso. 16 enero 1769, conf. El Pardo 18 marzo 1770.—Ibidem.

Jeronimo de Espinosa Calderon, tit. de guardamayor y alguacil ejecutor de Real Hda. Madrid 3 agosto 1629.—Ibidem.

Maria de Espinosa Calderon, hija del anterior, tit. de lo mismo, sirviendo el oficio su marido Tomas de Rojas y Figueroa.—Madrid 16 jun. 1643.

A la misma, del mismo oficio, merced por dos vidas despues de la muerte de su marido. Madrid 22 jul. 1647.—Ibidem.

Luis Garavito de Aguilar, tit. de superintendente de fabrica de embarcaciones.—Madrid 22 jun. 1633.—Ibidem.

Abogados de todos tribunales de Indias; ya abogados.

José Maria Ramirez, tit. de Madrid 22 jul. 1791; era abogado desde 6 agosto 1769, recibido de —Ibidem.

Faura, Vicente Antonio, tit. S. Ildef. 13 sept. 1788.



Firera o Figueroa y Vargas, Francisco, abogado desde 29 marzo 1786. tit. Aranjuez 16 dic. 1786.

Francisco Antonio Villarreal, incorporado en 1759, tit. San Lorenzo 17 nov. 1763.

Bach. José Maria Alvarez, agente fiscal de la Audiencia, recibido abogado 27 jul. 1790, tit. S. Ildef. 18 jul. 1795.

Juan Ignacio Rendon y Dorsuna, graduado de doctor en SD 23 dic. 1787, incorporado 28 feb. 1793. tit. de todos triubun. San Lorenzo 9 nov. 1793.

Bach. Nicolas de Frometa, abogado en España desde 7 agosto 1753, -tit. para todos trib. San Lorenzo 3 nov. 1753.

Toda esta hoja en SD 940.

(h-283)

Tenientes (fecha completa, el titulo)-SD 934.

Caro y Oviedo, d. Ignacio, grado de Ten. del ejercito. -San Ildef. 27 ago. 1783.

Villansante, d. Francisco, Ten. del fijo, fusileros, por muerte de Jose Freyre. -S.Lor. 27 nov. 1782.

Hinojosa, Juan de, Ten. de la 9na. del Fijo. -El Pardo 30 enero 1783.

Miseses, Jose de, Ten. de la 2ª vol. SD. Madrid 12 julio 1784.

Acuña, d. Jose, Ten. de la primera Comp. de vol. inf. -Madrid 12 jul. 1784.

Gascue, d. Martic, Ten. de la 8ª del fijo San ildef. 11 ago. 1784.

Montenegro, d. Nicolas, Ten. de granaderos del Fijo. -San Ildef. 11 ago. 1784.

Franco Guridi, d. Juan, nombr. Capitan de la 10ª del Fijo. -S. Ildef. 11 ago. 1784.

Perez Guerra, d. Domingo, Ten. Caball. vol. de San Miguel de la Atalaya. -El Pardo 11 feb. 1785.

Gomez, d. Francisco era ten. caball. San Juan en 1784.

Herrera, d. Pedro era ten. de la primera de Santiago en 1784.

Caro y Oviedo, d. Ignacio, Ten. de la 5ª del Fijo. -Aranjuez 3 de abril 1785.

Nuñez, d. Lorenzo, Ten. de la 7ª del Fijo por muerte de Martin Miura. -Aranjuez 3 abril 1785.



Fernandez Plaomares, Esteban, Ten. de la 2ª del Fijo con antigüedad desde 22 nov. 1781, correccion de otro nombr. anterior. Madrid 3 jul. 1785.

el anterior, en Madrid 11 mayo 1783.

CINARTE. D. Jose, Ten. de granaderos del Fijo. San Ildef. 20 sept. 1785.

Saviñón, Pedro Tomas, Ten. de la 11ª Comp. del Fijo. — misma fecha.

Mota, d. Domingo de la, Ten. de milicias de La Vega, retiro. S. Ildef. 2 oct. 1785.

Luna, d. Pedro, era Ten. de Caballeria en San Miguel de la Atalaya en 1785.

Todo este lado SD 935.

(h-284)

Tenientes (fecha fecha completa, el titulo)

Aybar, d. Manuel (hijo de Silvestre) Ten. Caballeria vol. de San Juan. El Pardo 9 feb. 1786.

Osorio, esteban, ten. de la 4ª del Fijo, retiro por semidemente. Aranjuez 20 jun. 1786.

Villa, d. Manuel, Ten. de la 5ª de milicias regladas. San Lor. 22 oct. 1786.

Gascue, d. Martin, ten. del Fijo; retiro por enfermo; Aranjuez 29 mayo 1787.

Arriaga, d. Bernardo, Ten. de la 4ª del Fijo. El Pardo 9 marzo 1787.

Negrete, d. Miguel era Ten. de Inf. del ejército en 1788.

Todos los de arriba en SD 935.

Kindelan, d. Sabastia, Ten. de Gobernador de la Habana decreto de 19 jun. 1817 nomb. Gdor. de **Sto. Dgo. 936.**

Caro, Francisco Javier, decreto de nombr. de Comisionado Regio de Santo Domingo. 21 abril 1810. — Ibidem.

Sanchez Ramirez, grado de Brigadier y nombr. de Gdor. y Capitan General 30 de abril 1810. — Ibidem.

Núñez de Caceres, dr. José, nombr. de Asesor y Ten. de Gobernador, 30 abril 1810.



Santacilia, d. Ramon, nombr. de secretario del Gdor. y Cap. General, misma fecha, isal de Leon. Ib.

Para Nuñez de Caceres, supra es decreto, para que sea Asesor general, Ten. de Gdor. y Auditor de Guerra del Gobierno e Intendencia de Santo Domingo, y el titulo, Cadiz 21 sept. 1810. –Ibidem.

Es real orden firmada la de 30 abril, o decreto, por Javier de Castaños, Presidente, y Francisco de Saavedra.

El decreto para Sanchez Ramirez, Cadiz 29 jun. 1810 está firmado por Javier de Castaños, Presidente; Pedro, Obispo de Orense; Francisco de Saavedra, Antonio de *Elcuño* (ojo), Miguel de Lardizabal y Uribe; se publicó este decreto el 2 de jul. 1810.

Urrutia, Carlos, el decreto que le nomb. Gdor., en Cadiz 27 abril 1811: publicose el 6 de mayo sig.

Fernandez de Castro, Felipe, nomb. contador, decreto de 5 julio 1814. – Todo en SD 936.

(h-285)

Capitanes (fechas completas, el tit.)

Luna, d. Felipe, Ten. del Regto. de Navarra, Capitán del Fijo. San Ildef. 25 jul. 1771.

Diaz de Corps, d. Joaquin, ten. del Rgto. de Galicia, Capitán del Fijo. Aranjuez 21 jun. 1771.

Caro, d. Francisco, Capitán del Fijo. R.O. de 11 jul. 1771.

Cañaverall, d. Francisco Antonio, antes en Caracas, nomb. Capitán de Cab. de milicias regladas. Aranjuez 7 junio 1772.

Espinosa, d. Fernando, Capitan de granaderos (era ya capitán del Fijo). San Ildef. 7 sept. 1773. Este Espinosa había sido capitan de cab. y Comandante de fronteras, hasta que el rey reformó aquella comp.

Cabrera, d. Joaquin, que es ayudante mayor del Fijo, tit. de Capitan de la 11ª del Fijo. misma fecha.

Pepin González, d. Luis, Capitan de infanteria. –m.f.

Gutierrez, d. Hilario, ten. en Montecristi, Capitan de infanteria de Azua, por muerte de Manuel Molina. Aranjuez 8 jun. 1773.

Todo en SD 933.



Rocha, d. Ignacio de la, Capitan, de la 3ª del Fijo, por retiro de d. Pedro Lausel. Aranjuez 5 mayo 1774.

Pepin Gonzalez, d. Luis, cap. graduado y ten. de granaderos, Capitan de la 9ª del Fijo. — misma fec.

Carrillo, d. Miguel, Capitan de la Comp. de Azua. El Pardo 11 marzo 1774. Antes era ten. de la 2ª de milicias de Santiago.

Saviñón, Alejandro, Capitan de las milicias de Hinchá; ants ten. dela 3ª de id. — Madrid 3 dic. 1775.

Camara, d. Juan, Capitan de la primera de milicias de Santo Domingo por retiro de d. Antonio Caro. — San Lor. 23 nov. 1775.

Caro, D. Antonio, capitan de milicias inf. de SD; se le concede retiro con medio sueldo. — El Pardo 5 feb. 1775.

Borrero, d. Alejandro, era cap. de milicias en Azua en 1776.

Todo en SD 933.

(h-286)

Capitanes. (fechas completas son tit.)

Soto, Nicolás de, Capitan de la 3ª milicias disciplinadas, con antigüedad desde 23 nov. 1775. Aranjuez 30 mayo 1776.

Vazquez, d. José, Capitan de la 10ª del fijo. — Aranjuez 14 abr. 1776.

Saviñón, Nicolas, Capitan de la 2ª del Fijo, por muerte de d. Juan Serrano. — misma fecha.

Bordenate, d. Juan, grado de Capitan de caballeria de los ejercitos reales. — misma fecha (sigue siendo ayudante mayor de milicias).

Aranda, d. Juan de, Capitan de vol. inf. de Hinchá. San Ildf. 16 sept. 1777.

Pepin Gonzalez, d. José, Capitan de la 4ª del Fijo. Aranjuez 19 jun. 1777.

Cabrera, d. Aurelio, Capitan inf. de Montecristi. — San Lor. 7 oct. 1778.

Ferrer, d. Bernardo, grado de Capitan de inf. de los Ejercitos reales. — 13 mayo 1779.

Girón, d. Agustin, como Ferrer, mismo dia.

Toda esta cara SD 933.

Pepin, d. Francisco, grado y empleo de Capitan del Fijo. — San Lorenzo nov. 1781.

Carvajal, d. Diego; retiro con grado de capitan y sueldo de teniente



vivo, quedando agregado a la plana mayor de la plaza. — San Ildef. oct. 1781.

Orbe, d. Jose del, Capitan vol. inf. de La Vega, por muerte de Antonio Ramirez. Orbe llevaba en 22 de febrero 1782, 12 años, 11 meses de servicio y ya habia sido dos años 5 meses y nueve dias Ten. de Gobernador de La Vega, y el demas tiempo, teniente de vol de La Vega. — San Lorenzo 25 oct. 1782.

Cabrejas, d. Domingo, Capitan vol. de Montec. y Puerto de Plata, por muerte de Alejandro Borrero. — San ildef. 12 ago. 1781.

Montero, d. José, Capitan de la primera de milicias Caball. de Santiago, por muerte de d. Francisco Velilla. — San Lorenzo 25 oct. 1782.

Araujo, Antonio, Capitan Comp. de Fieles Practicos. — San Ildel-fonso junio 1782.

Toda esta cara 934.

(h-287)

Capitanes, etc., etc. (fecha completa es titulo)

Fromesta, d. Felipe, Capitan de Caball. de Bani. El Pardo 11 feb. 1785.

Alvarez Barba, d. Francisco, Capitan de la 3ª de vol. inf. de SD, por muerte de d. Miguel Ferrer. Madrid 3 abril 1785.

Nuñez, d. Lorenzo, Capitan de la 10ª del Fijo. — Aranjuez 3 abril 1785 (por muerte de Ju. Franco).

Gomez, d. José, Capitan vol. de caball. de Bani. — El Pardo 2 feb. 1786 (Lorenzo, en lo tachado).

Herrera, d. Pedro, Capitan de la 2ª de Caball. vol. de Santiago. — San Lor. 22 oct. 1786.

Reyes, d. Francisco, Capitan de la 3ª. milicias regladas. — S. Lor. 17 oct. 1786.

Gacet, d. Pelegrin, capitan de artilleria, licencia para que pase a SD a su destino. Aranjuez 27 jun. 1786. En reemplazo de d. Juan Guillelmi, porque este ha sido nombr. Comandante de artilleria.

Ceballos, d. José, Teniente de la prim. de volunt. de Santiago. — San Lor. 22 oct. 1786.

toda esta cara en SD 935.



Cirujano de los Hospitales militares (San Nicolas)

d. Agustin Marcó y Gilabert, tit. de 13 marzo de 1793; toma posesion 11 nov. id.—SD 935

Ingeniero ordinario d. Antonio Ladron de Guevara, pasa a SD a relevar a d. Antonio Alvarez Barba, y que sirva a las ordenes del C. Gral. Aranjuez 11 mayo 1776.

Nota.—El Gdor. Azlor era adverso a Alvarez Barba, y habia en esta ocasion dado cuenta que este ingeniero era insuficiente por ignorante para atender a la planificacion de las fronteras que habian de ser amojonadas, etc.—SD 933.

Pepin Gonzalez, d. Francisco, Ayudante mayor del Fijo.—Aranjuez 14 abr. 1776.—SD 933.

Rendon, d. José, Alferz de milicias regladas de Dajabón. El Pardo 22 marzo 1776.—SD 933.

García, d. Joaquin, grado de Coronel de infant. de los reales ejercitos (era ayudante de infanteria disciplinadas en SD)—San Lor. 29 oct. 1778. SD 933.

burgos, Agustin, era ten. de la comp. del Seibo en 1788.

Cabrejas, d. Domingo, asimismo alli lo mismo 1778.

(h—288)

Leoz y Echalaz, d. José, ten. de milicias regladas de Caballeria, muere en 1778, cuando ya estaba nombrado Subten. de infanteria del batallon veterano, no conoció su tit. de San Ild. 4 set. 1778.—SD 933.

Heredia, Andres de, era Inspector de Fronteras en 1779.—Ibid. Se le da el grado de Coronel de infanteria del Ejercito español, San Ild. 20 oct. 1779.—Ibidem.

Roig de Luis, d. Pedro, Ayudante de Ingeniero, que pase a SD a continuar su merito a las ordenes del Capitan General.—Aranjuez 13 mayo 1779.

Cabrera, d. Joaquin, capitan de la 2ª del Fijo; grado de Teniente Coronel de los Ejercitos Reales de infanteria. Aranjuez 30 abril 1779.



Perez Guerra, Domingo, servia desde 1 agosto 1774.

García, d. Joaquín, comandante del Fijo, por muerte de don Luis de Casasola. San Ildef. 20 ago. 1780. —SD 933.

García, d. Joaquín, Teniente Rey y Cabo Subalterno, tit. de 16 jun. 1780. —SD 933.

Perez, d. Blas, nomb. Ayudante mayor del Fijo en 1781.

Caro, d. Ignacio, Coronel de Infantería. Aranjuez 1 de junio 1782. —Ibidem.

Heredia, d. Andrés, Comandante de las milicias regladas. Aranjuez 18 abril 1782. —Ibidem.

Trujillo, d. José, Ten. de vol. de inf. de Hinchá. Aranjuez 26 mayo 1782.

Vázquez, d. Ginés, Comandante de las milicias regladas de Caballería por muerte de d. Gaspar de Leoz y Echalaz. —San Ildef. 27 ago. 1783. —SD 934.

Peralta, d. Manuel de, subten. de granaderos del Regimiento de Infantería de Zamora, se le da la Ayundantía mayor de las seis compañías de Caballería reglada de la Isla, vaca por muerte del Cap. del Ejército de Juan bordevabe. —San Ildef. 27 ago. 1783. —SD 934.

Coca y Oviedo, d. Antonio comenzó a servir el 12 jul. 1730; sargento mayor desde 13 nov. 1755, graduado de Ten. Coronel desde 3 sept. 1761. —SD 934.

(h-289)

Coca y Oviedo, d. Antonio, grado de Coronel de infantería de los reales ejércitos. San Ildef. 15 agosto de 1784. —SD 934.

Perez, d. Blas, Ayudante mayor del Fijo. El Pardo 30 enero 1783. —SD 934.

Cabrera, d. Joaquín, Sargento mayor del Fijo, m.f.

Núñez, d. Francisco, Ayudante mayor del Fijo, —misma fecha.

Nocolle, Nicolás, cirujano del batallón Fijo, 1784.

Caballero, d. Francisco, capitán; grado de Ten. Coronel. El Pardo 15 ene. 1784. —SD 934.



villasante, d. Francisco, Ayudante mayor del Fijo. —Aranjuez 3 abril 1785. —Ibidem.

Montenegro, d. Nicolas, Capitan de la 5ª del Fijo por muerte del Ten, coronel d. Jose Garcia. San Ildefonso 20 sept. 1785. —Ib.

Alvarez Barba, d. Francisco, Ayudante del cuerpo de vol. de infanteria (él era ya capitan) por muerte de Juan de la Camara. —El Pardo 9 feb. 1786.

Casasola, d. Luis Teniente Rey, tit. de Coronel de infanteria. R.O. de San Lorenzo 9 nov. 1771. —933.

Freyre, d. José Subteniente. R.O. de 11 jul. 1771. —Ib.

Cabrera, d. Aurelio, Teniente de milicias de San Carlos, por deposicion de Francisco José Aguilar. —Madrid 23 dic. 1772.

Girón, d. Agustin, Ayudante mayor de la Plaza por muerte de Francisco Lorencis del Castillo. —San Ildef. 3 oct. 1772. —SD 933.

Núñez, d. Francisco, Ten. de la 11ª comp. del Fijo. —San Ildef. 7 sept. 1773. —SD 933.

Vasquez, d. Gines, Ayudante mayor del Fijo. —misma f.

Perez d. Mateo, Teniente Coronel de infanteria. R.O. de 19 ago. 1773. —Ibidem.

Carrillo, d. Manuel era ten. de la 2ª comp. de vol. de Santiago en 1773.

Heredia, d. Felipe, ten. del Fijo de la habana, se le destina a lo mismo en SDomingo, donde esta casado. —Aranjuez 5 mayo 1774. —SD 933.

Aranda, Juan, es Ten. de la primera vol. —Santiago 1774.



Fernández, d. José, Ayudante mayor de milicias por muerte de Nicolas Giron. – Aranjuez 13 abril de 1775. – SD 933.

Camara, d. Juan, cap. de primera de milicias, es n. Ayudante mayor de milicias por muerte de don Juan Perez Caro. – San Lor. 3 nov. 1776. – Ibidem.

Guillelmi, d. Juan. Capitan de artilleria, graduado de coronel, R.O. que pase a servir en SD, y don Mateo Perez, que ahora es Comandante de artilleria se pase a Caracas, y entregue el mando a Guillelmi de dicho su puesto, como Comandante de artilleria, que se le hace por esta orden. – Madrid 4 dic. 1783. Guillelmi tomó la posesion el 20 feb. 1784. Este fue Gobernador de Venezuela mas tarde. – Ibidem.

Garcia Roman, d. José, Ten. Coronel de infanteria de los reales ejercitos. San Ildef. 28 ago. 1784. Era capitan del Fijo, y de este sujeto se dice que “hallandose de Comandante de armas en Puerto de Plata construyó una bateria de 75 varas de longitud y 5 de latitud, armandola con ocho cañones, hallandose hasta entonces esta ciudad y puerto sin ninguna defensa, cuya fortificacion subsiste en el dia” (esto es, en 1762, durante la guerra con Inglaterra. – SD 934.

El Pardo 2 marzo 1786. – C.R. quitando al Capitan General el arbitrio de elegir secretario de la Capitania General y nombrando, con dotacion de 1500 pesos anuales a d. Nicolas Toledo. – SD 935. Este sujeto llegó a SD el 22 de feb. de 1787, junto con el ingeniero Comandante de ingenieros d. Felipe Ramirez, por relevo de d. Antonio Ladron de Guevara. – SD 935.

Alonso y Garcia, d. Roque, nombr. Guardamayor el 14 feb. 1790, por muerte de d. Pedro Juan Garcia que murió el 2 ago. 1789. – SD 935.

Pimentel dr. Juan Francisco, capellan de S. Nicolas desde 1756, nombr. racionero por renuncia de Canuto. – R.O. 26 jun. 1791. – SD 935.



Sánchez, d. Juan, nombr. teniente oficial de Tesorero en Montecristi, para suceder allí a José Alvarez. -23 mayo 1793-SD 935.

Arzobispo, carta al rey de 15 feb. 1794, dando cuenta de haber puesto curas interinos en Bayajá, Santa Susana, Grande Riviere, Limbé, Port-Margot y borne pueblos conquistados en la guerra actual. y R.O. de 23 ago. 1794, de quedar enterado el rey-SD 935
Port. Dauphin se entrega a los españoles el 30 de enero 1794, hay en ello la cooperación de franceses para el ataque sorpresivo.

fr. Manuel Quesada, dominico, es puesto de cura interino en la Valiere, por el arzobispo.

Labastida, Juan Martin, abogado, era administrador de Hacienda en la frontera de San Rafael en 1792.

Troncoso, Jose, tit. de escribano publico de SD. Decreto de la Regencia 19 enero 1813.-SD 935.

QUESADA, DR. Luis Dionisio de-Tit. de oidor honor. de Santo Domingo-Decreto de 17 mayo 1795-Ib.

Sanchez Ramirez, d. Juan. Gobernador, el nombr. 29 junio 1810; el tit. 21 de sept.-SD 935.

Real, d. Manuel; decreto de 30 abril 1810, sea administrador de Correos en SD; era regidor en Salamanca.-Ibidem.

Urrutia, Carlos, se nombra Gdor. para suceder a Sanchez Ramirez; 27 abril 1811 el decreto; 12 de mayo 1811 el tit.-Ibidem.

Rocha, Dionisio de la, que era escribano de la Vega, nombr. escrib. de numero de la Capital, por el Capitan General, en 1815.-Ibidem.

Sequeira, d. José, titulo de Tesorero real, decreto de 5 jul. 1814.

Labastida, d. José, oficial primero de Contaduria, decreto misma fecha.

Cerezano, d. Angel, oficial segundo de id. decreto de la misma fecha. Lo de arriba todo SD 935.

Fernandez, d. José, oficial tercero, pero residencia en Montecristi con titulo de oficial real. idem.

fecha. SD 936.



Regidores en SD en 1811. — d. Miguel Martínez de Santelices, regidor decano; d. Antonio Angulo, alguacil mayor; regidores Francisco Madrigal, Jose de Heredia Campuzano, Manuel de Peralta, dr. Domingo Diaz Paez, Domingo Cabral. — SD 936.

Fuentes, d. Manuel Maria, boticario del Hospital real de San Nicolas nombr. de 5 julio 1814. — Ib.

Monte d. Manuel de, — fue procesado en marzo de 1811 por causa de sedicion, y enviado al Castillo del Morro de la Habana.

Segura, d. Bartolomé, medico, 1800.

Martínez de Leon, Francisco, secretario del Gobernador es en 1795. — Ibidem.

Martínez de Leon, Juan es escribano de Hacienda y Registro en 1811.

Bobadilla, d. Tomas, ya ejerce de escribano pub. 1811.

Troncoso, d. Jose, escribano publico, de artilleria e Ingenieros, 1811.

Jauregui, d. Jose, alcalde ordinario de seg. voto 1812.

Arredondo d. Francisco, alcalde de prim. voto 1816.

Ayuntamiento en 1816. — Dr. Juan Ramirez, alguacil mayor; regidores: d. Jose de Heredia Campuzano, Domingo Cabral, capitán de milicias discipl.; lic. Juan Nep. Arredondo, Andres Fernandez, regidor y sindico. Miguel Martínez de Santelices. — SD 936.

Rodriguez, Francisco, es sargento mayor de milicias en SDomingo, 1815.

Conti, d. Rafael, es Comandante de Milicias en 1815.

Aybar, Francisco, empleado en Contaduria en 1815.

Subí, d. Rafael, Capitan Comandante de Dragones, por el brigadier J. Sanchez Ramirez.

Fernandez de Castro, d. Francisco es alcalde de 1er. voto en SD en 1816,

Martínez de Santelices el alc. de 2 voto en 1816.

Mejias y Frias, d. Juan, tit. de regidor en Bayaguana, Madrid 30 mayo 1817.

Kindelan, d. Sebastian, decreto de nombr. para Gdor. Madrid 16 junio 1817.

Rojas, Jose Maria de, teniente de oficial real y administrador de Hacienda en Puerto Plata, 1816.

Todo en SD 936.



Carcel.—Por auto de 13 abril 1768, se manda apuntalar la carcel, y que el ingeniero Teniente Coronel d. Alonso Gonzalez Villamar “hiciese presupuesto, mapa y tanteo del costo que podria tener el hacer y erigir en carcel la Casa del Almirante Colon”.—SD 933.

23 agosto 1783.—R.O. aprobando que el Gobernador haya hecho nombramiento de Teniente Justicia Mayor para que cele el contrabando, y que vigile que el nombrado no se mezcle en arbitrios ilicitos, el cual tenga 1000 pesos de salario.

6 julio 1793.—Arzobispo informa que el territorio de las colonias está segregado espiritualmente de derecho del arzo. de Santo Domingo, a instancias del rey de Francia, y que se gobiernan aquellos pueblos por prefectos que dependen del arzobispo de Aix, y que entendia que siempre que cualquiera de los pueblos de la colonia volviese al dominio de la corona de España, el arzobispo entraba de nuevo en su antigua posesion jurisdiccional, sobre todo en los casos de excomunion que incurriesen los prefectos discernidos por la Santa Sede. Dice que al ser conquistada Juana Mendez, puso cura allí, extendiendo para esto la jurisdicción del cura de Montecristi, y pide aprobacion. Se le aprobó y que lo mismo hiciera respecto de los demas pueblos que se tomaran. Arzobispo da cuenta de nuevos nombramientos en 15 feb. 1794.—SD 935.

Arredondo y Castro, d. Juan — Juan Sanchez Ramirez le nombra Teniente Justicia Mayor de las villas de la parte del Sur. La Junta Central aprueba este nombramiento el 1 mayo 1812. Arredondo habia sido alcalde varias veces, antes del tiempo frances, procurador del Cabildo, alcalde la Sta. Hermandad.—SD 936.

(h-294)

Don José Basarte, capellan del Partido de Matas (San José de las)
1778

D. Vicente de Castro, pbro. sacristan mayor en Santiago, 1778.

D. Francisco de Tejeda, pbro. 1778

D. Juan Terreros, capellan de Amina, 1778



Miguel Sanchez, Teniente de Gobernador en el Cotui en 1779.
 Madrigal, d. Pedro, nombr. oficial mayor de Contaduria. San Lorenzo 20 nov. 1771, Primero oficial.
 Labastida, d. Juan, segundo oficial, misma fecha. Ambos a virtud de R.O. de 10 abril 1770 sobre la creacion de dos oficiales de Contaduria y un escribiente supernumerario. —SD 933

Heredia, d. Andres nombr. sargento mayor 1771.
 Tomati, d. Juan interprete sin sueldo en ls fronteras por siete años, es nombr. interprete por R.O. 20 mayo 1771, confirmacion del nombr. que le dió Azlor.—SD 933. Se jubila a Tomati, y se nombr. interprete a d. Jose Joaquin Pellon. R.O. de 1 junio de 1790; posesion 12 agosto 1790—SD 935

Alvarez Barba, d. Antonio, tit. de Teniente Coronel de Ingenieros, con 1500 pesos de sueldo. Aranjuez 20 abril 1771. Su servicios:
 Ingeniero voluntario desde 1 junio 1743
 Id. delineador desde 22 dic. 1745
 Ingeniero extraordinario desde 21 mar. 1753
 Ingeniero ordinario desde 2 nov. 1753
 Teniente Coronel e Ingeniero en segundo desde 22 jul. 1760 de manera que en 1771 llevaba servicio de 28 años.
 Rubio y Peñaranda le confió el desalojo de los franceses de la bahía de Samana, apresó barcos, quemó habitaciones, etc. En 1761 recorrió la costa, apresó una goleta holandesa, peleó con una fragata inglesa; en Montecristi hizo una fagina de 14 cañones y desalojó a mas de 200 embarcaciones de aquel puerto. Pasó a Cadiz, donde estuvo algo mas de dos años y volvió a Santo Domingo. Azlor le aborrecía. —SD 933.

(h-295)

Titulo de Sanchez Ramirez.

“Don Fernando VII, por la Gracia de Dios etc. y en su Real nombre el Consejo de Regencia de España e India. En medio de los inseparables multiplicados cuidados que ofrece la injusta y cruel guerra que nos hace el perturbador general de la tranquilidad de Europa, Napoleon Bonaparte, mis paternales sentimientos de amor y gratitud debidos al celo, valor y lealtad de vos, el Brigadier de mis



Reales Ejércitos, don Juan Sanchez Ramirez, y a los fidelísimos naturales de mi isla Española de Santo Domingo, han ocupado constantemente mi Real atención con el objeto de proporcionar a aquellos beneméritos y generosos vasallos por cuantos medios son proporcionados y adaptables; que la primera posesión del Nuevo mundo sea tan grande, rica y opulenta como merecen sus sacrificios, sus esfuerzos y su constancia; y así para conseguirlo y dar principio a cimentar tan digna y memorable obra; atendiendo a los muy singulares servicios y mérito que habeis contraído en la Reconquista que hicisteis de la indicada isla de Santo Domingo, he venido por mi decreto de 29 de junio de este año, en nombraros para los empleos de Gobernador y Capitan General y jefe de mi Real Hacienda de ella con el mismo sueldo y en los mismos terminos que lo han sido vuestros antecesores etc.”.—SD 936.

Este título se resiente en parte de ser redacción formulística para todos títulos dados en este tiempo para empleos en la Isla, *mutatis mutandis*, y en cuando a la constante preocupación tenida por la suerte de la misma Isla durante la campaña reconquistadora, de eso ni se diga ser todo pura fórmula de expresión, pues los muchos cuidados de las cosas de España mantuvieron a la junta Suprema (antecesora de la Regencia) como ajena a los acontecimientos de Santo Domingo.

Arredondo y Castro, Pedro, alcalde de primer voto en SD los años 1788, 1793, 1799; alcalde de 2do. voto años 1785 y 1798; síndico procurador en 1797; alcalde de la Santa Hermandad en 1800.—SD 936

(h—296)

García Roman, d. José, nombr. capitán de la compañía que tuvo d. Francisco Varcárcel, dif.—Madrid 25 marzo 1769.

Rojas, d. Tomas de, teniente coronel de ingenieros en segunda; pase a SD a servir, a las ordenes del C. Gral.—Buen Retiro 27 nov. 1763. Salario 1500 al año.—SD 932

Caballero, d. Francisco, con treinta años de serv. Ayudante mayor de la Plaza, tit. de teniente de granaderos del Fijo, por ascenso de d. José García.—Madrid 25 marzo 1769.—SD 932.



Lorencis del Castillo, d. Francisco, tit. de Ayudante mayor de la Plaza, por ascenso de Caballero. la misma fecha. —SD 932

Joaquin Gomez, subteniente; fue por doce años soldado distinguido, y 8 años cadete de milicias de Hinchá; y un caño cadete de milicias en SD; Subteniente nombrado el 1 de mayo 1810 por Sanchez Ramirez. En este empleo en la 2ª compañía del primer batallón estaba en 1812. —SD 932.

SDomingo 12 jul. 1776. Solano a ministro Galvez; acaba de amojonar la raya de limites, y ha encargado interinamente la Inspeccion de ella (propuesta por el art. 9 del Tratado concluido en 29 de febrero de este año, al teniente coronel d. Andres de Heredia, sargento mayor, y pide la ereccion de este empleo con 2000 pesos al año. —SD 933.

Carlos IV nacio en Madrid 11 nov. 1748; rey el 14 dic. 1788; casó 4 feb. 1765.

Murió 20 mayo 1820.

Cerezano, d. Angel, it. de ministro honorario de las Cajas reales de SD; (es ahora oficial primero).—R.O. firmada de Cangas Argüelles). —SD 940

Fernandez de Castro, d. Felipe, tít. de contador.—Madrid 8 jul. 1814. —SD 940.

Zequeira, d. José maria, tit. de Tesorero (decreto de 5 de julio) tit. fecha de Felipe.—Ibidem.

O'Ryan, d. Edmundo, tit. de tesorero real por muerte de Salesa.—Aranjuez 7 feb. 1795.—Ib.

(h—297

La compañía de artillería en 1766 tenía el mando siguiente: capitán d. Mateo Perez; Teniente d. Domingo Pelaez, suspendido del empleo; Subteniente d. Antonio Rubio; plazas, 61; artilleros eran 44. —SD 932.



La Caballeria del Norte: mando. Capitan el Teniente Coronel don Gaspar Leoz; teniente d. Ignacio de la Rocha; subteniente d. Tomas Hernandez; soldados montados, 43; dotacion de la compañía, 50.

La Caballeria del Sur: Capitan d. Fernando Espinosa; Teniente don Jose Pepin Gonzalez; Subteniente d. Nicolas Montenegro; soldados montados, 43; la dotacion era de 50. —SD 932. año 1766

Uniforme de artilleria, año 1766 era:

Casaca y calon azul, con boton dorado; chupa blanca de lienzo y sombrero con galon de seda amarillo.

La Compañia del Norte, uniforme: casaca azul con cuellezuelo y solapa encarnados; calzon azul y chupa blanca de lienzo, con sombrero de galon de plata.

Armamento: carabinas y pistolas “pero en las espadas, como en las sillas no hay uniformidad, y los soldados tienen a cuatro y a seis caballos propios”.

Compañia del Sur, uniforme como la del norte. Certificacion de d. Manuel Azlor de 15 dic. 1766. —SD 932

Cabrera, d. Joaquin; nat. de Escalona en noble, casado, cadete de infanteria del Regimiento de Granada en 17 jul. 1755. Subteniente del mismo en 14 agosto 1757; Ayudante Dragon del mismo 16 mayo de 1759; Ayudante mayor interino del Fijo en SD, 24 diciembre 1762; Ayudante mayor en propiedad del mismo, 21 feb. 1764; habia pasado a SDomingo en 1761. —SD 932

Villamar don Alonso, teniente coronel de ingenieros, pase a SD a servir a las ordenes del C. Gral. —San Lorenzo 18 oct. 1765. —SD 932

Osorio, d. Bernardino, nombr. capitan de la compañía que mandó d. Francisco Caballero, que se ha retirado. San Lorenzo 11 oct. 1769. —SD 932.

Caballero, d. Francisco, mismo dia, jubilacion.

(h-298)

Madrigal, Antonio. Dominicano, emigrado a Santiago de Cuba; viene a la Reconquista con la gente que trajo consigo Alejandro



Infante; expedición de 5 de marzo de 1809; esta gente quedó acantonada en Jaina; Madrigal enfermó, hospitalizado en Baní. fue nombrado escribiente en Contaduría el 20 dic. 1809; y escribiente en Tesorería desde 1 de enero de 1814. —SD 936

Gonzalez, José.—Sanchez Ramirez le nombró segundo guardaalmacen de artillería, y lo fué hasta sept. de 1812 en que se instaló la Comandancia del Real Cuerpo de Ingenieros; era natural de Canarias; y había sido miliciano desde 1785 hasta la entrada de Toussaint. El 11 julio de 1820 fue nombrado guardaalmacen de fortificaciones, Madrid, fecha indicada.

Comandante general de armas en 1812 es d. Francisco Valderrama, en SD. —Todo en SD 936

ESCOBOSA, D. Juan, Ayudante mayor de la Plaza de SD muchos años ha, es jubilado en 1765.

Caballero, d. Francisco, nat. de Extremadura, edad 45 años en 1765, subteniente de bandera desde 24 oct. 1762, es puesto en el lugar del difunto Escobosa. Aranjuez 28 jun. 1766. —SD 932

Logroño, d. José, nombr. Capitan del Fijo, 1766.

Giron, Pedro, nombr. capitan de granaderos, 1766.

Esparza, Raimundo, Tesorero, llega a la isla el 20 enero 1767.

Castro, Vicente, capitan de artillería, muere en julio de 1761.

SAVIÑON, D. Nicolas, nombr. Ten. del Fijo. El Pardo 8 feb. 1767.

Valcarcel, d. Francisco, nombr. Capitan del fijo a la muerte de don Juan Caro. El Pardo 8 feb. 1767.

Pelaez, d. Domingo, nombr. Teniente de Artillería, en 1764.

Carcia de la Vega, Manuel, Ayudante del Capitan Gral. se le da tit. de alférez de infant. Madrid 4 jul. 1767, tiene entonces 78 años de edad. —SD 932

(h-299)

Santo Domingo 12 jul. 1776. Solano a Galvez: se acaba de amojonar la raya de límites, y ha encargado interinamente la inspección de ella (propuesta por el art. 9 del Tratado concluido el



29 de febrero de este año) al Ten. Coronel d. Andres de Heredia; pide la ereccion de este empleo con 2000 pesos al año (esta cantidad la corrige Solano en 22 agosto 1776, y la sube a 2500 pesos por los gastos continuos, etc., y no se concede).—Propone asimismo, (y al comandante francés le parece conveniente) que estas comandancias tengan comisionados de uno ante otro, como se expresó en el art. 10 del Tratado de Policia, de 29 de febr. de 1776) para reclamar los negros fugitivos, los desertores, robos de ganado, etc. Y le parece que el Comisionado sea siempre un oficial de la guarnicion de la Plaza de S.Domingo, a eleccion del Comandante General y que tenga al mes 100 pesos de ayuda de costa.—SD 933

Bayajá, 28 enero 1794. Se rinden los dos fuertes del puerto de Bayajá; a la una del dia la plaza está ya en poder de los españoles; hizo la rendicion el Jefe de la escuadra Aristizabal por medio de un oficial de tierra y otro de marina; los prisioneros llevados a bordo fueron 700, entre ellos el famoso Candy; se esperaba que el Trou y otros puntos se rindieran pero lo impidió el arribo de Bilat, comandante del Guarico con tropas de refuerzo. Los prisioneros son llevados a la Habana. Candy era comandante de Bayajá.—SD 934.

Impreso.—Real Cedula de Su Magestad,/a consulta/de su Supremo Consejo de Indias,/Por la qual se conceden varias gracias y prerogativas/en beneficio de todos los vecinos de la Isla Española de/Santo Domingo, para el fomento de la Agricultura,/Industria y Comercio./(escudo real)/Madrid MDCXXVI./En la imprenta de la Viuda de Ibarra, Hijos y Compañia. (olvidé tomar la fecha. SD 934

(h-300)

Casacó y Medrano. d. Antonio, se le nombra teniente de oficial real de Montecristi, decreto de 2 sept. de 1817. Era antes interventor de correos en SD; nativo de Santiago; va a Montecristi, por muerte de d. José Fernandez. Era patriota de la Reconquista. Su hoja de servicios.



Oficial de Urbanos, nombr. de 6 abr. 1800 emigra a Puerto Rico, 27 nov. 1803.

Maestro de escuela en Añasco, 19 dic. 1805.

Trasgriga de Puerto Rico 1 feb. 1809

Dependiente de Hacienda en el sitio, 21 feb. 1809

Tesorero ambulante (encargado) ^a mayo 1809

Guarda almacén de viveres en la plaza 13 jul. 1810

Contador interventor de correos 8 marzo 1810

En 1800 se halló en las avanzadas de Esperanza y la Isabela contra los negros, en calidad de oficial Urbano.

Comisionado al puerto de Andres para recibir las municiones de Puerto Rico en la Reconquista; comisiones para el secuestro de los bienes de los enemigos e interventor en las cargas y descargas de maderas confiscadas. —SD 936

Tratados.

Don Fernando Espinosa pasa en comision al Guarico para convenir y efectuar con el general Conde de Nolvios los tratados de 3 de nov. 1771 sobre arreglo de fronteras y desalojo de franceses que avanzaban; y después pasó a P. Prince para ratificar todas las convenciones hechas sobre fronteras desde 1760. —SD 933.

El mismo Espinosa logra la quietud en la frontera cuando los franceses avanzan por Hinchá y usurpan tierras a don José de Guzmán; el Gobernador francés hizo represalias por las ordenes que dio Solano y ambas naciones se pudieron en estado de alarma; que fué lo sosegó Espinosa. —Ibidem.

El mismo Espinosa al guarico en 1772 para efectuar el establecimiento de una guardia en el Saltadero de canoa, conforme al tratado de 3 nov. 1771.

1772 hace reconocimiento ocular de parajes de fronteras que eran puramente imaginarios o ideales, diligencia hecha con el comisionado frances Mr. de Bouforet. —Ibidem.

(h-301)

Jover, Ramon, Oidor, va a Cuba en una comision, y muere allí en 22 julio 1785 de enfermedad de siete dias. Había tomado la posesion 13 enero 1778; su tit. de San Ildef. 30 ago. 1777; su



nombr. de 30 junio 1777, y decreto o public. de 7 agosto 1777. Era natural de Novelda. –SD 940.

Hernandez de Alva, Fiscal, toma posesion 19 dic. 1777; su nombr. 3 junio 1777; decretó 7 agosto 1777. –Ib.

Irizarri y Dominguez, Fiscal, tomó posesion 13 feb. 1778; su nombr. 22 agosto 1790; publicacion 25 agosto 1790 y por decreto de 21 mayo 1797, nomb. Oidor en Cuba.

Diaz de Saravia, Fiscal nombr. 3 julio 1780; decreto 31 julio id; su tit. San Ildef. 31 agosto id. posesion 20 marzo 1782. –SD 940

Alvarez Calderon, Fiscal, toma posesion 1 abril 1791;

Martinez de Araque, Diego, fiscal por promocion de Luis de los Rios y Velazco a Santa Fe. nombr. 16 marzo 1772; decreto, 27 abril 1772. –SD 940.

Ulloa, Martin, fiscal; hizo dejación en abril 1764, y en su lugar es nombra d. Vicente de Herrera y Rivero en 17 mayo 1764, publica 4 junio sig.

Rios y Velazco, fiscal, tomó la posesion en 7 enero de 1771.

Paredes, Pedro de Jesus, nombr. Magistral en 17 de marzo 1766.

Solano y Bote, José, nombr. de G. y C. Gral., San Ildefonso 6 sept. 1770, tomó posesion 17 abril 1771 (Azlor habia hecho muchas instancias para dejar su oficio de G. y C. Gral.).

Peralta, Gobernador, nombr. 23 marzo 1778; tit. 11 mayo 1778 (Solano pidió salir del oficio).

Peralta tomó la posesion 3 agosto 1778; Murió el 26 sept. 1785, y tomó la posesion del gbo., interino Joaquin Garcia, el mismo dia.

Gonzalez torres de Navarra, Manuel, C. Gral. llega el 17 abril 1786, mismo dia posesion; su nombr. de 12 junio 1786, tit. de Aranjuez 8 junio id.

Garcia, Joaquin. Cedula Real de 20 marzo 1789 para que la Audiencia ponga a este en posesion del Gbno. de la isla; toma posesion 22 mayo 1789. –940 SD.



Esparza, d. Raimundo, Tesorero, decreto de 6 marzo 1766, publicacion, 10 marzo id. —SD 940

Pepin Gonzalez, Francisco, Tesorero: decreto de 17 de nov. de 1755. —Ibidem.

Mauleon, Fernando, Tesorero, decreto de San Ildefonso 28 sept. 1786. —Ib.

Salesa, Atanasio, Tesorero, Tit. de Aranjuez 22 abril 1793. —Ibid.

O’Ryan, Edumndo, Tesorero, decreto de Aranjuez 7 enero 1795. —Ibidem.

Batista, Narciso, regidor alférez real de Neiba; remate, tit. Prov. 28 nov. 1786. conf. San Lorenzo 31 oct. 1790. —Ibidem.

Troncoso, José. Lo nombra Nuñez de Caceres, Ten. de Gobernador por enfermedad de Sanchez Ramirez, en 7 nov. 1810. —Ibid.

Escrito de la Vega.

Labastida, Miguel (hijo de Francisto, antiguo secretario del Municipio), al mismo oficio, tit. prov. de 14 junio 1817; confirm 27 enero 1819. —Ibi.

Escribanos publicos y de Indias, tit. (ya todos antes son escribanos);

Labastida, Miguel, Madrid 16 feb. 1819.

Benavente, Manuel (Puerto Plata). —misma fecha.

Perez Farias (SD) 16 febrero 1819: era escribano de SD por tit. de 27 enero 1819.

Troncoso, José, (no de Indias). tit. provisional de escribano publico de SD 21 feb. 1817; siguen los de Indias:

Mena, Antonio Abad de (SCarlos) tit. 11 jun. 1804

Campo y Campo, Francisco Antonio. Tit 18 jul. 1795

Santamaria Noboa (Azua) Madrid 28 feb. 1794 Angel Marquez, Santiago, S. Lor. 1794 nov. 11

Rodriguez, José Maria, Madrid 12 oct. 1793

Tirado, Juan Eloy, Madrid 11 ago. 1791

Gonzalez Regalado, Manuel, Madrid 11 ago. 1788

Lopez de Quevedo, Manuel, S. Ild. 17 ago. 1787.

Hostos, Juan José (Montecristi). —Misma fecha.

Lopez, Antonio, San Ildf. 23 jul. 1787



Hidalgo, José Francisco, Aranjuez 6 mayo 1785.
 Todo en SD 940

(h-303)

Escribanos publicos de Indias:
 Mueses, Martin de, Madrid 4 jul. 1785
 Abad, José del, Aranjuez 6 mayo 1785
 Jimenez, Diego, Madrid 20 marzo 1778.
 Todo SD 940

Castro Palomino, José, Secretario de Camara y Gobierno tit. de El Pardo 18 marzo 1777.

Indart. d. Pedro Fermin de, tit. de Oidor honorario, R.O. de Madrid 13 dic. 1793.

Emparan y Orbe, Oidor, toma posesion el 13 feb. 1778 nomra. a consulta de 30 jun. 1777, decreto de 7 agosto 1777.

Inclan, Oidor en Santa Fe, pasa a serlo de Santo Dgo., y Pardo Osorio, de SD, va a Santa fe. Inclan toma la posesion 29 sept. 1781.

Chavez y Mendoza, Luis, nomb. oidor; consul a 30 junio 1777; publicacion 7 agosto 1777.

Luyando, Ruperto Vicente, Oidor, nomb. 28 feb. 1766, publicacion 17 marzo 1766.

Todo en SD 940

Navia Bolaños, Nuño, Oidor, consulta 17 mayo 1764, public. 4 jun. 1764.

Acedo, Miguel Calixto, Oidor, consulta 27 jul. 1763, public. 8 agosto 1763.

Urizar, Regente, toma posesion de la Regencia el 15 sept. 1788; en el acto se le da la posesion del mando interino de la Plaza y de Capitan General que tenia interinamente don Pedro Catani por muerte de Gonzalez Torres, propietario; Catani comunica esto al rey en 25 de sept. de 1788.

Chavez y Mendoza toma la posesion el 13 dic. 1777; su tit. de San Ildf. 13 agosto 1777.

Osorio y Pardo, José, Oidor, toma la posesion 24 abril 1775.



Brabo, Manuel, Oidor, toma la posesion 14 mayo 1780 su tit. Aranjuez 29 abril 1777. Era natural de Santa Eulalia de Oscos, en Asturias, 19 años de estudios mayores.

Focerrada, Oidor, tomó posesion 2 jul. 1789.

Todo en SD 940

(h-304)

Real, d. Pascual, Gobernador y Capit. Gral; decreto de 16 agosto 1820; tit. mismo dia. -SD 936.

Hernandez, d. José Damian, Teniente Coronel graduado de los ejercitos y Comandante interino de las Milicias disciplinadas, creo que en 1798.

Castro, Julian de, Teniente de la 3^a del primer batallon del reg. de infant. de milicias, 1812.

Abreu, d. José, es capitán de artilleria en 1819 Hita, d. Manuel, es Comandante de ingenieros en 1819.

Abadia, d. Pedro, lic. que vaya a SD para emplearse en el ingenio del Marques de Aranda, que está a nombre de d. Juan B. Oyarzabal. -San Lorenzo 26 oct. 1787 -SD 1099 (bocanigua o san Gregorio).

Collar, Antonio, está en el dicho ingenio, no el Antonio, sino el Gabriel, su hermano, y Antonio en Madrid 1790, pide lic. ir a trabajar al lado de su hermano; son asturianos. lic. de Madrid 1 de julio 1790. -SD 1099.

Alvarez Calderon, Andres, fiscal, lic. ir 11 dic. 1790 -Ibidem.

Saz, Pbro. Cristobal del, lic. ir a SD. 14 oct. 1793.

1793 Varios ingresos dignos de nota.

1793 Varios ingresos dignos de nota.	
producto de naipes	139 pesos
medias annatas	6445
composicion de pulperias	6940



muelle	1160
Agua de la fuente	232
temporalidades	12000
alcabala de la mar	17215
almojarifazgo	68058
situado	20000
arrendamiento y venta de oficios	17595

Los ingresos totales este año fueron 1.180.556 pesos,
SD 1033

gastos en obras materiales de fortificacion en 1793, fueron 124.787 pesos 10 rs.

gastos de fronteras y guerra (sin sueldos) fueron

1.180.601 pesos. -SD 1033

(h-305)

d. Nicolas Guridi Coronado, se le retira del servio con grado de coronel de milicias en abril 1770

su hoja de servicio:

paje de jineta	1 enero 1709
arcabucero	1 febre 1711
subteniente vivo	8 dicie 1714
subt. reformado	12 febre 1718
capitan interino	18-agost 1727
capitan en propiedad	6 novie 1729
capitan de granaderos	2 septi 1740

total 44 años , 1 mes, 7 dias.

fue Cabo principal en Baní y sus caletas, Gobernador de las armas en Hincha, Comandante de la frontera del Sur. Certificacion de servicios 26 jun. 1763.

El grado de coronel de milicias que le dió el Gob. se le confirmó en el Pardo 25 feb. 1768. Retiro y jubilacion, Aranjuez 10 abril 1770. -SD 932

Giron, d. Pedro, es nomb. capitan de Granaderos, El Pardo 20 marzo 1765, por muerte del Teniente Coronel y capitan de Granaderos, d. Manuel Montero y Villasante el 10 sept. 1764. Titulo ut. sup. -SD 932



Mieses, d. Francisco, capitan, murió 14 jun. 1762.

Azlor, al saber que la escuadra inglesa ha tomado la Martinica, a acude a los reparos de la ciudad, hace trincheras, habilita fuertes, y pone en ellos artilleria, y trajo de Caracas; morteros, cañones de campaña, pólvora, etc. y rehace las companias de milicias, año 1762.—SD 932.

Diego de Carvajal, propuesto para subteniente, era nat. de Mexico, fue Ayudante del Batallon y vino con tropa de refuerzo a SD. Encargado de los hospitales de los batallones de Granada y Murcia.—SD 932

(h-306)

Tomas de Rojas, ingeniero en segunda, pasa a SD en 1764.

Mateo Perez, capitan de la comp. de artilleros, por muerte de d. Benito de Lisle, que falleció en 12 sept. 1762, viene a SD en 1764 (casó con doña Manuela Alvarez de Brito.

d. Francisco Lorencis del Castillo, ten. del Fijo, viene en 1764.

d. Juan de Rebatría, capitan de artilleria, viene en 1764.—SD 932.

Corsarios ingleses.—En 1756, dos —quisieron destruir Montecristi.—en 1758 entró en Montecristi una fragata de guerra **francesa, prendió fuego a las embarcaciones inglesas allí surtas, los ingleses bajaron a tierra cuando los españoles iban a buscar despojos. Gaspar de Leoz y Echalaz, Comandante de la region, impide los desmanes de unos y otros.**—SD 932

1757.—Parte del Batallón se subleva en 1757 y son deportados a La Guaira.—SD 932.

Gandara Real. Gdor. certifica que al hacerse cargo del gobierno, supo que un frances llamado Forestier, ocupaba terreno en Bassin Caiman; dió orden a Gaspar de Leoz que lo desalojara: así lo hizo, y desde entonces aquel terreno está libre de franceses, pues hay guardia allí; tambien desalojó a los franceses de la Puente de Paez.

Gaspar de Leoz es hijo de d. Francisco de Leoz, capitan que fué, y



nieto de d. José de Leoz, Gobernador de la Margarita, después de la Trinidad, donde fue muerto por los indios el 1 dic. 1699. — SD 932.

Teniente coronel d. Ignacio Caro de Oviedo, hijo del sargento mayor que fue d. Juan Caro, y nieto de d. Ignacio Perez Caro, Govern. y Capitan General.

(h-307)

Santin. datos.

Pascual Santini, natural de Barletta (Nápoles), hijo de Miguel Santini y de Cecilia de la Rosa, casó en Ceuta el 10 agosto 1751 con sebastiana Lopez, natural de Benarrabá, Málaga, hija de Bartolomé y de Isabel Ruiz; comerciante, se pasó a Gibraltar, y allí nació Juan, que pasó a Santo domingo y estableció comercio. Consecutivamente vinieron a su lado para ayudarle en la tienda sus hermanos Francisco, Miguel, y por ultimo su madre, viudad (después 17 enero 1778) y hermana Cecilia. Juan casó en SD con l Gertrudis Ortiz; tiene 5 hijos en 1795, bienes muebles y raíces en la ciudad y el campo (hijos de Juan tres hembras y dos varones.).
—SD 1069

Grasoti, d. José, Capitan de la Compañía Italiana que concurrió al sitio de 1808, R.O. para que pueda volver a SD. 15 nov. 1811, pasaporte el 17. —SD 1069.

Gonzalez Carrasco, d. Francisco. Pbro. Hace peticion, y expone "que después de haber venido sirviendo voluntariamente y sin interés alguno de Capellan en la expedición que condujo al parte circunstanciado de la Reconquista de aquella Plaza, se digno V.A.S. dispensarle la gracia de la Canongia Penitenciaria de su Metropolitana Iglesia, y deseoso, ext. pide el pasaporte. Cadiz 8 nov. 1811. Se le dió el 9. —SD 1069.

Tarré, d. José. Capellan del Regimiento de inf. de la España, lic. ir a SD por un año, Cadiz 30 jul. 1811. —Ibidem.



Basabe, José, Teniente Rey de SD, lic. ir a su destino el 27 julio 1810. – Ibidem.

Manuel Machado y Caro, de SD, cadete de veteranos en Cumaná, actual en España, pide un puesto de militar en su patria, por tener allí su familia. lic. para que vaya y que el C. Gral. lo coloque si lo tiene a bien donde le parezca ser conveniente, Cadiz 29 jul. 1810. – Ibidem.

(h-308)

Peralta, d. Manuel de, –Su hoja de servicios: cadete en el Regimiento de Zamora, 8 enero 1770; subteniente del mismo, 17 nov. 1776; subteniente de granaderos, 2 dic. 1781; Teniente de granaderos, 6 oct. 1782, Ayudante Mayor de Dragones voluntarios, 27 de agosto 1783. Después de haber estado con destino en **America del Sur algunos años, y de haber retornado a España**, salió del puerto de Cadiz para el Guarico el 1 de enero de 1782, en tiempo de guerra, y quedó destinado a Santo Domingo, donde casó después de 1786 con doña Maria de la Concepcion Mañon; habia nacido en 1752 en Granada y era de familia noble en aquella ciudad.

Las notas personales de su servicio, firmadas de don Joaquin Garcia, son: Valor acreditado; aplicacion buena; capacidad buena; conducta buena; y la nota privadá del mismo: “cumple con su encargo”. –SD 1098.

Emigrados.

Para el 21 de marzo de 1801 habian entrado emigrados en Maracaibo 1803 personas, así:

Cuerpo político y militar	10
personas particulares	1247
Regimiento de Cantabria	178
Hacienda y Resguardo	118
sin pasaportes	250
El capítulo de personas particulares así:	
Goleta Ventura, el 20 de enero	96
Goleta Santa Cecilia, 22 enero	28
balandra Soledad. 23 de enero	147



goleta Ntra. Sra. del Carmen, 29 enero	110
bergantin San Quirce, 8 febrero	300
goleta Dart, 14 feb.	97
fragata San Cristóbal, 23 febrero	300

don Joaquin Garcia, ex Gdor, mujer, hija Maria, secretario d. Nicolas Toledo, y criados, en la goleta danesa Elena, entró en Maracaibo el 22 feb. 1801. —SD 1037.

(h-309)

Al Marqués del Socorro se le nombra Comandante General de Santo Domingo, Puerto Rico y Trinidad y de las fuerzas navales destinadas a aquellos mares, con el mando político y militar y la Presidencia de la Audiencia de Santo Domingo; después se dispuso que en vez de llevar los títulos adecuados a esto, solo llevara el de Capitan General y se ordenó por R.O. de 11 mayo 1796 que su mando quedase reducido al de las fuerzas navales de las Islas de barlovento y sotavento y Golfo Mexicano. —SD 940.

Regidores en Santiago en 1795: d. Luis de Portes, don Gregorio Morell de Santa Cruz, d. Joaquin de Moya Pelaez, d. Manuel de Moya.

Comerciantes de Santo Domingo dispuestos a emigrar en 1796:

José de Peralta, José García y Laguna, Juan Santin, José Lemos, Juan José Aguirre, Tomas Morillo, José Falcon, Juan Rafael Calero, Narciso Alvarez, Manuel Hernandez, Francisco Veloz, Manuel Cuello, Tomas Arrufat, Simon Jauregui, así consta de un expediente de reclamos contra la exaccion de derechos en Venezuela por los generos que algunos han comenzado a trasladar a aquella provincia, lo que ha dado lugar a que estos comerciantes, viendo la cosa, se desistan de exponer sus bienes a las perdidas del viaje, traslado y exacción de derechos. Santin y los más solo son en el expediente sujetos que se adhieren a los reclamos de uno o dos interesados, como a Arrufat y el Garcia. Año 1796. —SD 1033.

(h-310)



Labastida, Francisco, escribano del Cabildo; tit. prov. 17 oct. 1793; conf. SIldef. 17 set. 1794.

Tirado, Juan Eloy, escribano de Hinchá (antes Bernardo de Aybar) tit. prov. 16 ene. 1787, conf. en Madrid 17 ago. 1791.

Lopez, Antonio, escrib. pub. y de num. de Santiago (antes Jose Sainz de Azcona); tit. 21 jun. 1777; confirm. San Ild. 23 jul. 1787.

Mueses, Martín de, remate, escrib. publico; tit. 30 abr. 1783; confirm. Madrid 4 jul. 1785

Martínez de Leon, Francisco, escribano de Real Hacienda, Registro y relaciones; tit. 2 dic. 1761; confirm. Buen Retiro 20 feb. 1764.

Pérez Fariás, Pedro, escrib. pub. SD, tit. 27 ene. 1819, confirm. dicha fecha.

Aguirre, Juan de, anotador de hipotecas; tit. prov. 10 oct. 1777; confirm. Aranjuez 24 marzo 1792.

Ceballos, Domingo Lorenzo de, anotador de hipotecas (por muerte de Gordon y Barcenás, Andrés) tit. 26 oct. 1760, confirm. Aranjuez 22 may. 1766.

Todo en SD 940

Cabral y Maldonado, Francisco, alférez real de SD, a la muerte de d. Antonio de Coca; tit. y nombramiento real. Aranjuez 23 abril 1793, en premio de haber costado todos los gastos de la proclamación de Carlos IV.

Campuzano Polanco, José, regidor decano, es nombrado por el Gdor. Alcalde Provincial de la Santa Hermandad en 19 feb. 1759, confirm. Buen Retiro, 21 nov. 1761.

Coca Landeche, Antonio de, alférez real a la muerte de don Pedro Campuzano, decreto real, 24 nov. 1755, y título de Buen Retiro 24 dic. 1755.

Carta de la Audiencia de 18 jul. 1778; que en toda la Isla había 24 escribanos así numerarios como reales; de ellos los 11 en la capital (inclusos los dos de Gobierno y uno de Real Hacienda) y los 13 restantes por los pueblos de la isla.

Kindelan, d. Sebastian, su nombram. de Gobernador y Capitan General, decreto de 16 jul. 1817; y tit. de Madrid 31 oct. 1817. — Todo en SD 940.



Emigrados:

Vallejos, Maria del Rosario, a la Habana

Gil, d. Martin, pbro. a la Habana

Fromesta y Echallas, d. Francisca, a la Habana

coca Landeche, doña Rosario, vda. de Lorenzo Angulo a la Habana. Esta tenia un ingenio de azucar; ha quedado con un hijo, cadete, y dos hijas Petronila a Josefa; extrae los negros esclavos para venderlos y poder vivir; pide pension para sus dos hijas. Otras hijas estqn ya casadas. —SD 1033

Bustamante, d. Maria, viuda del Ten. del Fijo Bernardo Arriaga, emigra; pension de 4 rs. diarios. R.O. de 23 agosto 1798. —Ibidem.

Dillet, Pedro Juan Bta. de la, comandante españolizado de Juan Mendez, entrega este pueblo a los franceses, por la cesion; se retira a la Habana.

Aguirre, d. Gregoria, vda. del ten. Felipe de Heredia emigra a la Habana. 4 rs. diarios. R.O. de 4 sept. 1798. —Ibidem.

Albartin, Jose Gregorio, Madre y hermana viudas y cuatro nietos, a Venezuela.

Pantoja, Ma. Nicolasa, vda. del capitán de corso d. Pedro de **Echegarreta, emigra. A Echegarreta dió titulo de corsario el Gdor.** Solano, por seis meses, el 19 ago. 1775; murió 9 abr. 1791. —SD 1033.

Comandantes de armas en 1790:

Montero, d. Jose, de San Juan

Caballero, d. Manuel, de San Miguel de la Atalaya

Nuñez, d. Francisco, de San Rafael

Martinez Fajardo, d. Tomas, del Seibo

Prados, Martin de, de Boyá

Gonzalez, Pedro, de Sabana de la Mar

Guerrero, Baltasar, de Higüey

Figueredo, Domingo, de Bánica

Arata, Jose, de las Caobas,

Cabrera, Aurelio, de Azua

Saviñon, Alejandro, de Hincha.



Vazquez, d. Juan, sacristan mayor de Banica, 1790
 Monte Pichardo, Francisco del, id. id. de Cotui, id.

(h-312)

Valverde, d. Pedro, cura de Santiago, natural de la ciudad de SD, fue cura de Sabana de la Mar con titulo de 12 jul. 1786; después de Samaná; tit. de 7 enero 1791 de cura de Santiago, lo era en 1795; se ordenó de presbitero el 3 de marzo de 1787, y se le hizo ten. cura de la ermita de San Miguel, y lo fué desde 4 marzo 1787 a junio 1788. -SD 1037.

Mejía, Lic. Juan Antonio, era secretario del Cabildo eclesiástico en 1788. -Ibidem.

Valverde, d. Pedro, supra, fué cura de Higüey, tit. de 18 febrero 1790; en Santiago, después de la muerte del otro cura d. José Marrero, sirvió dicho curato, con el suyo, desde 1 de febrero 1791.

Regidores en Santiago, 1794; lic. Joaquin Pueyo y Urries, abogado, alcalde ordinario, Tomas de Contreras, Juan de Moya, Antonio Pichardo y Cereceda, José Cayetano Pichardo y Cereceda, escribano del Cab. Jose Martinez de Valdés. -SD 1037.

Regidores en SDomingo, 1795:

dr. Tiburcio José de Sterling, alcalde ord. y abogado, natural de SD; que había sido alc. ordinario en 1789: Fernando de Heredia, Francisco Cabral y Maldonado, Gregorio Saviñón, Francisco de Tapia y Castro, Silvestre Ramirez, Luis Franco, escribano Francisco de Labastida. -Ibidem.

Santos, d. Salvador Agapito, es abogado, 1795 en SD.

La paz se publicó en Montecristi el 21 nov. 1795. Eran entonces regidores allí: José Escanfuller. alc. de prim. voto, Luis Gomez y Franco, alc. de 2. voto; Juan del Monte, que es capitán graduado



del ejercito, Manuel Francisco Escoto, que es fiel ejecutor; Antonio Quiñones, regidores; y secret. Francisco Antonio del Campo. – Ibidem.

(h-313)

Fernandez, d. José; fue escribiente supernumerario en Contaduria desde 5 mayo 1779; quinto oficial interino, desde 19 nov. 1787; cuarto oficial interino desde 19 agosto 1791; salió emigrado de SD con mujer, dos hijos y una hermana, emigraron el 25 enero 1801; apresados en el mar por ingleses. – SD 1037.

José Maria Mañon, y hermanas Petronila y Concepción, vivian en la calle Santo Domingo.

Pedro José, Juan Bautista, y Antonio Funel eran Jueces del tribunal de primera instancia de la ciudad de Santo Domingo en 1802. – SD 1037.

Labastida, d. Juan, el contador, fallecido en Maracaibo, tuvo hijos, 4 varones y 4 hembras; los varones:

Francisco, notario ecco, y del Cabildo, que se quedó en Santo Domingo, casado;

Juan, abogado, casado, tuvo la admon. de San Rafael y murió en 1798; sus hijos con el abuleo.

José;

Antonio Abad, que no estudió, mayordomo de la Contaduria; dejó los habitos clericales, y se fué al campo, después de la paz.

José pudo emigrar en 1802 a Maracaibo, muerto su padre se fué con sus 4 hermanas y hermano Antonio Abad a Cuba. – SD 1037.

Del Monte y Tapia, dr. José, abogado, fué Cancelario de la Universidad y catedrático en ella.

Sánchez Valverde, dr. Juan, Rector de Hinchá y Vicario Foráneo en 1759, fue Visitador del arzobispado. – SD 1037.



La guarnición salió de SD el 18 feb. 1801. –Ibidem.

Hincha fué reducido a cenizas en una ocasion.

Tavarez d. Pedro, Vicario Foraneo de Santiago, 1794.

(h-314)

Martinez Fajardo, d. Antonio, pbro. sancarleño; teniente cura de Hincha antes de la irrupcion, allí 34 años sirvió ayudando a San Carlos, y desde enero de 1796 en San Andrés, y mayordomo de su hospital. –SD 1037.

Guridi, d. Nicolás, cadete del Saboya, pasó al Fijo del Puerto de Santa Maria en 10 sept. 1773; este alguacil mayor de SD, tit. pro is. de 20 julio de 1785, confirm. Madrid 13 julio 1787. –Ibidem.

Rendon Sarmiento, Francisco, escribano de Camara desde 13 agosto 17, 1761 hasta 4 junio de 1790; pasó a Caracas con el mismo oficio, en la nueva Audiencia, y tomó allí la posesion el 23 junio. –Ibidem.

Herrera y Blandino, Francisco Javier, racionero, y antes Provisor y Rector del Colegio San Fernando, de Gorjón, era natural de Puerto Real (Cadiz); estudió con los dominicos de Cadiz, de allí a Granada, en donde en 10 mayo 1783 sacó titulo de bachiller en Jurisprudencia Civil; cursó Derecho publico y canonico; bachiller en 21 abril 1785 por la Universidad de Osuna; presbitero en las Témporas de San Mateo de 1785; arzobispo Portillo se lo trajo consigo y le dió tit. de Provisor y Vicario General el 2 de abril de 1789; y durante la visita que este arz. hizo a las fronteras, fue Gobernador del arzobispado. Se le hizo racionero a consulta de 21 enero 1793, su titulo de 16 marzo id. posesion en 15 jun. id. –SD 1037.

Correa Cruzado, renunció el Rectorado del Colegio de San Fernando de Gorjon que le dió el Vicepatrono en 29 jun. 1793. –Ibidem.



Gonzalez, d. Manuel, pbro., cura de San Carlos, emigra a la Habana, y llega allí el 10 agosto 1796. –Ibidem.

(h-315)

Madrigal, dr. Agustin, hijo de Pedro y Maria Cordero; cumplió 36 años el 3 julio 1785; grado de Dr. en Canones el 5 mayo 1779; teniente cura de San Miguel el 20 dic. 1782; su padre oficial mayor de Contaduria desde 1 enero 1753; en que fué conf. el 20 nov. 1771. –SD 1037.

Bobadilla, dr. Juan; fue catedratico de la Universidad de SD en 1769; Cura de Sabana la Mar con tit. de 14 abril 1770; cura de los Ingenios de Jaina con tit. de 14 agosto 1770 y lo fué hasta 1780; en 1 marzo 1780 hace oposicion al curato de Neiba; doctor en Teologia, tit. de 29 dic. 1782; dr. en Canones tit. de 18 marzo 1787; en 17 mayo 1780 se introdujo con los cimarrones del Maniel, de que tengo los datos todos. R.O. de 29 jul. 1788 para que se le tenga presente. Lo demas en indice, entre canonicos. –Ibidem.

Gallardo, d. Matias Manuel, pbro., malagueño; familiar del arz. Portillo, este le nombra Promotor Fiscal de Obras Pias y del Vinculo, defensor, en 15 de julio 1789; habia pasado a SD con dicho arz. en mayo de 1789; en 29 junio 1791 ordenado de presbitero; con motivo de los temblores de Bani en 1783, el arzob. le dió comision para aquel paraje; capellan de la carcel real, lleva ya un año en ello en 1795. –SD 1037.

Vazquez, d. José, cura de Dajabon; es invitado por los franceses para interesarse con los españoles a hacer guerra a los negros, que son los alzados mas de 200.000, le ofrecen mucho, queda neutral. Datos sobre esto en otra hoja. –Ibidem.

Paredes, dr. Pedro de Jesus, Magistral, emigra a Caracas en 1796; este habia tomado posesion de dicha canongia en SD el 14 octubre 1766. –Ibidem.

(h-316)



Vazquez, d. José, Vide hoja h-316.

“En estas circunstancias tuve el honor que el Illmo. Arzobispo me indicase que era voluntad Real el que se ganasen los negros a nuestro partido, y de concierto con el Capitan General se me encarga esta empresa. Rompo la neutralidad y, despreciando los peligros que amenazaban en ambos partidos, entro por los campos franceses incendiados aun y cubiertos de millares de cadaveres que diariamente eran victimas del furor de los negros; hablo a sus Jefes, les propongo las reales ofertas, las confirmo con dádivas anticipadas hechas de mis propios bienes, les pongo mi vida por fiador de las promesas, y con razones esforzadas por el celo y amor al Rey, someto a su obediencia y a las ordenes del Capitan General todos los negros que seguian al General Juan Francisco, dejando burlados los esfuerzos con que el famoso Comisario Santhonaz procuraba ganarlos, declarandoles libertad”. Por este servicio el rey le hizo Tesorero dignidad y Vicario General del Ejército de Operaciones; pero la Tesoreria no tuvo efecto porque la renuncia que d. Juan José de Oropesa hizo al deanato de la Habana, a que fué promovido, no dió lugar a la resulta. Como consta de una solicitud en que expresa que no tiene ya nada para sustentarse, y pide una merced al rey para poder vivir, desde la Habana en 16 sept. 1796. Emigrado. —SD 1037.

1795. En Santiago son Alcaldes, Joaquin Pueyo y Urries, de primer voto, y Gregorio Morell de segundo voto. Fiel ejecutor es Joaquin de Moya, y Juan Reyes Terreros uno de los regidores; alférez real allí Antonio Pichardo y Cereceda, alférez que fue de las milicias de dicha ciudad cuando se crearon allí; este fue Teniente de la 6ª compañía de milicias urbanas con titulo de 1 sept. 1775, y capitan de la 10ª de idem con titulo de 12 abril 1780; desde 1789 allí alférez real.

Manuel de Moya, Nicolas Sanchez Infante, Francisco Jimenes Arroyo, son también regidores. El Moya supra es José Joaquin de Moya Pelaez. —I.

(h-317)

Chappotin, d. Francisco, francés blanco adicto a España, fué Comandante de la Legion de Carlos IV que el Gobernador Garcia



formó en Grand-Bois; tuvo un fuerte revés con los negros enemigos, y se refugió en Las Caobas; con grande denuedo volvió a Gran Bois para rehacer su tropa de hacendados y demas franceses del partido, y no sólo no lo consiguió sino que tuvo que pasarse a Neiba, donde fomentó el espíritu de los refugiados franceses que allí estaban; volvió a las Caobas, y habiendose reconquistado Mirabalais, Grand Bois no pudo resistir, y Chappotin volvió a hacerse cargo de la Comandancia del partido. Después los franceses de Mirabalais, volviendo las armas contra su propio Comandante, hizo traición al juramento hecho al rey de España y se declaró republicano aquel cuerpo de blancos, mulatos y negros, y en advirtiendo Chappotin que los suyos estaban para hacer lo mismo (como lo hicieron, en medio de muchos riesgos se retiró a Neiba con muchos de sus oficiales, entre ellos su hermano Mariano. Aun trató de nuevo levantar franceses para vengar la traicion, y no halló gente; entretanto los ingleses conquistaron Grand-Bois y Mirabalais por el hecho de haber alzado bandera republicana, y en ambos puntos estaban cuando se hizo la paz entre la Republica y España. Pasó a la Habana para continuar el servicio leal al rey de España. (Datos de una carta del mismo, cuando se disponia ya a pedir pasaporte para la Habana, en la Frontera de Neiba el 7 de diciembre de 1795.—SD 1037.

Perez Caro de Oviedo d. Ignacio, debiendo de emigrar con las fuerzas a que petenece, solicita del rey la licencia para vender las fincas del Mayorazgo de Oviedo, de que es tenedor, y con su producto comparar otros bienes que sirvan de bienes del Mayorazgo. Frontera de Neiba 22 de octubre de 1795. —Ibiden.

Nota. — Aunque no tengo visto la resulta de esta solicitud, ya tengo datos de no haber tenido tiempo para conseguir su deseo, y tuvo que abandonarlo todo. Tengo solicitud de su hijo Francisco Javier Caro, acerca de esto.

(h-318)

Gonzalez, d. Manuel, se ordenó presbitero a titulo de capellan de Aguasantas de Boyá; pasó al curato interinario de los ingenios el 18 dic. 1784, que sirvió hasta 6 de feb. de 1787, y continuó como cura propietario allí desde el 13 de febrero del mismo año Teniente cura de ermita San Miguel, tit. de 22 dic. 1792, y antes de este



destino, fué cura de San Carlos por presentacion de 10 feb. 1790 y posesion de 10 marzo del mismo año; al curato de los Ingenios habia ido por renuncia de su cura don Juan de Dios Mancebo. —SD 1037.

Guerrero, don Manuel, era teniente cura de la ermita de San Miguel en 1796. —Ib.

Madrid 30 marzo 1649. —C.R. a la Audiencia; que informe qué Cofradía es la del Carmen y Jesus Nazareno, que se ha quedado del Dean y Cabildo que siendo costumbre que este asistiese a la procesion en la fiesta de la Virgen del Carmen, se ha negado a ir. Otra cedula a Dean y Cabildo. —SD 902

San Lorenzo 2 nov. 1649. —don melchor de torres ha sido nombrado Comisario subdelegado de la Inquisicion de Cartagena; el dia del edicto, ofició al Cabildo de la Ciudad para que le acompañara; Cabildo no asistió, y aun se quejó al rey para que se le impusiera el reportarse a fin de que en adelante no siguiera con su pretensión, y pidiendo se mandase guardar las Cedula en favor de la ciudad, parano salir sino asistiendo a las personas reales y en los funerales de estas. —Y por C.R. supra, asi se manda. —SD 902

misma fecha. C.R. Regina Angelorum pidió limosna al rey alegando pobreza de las monjas y de la ciudad y tierra, y porque ya en 1633 se habia ordenado conceder limosnas a los conventos por razon de culto, y respecto a su conservacion de dichos cultos. Ordenase a la Audiencia que informe si hay ejemplar de tales limosnas dadas, y de donde se podria echar mano para remediar a estas monjas. —Ibidem.

(h-319)

Regidor Alvaro Silvestre Pimentel, por renuncia de Francisco Saez de Zuazo, tit. de 21 jul. 1649, expedido por Melgarejo, interino; confirm. de Madrid 18 sept. 1651. —SD 902.

Regidor d. Antonio Ortiz de Sandoval; dió 400 ducados de plata, y



también la media annata; tit. de 29 jul. 1651, expedido por Pantoja, gob. interino; confirm. Madrid 15 agosto 1652. —Ibidem.

Escribano publico del numero Jeronimo de Quesada, en quien renunció Diego Mendez; dió 25.000 mrs. buenos, mas 2500 de media annata; tit. 9 jul. 1641; confirm. Zaragoza 17 feb. 1644. —Ibidem.

Fraga 3 junio 1644. C.R. dando licencia a Capitan Gral. Vitrian para que luego que llegue el sucesor se vuelva a España, dejando apoderado que responda de la residencia. —SD 902.

misma fecha. —C.R. —Doña Maria de Toledo fundó un mayorazgo de una casa y un ingenio; como antes de esto ello habia fundado un censo, en el cual iban entrando los interesados y actual esta pendiente un pleito desde hace treinta años, y lo posee Alvaro de Paredes, como heredero de su padre Francisco de Paredes, y dicho pleito está parado desde entonces; y los Duques de Veragua han pedido se continúe hasta darsele determinacion y sustanciacion, se ordena a la Audiencia que fenezca de dicho pleito haciendo justicia a las partes. —SD 902.

Fraga 20 junio 1644. —C.R. al Presidente: que informe lo que se le ofrece acerca de la pretension que tienen los dominicos para que se les dé la capellania de la Fuerza en razon de lo mucho que perdieron en la despoblacion de su convento de Puerto Plata. —Ibidem.

escribano de provincia Francisco Facundo de Carvajal; por renuncia de Andres de Miranda, dió 40.866 mrs. tercio del valor del oficio, mas la media an. tit. 28 abr. 1640 conf. Fraga 3 jul. 1644. —Ibidem.

(h-320)

Zaragoza 22 sept. 1644. —C.R. En capitulo de Carta al Virrey de Mexico, 25 agosto 1620, se declaró que el concurrir a la Iglesia uno o dos Oidores y algun alcalde, no hacia Audiencia, y por C. de 12



agosto de 1633 se declaró lo mismo y otras cosas referentes a no poner alfombras, sillas, etc. la Ciudad de SD ha representado que esto no se observa allí, sino que cuando un oidor, fiscal, etc. quiere concurrir a la iglesia para alguna función particular o de su voluntad, pretenden formar Audiencia, ponen sillas y quieren hacerse acompañar del Cabildo o regidores, y ha suplicado declaración de observancia de lo mandado. Ordenase a la Audiencia que aquello ordenado para Mexico se cumpla en SD por ser disposición extensiva a todas las Audiencias de Indias. —SD 902.

Carvajal, Francisco Facundo, escribano publico, da 200 ducados, y 21500 mrs. de media annata; tit. 3 sept. 1643; confirm. Madrid 2 dic. 1644. —SD 902.

Mendez, Diego, escribano de Camara; da 145.443 mrs. (por la tercia del valor, y 21.816 mrs. buenos de media annata; tit. 21 oct. 1643; conf. Madrid 10 dic. 1644. —SD 902.

Morillo, Miguel escribano del Juzgado de los Oficiales reales; da 50.000 mrs. (tercia del valor) mas la media annata; tit. 5 sept. 1644; confirm. Zaragoza 1 mayo 1645. —Ibidem.

Vega, d. Juan de la, por renuncia de su padre Santiago de la Vega, regidor de SD; da 200 duc. y 5000 mrs. de media annata, tit. 25 ago. 1644 confirm. Zaragoza 18 sept. 1645. —Ibidem.

Rodriguez de Quero, d. Francisco, regidor, por renuncia de d. Juan Fernandez de Torrequemada; tit. 14 jul. 1645, confirm. Zaragoza 24 jul. 1646. —Ib.

Castro Rivera, d. Gaspar. regidor, por renuncia de Francisco de Castro Rivera, su padre; tit. 2 sept. 1645; confirm. Zaragoza 5 sept. 1646. —Ibidem.

Loaces Otañez, d. Juan, regidor por renuncia de su padre d. Juan Lopez de Loaces Otañez, tit. 5 dic. 1641, conf. Zaragoza 17 sept. 1646. —Ibidem.

García, Francisco, procurador de la Audiencia, por muerte de Santiago de Leon; lo remató por 200 ducados; annata de 2.500 mrs. buenos. tit. 11 jul. 1651, confirm. Madrid 18 ago. 1654.—SD Fernandez de Castro, d. Antonio, regidor, por muerte de d. Juan de Aliaga; remate por 401 pesos; annata de 3759 mrs. tit. 26 mayo 1653, confirm. Madrid 21 dic. 1654.—Ibidem.

Nieto Laguna, d. Pedro, regidor, por renuncia de Luis Ortiz de Sandoval, tit. 23 jul. 1654; conf. Madrid. 15 dic. 1658.—Ibidem.

Muñoz de Mena, Francisco, alférez real de Santiago, tit. 7 jun. 1657, conf. Madrid 22 jul. 1659.—Ibidem.

Henriquez Reinoso, Francisco, regidor en Santiago, por muerte de Juan Bautista Escoto, tit. 15 feb. 1657, confirm. Madrid 22 jul. 1659.

Sampayo, Gregorio, Canciller de la Audiencia, da 200 pesos (mitad del valor del oficio) y 3626 de annata tit. 15 sept. 1657, por muerte de Fernando de Villafañe Trejo; confir. Madrid 14 sept. 1659.—Ibidem.

Nuñez de Torra, Andrés.—Aranjuez 30 abril de 1659, recomendando al Presidente Balboa a este sujeto, que se distinguió en la función de la Tortuga.

Madrid 17 marzo 1655.—C.R. a la Audiencia; a Nicolás Jansen, holandés, no se le ha cumplido el asiento que hizo con la Audiencia, cuando esta le tomó los negros que llevaba en sus dos barcos para con ellos atender al fomento de la agricultura los vecinos que los comprarán. Ordenasele que le cumpla el asiento. Nota. Jansen era enemigo de ingleses y franceses, y accedió a contribuir con sus dos barcos para llevar gente a la Tortuga y atacarla. Por los esclavos se pactó con él darle frutos para venderlos él en España, y en esto hubo falta de cumplimiento.—SD 902.



Emigrados don Miguel Ascanio Gonzalez, que fue cura del Seibo, después de la Catedral, y capitán de milicias Domingo Ceballos.

(h-322)

Valera, d. Pedro, nombr. canonigo de Puerto Rico, Decreto de 15 oct. 1809. —SD 2292.

Madrid 31 marzo 1654.—C.R. La ciudad se ha quejado de que los Presidentes anteriores, con pretextos de guerra, han hecho mucha fortificación y muralla, y reconcentrado gente del interior del país, con mucho gasto, que han sacado para ello el dinero por medio de sisas y contribuciones a los vecinos, principalmente de la ciudad, y ha pedido que se ponga freno en lo de acrecentar sisas y que los gastos de fortificación corran por cuenta de la Real Hacienda, y no por los vecinos que están aburridos y cansados de acudir a tanta demanda de dinero; se envía al Conde de Peñalva esta pretensión, con encargo de buscar el medio más conveniente para excusar estos inconvenientes y excesos, para remedio de los vecinos. —SD 902.

Buen Retiro 12 mayo 1654.—C.R. concediendo a Juan Sanchez Aragonés una plaza de soldado por los servicios de su padre Juan Sanchez Aragonés. El cual fue capitán en la Vega desde 1639 a 1652, y lo fue de 60 soldados que recorrian las costas de la banda del Norte, y fue muerto en una facción de corsarios por los franceses, en cuya fundación había él dado muerte a 26, y después una bala enemiga le mató a él.—SD 902.

Franco de Quero, d. Diego, es nombrado sargento mayor de SD por el Presidente Velazco, al ser enviado por la Audiencia a Cumaná, el que lo era, Trurrillo de Yebra, para gobernar aquella tierra interinamente.—SD 902.

Buen Retiro 14 febrero 1654.—C.R.—la ciudad ha pedido licencia de esclavos para sus necesidades. Que la Audiencia informe de la necesidad, número de esclavos que hay, cuantos son menester,



qué navios de esclavos llegan a la isla, que labores han de hacer los que pide la ciudad, etc., etc. con su parecer (sistema de alargar la cuerda del tiempo sin conceder nada. —Ibidem.

(h-323)

Valencia 26 nov. 1645.—C.R. La ciudad pidió en 1641 aprobación de todo lo gastado en hacer el Matadero, que no lo habia, y por no tener propios. echó sisa; visitador mandó suspender la sisa y capitulares condenados por otras sisas anteriores, pero el Presidente no consintió en la suspension por la necesidad de acabarse de hacer el Matadero; todo esto fué remitido al Consejo, que aprobó el auto de la Audiencia para que se pudiese echar la sisa de 9000 reales de plata para salario de capitan y soldados contra negros alzados y vigias de Caucedo, y que siguiera corriendo la sisa para acabar el Matadero. La ciudad ahora pide aprobación de todo. Y la C.R. a la Audiencia para que informe, con remision de autos, de lo que han valido las sisas cada año, gasto que lleva el Matadero, etc.—SD 902.

Marcos de Vega y Cardenas, capitan del Presidio lo es en 1646, por nombramiento del Presidente y Cap. Gral. Velazco.—Ibidem.

Ortiz de Sandoval d. Antonio; regidor; da 400 ducados, mas 5000 mrs. de la annata; tit. 29 jul. 1651; confirm. Madrid 5 jul. 1653.—SD 902.

Valencia, d. Jeronimo de, escribano de Registro, minas y relaciones, por renuncia de Manuel Gonzalez de Melo, da 207.777 mrs. (tercia del valor) y otros 207.777 de media annata. tit. 17 jun. 1651; confirm. Madrid 28 agosto 1653.—Ibidem.

Valencia, d. Jeronimo, regidor, da 50.000 mrs. de plata por la tercia del valor y 7.500 mrs. de la media annata, tit. 5 abr. 1650, confirm. San Lorenzo 31 oct. 1653.—Ibidem.

Buen Retiro 14 feb. 1654.—C.R. a la Audiencia; que obligue a los



abogados a cumplir con su obligación (están subordinados a los Oidores y ninguno se atreve a formar peticiones por temor de disgustarlos. —SD 902.

(h-324)

SDomingo, Concejo, en carta de 23 dic. 1649 expone que en otra ocasion dió cuenta del saco de Azua por los enemigos y “de la suma pobreza y cortedad de los pocos vecinos que la asisten, que no llega treina casas fabricadas de paja, como tambipen lo es la iglesia, que con el temor que tienen de verse llevar las mujeres, y que será facil repetirlo otra vez (por no tener defensa) hallan por conveniente se trate de mudar la poblacion la tierra adentro distante del mar con que se asegurarán etc.” Al Concejo le parece que esto se remita a la Audiencia “porque si lo tuviere por conveniente, se le permita la mudanza de poblacion, como lo pide la dicha Ciudad (de Santo Domingo)”. El Rey; “Como parece” 9 de mayo de 1645 la consulta al rey. —SD 1.

El Cabildo ecco., consulta sobre la necesidad de una campana de meta!, por haberse quebrado la que habia y el Concejo, en consulta, se aviene, y propone que ello sea de lavacante del arzobispo Guevara, dandosele de la vacante la tercia parte hasta la fecha en que S.S. diese el fiat al electo. El Rey: “así”, Consulta de 24 mayo 1646. —SD 1.

Diego Nuñez de Peralta, contador, enfermó, pidió a España; por C.R. de 12 enero 1641, a la Audiencia, que informase sobre el caso; Audiencia en carta de 1 feb. 1643, que era cierta la enfermedad y se le podia dar la licencia, dejando persona de satisfaccion en el oficio. Consulta a favor de la licencia en 12 jun. 1646. El rey. Como parece. —SD 1.

Nota. En 1640 el contador pide la licencia para curarse, el año 1647, Le llegaria la licencia, segun estos datos. Por donde se ve que hasta pudo morirse mil veces antes de conocer la licencia del generosisimo corazon y piadosisimas entrañas del rey nuestro señor.

(h-325)



d. Fernando de Cepeda es nombrado Oidor para SD el 5 de julio de 1647, porque Retuerta fué trasladado a la Audiencia de Panamá.—SD 1.

Consulta de 4 julio de 1647.—Por Cédula de 31 dic. 1639 se dió prorroga por 4 años más a la Iglesia de los dos novenos; en 1645 la Iglesia pidió la misma limosna por diez años más; se mandó entonces a la Audiencia 15 junio 1645 que informara sobre la renta de la Iglesia, si ella bastaba para sus necesidades, sin ser necesario acudir a los dos novenos; a los oficiales reales se les mandó que informaran lo mismo; se enviaron los informes, y consejo propuso al rey que la prorroga fuese por otros seis años. Como parece, fecha ut supra.—Ibidem.

Alonso de Cereceda da instrucciones a Cristobal de Santiago sobre el llevar pliegos al rey, 31 agosto 1635.—SD 22.

Gaspar de Herrera, pbro. sacristan mayor de Santiago, durante muchos años, pretende una racion o canongia; es hijo de Gaspar de Herrera y de Maria Rodriguez de Comparán; el padre fue regidor en Santiago muchos años y tambien fue allí alc. ordinario. El pbro., lleva siete años de tal y de 10 a 12 de sacristan mayor, con titulo de tal que le dió el dean y Cabildo en 9 enero 1609; el cual se lo revalidó el Provisor dr. Jeronimo de Herriega, Vicario General por fr. Cristobal Rodriguez, en 1 oct. 1609; Solier, arzobispo, le hizo beneficiado de Santiago en 15 febrero 1620, a la muerte de Juan Serrano; arzobispo Oviedo le dió la institucion del mismo en 1 sept. 1625 con aprobacion del Vicepat. Tit, de Vicario de Santiago, que le dió arz. Oviedo, 2 abr. 1623. Por nombram. de 16 abril 1623 ante Visitador del arzobispado, P. Maroto, juró el oficio. Era cura entonces en Santiago Diego de Alvarado. Serrano Baraez, Provisor por fr. Fernando de Vera, le hizo también Vicario de Santiago en 3 dic. 1629. En 12 agosto 1630 nombr. de Vicario allí se lo dió el provisor Manuel Fernandez de Frias.—SD 22.

(h-326)

Pedro Fernandez de Castro, su suegro don Felipe de Guridi.
Francisco Espailat, factor de tabacos en Santiago.



Francisco Vellilla, lo fue antes, y murió en 1789.

Espailat quedó encartado en el asunto del descubierto a la Real Hacienda, desde 20 sept. 1781.

El principal factor de Tabacos era don Andres de Lecanda.

En el asunto del difunto Esparza hubo mucho que averiguar sobre el papel moneda, y para la averiguacion de todo se mandó recoger este papel ("papeletas"). Se halló haber fuera del manejo comercial (en las Cajas guardados) 842.000 pesos en papeletas, y en el escritorio de Gascue, fuera de circulacion, 239 pesos y 3 reales en papeletas falsas; y ya antes por auto de 29 dic. 1787 se ordenó quemar 26.476 pesos y 5 rs. en papeletas. Se recogió la papeleta que circulaba desde los años de 1784 por falta de situado, en virtud de R.O. para la recogida de 31 oct. 1789, y la averiguacion del desfalco se encomendó al oidor Foncerrada, el cual ordenó la publicacion de un bando para el efecto, el cual se publicó el 18 de marzo de 1790, despues que por otras diligencias se consiguió que las pulperias, carnicerías, mercado, etc. entregasen las papeletas que recibian en cambio de moneda acuñada, y en el bando se hizo saber que no se pagaria nada por las papeletas falsas, y "que el cambio solo se tendrá abierto hasta el ultimo dia de mayo y desde aquella fecha en adelante no se reciban mas papeletas, ni tendrán valor alguno en lo sucesivo. Se fijaron carteles del bando en las Casas reales, Puerta del Conde, y Plaza.

Pesos en papeletas recogidas: 249.362 pesos y 5 reales. Que con talegos de papeletas inutiles que contenian, 759.000 reales, más 831 pesos, 5 reales, mas 1420 pesos, 6 reales, es el dinero en papeletas inventariado en el proceso de 1790.—SD 1069.

(h-327)

d. Diego Franco de Quero, es nombrado sargento mayor de SDomingo por Presidente Velazco el 22 jul. 1647 por ausencia de Turrillo de Yebra enviado de gobernador a Cumana.—SD 902.

Zaragoza 5 de julio de 1646.—C.R. los vecinos de SDomingo ha solicitado se dé la orden para que en todos los barcos que salgan de la Isla para España se deje a los vecinos particulares la mitad del buque para que carguen sus frutos, y la otra mitad quede para



los comerciantes. Se ordena a la Audiencia que informe sobre esto con su parecer.

Nota. Los comerciantes andaban conchavados con los capitanes de los barcos para poner muchos inconvenientes a los particulares, y ello no solo para evitar la competencia de mercado en España, sino en represalia de no poder conseguir el monopolio absoluto de la exportacion, tomando los frutos de los particulares a los precios de oferta que se les hacia. —Ibidem.

Francisco Gascue y Olaiz, preso, en averiguacion del descubierto de las Cajas reales con motivo de la mala versacion que tuvo el Tesorero difunto Esparza. Prision de Gascue en 1790; se le embargaron sus bienes. Todo por R.O. de 21 oct. 1789. También se embargaron los bienes del que fue Gob. don Manuel Gonzalez. Esparza, difunto, era dueño de la hacienda El Guayabal.

El ser preso el Contador Gascue, entró de Contador interino d. Nicolas Toledo, pero el rey en 21 oct. de 1789, nombró para el oficio, interinamente, a Juan de Labastida; Toledo hizo oposicion a esta orden, ayudole el Gobernador, puso muchas tachas a Labastida, y al cabo este expuso al rey que el motivo de la oposicion no era otro sino el de encubrir los manejos del presidente y de Gascue, y demas gente, y que para ello, siendo el Toledo Secretario de la Gobernacion, se lograría el efecto consabido. —SD 1069.

(h-328)

Oficialidad del Batallon fijo.

Alvarez, Ignacio; tit. confirm. de subten. de la Comp. de don Juan Perez, Aranjuez 13 jun. 1740.

Ayala, Diego de, tit. confirm. de subteniente de la Comp. de granaderos. misma fecha.

Arroyo, Laureano, tit. de subten. por muerte de Tomas de Mieses, en la comp. de d. Pedro Giron. El Pardo 5 feb. 1764.

Azlor, Manuel Antonio, tit. de subten. en atencion a los méritos del su padre, por ascenso de Nicolas Saviñón. El Pardo 8 feb. 1767.

Arata, José de, ten. cor. y capitan de la 8ª comp. tit. decap. de



granaderos por muerte de Nicolas de Montenegro, Arajuez 15 enero 1795.

Arriaga, Bernardo, tit. de subten. de bandera, por haber pasado a subten. de comp. Pedro Saviñon, San Lorenzo 10 nov. 1778.

Arriaga, Bernardo, tit. de subten. de granaderos por ascenso de Pedro Saviñon. Aranjuez 14 junio 1786.

(fechas son de los titulos o patentes)

Arata, José, Ten. de granaderos, por ascenso de José Guinarte, San Ildenf. 4 sept. 1787.

Arriaga, bernardo, Ten. de la 4ª comp. por retiro de Esteban Osorio, Pardo 9 marzo 1787.

Alvarez Barba, Francisco (que es ayudante mayor de milicias, e hijo del ingeniero Antonio A. Barba), capitan de la comp. de Felipe de Luna, que se retira. San Ildef. 9 sept. 1788.

Arata, José, Capitan de la 8ª, por muerte de José Guinarte. San Ildef. 25 ago. 1788.

Barone, Juan Esteban, Guardia de Corps, en la Comp. Italiana, se le hace Ten. de la primera del fijo de SDomingo, por ascenso de José Logroño. Aranjuez 15 mayo 1794. Este es el famoso don Juan Baron.

Blanco, Antonio, Ten. de la 6ª comp. por ascenso de Manuel Caballero, Aranjuez 24 enero 1793.

Blanco, Antonio, Subten. de la 4ª Por asc. de Fernandez Palomares, Aranjuez 11 mayo 1783.

(h-329)

Oficialidad del Fijo (fechas son de tit. o pat.)

Caballero, Juan, Ten. confirm. y lo sea de la comp. del Comandante por jubilacion d. Juan de Zubieta que le servia. Aranjuez 13 junio 1740.

Caro de Oviedo, Ignacio, Ayudante mayor de la Plaza, misma fecha. Tit. confirm. que le dió el C. Gal. al tiempo de la constitucion del Fijo y plana mayor de la Plaza, que entonces tuvo primer ser.



Caceres Carvajal, Manuel, tit. confirm. de ten. de granaderos, por igual motivo, supra. misma fecha.

Caceres Carvajal, manuel, Capitan de comp. por muerte de Juan Perez Gonzalez. Buen Retiro 21 nov. 1751.

Caro, Francisco, Alferez de la comp. de d. Jeronimo de Figueroa B. Retiro 22 sept. 1753.

Caro, Francisco, supra, Subten. de granaderos. B. Retiro 7 agosto 1756.

Caballero, Francisco, Ten. de granaderos, por muerte de Manuel de Caceres Carvajal, B. Retiro 7 agosto 1756.

Caballero, Francisco, Capitan por muerte de Jeronimo de Figueroa. Pardo 5 feb. 1764.

Caro, Francisco, Ten. en la comp. de Jeronimo de Figueroa, por muerte de Raimundo de Sobras.—misma fecha.

Cabrera, Joaquin, Ayudante mayor del Batallon por ascenso de Juan Perez Caro (es subten.) B. Retiro 21 feb. 1764.

Carvajal, Diego de, Subten. por asc. de Gaspar de Meneses. Pardo 28 feb. 1764.

Carvajal, Diego, Subten. de granaderos. Aranjuez 20 abril 1766.

Caro, Juan, abanderado con grado de alferez, pues se han creado dos de este tipo. Pardo 25 feb. 1768. El otro es Nicolas Giron.

Caballero, Francisco, Ten. de Granaderos (es ayudante mayor) por ascenso de José Garcia. Madrid 25-3-1769

Caballero, Francisco, Capitan. Aranjuez 21-6-1771.

Caro, Francisco, Capitan. Madrid 11-7-1771.

(h-330)

Oficialidad del Fijo (fechas son de títulos).

Carvajal, Diego de, Ten. de la 4ª por ascenso de Agustin Giron a Ayudante mayor de la Plaza. San Ildef. 3 oct. 1772.

Cabrera, Joaquin, Capitan (antes era ayudante mayor del Fijo). San Ildef. 7 sept. 1773.

Caballero, Manuel (ayudante mayor del Fijo), Capitan de la 4ª comp. San Ildef. 26-7-1795.

Corrochano, tomás, Ten. de la 7ª por ascenso de Santiago de Luna. Misma fecha supra.

Corrochano, Tomás, Subten. de granaderos, por ascenso de Pedro



Osorio. Aranjuez 18 abr. 1795.

Cabrera, Miguel, Subten. de la 7ª por asc. de Jacinto Garcia, misma fecha supra inmediate.

Caballero, Francisco, Subten. de Granderos por asc. de Corrochano, San Ildf. 8 sept. 1795.

Caro, Ramon, Ten. de granderos por asc. de Juan de Hinojosa, Aranjuez 19-1-1794.

Caballero, Antonio, Ten. de la 8ª, por asc. de Ramon Caro, Aranjuez 19 enero 1794.

Caro, Mariano, Ten. de la 5ª, por asc. de Ignacio caro, Aranjuez 19 enero 1794.

Caro, Ignacio, capitan de la 5ª, por ascenso de Nicolas de Montenegro. Misma fecha.

Caro, José, subten. de bandera por asc. de Pedro Laucel, misma fecha.

Caballero, Manuel, Ayudante mayor del Fijo (era ten. de la 6ª) por asc. de Francisco de villasante. Aranjuez 24-1-1793.

Caballero, Francisco, subten. de bandera. Madrid 21-7-1792.

Caballero, Manuel, Ten. de la 6ª, por asc. de Juan Lorencis. Madrid 10 marzo 1790.

Corrochano, Tomas, Subten. de bandera por asc. de José Villasanté. San Lorenzo 5 nov. 1790.

Caro, Ignacio, Subten. de fusileros, por asc. de Manuel Fernandez. Aranjuez 14 dic. 1774.

Cabrera, Joaquin, sargento mayor del Fijo, por asc. de Andres de Heredia. Pardo 30-1-1783.

(h-331)

Oficialidad del Fijo (fechas son titulos o patentes).

Caro, Ignacio, Ten. de la 5ª, por asc. de Francisco Villasanté. Aranjuez 3 abr. 1785.

Caro, Mariano, Subten. de la 3ª, por retiro de Mateo Leoz y Echalaz. san Ildf. 11 ago. 1784.

Caballero, Subt. de bandera, por esc. de Juan de Hinojosa. El Pardo 30-1-1783.

Caro, Ramon, Subten. de granderos por asc. de Bernardo de Arriaga. Pardo 9 mar. 1787.



- Caro, Ramon, Ten. de la 8ª por retiro de Martin Gascue, enfermo. Aranjuez 1 abr. 1788.
- Espinosa, Fernando, Capitan de Granaderos, por muerte de Pedro Giron. San Ildef. 7 sept. 1783.
- Evora, José, Subten. de la primera por asc. de Mariano Caro. Aranjuez 19-1-1794.
- Escobosa, Juan de, Ten. confirm. de la comp. de Guillen Vila. Aranjuez 13 junio 1740.
- Franco Guridi, Juan, Subten. por asc. de Diego de Carvajal. Aranjuez 20-4-1766.
- Franco Guridi, Juan, Ten. Aranjuez 21-6-1771.
- Freyre, José (antes cadete del Regim. de la Corona en España) Subten. Madrid 11 jul. 1771.
- Franco Guridi, Mateo, Subten. de bandera, porque pasó a subten. de compañía Francisco Nuñez. San Ildef. 3 oct. 1772.
- Fernandez de Lara, Manuel, Subten. de bandera. Aranjuez 8 jun. 1773 por haber pasado a Subten. de compañía Matero Franco Guridi.
- Fernandez Palomares, subten. de la 11ª comp. Pardo 27 feb. 1774.
- Freyre, José, Subten. de bandera de la compañía de José Caro. Aranjuez 20 abr. 1795.
- Fernandez Palomares, Esteban, Capitan de la 6ª por asc. de Francisco Pepin Gonzalez, Aranjuez 8 mar. 1792.

(h-332)

Oficialidad del Fijo. Fechas son de titulos

- Fernandez de Lara, Manuel, Capitan de la 9ª, por muerte de Luis Pepin Gonzalez. San Lor. 5 nov. 1790.
- Fernandez Palomares, Esteban, Ten. de granaderos, por asc. de Ml. Fdez. de Lara. misma fecha.
- Fernandez de Lara, Manuel, Subt. de granderos por asc. de Martin José Miura. Aranjuez 14 dic. 1774.
- Franco Guridi, Juan, Teniente. S. Lor. 22-11-1781.
- Fernandez de Lara, Manuel, Teniente. misma fecha.
- Fernandez Palomares, Esteban, Ten. de la 2ª Aranjuez 11 mayo 1783.
- Franco Guridi, Juan, Capitan de la 10ª por asc. de Gines Vazquez.



San Ildef. 11.ago.1784.

Fernandez Palomares, Esteban, Ten. de la 2ª por retiro de Diego de Carvajal (segundo tit.) Madrid 3 julio 1785.

Fernandez de Lara, Manuel, Ten. de granaderos por asc. de Arata, José, San Ildef. 25-8-1788.

Garcia, Diego, confirm. Ten. del Batallon, en su creacion. Aranjuez 13 jun. 1740.

Guridi y Coronado, Nicolas, confirm. Capitan de Granaderos, creacion. — misma fecha.

Garcia Roman, José, Alférez de la comp. de Jeronimo de Figueroa por muerte de Jacinto de Mesa. Buen Retiro. 21-3-1751.

Giron, Pedro, Capitan de la comp. del dif. Juan Perez Gonzalez. B. Retiro, 3-3-1752.

Garcia Roman, José, Alférez de la comp. de Nicolas Guridi Coronado. B. Retiro, 31 oct. 1753.

Garcia, Jose, Alférez de granaderos, se le hace Ten. de la compañía del Comandante por asc. de Francisco Caballero. Buen Retiro 7 ago. 1756.

Giron, Pedro, Capitan de granaderos por muerte de Manuel Montero Villasante; Pardo 21-3-1785.

Giron, Agustin, Subten. por asc. de Laureano Arroyo en la comp. de José Logroño. Aranjuez 20-4-1766.

Garcia, José, Ten. de granaderos por asc. de Francisco Valcarcel. Pardo 8 feb. 1767.

(h-333)

Oficialidad del Fijo (fechas son tit. o patentes).

Giron, Nicolas, abanderado con tit. de alférez. Nueva creacion. Pardo 25-2-1768.

Giron, Nicolás, Subten. por asc. de Ginés Vazquez. San Lorenzo 17-10-1769.

Garcia, José, capitan por muerte de Francisco Valcarcel. Madrid 25-3-1769.

Giron, Agustin, Ten. Aranjuez 21-6-1771.

Guinarte, Jose Antonio, Subten. misma fecha.

Garcia, Joaquin, Teniente de la 2ª, por asc. de Jose Villasante. Aranjuez 10-4-1795 (hijo del Gdor.)



Galliot, Cristobal, Subten. por asc. de Pedro Osorio. Aranjuez 17-1-1794.

Gascón, Matías, Subten. de bandera por asc. de José Laucel. Aranjuez 19-1-1794.

Garcia, Jacinto, Subten. de bandera por muerte de Lorenzo Rodriguez. Madrid 6 agosto 1790.

Garcia, Joaquin Esteban (el hijo del Gdor). sub. de bandera de la primera, por ascenso de Manuel Caballero. Aranjuez 1 jun. 1790.

Guinarte, José, Ten. de la 5ª por asc. de Ignacio de la Rocha. Aranjuez, -5-5-1774.

Gascue, Martin, Subten. de granaderos por asc. de Francisco Villasante. San Lorenzo 27-11-1782.

Gascue, Martin, Ten. de la 8ª, por asc. de Nicolas de Montenegro. Pardo 30-1-1783.

Guinarte, José. Ten. de granderos, por asc. de Nicolas de Montenegro, San Ildef. 20-9-1785.

Heredia, Andres de, Ten. de la comp. de Celedonio de Arostegui, por muerte de Diego de Ayala. Buen Retiro 18-3-1752.

Heredia, Andres de, Sargento mayor del Fijo porque Juan de Escobar pasa a ser Ayudante mayor de la Plaza. Buen Retiro 5 oct. 1775.

Heredia, Andres de, Capitan, por asc. de Manuel Montero Villasante. B. Retiro 14 agosto 1756.

Heredia, Andres de, Teniente coronel graduado, tit. de sarg. mayor del Fijo. Aranjuez 21.-6-1771.

(mira arriba, pero los datos bien tomados)

(h-334)

Oficialidad del Fijo (fechas son tit. o patentes).

Hoyos, Antonio de, Subten. de bandera. Aranjuez 20 abril 1795.

Honajosa, Pedro, Capitan de la 3ª por muerte de Francisco Nova. San Ildef. 9 agosto 1794.

Hinojosa, Juan, Capitan de la primera por retiro de Francisco Caballero. Aranjuez 19-1-1794.

Hinojosa, Pedro, Subten. de la 6ª San Lorenzo 22 nov. 1781.

Hinojosa, Juan, Ten. de la 9ª por asc. de Francisco Nuñez, Pardo, Ten. de la 10ª por asc. de Arata. Aranjuez 15-5-1788.



Lausel Montero, Pedro, confir. de Ten. de la comp. que se daba a Francisco de Mieses Ponce de Leon, en tiempo de la creacion del batallon, compañia que antes tenia Medina Cachon, a quien se le manda restituirse a España. Aranjuez 13 jun. 1740.

Lorencis del Castillo, Francisco, Ten. de la Compañía que fue de Arostegui. Madrid 5 oct. 1753.

Lausel Montero, Capitan de compañia por muerte de Manuel Rojo. B. Retiro 14 agosto 1756.

Lopez de Urrea, Diego, Subten. de la comp. de Francisco de Mieses, por asc. de Nicolas de Soto. misma fecha.

Logroño, José, Subten. de la comp. de Andres de Heredia. B. Retiro 20-12-1761.

Logroño, José, Ayudante de ordenes del Fijo que se le hace alferez de la comp. de A. de Heredia. S. Ildef. 3 ago. 1761.

Lausel Montero, Pedro, Capitan, por asiento de su padre que prometió mantener con una peseta diaria 500 hombres por todo el tiempo que hubiese anemigos en la Isla en caso de invasion. San Ildefonso 24-7-1763.

Logroño, José, Ten. de la comp. de Pedro Giron, por asc. de Francisco Valcarcel. S. Ildef. 27 oct. 1764.

(h-335)

Oficialidad del Fijo (fechas son tit. o patentes).

Logroño, José, Capitan, por promocion de Pedro Giron a Capitan de granaderos. Aranjuez 20-4-1766.

Lorencis del Castillo, Francisco, Ayudante mayor de la Plaza, por asc. de Francisco Caballero. Madrid 25-3-1769.

Luna, Felipe de (antes del Regimiento de Navarra), Capitan, San Ildef. 25-7-1771.

Lorencis, Juan, Subten. por promocion de Juan Caro a ayudante mayor de milicias. San ildef. 3 oct. 1772.

Luna, Santiago de, (ayud. mayor del Fijo). Se le hace capitan del mismo. S. Ildef. 26-7-1795.

Logroño, José, Capitan de la 8ª por asc. de Arata. Aranjuez 15 ene. 1795.



Logroño, Ten. de granaderos, por asc. de Ramon Caro, Aranjuez 27-4-1794.

Logroño, Pedro, Ten. de la 8ª por asc. de Ramon Caro. Aranjuez 19-1-1794.

Lausel, José, Subten. de bandera porque Mauel Saviñon pasa a subten. de compañía. Aranjuez 19-6-1793.

Luna, Santiago, Ten. de la 7ª por muerte de Lorenzo Nuñez. Madrid 21-7-1792.

Lorencis, Juan, Capitan de la 2ª por muerte de Nicolas Saviñón. Madrid 10 marz. 1790.

Leoz y Echalaz, Mateo, Subten. de bandera por ascenso de Francisco Javier Villasante. Madrid, 22 dic. 1774.

Lopez, Matias, Subten. de bandera por asc. de Manuel Fernandez de Lara. Misma fecha.

Logroño, José, Cap. de granaderos, por asc. de Jose Pepin Gonzalez. Aranjuez 19 jun. 1777.

Leoz y Echalaz, Nicolas, Subten. de bandera, porque José de Castro pasó a compañía. San Lorenzo 10 nov. 1778.

Logroño, José, Subten. de bandera. San Lorenzo 22 nov. 1781.

Lorencis, Juan, Ten. de la comp. de Felipe de Heredia. Misma fecha.

(h-336)

Oficialidad del Fijo (fechas son titulos).

Luna, Santiago, Subten. de bandera por asc. de Francisco Nuñez, Aranjuez 3 abr. 1785.

Logroño, Pedro, Subten. de bandera por asc. de Ignacio Caro. misma fecha.

Luna, Santiago, Subten. de bandera por asc. de Lorenzo Nuñez. Aranjuez 14-6-1786.

Logroño, José, Teniente de la primera por asc. de Manuel Fernandez. San Ildef. 25-8-1788.

Logroño, José, Subten. de granaderos por asc. de Ramon Caro. Aranjuez 15-5-1788.

Logroño, Pedro, Subten. de granaderos por asc. de José Logroño, Madrid 29-7-1789.



Maldonado y Heredia, Antonio, Subten. confirm. en el tiempo de la creacion. Aranjuez 13-6-1740.

Magallanes, Diego, Subt. confirmado. misma fecha.

Magallanes, Domingo, Ten. de la comp. de Jeronimo de Figueroa. Buen Retiro 21-11-1751.

Montero Villasante, Manuel, capitan. B.R. 23-2-1752.

Méneses, Gaspar de, Alfarez, B. Retiro 5 oct. 1753.

Montero Villasante, Manuel, Capitan de granaderos, B. Retiro 14-8-1756.

Mieses, Tomas Mariano de, Subteniente, en el puesto que tenia Ignacio Alvarez. B. Retiro 26-7-1757.

Meneses, Gaspar de, Subten. de granaderos, por asc. de Francisco de Paula Caro. B. Retiro 21-2-1764.

Meneses, Gaspar de, Ten. de la comp. de José Logroño. Aranjuez 20-4-1756.

Miura, José Martin, Subten. (lo era ya del Rgto. de Soria). Aranjuez 21-6-1771.

Montenegro, Nicolás de, Cop. de granaderos, por asc. de Ignacio de la Rocha. Madrid 10 ago. 1793.

Miura, José Martin, Subt. de granaderos por asc. de Francisco Nuñez. Madrid 22-12-1774.

Miura, José Martin, Ten. de la 7ª por retiro de Gaspar de Meneses. Aranjuez 14-12-1774.

Montenegro, Nicolas, de, Ten. de granaderos, por asc. de Juan Franco Guridi. San Ildef. 11 ago. 1784.

(h-337)

Oficialidad del Fijo (fecha son titulos)

Montenegro, Nicolas, Capitan de 5ª por muerte del ten. coronel José Garcia. San Ildef. 20-9-1785.

Mauleon, Rafael, ya Subt. del Fijo en Caracas, permuta para lo mismo en SD con Antonio Blanco, que cambiará con él el destino. Madrid 30-12-1788.

Nuñez, Francisco, Subten. abanderado por asc. de Nicolas Giron. San Lorenzo 17-10-1769.

Nuñez, Francisco, Subten. de granaderos por asc. de Diego Carvajal. Aranjuez 8 jun. 1773.



- Nuñez, Francisco, Teniente de la 11ª. San Ildef. 7 de sept. 1773.
- Nuñez, Francisco, Sarg. mayor del Fijo por asc. de Francisco Pepin. Aranjuez 29-5-1793.
- Nova, Francisco, Cap. de la 3ª Por asc. del ten. coronel Ignacio de la Rocha. Madrid 21-7-1792.
- Nuñez, Lorenzo, Subten. de la 5ª por asc. de J. Martin Miura. Madrid 22-12-1774.
- Nova, Francisco, Subten. de la 6ª por asc. de José Guinarte. Aranjuez. 5-5-1774.
- Nova, Francisco, Teniente, San Lorenzo 22-11-1781.
- Nuñez, Francisco, Ayudante mayor del Fijo por asc. de Blas Perez. Pardo 30-1-1783.
- Nuñez, Francisco, Cap. de la 10ª, por muerte de Juan Franco Guridi. Aranjuez, 3 abr. 1785.
- Nuñez, Lorenzo, Ten. de la primera por muerte de J. Martin Miura, misma fecha.
- Osorio Bernardino, Ten. del Fijo (lo era de Caballeria, por permuta del de inf. Ignacio de la Rocha, que lo era del fij. San Lorenzo 25-11-1766.
- Osorio, Bernardino, Cap, por retiro de Francisco Caballero. Sar. Lorenzo 17-10-1769.
- Osorio, Esteban, Subten. de infant. con agregacion al Fijo. San Lorenzo 11-11-1770.
- Oya (u Hoya) Diego de, Subten. Aranjuez 21-6-1771.
- Osorio, Esteban, Teniente. San Ildef. 7 sept. 1773.
- Osorio, Pedro, Ten. de la 6ª Aranjuez 20-4-1795.
- Osorio, Pedro, Subten. de granaderos por asc. de Pedro Logroño, Aranjuez, 19-1-1794.

(h-338)

Oficialidad del Fijo (fechas son titulos)

- Osorio, José, Subten. de bandera por asc. de Pedro Vides. Aranjuez 4 mayo 1793.
- Osorio, Francisco, Subten. de bandera, por asc. de Manuel Caballero, Madrid 10 marzo 1790.
- Osorio, Pedro, Subten. de bandera por asc. de Pedro de Hinojosa, Aranjuez 15-5-1788.



Osorio, Francisco, Subten. de bandera, por ascenso de Pedro Logroño. Madrid 4 ago. 1789.

Perez Caro, Juan, Subten. en la comp. de Manuel Rojo. B. Retiro 21-11-1751.

Pepin Gonzalez, Luis, Subt. de la comp. de Manuel Rojo, Aranjuez 17-6-1754.

Perez Caro, Juan, Ayudante mayor del Fijo, por asc. de Andres de Heredia. B. Retiro 14-8-1756.

Perez Caro, Juan, Capitan por muerte de Francisco de mieses. Pardo, 5 feb. 1764.

Pérez, Blas, Subteniente de la comp. de Juan Caro, por asc. de Ignacio de la Rocha. San Lorenzo, 15-11-1765.

Perez, Blas, Teniente. Aranjuez 21-6-1771.

Pepin Gonzalez, Luis, Ten. de granaderos. San Idef. 3 oct. 1772.

Perez Guerra, Narciso, Subten. de la 4ª por asc. de Joaquin Esteban Garcia, Aranjuez 18-4-1795.

Pepin Gonzalez, Francisco, Sarg. Mayor del Fijo, por ascenso de Joaquin Cabrera. Aranjuez 4 feb. 1792.

Perez, Blas, Ten. de granaderos, por asc. de José Pepin. Aranjuez 25-6-1777.

Pepin Gonzalez, Francisco, Capitan de la 6ª San Lorenzo 22 nov. 1781.

Perez, Blas, Ayudante mayor del Fijo, misma fecha.

Palomares (vease Fernandez Palomares) Esteban, Ten. de la 2ª por retiro de Diego de Carvajal. Aranjuez 11 mayo 1783.

Perez, Blas, Cap. de la 11ª por asc. de Joaquin Cabrera. Pardo, 30-1-1783.

Reyes, Baltasar de los, confirm. Teniente, cuando la creacion del Fijo. Aranjuez 13 jun. 1740.

(h-339)

Oficialidad del Fijo (fechas son titulos).

Rojo, Manuel, tit. con firm. de Ayudante del Batallon, cuando su creacion, Aranjuez 13-6-1740.

Reyes, Baltasar de los, Ten. de granaderos por asc. de Manuel de Caceres. B. Retiro 21-11-1751.



Rocha, Ignacio de la, Alférez en la comp. de Jerónimo de Figueroa. B. Retiro 7 ago. 1756.

Rocha, Ignacio de la, Ten. por muerte de Nicolas de Soto. San Lorenzo 6 nov. 1765.

Rocha, Rodrigo de la, Capitan agregado al Fijo (era teniente del Fijo de Campeche) con solo mitad de sueldo de Capitan. San Lorenzo 17 nov. 1794.

Rocha, Ignacio de la, Cap. de granaderos por asc. del coronel José Logroño. Madrid 21-7-1792.

Rocha, Ignacio de la, Cap. 3ª por retiro de Pedro Laucel. Aranjuez 5-5-1774.

Rodriguez, Lorenzo, Subten. de bandera por asc. de Pedro Tomás Saviñón. San Ildef. 20-9-1785.

Soto, Nicolás de, Subt. B.R. 21-3-1751.

Saviñón, Nicolás, Subt. de la comp. de Luis Pepin, por muerte de Domingo Magallanes. B. Retiro, 7 agosto 1756.

Soto, Nicolás de, Ten. de la comp. de Francisco de Mieses, por asc. de Pedro Laucel Montero, B. Retiro 14 agosto 1756.

Sobras, Raimundo de, Ten. por muerte de Baltasar de los Reyes Valenzuela (era antes alférez de Frisia). B. Retiro 26 enero 1760.

Serrano Arias, Subten. de la comp. de Andres de Heredia, por asc. de José Logroño. San Lorenzo 12 nov. 1764.

Saviñón, Nicolás, Ten. de la comp. del Comandante, por asc. de José Garcia. Pardo 8 feb. 1767.

Serrano, Juan (antes del Rgto. de Lisboa), Capitan Aranjuez 21 jun. 1771.

Saviñón, Manuel, Ten. por asc. de Vicente Tudela. San ildef. 8 sept. 1795.

Salazar, Juan de, Ten. de la 11ª por asc. de Pedro Saviñón. Aranjuez 19 de enero 1794.

(h-340)

Oficialidad de 1 fijo (tit. en las fechas).

Saviñón, Pedro, Capitan de la 10ª por asc. de Francisco Nuñez. Aranjuez 19 ene. 1794.

Saviñón, Juan, Ten. de la 3ª por asc. de Francisco Nova. Madrid 21-7-1792.



- Saviñon, Manuel, Subten. de bandera por pasar a serlo de compañía Jacinto Garcia. misma fecha.
- Saviñon, Nicolás, Capitan de la 2ª por muerte de Juan Serrano. Aranjuez 14-4-1776.
- Saviñon, Juan, Subten. de bandera, por asc. de Martin Gascue. San Lorenzo 27-11-1782.
- Saviñon, Pedro Tomas, Subt. de granaderos, por asc. de Martin Gascue, Aranjuez 3 abril 1785.
- Saviñon, Pedro tomas, Ten. de la 11ª por asc. de Jose Guinarte. San Ildef. 20-9-1785.
- Salazar, Juan, Subten. de bandera porque Pedro Logroño pasa a la 5ª que deja Ramon Caro. Pardo, 9 marzo 1787.
- Saviñon. José, Subten. de bandera por asc. de Jose Logroño. Aranjuez 15-5-1788.
- Tudela, Vicente, Ayudante mayor de la Plaza por muerte de Agustin Giron. Madrid 25-12-1794.
- Tudela, Vicente, Ten. de la 4ª por retiro de Bernardo de Arriaga. Aranjuez 19-1-1794.
- Tudela, Vicente, Subten. de la 7ª San Ildef. 11 agosto 1784.
- Valera, Juan, tit. conf. de Subten. de compañía del cap. Guillen Vila, cuando la creación del batallón. Aranjuez 13 1740 junio.
- Valcarcel Francisco, Subten. de granaderos. B. Retiro 21 marzo 1751.
- Valcarcel Francisco, Subten. de granaderos. B. Retiro 21 marzo 1751.
- Valcarcel Francisco, Ten. de la comp. de Pedro Giron. Madrid 22-9-1753.
- Vazquez, Ginés, Subten. de la comp. vacante de Francisco de Mieses, por muerte de Diego Lopez de Urrea (Vazquez era antes ayudante dragon). –Pardo 5 feb. 1764.
- Valcarcel, Francisco, Ten. de granaderos por asc. de Francisco Caballero. S. Ildef. 20-10-1764.
- Valcarcel, Francisco, Capitan por muerte de Juan Caro. Pardo 8 feb. 1767.

(h-341)

Oficialidad del Fijo (fechas son titulos).

Vazquez, Ginés, Ten. por asc. de Bernardino Osorio. San Lorenzo 17-10-1769.



- Vazquez, Ginés, Ayudante mayor del Fijo. San Ildef. 7 sept. 1773.
 Villasante, José, Ten. de granaderos por asc. de José Logroño.
 Aranjuez 15-1-1795.
 Vides, Pedro, Ten. de la 9ª, por asc. de Juan de Hinojosa.
 Aranjuez 4 mayo 1793.
 Villasante, Francisco, Capitan de la 11ª por muerte de Blas Perez.
 Aranjuez 24-1-1793.
 Villasante, José, Ten. de la 4ª por asc. de Fernandez Palomares.
 San Lorenzo 5, nov. 1790.
 Villasante, Francisco, Ten. de granaderos. San Lorenzo 25-11-1781.
 Villasante, Francisco, Javier, Ten. de granaderos. San Lorenzo
 25-11-1781.
 Villasante, José, Subten. de bandera, misma fecha.
 Villasante, Francisco, Ten. de la 5ª por muerte de José Freyre.
 San Lorenzo 27-11-1782.
 Vazquez, Ginés, Comandante de las Milicias de Caballeria, por
 muerte de Gaspar Leoz, S. Ild. 27-8-1783.
 Vides, Pedro, Subten. de la 3ª por retiro de Leoz, Nicolás. San
 ildef. 11 ago. 1784.
 Villasante, Francisco, Ayudante mayor del Fijo, por ascenso de
 Francisco Nuñez. Aranjuez, 3 abril 1785.

Nota. Se verán nombres repetidos y datas que corresponden a dos sujetos diferentes; padre e hijo. Respecto de los apellidos Los Caros, son Perez Caro.

No están aquí catalogados todos los oficiales, aunque parece que deben faltar pocos; estan todos los registrados en el legajo 1086, de nombramientos militares.

Entre los sujetos que ya eran capitanes al tiempo de la creación del Fijo, estan los siguietes:

- Figuroa, Jeronimo, a quien Mazo dió una compañía.
 Medina Cachón, id. de id.
 Mesa, Jacinto de, id. de id. (no capitan sino alferrez).
 Mieses, Francisco de, id. de id.
 Perez Gonzalez, Juan, id. de id.
 Vila, Guillen, id. de Id.



Arce, Alonso de, escribano del repartidor de indios Rodrigo de Alburquerque, 1514.

PP. Jeronimos se dan a la vela en Sanlucar el 11 de noviembre de 1516.

Lugares poblados en la Isla al tiempo de la llegada de los PP. Jeronimos: Santo Domingo, Santiago, La Concepcion, Puerto de Plata, Salvaleon, Azua, Buenaventura, Bonao, Puerto Real, Lares de Guaba, San Juan de la Maguana, Verapaz, la Sabana y Villanueva de Yáquimo.

Rojas y Figueroa, Gabriel, Capitan de infanteria y sargento mayor de SD, su tit. Madrid 7, dic. 1625. —SD 1086.

Turrillo de Yebra, Francisco, se le hace capitan de una compañía de 150 hombres. Tit. Madrid 30 enero de 1635.

Chavez Osorio en carta de 4 sept. 1633 expresó haber hecho muchos reparos y fortificaciones en la ciudad, y que los 200 infantes de la dotacion del presidio eran insuficientes para el resguardo de la ciudad y atención de reconocer las costas. Se resolvió enviar 100 hombres para que hubiese dotacion de 300, y que todos formase dos compañías, como hasta entonces, pero con 150 hombres cada compañía, la una para el sargento mayor y la otra para Turrillo. Explicativa en el tit. de Turrillo. —SD 1086.

Roteta, Sebastian. tit. de capitan del presidio en lugar de Juan Bautista de Urtarte, que hizo dejacion. Madrid 29 nov. 1672. —Ibidem.

Lara y cordoba, Marcos, tit. de capitan del presidio, por impedimento de Gabriel de Rojas. Madrid 15 feb. 1672.

Garavito, Alvaro, patente de capitan del presidio, por muerte de Lara y cordoba, madrid 2 dic. 1673.

Castro, Francisco, capitan de infant. del presidio, en lugar de Roteta. Madrid 10 agosto 1677. —SD 1086.

(h-343)

1674. —Se envíen 70 infantes, al mando del capitan de infanteria española Juan de Salinas, y a este se le patente de capitan de



infanteria de mar y guerra hasta que entre los 70 hombres.
Nombramiento de Madrid 18 agosto. —SD 1086.

Angulo, Francisco Miguel, nomb. de capitan de compañía, por no saberse de Juan de ochoa de campo, en cuyo lugar se habia puesto a Juan Muñoz Cordero. Madrid 3 ago. 1678.

Pedrosa, Juan de tit. de capitan. Madrid 6-7-1678.

Dominguez, Juan de (era ayudante) tit. de capitan en lugar de Francisco de Castro, Madrid 14-2-1684.

Amador, Asencio, que es alferez, tit. de capitan de comp. daselo el Presidente por muerte de Juan Dominguez le nombró. Tit. Madrid 14-8-1685.

Vazquez, Jacinto, tit. de capitan por muerte de Juan Dominguez le nombró. Tit. Madrid 14-8-1685.

Vazquez, Jacinto, tit. de capitan por muerte de Alvaro de Leon Garavito, B. Retiro 24-5-1687.

Puerto, José del, tit. de capitan por muerte de don Pedro Perez Polanco, que estaba proveido en lugar y por muerte de Francisco de Angulo (Puerto era alferez entonces). Madrid 14-7-1691).

Figueroa Valcarcel, Francisco, tit. de capitan de comp. por muerte de Jacinto Vazquez, Madrid 9 de jul. de 1698.

Calderon de la Barca, Manuel, tit. de capitan cuando vaque una plaza. Madrid 16-7-1698.

Tomó posesion de su plaza en 1698 a la muerte de Asencio, el Calderon de la Barca, y le movió pleito d. Antonio de Guridi, que ya tenia tit. de futura; convinieron entonces en que Guridi se quedase en SDomingo, y Calderon pasase a la Habana, en lugar de Guridi, que estaba allí de servicio. El cambio se concedió por el rey y posteriormente, por el conocimiento que Calderon tenia del territorio de SD, se le concedió pasar a esta Isla. Madrid 26-10-1703.

Loez y Echaza, Francisco, tit. de capitan de la primera comp. que vaque, por los meritos de su fifunto padre d. José, Gob. de Trinidad que fue. B. Retiro 9 jun. 1695.

Toda esta hoja SD 1086.



Lorencis del Castillo, Bartolomé, nomb. capitan en lugar de Nicolas de Medina Cachon, cuyo paradero se ignora; (Lorencis es alferéz, y hace de capitan interino en la comp. de Medina); concesion del tit. sin perjuicio de Medina. San Ildef. 22 sept. 1726. —SD 1086.

AL MISMO Lorencis supra, tit. de capitan de una de las dos compañías de refuerzo del presidio, que vacó por muerte de Manuel Moscoso, y la está sirviendo interinamente d. Ignacio de Ortega. San Lor. 3 nov. 1727.

Guridi, Nicolas de, cap. de una de las comps. antiguas, por muerte de Antonio Cid; propuesta de Rocha en 14-8-1727 (ya Guridi era cap. interino de la misma) Sevilla 8 feb. 1729.

Vila, Guillen (alferez) nombr. capitan de una de las dos comps. de refuerzo, por muerte de d. Manuel de Villabriga (las dos de refuerzo son las que condujo Clou de Guzman, y Vila era ya cap. interino en ella desde 13-4-1732). Madrid 29-11-1733. —SD 1086.

Moreno, Félix José, tit. de Ten. de la Compañía de Juan Perez Gonzalez, por promocion de Vila. Buen Retiro 18-12-1773.

Caceres Carvajal, Manuel de, tit. de Ten. de la comp. de Juan Perez Gonzalez, porque Jose Feliz Moreno pasa a ser ayudante del Rgto. de infant. de Toscana) y el puesto vacó porque a Vila se le hizo capitan. Propuesta de 24 jul. 1734. Tit de Madrid 1 sept. 1735.

Figuerola, d. Jeronimo (alferez), se le hace Capitan de una de las dos de refuerzo que pasaron a SD desde la Nueva España, por muerte de Bartolomé Lorencis del Castillo (propuesta de 24-4-1735). San Ildef. 31-8-1735.

Garcia, diego, tit. de alferéz en compañía de las de refuerzo procedentes de nueva España. San Lorenzo 22-10-1737.

Reyes Valenzuela, Baltasar de los, tit. de alferéz de una de las del refuerzo que llevó Clou de Guzmán. San Lorenzo 22-10-1737. —Todo SD 1086.



Coca Landeche, d. Antonio (cadete), tit. de alferéz de la dotacion del presidio y comp. de F. Figueroa Valcarcel, propuesta de Castro y Mazo en 16-3-1736; San Lorenzo 22-10-1737.

Caro de Oviedo, d. Ignacio, tit. de alferéz de la comp. que tenia d. Juan Perez Caro, sargento mayor, por muerte de Miguel Sanchez Valverde, propuesta de 17 marzo 1737. Tit. San Lorenzo 22-10-1737.

Escoboso, Juan de, tit. de alferéz de la comp. de Guillen Vila (que de España pasó a SD), propuesta de 20-3-1737. — Tit. misma fecha.

Mieses Ponce de Leon, Francisco, tit. de capitán de infant. del presidio por muerte de d. Juan Perez Caro, propuesta de Castro Mazo 17-3-1734. El Pardo 23-3-1738.

Escobosa, Juan de, tit. de teniente del Fijo en la comp. de Guillen Vila. Aranjuez 13 jun. 1740 y es confrimacion del nombr. hecho cuando la cracion del Batallon. Todo en SD 1086.

Batallon Fijo de Santo Domingo.

En cumplimiento del Reglamento de 4 de sept. de 1738, el Cap. General Castro y Mazo, procedió a crear el Batallon Fijo de SD, con las compañías existentes, reduciendolas al número señalado por las disposiciones contenidas en el mismo Reglamento; así formó siete compañías, y puso la oficialidad con el perso al existente entonces, dando títulos interinos hasta la confirmacion real, de todo lo que dió cuenta en carta de 15 de nov. de 1739 (que no he visto todavía), con la propuesta de sujetos, a los cuales en 13 de junio de 1740 se les dió la confirmacion, como parece del elenco que tengo formado particularmente de la Oficialidad del Batallon Fijo, que comienza en hoja h-329 del presente cuaderno.

Decreto de 26 de sept. de 1727. Los provistos en empleos puramente militares no agregados a otros de la clase de hacienda, justicia o político, no deberán pagar media annata. — todo SD 1086.



Moneda.

Ambrosio Sofía, genovés, vecino de Sevilla, es consultado y da su parecer de que, como en España se ha dado la orden de resellar la maneda vieja de vellon, dandose al cuarto de vellon el valor de 12 maravedis, y al ochovo que sean seis maravedis, lo mismo podría hacerse con el vellon de puerto Rico y SDomingo y Jamaica, que son cuartos muy grandes, fabricados más ha de cien años, y no se diferncian de los de España sino en el sello, y como son tan antiguos, se acomodan al resello sin recelo de que los falseen, y como 17 de ellos comunmente hacen un real de cuartos, y parece que hay 300/000 ducados, resellandolos con valor de 12 maravedis dicha cantidad, dice que entonces vendran a ser 1.800 ducados, y que si se resellan vendrá a ganar el rey 1.500.000.

Perulera. En Cuba corria la perulera falta de ley en 1652: se mandó recoger a consulta de 30 agosto 1652 y que se enviase a España; se daba por el peso recogido, seis reales; los pesos con el peso de ley siguieron corriendo en Cuba. También entró la perulera en Guatemala, pero en México no pudo entrar. —SD 73.

Salarios. Los del alcalde mayor, guardas menores, alcaide y capeñán de la Fuerza, y salario de ocho artilleros, debian pagarse de los derechos del almojarifazgo, alcabala y oficios vendibles, y naipes. El Visitador Navarro dispuso que en adelante dichos salarios no se pagasen de otros efectos. Y que todas las entradas, aquí mencionadas en estos capitulos se llevasen en el cargo de las cuentas con la debida separacion.

Bulas, papel sellado, media annata, mesadas eclesiasticas, pulperias comisiones y derechos de negros, se debian remitir a S.M. como se manda por cedula, y de este dinero no se puede pagar nada a nadie (Navarro en la Visita, disposición del mismo, cortando abusos).

(h-347)

Salarios asignados en penas de camara, se paguen de las condenaciones, y no de otros efectos (Navarro). Los situados no salgan por pago de deudas; sino a los de la infanteria que actual-



mente sirven, y Oidores, fiscal y Presidente. (Navarro, visitador). Las situaciones se expresan separadamente por años. Todos los años envíen relacion ajustada al numero de infanteria del presidio; cantidad con que han sido socorridos, como se ha distribuido (Navarro, id). Enviase a España relacion anual del dinero remitido a S.M., y la relacion sea al principio del año respecto del anterior (Navarro, visitador).

A la infanteria se pague en reales, tabla y mano propia, y los Presidentes no compelan a los soldados a reconocer ningunas deudas en virtud de poderes que dieren para cobrar sueldos (Navarro, visitador).

A los soldados impedidos se les lleve a su casa el socorro, ante escribano (El mismo).

Mulatos esclavos, y negros esclavos nacidos en la Isla, paguen los derechos de almojarifazgo cuando se embarcaren (varones y hembras. Pero el Cabildo le representa que por merced real no deben pagarlos, y que aun la ciudad tiene el privilegio de cobrar un peso por cada negros varon que entrare en la Isla, y aun siendo berberiscos traídos de Castilla, conque no sean naturales de Indias. Y en 27 de junio de 1669, el Visitador Navarro suspendió la disposicion que habia dado de este almojarifazgo. —SD 73.

Navarro hizo a Contador Hernandez Camarena y tesorero Diego de Soria Pardo 82 cargos comprobados por escribanos publicos, y los supendió; que en las municiones de guerra no se ha tenido en cuenta y razon debida, y mucho se ha perdido; se han cometido fraudes de hasta 200/000 pesos; los ministros puestos nuevamente por la Audiencia, no sirven para oficiales reales porque Carvajal Campofrio no entiende de cosa, ni sabe leer ni escribir, y por dependencias que tiene el otro con Giron, no conviene; pide el envio de sujetos. Giron tienen mucha inteligencia, pero guarda mucha correspondencia escrita con los mercaderes de Sevilla que le remiten muchas mercaderias. —SD 73.

(h-348)

Navarro, Visitador, informa (1669) que desde 1639 se acabó la merced de no pagar o nombrar derechos de almojarifazgo de los frutos de crianza y labranza que de S.Domingo se enviaban a



España; tampoco se ha cobrado el derecho de los naipes, las mesadas eclesiasticas y armada de Barlovento, y que ni aun la Visita que ha hecho ha podido poner corrientes todo esto, lo que al año importa de nueve a diez mil pesos, bien que de todo ello han entrado en Cajas cantidades considerables. Y que ha hecho ordenanzas, basadas en las Leyes, para el buen gobierno de las reales cajas.—SD 73.

José Nieto, regidor y comisario del Cabildo, pide en la Audiencia que el notario ecco. José de Chavarri no pida mas derechos que los del arancel etc. Pues lleva 50 reales por la visita de cualquier testamento y nunca se ha llevado sino 16 reales (1674).

El Cabildo secular contra los procedimientos del arzobispo, porque en la visita procede contra las amancebados, y el Cabildo dice que sale en defensa de ellos.—1674.

Pero el Fiscal de la Audiencia se pone de parte de la ley, y también la Audiencia, y después de los autos en que declara que los amancebados presos están bien presos, da otro auto en 17 de oct. 1674 para que se le diga al arzobispo que se le agradece lo que va haciendo en esto, y que la Audiencia estará siempre a su auxilio, pero que el prelado observe en este asunto las leyes de estos reinos.

El arzobispo, en carta de 16 enero de 1675 informa al Consejo sobre este asunto, y el Cabildo en 12 de agosto de 1676; y la resolución, dice el fiscal del Consejo, se tomó en 3 de febrero de 1676.

En cuanto a aranceles excesivos el fiscal pide que de ninguna manera se excedan los notarios eccos. y que así se le mande a decir al prelado, y se avise ala parte querellante. Respuesta del Fiscal en 22 sept. 1676.—SD 73.

Dominicos, llegan de paso con Las Casas, obispo, el 9 sept. 1544.

(h-349)

Madrid 11 julio 1583. C.R. a Ovalle, Presidente: la ciudad ha pedido se le guardela costumbre de ir a los alardes con capas y espadas y no se obligue a los regidores a quitarselas y ponerse en



filas con los demas soldados, porque ahora se les compele en esa forma con conocido agravio; que informe con su parecer y entretanto provea lo que convenga. —SD 900 H5.

Madrid 19 julio 1583. C.R. a los oficiales reales de Cartagena y Cuba: que no cobren derechos ningunos de las mercancías que de Santo Domingo se llevan a los respectivos puertos con destino a seguir viaje a España, porque ya han pagado en SD los derechos debidos, y para esto vean la certificación que deben llevar de haberlos pagado. Es Cedula aclaratoria de otra de Lisboa de 10 marzo 1582, que era de la concesion de esta franquicia. —SD 900 H5.

Misma fecha. —C.R. a Ovale; que envíe relacion acerca de lo que ha pedido Bernaldez, esto es, que como el juntarse los navios en la Habana a esperar la flota de Nueva España para ir todos en conserva de ella, precisa que dichos navios se encaminen con mucho riesgo de corsarios a la Habana, ha pedido que esta travesía se les garantice contra corsarios mediante la vigilancia y seguimiento que les gahan las galeras de las costas de SDomingo. —SD 900 H5.

Madrid 22 agosto 1583. —C.R. a Ovale; la ciudad ha pedido algunas mercedes de esclavos para que se ocupen en las minas de oro, porque ahora no se coge casi nada y en tiempos pasados se fundian de 200 a 300.000 pesos de oro; que informe sobre esta petición, y envíe su parecer. —SD 900 H5.

misma fecha. —C.R. a Ovale. La ciudad ha pedido que los negros que trabajan en las minas no se embarguen para que con ellos se paguen las deudas de sus amos, sino que para dicho cobro, se les embargue el oro que sacan hasta que satisfagan sus deudas; que envíe informacion y su parecer. —SD 900 H5.





Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

INDICE DE PERSONAS, LUGARES Y MATERIAS

A

- Abad, José del 237, 297
Abad, Antonio 307
Abogados 275
Abreu, José 298
Abreu, Lorenzo de 24
Abreu, Tomás Lorenzo 30
Acedo, Miguel Calixto 235, 297
Aceite 117, 155
Acevedo, Andrés de 79
Acevedo, Diego de 17, 110
Acevedo, Lázaro de 31
Acosta, Juan 65
Acula, Diego de 214
Acuña, Diego de 221
Acuña, José 271, 276
Acuña, presidente 157
Agapito, Francisco 211
Agramonte, Pedro Martín de 84
Agricultores 26
Agricultura 27, 293
Agua de Haina 11
Aguasantas de Boyá 311
Aguero, Juan Pablo de 65
Aguir, Rodrigo de 62
Aguilar, Francisco José 283
Aguilar, Juan de 112
Aguilar Villalobos, Luis Garavito 155
Aguilera, Tomás de 52
Aguirre, Gregorio 305
Aguirre, Lope de 83, 84
Aguirre, Juan Ventura 63
Aguirre, Juan José 303
Aguirre, Tomás 63
Ahumada, Ana Teresa 44
Alarcón, Antonio 63
Alarcón, Ignacio 247
Alba, Juan de 103
Albalate, Fr. Francisco 208
Alabartín, José Gregorio 305
Albuquerque, Rodrigo de 336
Alcabalas 17, 37, 37, 50, 51
Alcaldes 133, 135
Alcaldes de la Santa Hermandad 13, 66, 67
Alcaldes ordinarios 11, 66, 65
Alcántara, José 270
Alcázar, Ramón del 139
Alcolaras, Fr. Juan de 127
Alejas Villalobos, Diego 190
Alemán, de Ayala, Juan 104
Alemán de Ayala, Miguel 178, 199
Alemán, Pedro 147
Algebistas 138
Aliaga 315
Aliaga, Francisco 144
Aliaga, Juan 155
Almaraz, Francisco de 18, 113
Almirante Colón 287
Almojarifazgo 26, 91, 299
Almonte, Antonio de 13
Almonte, Mariana 258



- Almonte y Tapia, Antonio 53
 Almeida, Jorge de 171
 Alonso García, Roque 284
 Alvarez 251
 Alvarez, Diego 63
 Alvarez, Fr. Ignacio 202, 321, 330
 Alvarez, Fr. Juan 202
 Alvarez, Narciso 303
 Alvarez, Fr. Pablo 202
 Alvarez Barba, Francisco 250, 261, 280, 281, 283, 288, 322
 Alvarez Calderón, Andrés 248, 295, 298
 Alvarez de Brito, Manuela 300
 Alvarez de Lima, Ambrosio 202
 Alvarez de Quiñones, Antonio 49
 Alvarez de Quiñones, Arzobispo 72
 Alvarez de Santana Ana, Miguel 207
 Alvarez de Torres, Blas 133
 Alvarez, José María 259, 276, 285
 Alvarez Osorio, Diego 172
 Alvarez Pereyra, Per 8
 Alvaro, Garavito 336, 337
 Alvarado Santiago, Diego 319
 Alzolaras, Fr. Juan de 94, 96, 100, 116
 Amina 287
 América 209
 América del Sur 302
 Amézquita, Pedro 256
 Amparan 245
 Ampíes, Juan de 108
 Anaya Pantoja, Arión de 155
 Andalucía 123
 Angostura 258
 Angulo 55
 Angulo, Antonio 286
 Angulo de Grajeda, Luis 87
 Angulo, Francisco Miguel 337
 Angulo, Juan de 54
 Angulo, Lorenzo 274, 275, 305
 Angulo, Luis de 14, 15, 78, 87
 Añasco 294
 Aponte, Juan José de 228
 Aragón 143
 Aragón, Francisco de 240
 Aramburu, Pablo 53
 Arana, Pedro de 196
 Aran y Morales, Pedro 31
 Aranceles 342
 Aranda, Gaspar de 61
 Aranda, Juan 279, 283
 Arata, José 305, 321, 322, 326
 Araújo, Antonio 280
 Aranjuez 242
 Araújo, Francisco 253
 Araújo y Queipo, Ramona 237
 Arcabuces 59
 Arce, Alonso 336
 Arce de Quiroz, Agustín 102
 Arceo, Pedro de 114
 Arciniega, Luis de 157, 160
 Arcos, Domingo 17, 61, 86
 Arenas, doctor 127
 Arenas, Juan Lucas de 31
 Ariaga, Bernardo de 324
 Ariaga, Martín de 111
 Arias de Herrera, Alonso 6, 7, 59, 60, 81, 82, 83, 85, 93
 Aristiguieta, Rosa 232
 Arizabal, Gabriel de 202, 293
 Ariza, Tomás Lorenzo 31
 Armada de Barlovento 342
 Armada Real 253
 Armas, Luis de 56
 Arostegui, Celedonio 327, 328
 Arredondo, Francisco 286
 Arredondo, José 133, 251
 Arredondo, Juan de 133, 286
 Arredondo, Tomás de 236, 240
 Arredondo y Castro, Francisco 241
 Arredondo y Castro, Juan 287
 Arredondo y Castro, Pedro 289
 Arriaga, Bernardo de 213, 266, 270, 322, 334
 Arroyo, Dámaso 211
 Arroyo, Laureano 264, 321, 326
 Arroyo Guerrero, Pedro 228, 234
 Arroyo, Guerrero, Santiago 228
 Arrufat, Tomás 303
 Artes 57
 Aruba 108
 Arzobispado de Guatemala 67
 Arzobispo de Aix 287
 Arzobispo de Santo Domingo 63, 70, 94, 126, 177, 287



Arzobispo Salcedo 100
 Asensio 337
 Asensio, María de 207
 Asturias 140, 298
 Atanasio Salesa 252
 Atarazanas, las 21
 Audiencia de Caracas 30, 34, 250
 Audiencia de Cumaná 316
 Audiencia de México 170
 Audiencia de Panamá 319
 Audiencia de Santa Fé 62
 Audiencia de Santo Domingo 6, 7, 8,
 10, 11, 14, 15, 16, 19 21, 22, 23, 25,
 28, 29, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 40,
 43, 46, 48, 49, 50, 51, 54, 56, 59,
 60, 62, 64, 65, 69, 71, 73, 76, 80, 82,
 83, 84, 85, 88, 90, 91, 92, 93, 94-100,
 102, 103, 105, 106, 108, 109, 113-118,
 121-124, 126-128, 135-137, 140, 147,
 150-154, 158, 159, 161, 162, 165,
 167, 176-7, 182, 184-186, 188, 190,
 213, 216, 219, 221, 251, 255, 257,
 259, 303, 313, 315, 317, 318, 319,
 341, 342
 Avilés Riquelme, Cristóbal de 55
 Avilés, Juan de 102
 Ayala, Diego 321, 327
 Aybar, Bernardo 231, 304
 Aybar, Francisco 286
 Aybar, José Gabriel 248
 Aybar, Manuel 277
 Aybar, Nicolás 262, 268
 Aybar, Silvestre 248, 265, 267
 Ayuntamiento 133, 216, 240, 259, 286
 Ayuntamiento de Santiago 259
 Azcueta, licenciado 121, 122
 Azlor, gobernador 271, 281
 Azlor, José Benito 266
 Azlor, Manuel 229, 233, 239, 240,
 265, 273, 291, 295, 300, 321.
 Azogue 169, 174, 175
 Azpichueta, Gaspar de 190, 198
 Azua 33, 53, 60, 156, 190, 191, 200,
 201, 253, 263, 268, 269, 272, 274,
 278, 279, 296, 305, 318, 336
 Azúcar 80, 81, 58, 137, 146, 184, 288

B

Badillo, oidor 60
 Báez Enrique, Diego 148
 Báez Enrique, Pedro 149
 Bahía de Samaná 288
 Balandra "San José y Santiago" 75
 Balandra Soledad 302
 Balboa, presidente 127, 134, 315
 Balboa Mogrovejo 208
 Balbuena, Bernardo de 197
 Baldemaro, Antonio 133
 Balmaseda, Antonio de 104
 Balmaseda, Santiago de 112, 104
 Baltazar, Pedro de 149
 Banda del Norte 176, 196, 200, 272,
 316
 Baní 32, 65, 261, 274, 280, 292, 299,
 309
 Bánica 52, 305, 306
 Barba, Antonio 271, 322
 Barberos 138, 173
 Barcos franceses 145
 Barcos portugueses 145
 Bardecí, Juan 17
 Bardecí y Mella, Lope de 41, 178
 Bardecí y Mella, Pedro 156
 Barletta 301
 Baron, Juan 322
 Barón de la Atalaya 238, 239, 240,
 241
 Barone, Juan Esteban 322
 Barrasa, Antonio 131
 Barriere, Pedro 243
 Barrios, Juan 111
 Barrio, Julián José 255
 Barrero Peláez, Francisco 249
 Barrueta, Pedro 196
 Bartolo, María 258
 Basabe, José 302
 Basarte, José 202, 287
 Bastidas 150
 Bastidas, Rodrigo 13, 41, 79, 96, 110,
 115, 117, 150, 187
 Basurto, Luis de 24
 Batallón Fijo de Santo Domingo 262,
 263, 264, 271, 274, 292, 339
 Bautista Maroto, Juan 216



Batista, Narciso 296
 Bautista de Urtarte, Juan 74
 Bayaguana 52, 65, 286
 Bayajá 110, 113, 162, 187, 201, 285
 Bayajá, don Juan de 172
 Bayamo 5
 Bazán, Pedro 87, 182
 Bejarano, Lázaro 23, 108
 Beltrán de Caicedo, Juan 174, 180
 Beltrán, José 252
 Benavides, Luis de 184
 Benavente, Antonio de 87
 Benavente, Manuel 296
 Berdugo, Alfonso 18, 23, 24
 Bergantín San Quirce 303
 Bernal, José Antonio 232
 Bernal, Pedro 232
 Bernaldez, Alonso 84, 86
 Bernaldez, Heraclio 191
 Bernaldez, licenciado 89, 91-95, 97-
 99, 135, 136, 137, 125, 145, 146,
 147, 343
 Bernaldez de Lorca, Lorenzo 112,
 185, 191
 Berrio, José Antonio 241
 Berrio, Juan Bautista 87, 88
 Berroa, Lucas 53, 66 74 75
 Bidó, Antonio 202
 Bidó, Santiago 259
 Bigamia 54
 Blanco, Antonio 263, 322, 330
 Blancas y Espeleta, fiscal 70
 Bobadilla, Juan 237, 248, 253, 309
 Bobadilla, Tomás 286
 Bocanegra, Juan Antonio 14
 Bogotá 49
 Bolaños, Navia 233
 Bolívar, Simón de 113, 165
 Bon temps 126
 Bonaire 108
 Bonaparte, Napoleón 288
 Bonao 336
 Bordevabe, Juan 282
 Bordenate, Juan 279
 Borrero, Alejandro 279, 280
 Bosque de Segovia 61
 Boticario 79, 173
 Bouforet, Mr. 294

Boyá 52, 65, 305
 Bravo Bermúdez, Manuel 243
 Bravo de Cabañas, Pedro 167, 168
 Bravo, Francisco 144
 Bravo, Gonzalo 87
 Bravo, Juan 9
 Bravo, Manuel 298
 Brasil 206
 Bueno, Andrés 77
 Bueno, Fernando 199
 Bueno de Bohorques, Francisco 75
 Bulas 15, 18, 96, 247, 340
 Burgos, Agustín 273, 281
 Burgos, C. 167
 Burros 258
 Bustamante, María 305

C

Caballería de Baní 266
 Caballería de Santiago 266
 Caballería del Norte 291
 Caballería del Sur 291
 Caballería Los Llanos 269
 Caballería, Baltasar de la 149
 Caballero, Alejo 77
 Caballero, Andrés 31, 130
 Caballero Bazán, Juan 95, 111
 Caballero Bazán, Pedro 14
 Caballero, Antonio 324
 Caballero, Diego 8
 Caballero, Manuel 259, 264, 268,
 305, 322
Caballero, Francisco 265, 272, 282,
 289, 291, 292, 322, 324, 326 328,
 331, 334
 Caballero, Juan 322
 Caballero Pimentel, Alvaro 13, 41,
 42, 194
 Caballero Terreros, Juan 202
Caballos 258
 Čabero, José 258
 Cabezas de Meneses, Ledo 111
 Cabildo 12-14, 17, 20, 22, 30, 35, 39,
 43, 45, 50, 51, 54, 58, 78, 82, 85, 86-
 88, 94, 107, 117, 127, 128, 129, 135,
 137, 149, 162, 169, 176, 188, 206,



- 207, 209, 236, 237, 245, 255, 287,
305, 306, 312, 318, 341, 342
- Cabildo de Bayajá 172
- Cabildo de Hinchá 249
- Cabildo de La Vega 61, 178
- Cabildo de Santiago 259
- Cabildo de Santo Domingo 9, 237
- Cabildo Ecc. 83, 133, 208, 225, 256,
257
- Cabo Tiburón 192, 203
- Cabo Verde 170
- Cabral, Domingo 286**
- Cabral, Eugenio 253, 259
- Cabral, Francisco 129
- Cabral y Maldonado, Francisco 252
304, 306
- Cabral, María 260
- Cabrejas, Domingo 273, 280, 281
- Cabrera, Aurelio 279, 283
- Cabrera, Joaquín 264, 278, 281, 282,
291, 322, 323, 332
- Cáceres, oidor 26, 55, 81, 111, 125
- Cáceres, Alonso de 6, 13, 182
- Cáceres, B 332
- Cáceres, Diego 41
- Cáceres, Luis 270
- Cáceres, Manuel 68
- Cáceres, Sebastián 182
- Cáceres Carvajal, Diego 12, 13, 151,
180, 182, 183
- Cáceres Carvajal, Manuel 323, 338**
- Cacao 33
- Cadáveres 310
- Cádiz 18, 33, 211, 272, 288, 302, 308
- Cagijal Guemes y Horcasidas, Fran-
cisco 21
- Cagijal de la Vega, Francisco 21
- Cajas Reales 42, 53
- Calatrava, Miguel 34, 145
- Calderón E., Baltazar 28, 193
- Calderón de la Barca, Manuel 337
- Calero, Juan Rafael 303
- Calzada, Pedro de la 169
- Calle Santo Domingo 307
- Camacho, Juan 87**
- Camacho, licenciado 198
- Camarena, Felipe 202
- Camboa, Frsco. Javier 237
- Campo y Campo, Frsco. Antonio 254,**
296
- Cámara, Juan 279, 283, 284
- Camarena, Bonifacio 139
- Campusano, Fray Agustín 117
- Campusano, José 129
- Campuzano Polanco, José 66, 223,
224, 239, 255, 304
- Campuzano Polanco, Pedro 66, 228,
304
- Campro, Frsco. Antonio 307
- Canarias (islas) 24, 25, 292
- Cancillerías de España 221
- Cancillería de Valladolid 248
- Cavey de Pellicer, Juan 272
- Candy 293
- Cánones 309
- Canuto 284
- Cañafistola 188
- Canaveral, Frsco. Antonio 273, 378
- Capitanes en Santiago 259
- Caracas 5, 32, 33, 35, 44, 171, 192,
244, 273, 278, 284, 300, 308, 309,
330
- Caravallo, Luis 52
- Caravalo, Manuel 65
- Cardona, Antonio de 86
- Cardona, Frsco. de 93
- Cardona, Pedro de 60, 78, 101
- Carlos III 247
- Carlos IV 290
- Carmona, Juan de 179
- Carmona, Manuel 245
- Carnicerías 35, 117, 118, 320
- Caro, Antonio Dionisio 246, 268, 279
- Caro, Francisco 260, 323
- Caro, Francisco de Paula 264, 272,
330
- Caro, Francisco Javier 277, 278, 311
- Caro, Ignacio 268, 282
- Caro, Juan 265, 272, 292, 301, 334
- Caro, Mariano 261, 324, 325
- Caro, José 325
- Caro, Ramón 262, 267, 324, 334, 339
- Caro, Oviedo, Antonio 66
- Caro de Oviedo, Ignacio 276, 301,
322, 324, 339
- Caro de Oviedo, Juan 53



- Caro de Oviedo, Antonio 66
 Caro de Oviedo, Felipa 34
 Carpio, Juan Eusebio 77
 Cartagena 312, 343
 Carrasco Barnuevo, Diego 41, 149
 Carreoso Catalán, Gil 211
 Carrillo, Manuel 283
 Carrillo, Miguel 279
 Carrión, Melchor 52
 Cartagena 10, 20, 105
 Carvajal, Diego 264, 265, 271, 273,
 279, 300, 323, 325, 326, 330, 332
 Carvajal, Francisco Facundo 130,
 313, 314
 Carvajal, Manuel 128
 Carvajal, Fray Andrés 107, 125, 126,
 127
 Carvajal y Cobos, Pedro 57, 74, 129
 Carvajal y Ribera, Fernando de 209
 Carvajal y Vargas 129
 Carvajal Valdez, Fernando 16
 Carvajal Campofrío, Alonso 41, 120,
 149, 341
 Casa de la Contratación de Sevilla
 23, 27, 37, 41, 44, 49, 50, 61, 70,
 94, 95, 100, 113, 119, 120, 138, 140,
 142, 143, 145, 162, 163, 166, 167,
 169, 170, 173, 174, 176, 183, 184,
 185, 189, 195, 220
 Casas Reales 51, 57, 320
 Casasola, Luis de 210, 212, 257, 282,
 283
 Casacó y Medrano, Antonio 293
 Casillas, Luis de 179
 Castañeda, Juan Agustín de 52, 58,
 175
 Castaños, Javier 278
 Castellanos, Sebastián 78, 86
 Castilla 176, 190, 272, 341
 Castilla Corvalán, Antonio de 208
 Castillo, Lcdo. 111
 Castillo, Juan del 134, 156
 Castillo, Juan Lorencia 129
 Castillo, Gaspar 105, 156
 Castillo Torquemada, Damián 13,
 37, 52, 53, 57
 Castillo Vaca, Damián del 50, 57,
 156, 192
 Castillo del Morro 286
 Castillo de San Gerónimo 129
 Castro, Lcdo. 174
 Castro, sor Ana María 32
 Castro, Blas de 103
 Castro, Francisco 336, 337
 Castro, José 129, 329
 Castro, Juan 41, 263
 Castro, Julián de 298
 Castro, Ramón de 212
 Castro, Pedro Vicente 272, 287, 292
 Castro Garay, Francisco 109, 187,
 207
 Castro Garay, Rodrigo 110
 Castro Maldonado, Pedro de 8, 54
 Castro y Mazo, Alfonso 19, 24, 37,
 39, 64, 69, 225, 226, 339
 Castro Palomino, José de 242, 262,
 270, 297
 Castro Rivera, Francisco 183, 314
 Castro Ribera, Gaspar 314
 Catalanes 258
 Catani, Pedro 238, 297
 Cataño Baráez, Diego 148
 Catedral 5, 20, 51, 69, 79, 83, 100,
 104, 133, 162, 177, 186, 188, 189,
 191, 215, 236, 238, 246, 253, 316
 Catedral de Zamora 92
 Caucedo 317
 Cavallón 26, 96
 Cayetano, Miguel 268
 Ceballos, Domingo Lorenzo 234, 266
 Ceballos, Francisco de 90, 114, 116,
 118
 Ceballos, José 262, 280
 Ceballos, Lucas 155, 157
 Censos 99
 Cepeda, Lic. 10, 20, 81, 82, 84, 111
 Cepeda, Fernando 318
 Cerda y Soto, José Ant. de la 65,
 229
 Cereceda y Girón, Alonso 182, 192,
 214, 319
 Cerezano, Angel 285, 290
 Cerón, Agustín 231
 Cerrono, Juan 319
 Cervantes de Loaisa, Íñigo 43
 Cervantes, oidor 115



- Cervera, Gaspar 18
 Cervero, Francisco 165
 Céspedes de Cárdenas, Fiscal 78, 99
 Cevallos, Domingo Lorenzo 228
 Ceuta 301
 Chacón, Brígida 100
 Chacón, Francisco 74
 Chambón, Jerónimo 39
 Chappotín, Francisco 310, 311
 Chavarrí, José 342
 Chávez, gobernador 155, 181, 193,
 194, 206, 217
 Chávez, Gabriel de 213, 214
 Chávez, Francisco de 9
 Chávez, Juan Cid de 155
 Chávez Osorio 29, 133, 200, 203, 336
 Chávez y Mendoza, Luis de 241, 297
 Cid, Antonio 48, 338
 Chinchilla, canónigo 27, 79, 80
 Cinarte, José 277
 Cirujanos 138, 173
 Cisneros Laudin, Alonso 142, 198
 Ciudad de Santo Domingo 307, 314
 Clero 97
 Clou de Guzmán 338
 Coca Landeche, Antonio 13, 50, 53,
 66, 128, 228, 304, 305, 339
 Coca, Ramón 261
 Coca y Oviedo, Antonio 252, 268,
 269, 274, 282
 Coello, Antonio 183
 Cofradía del Carmen y Jesús Nazare-
 no 312
 Colegio de la Compañía de Jesús 51
 Colegio San Fernando de Gorjón 308
 Collado, gobernador 125
 Collar, Antonio 298
 Colomo, Juan José 22, 75
 Colón, Cristóbal 7, 141
 Colón, Juan 259, 260
 Colón, Luis 7, 9
 Colonia francesa 210, 211
 Comadres 138
 Comendador de Lares 10
 Comandador de las Mercedes 252
 Compañía de Fieles Prácticos 280
 Compañía de San Carlos 270
 Compañía de Milicias 6
 Compañía Italiana 322
 Comercio 293
 Comerciantes 303, 321
 Compañías del Presidio 48
 Concha Solano, Antonio de la 58,
 119, 129
 Conde Dargont 211
 Conde de Crase 212
 Conde Nolibos 294
 Conde Peñalva 53, 74, 206, 316
 Conde don Félix 134
 Conquistadores 162
 Consejo de Castilla 213, 216
 Consejo de Indias 30, 119, 197
 Concejo de la ciudad 7
 Consuegra y Quiñones, Rodrigo 149
 Conti, Rafael 286
 Contrabando 287
 Contreras, Gaspar de 187
 Contreras, José Anastasio 128, 269, 274
 Contreras, Juan Nepomuceno 210
 Contreras, Tomás de 238, 259, 261,
 306
 Contreras y Medrano, José 241
 Constituciones 255
 Convento de capuchinos 208
 Convento de dominicos 95, 124
 Convento de la Concepción 192
 Convento de la Merced 22, 226
 Convento de la Vera Cruz 225, 227
 Convento de San Francisco 43, 95,
 124, 255
 Convento de Santa Clara 114
 Convento de Monte Plata 184
 Convento Regina 28, 38, 95
 Convento de Santa Clara 95, 129
 Conventos 312
 Coro 106, 239
 Corsarios 22, 33, 85, 86, 98, 114, 147,
 168, 316
 Corsarios franceses 108
 Corsarios ingleses 300
 Corte de Versalles 210
 Cortés y Larroz, Pedro 181
 Corral, licenciado 104, 105
 Corrales, Salvador 266
 Correa Cruzado, Bernardo 246, 253,
 255, 308



Correa, Ramón 65
 Correos 285, 294
 Corrida de toros 184
 Corrochano, Tomás 323, 324
 Cosme Fanton 20
 Cortabarría, Martín de 75
 Costa de Santo Domingo 164
 Cotes, Nicolás 201
 Cotui 52, 65, 182, 210, 226, 274, 306
 Cotui 52, 65, 182, 210, 226, 274, 288,
 306
 Covarrubinas, doctor 23
 Creaga, Bernaldo 305
 Cristóbal, Juan 183
 Cruz, Francisco de la 260
 Cruz, José de la 260
 Cruz, Juan 75
 Cruz, Miguel 266
 Cruzado, Ambrosio 31
 Cruzado, José 207
 Cuaresma 56, 143, 214
 Cuarteles en Santiago 260
 Cuba 21, 44, 129, 155, 207, 247, 294,
 295, 307, 340, 343
 Cueros 85
 Cueba Maldonado, Arz, Francisco de
 la 73
 Cuello, Manuel 303
 Cuenca, Gonzalo de 137
 Cuenca, José Damián 244
 Cueva y Noboa, Francisco de la 52
 Cujón, Honorato 199
 Cumaná 302, 320
 Cumayagua 181
 Cumbertland, Príncipe Jorge 42
 Cumulat, Antonio 246
 Curazao 5, 106, 108
 Curiel, Fr. José Moreno 44
 Curtidores 25

D

Dajabón 254, 266, 268, 272, 281
 David, José 258
 Dávila, Agustín 273
 Dávila Coca, Antonio 236
 Dávila, Francisco 54

Dávila, Gaspar 8, 54
 Dávila, Luis 187
 Dávila, Pedro 205
 Daza Dávila, Juan 41, 42
 De la Rosa, Melchor 133
 Del Monte, José Joaquín 128
 Del Monte y Tapia, José 259, 307
 Despoblación Banda Norte 153, 154
 Derecho Canónico y Civil 5
 De la Torre, licenciado 110
 Del Monte y
 Derecho Civil 253
 Díaz, Francisco 17
 Díaz, Gaspar 121
 Díaz, Juan 18
 Díaz, Vicente 270, 275
 Díaz Alfonso, Simón 52
 Díaz Carneiro, Benito 65
 Díaz Ingranzo, Francisco 254
 Díaz de Corps, Joaquín 278
 Díaz de León, Marcos 52
 Díaz de Mendoza, Ruy 109
 Díaz Páez, Domingo 286
 Díaz Seravia, Julián 236, 295
 Díaz del Villar, oidor 168
 Díaz del Villar, Pedro 177
 Dilucidaciones 68
 Dillet, Pedro Juan Bautista 305
 Diputados 50
 Domeco, Guillermo 61
 Domenech y Torresa, Ignacio 247
 Domínguez, Juan 337
 Dominicos 26, 57, 72, 154, 184, 193,
 231, 342
 Drake, Francis 37, 189
 Ducados 7
 Duque de Rivera, dean 54, 61, 83
 Duques de Veragua 313
 Durán, Francisco Vicente 206

E

Echagoian 6, 55, 60, 76, 81, 82, 98,
 99, 100, 101, 117, 125, 127
 Echagoian, Juan 9, 10, 45, 89
 Echalas, Mateo 268
 Echegarreta, Pedro de 305



- Echevarría, Manuel 264
 Eclesiásticos en Santiago 201, 202
 El Dorado, fragata inglesa 223, 224
 Ejércitos de España 261
 Ejércitos Reales 281
 Elcuño Antonio de 278
 Elecciones 135
 El Maniel 309
 Embarcaciones holandesas 72
 Embarcaciones inglesas 72, 300
 Empan y Orbe, Agustín Ignacio 243, 297
 Emperador Carlos V 127
 Emigrados 34
 Encarnación, Juan de la 222
 Enfermeras 173
 Enfermos 173
 Enghien, regimiento de 212
 Enriquillo (cacique) 36
 Eraso, Adriano de 178, 179
 Ermita de San Miguel 306, 311, 312
 Esclante y Turcios, Juan D. 63
 Escalona 291
 Escanfuller, José 306
 Esclavos 21, 34, 45, 47, 59, 60, 83, 84, 89, 90, 91, 92, 145, 162, 170, 315, 343
 Esclavos negros 61, 61, 169, 341
 Esclavos mulatos 341
 Escobar 26
 Escobar, doctor Juan de 82
 Escobosa, Juan 292, 325, 339
 Escoto, Juan Bautista 315
 Escoto, Manuel Francisco 307
 Escribanos 36, 139
 Escobar, Juan 327
 Escuadras inglesas 212
 Esmeas, José 265, 267
 Espadas 59, 291
 Espaillat, Francisco 258, 261, 319, 320
 España 11, 14, 18, 25, 27, 37, 41, 46, 54, 57, 59, 60, 61, 64, 68, 70, 79, 81, 83, 85, 88, 90, 94, 98, 99, 101, 107, 109, 111, 112, 119, 120, 123, 126, 127, 130, 142, 145, 151, 162, 168, 169, 171, 174, 185, 187, 191, 194, 198, 200, 203, 205, 206, 210, 215, 217, 222, 230, 252, 261, 266, 276, 288, 289, 301, 302, 310, 315, 318, 320, 328, 339, 340, 341, 342, 343.
 España, Francisco de 54
 Españoles 249, 285, 293, 309
 Esparza 320, 321
 Esparza, Raymundo 234, 292, 396
 Espina Salazar, Antonio de 190
 Espinosa, Diego de 134
 Espinosa, Fernando 278, 291, 294, 325
 Espinosa, Francisco de 132
 Espinosa Calderón, Jerónimo 275
 Espinosa Calderón, María 275
 Esquivel, Juan de 63
 Esquivel, Hernán de 102
 Estévez, licenciado 26, 28, 43
 Estévez de Nivar, Antonio 52
 Estévez de Figueroa, Alonso 181, 195
 Esquivel, Juan de 174
 Europa 288
 Evangelio 51
 Evora, José 325
 Extremadura 292
- F**
- Fabián, Sebastián 39
 Facenda, Fray Melchor 70
 Falcó, José 14
 Falcón, José 303
 Faura, Vicente Antonio 128, 201, 246, 250, 275
 Felipe V., el Animoso 6
 Fermín, Pedro 297
 Fernández, Andrés 286
 Fernández, José 284, 285, 293, 307
 Fernández, Juan Bautista 174, 178
 Fernández, Manuel 265, 267, 270, 324
 Fernández, Rosa 239
 Fernández, Pedro 179
 Fernández de Armas, Simón 63
 Fernández de Castro, Antonio 315
 Fernández de Castro, Felipe 278, 290
 Fernández de Castro, Francisco 286
 Fernández de Castro, Gregorio 158



- Fernández de Castro, Pedro 13, 31, 50, 53, 128, 202, 236, 245, 319
- Fernández de Frías, Gonzalo 195
- Fernández de Frías, Manuel 133, 319
- Fernández de Fuenmayor, Alonso 182
- Fernández de Lara, Manuel 267, 325, 326, 329
- Fernández de Mercado, Juan 144, 168, 208
- Fernández de Oviedo, Gonzalo 131
- Fernández de Rivera, Gómez 156
- Fernández de Samilles, Francisco 18
- Fernández de Santiesteban, Melchor 17
- Fernández de Torrequemada, Garci 174
- Fernández de Torrequemada, Juan 178, 314
- Fernández de Velazco, Pedro 230
- Fernández de Villafranca, José 31, 52
- Fernández de Villareal, Diego 134
- Fernández del Castillo, León Fernando 275
- Fernández de la Bolsa, Juan 163
- Fernández Fuenmayor, Alonso 42
- Fernández Fuenmayor, Ruy 89, 109, 174, 184, 194, 204
- Fernández Iglesia, Juan 274
- Fernández Navarrete, Fray Domingo 63
- Fernández Palomares, Esteban 34, 270, 277, 322, 325, 326, 332, 335
- Fernández Pérez, Julián 222
- Fernández Saavedra, Miguel 264
- Ferrer, Bernardo 279
- Ferrer de la Puente, José 235
- Ferrer, Miguel Bernardo 129, 131, 133, 228, 230, 261, 280
- Ferrufino, Miguel de 131
- Fieles Prácticos, compañía de 263
- Fiesta del Corpus 40
- Figueredo, Domingo 305
- Figuroa, Alonso de 179, 159,
- Figuroa, B. 333
- Figuroa, Baltazar 13, 41, 112, 159, 179, 181, 194, 214, 217
- Figuroa, Francisco de 58, 222, 234
- Figuroa Garay, Salvador 14, 43
- Figuroa, Jerónimo 272, 323, 326, 330, 335, 338
- Figuroa, Salvador de 128
- Figuroa Valcárcel, Francisco 48, 337, 339
- Figuroa y Vargas, Francisco 244, 276
- Filibotes 37, 38
- Filibote "San Miguel" 154
- Filpo, Mateo 231
- Flandes 52, 206
- Fletes 56
- Flor, Padre 32
- Florida, La 88, 93, 96, 201
- Foncerrada, Melchor José 245, 298, 320
- Fonseca, Luis 248
- Forestier 300
- Fortaleza de Santo Domingo 158
- Fortaleza de Bayajá 110, 150
- Fortaleza del Morro 158
- Fortaleza de Puerto Plata 90, 114, 116, 118
- Fortaleza, La 22 24, 50, 55, 66, 79, 83, 84, 94, 96, 114, 133, 187, 188, 192, 299, 213, 218, 223
- Fortún, Felipe Alejandro 225, 230
- Fortún, Juan Alejandro 221, 222
- Fragata San Cristóbal 303
- Fragoso, Gonzalo 190
- Franceses 7, 8, 25, 46, 83, 84, 131, 239, 272, 285, 288, 294, 300, 305, 309, 311, 316
- Francia 205
- Franciscanos 40, 63, 72, 155, 193, 200
- Franco, Alonso 157, 178, 179
- Franco, Luis 248, 274, 306
- Franco Guridi, Juan 265, 276, 325, 331
- Franco Guridi, Mateo 266, 325, 330
- Franco de Ayala, Antonio 148, 149, 156
- Franco de Quero, Diego 316, 320
- Franco de Torrequemada, Francisco 210
- Fray Mauricio



Frailes 35, 38, 44
 Freyre, José 274, 276, 283, 325, 335
 Frías, Francisco 190
 Frías, Jacinto de 156
 Frómesta, Felipe 273, 280
 Frómesta, Francisca 128
 Frómesta, José 243, 249
 Frómesta, Leonardo de 32
 Frómesta, Manuel Felipe 45
 Frómesta, Nicolás de 276
 Fromesta y Echalaz, Francisca 305
 Frómesta y Montejo, José de 32
 Fronteras 281, 294
 Frontera de Neiba 311
 Frontera del Sur 299
 Fuenmayor 10
 Fuenmayor, Alonso de 60, 118
 Fuenmayor, Felipa Margarita de 150
 Fuenmayor, obispo 90
 Fuentes, Francisco de 104
 Fuente, Francisco Javier de la 40
 Fuentes, Manuel María 286
 Fuerte San Felipe 244
 Funel, Antonio 307
 Funel, Juan Bautista 307
 Funel, Pedro José 307
 Fusiles 58

G

Gacet, Pelegrín 246, 280
 Galán, José 262
 Galán, Juan 149
 Gallardo Matías, Manuel 309
 Galeones 33
 Galicia 140, 278
 Galindo, Francisco 230
 Gallegos, Narciso 232, 238
 Gallinas 191
 Galliot, Cristóbal 326
 Gálvez 250, 292
 Gálvez, Bernardo 213
 Gálvez, ministro 290
 Gávez, Pedro de 246, 249, 252
 Gálvez, Fr. Juan 34
 Gamboa, licenciado 125
 Ganado 7, 15, 16, 293

Gándara, Marqués de la 24
 Garavito Castilla, Luis 52, 200, 217
 Garavito, Luis 275
 Garay, Félix Francisco 128
 Garcés de los Fayos, Juan 119
 Garci Troche 106
 García, Alvaro 18, 42
 García, Antonio José 232, 241
 García, Baltasar 9, 15, 16, 24, 25, 27, 28, 97
 García de Carvajal 180
 García de Esquivel, Santiago 148
 García de la Vega, Manuel 292
 García de Torres 149
 García del Valle, Alvarado 190
 García de la Roca, canónigo 24
 García de Paredes 94
 García, Diego 326, 338
 García Duarte, Manuel 253, 254
 García, Francisco 17, 315
 García, gobernador 310
 García, Jacinto 324, 334
 García, Joaquín 133, 201, 212, 281, 282, 295, 302, 303, 326, 327, 332
 García, José 272, 283, 289, 323, 333
 García, Juan Félix 32, 59, 65
 García, Lorenzo 53
 García, Martín 86
 García Medina, Elvira 86
 García Medina, María 86
 García Moreno, Joaquín 247
 García, Pedro Juan 284
 García Román, José 272, 284, 289, 326, 330
 García Laguna, José 303
 Garrido, José 52
 Gascó y Zarzosa, José 226
 Gascón, Matías 327
 Gascue 320
 Gascue, Martín 264, 269, 276, 277, 327, 334
 Gascue y Olaiz, Francisco 229, 321
 Guevara, Arzobispo 318
 Girón, Pedro 292, 321
 Genealogías 68
 Gengibre 143, 184, 188, 217
 Geraldino, Alvaro 206



- Geraldino de Guzmán, Juan 202, 259
 Gil de Gamarra, Gonzalo 119
 Gil de la Sierpe, Gabriel 214, 215
 Gil Martín 305
 Ginarte, José 267
 Girón 341
 Girón, Agustín 265, 279, 283, 326, 334
 Girón, Alonso 120
 Girón, Nicolás 284, 322, 330
 Girón, Pedro 299, 325, 326, 328
 Gobernadores 11
 Godar, Josefa 228
 Godíñez, de Anaya, Roque 180
 Godíñez, Rodrigo 180
 Goldsmith, historiador inglés 250
 Goleta Dart 303
 Goleta Elena 303
 Goleta holandesa 288
 Goleta Nuestra Sra. del Carmen 303
 Goleta Santa Cecilia 302
 Goleta Ventura 302
 Golfo de México 303
 Gómez de Butron, Baltasar 102
 Gómez Dávila, Benavides 181, 198
 Gómez de Sandoval 13, 119, 151, 153, 160, 196, 197, 218
 Gómez de Silva 175
 Gómez de Velazco, Pedro 182
 Gómez, Francisco 200, 276
 Gómez, Ignacio 242
 Gómez, Joaquín 290
 Gómez, José 280
 Gómez, Manuel 266, 279
 Gómez Porcel, Diego 88, 112, 185
 Gómez, presidente 131
 Gómez, Tirado, Pedro 42
 Gómez Vuelta, José 31, 235,
 Gómez y Franco, Luis 306
 González Blanco, Juan 219
 González Carrasco, Francisco 301
 González, Cristóbal 171
 González de Cuenca, Gregorio 13, 141
 González de Araújo, Juan 56
 González de Frías, Pedro 104
 González de Frías, Pedro 104
 González de Grado, Hernán 102
 González de Melo, Manuel 130, 161, 317
 González, Diego 134
 González, Felipe 69
 González, Francisco 110
 González, Hernán 176
 González, José 292
 González Melo, Manuel 183, 241, 309, 311, 321
 González, Miguel Ascanio 316
 González, Pedro 305
 González, Rafael José 230
 González Regalado, Manuel 246, 296
 González Torre de Navarra, Manuel 295, 297
 González Villamar, Alonso 287
 Gordon y Barcenás, Andrés de 234, 304
 Gorjón, Hernando 44, 114, 117
 Grajeda 6, 15
 Gramática 57, 121
 Granada 79, 269, 273, 300, 302, 308
 Granados, Ignacio 249, 252, 254
 Granados, Luis 211
 Grand Bois 311
 Grande Riviere 285
 Grasoti, José 301
 Gregorio XIII 184
 Guaba 16, 67
 Guadalajara 230, 232
 Guadix 301
 Guaira, La 119
 Guarico, El 252, 293, 294, 302
 Guatemala 67, 105, 181, 201, 233, 340
 Guardiola Solís, Luis Antonio 52
 Guayabos, árboles de 140, 141
 Guayana 62
 Guerra de Alvarado, Luis 149, 156
 Guerra, Hernando 190
 Guerrero, Francisco 52
 Guerrero, Baltazar 305
 Guillén, Félix 235, 244
 Guillén, Vila 334
 Guillelmi, Juan 280, 284
 Guillén, Félix 258, 275
 Guinarte, José 213, 322, 326, 327
 Guinea 170



Guíno, Andrés de 174, 176
 Guridi, Antonio de 67, 337
 Gurabo 258
 Guridi, Felipe 319
 Guridi, José 66, 235
 Guridi, Matías de 53
 Guridi, Nicolás 223
 Guridi, Antonio 223
 Guridi y Frómota, Nicolas de 63, 245,
 299, 308, 326, 338
 Gutiérrez, Agustín 195
 Gutiérrez, Cristóbal 18
 Gutiérrez de Céspedes, Vasco 19
 Gutiérrez de Arroyo, Francisco 244
 Gutiérrez de Lugo, Agustín 181
 Gutiérrez, Hilario 278
 Gutiérrez de Padilla, Pedro 113
 Gutiérrez, Pedro 9, 54, 78
 Gutiérrez, Petronila 258
 Guzmán, Alonso de 41
 Guzmán, Clou de 72, 212
 Guzmán, Diego de 88
 Guzmán, fr. Antonio 77
 Guzmán, José de 240, 294
 Guzmán, Manuela 258

H

Hacienda El Guallabo 321
 Hacienda Real 21, 21, 33, 36, 258
 Haina 79, 90, 114, 115, 177, 292, 309
 Harina 81, 160, 142, 239, 258, 259
 Hatos 7
 Hato de Santa Ana 227, 228
 Hato El Colibrí 214
 Hato Higuero Copado 258
 Hawkins, John 100, 126
 Henao, Pedro de 148, 190
 Henriquez de Almeida, Pedro 199
 Henríquez Reinoso, Francisco 315
 Heredia, Andrés de 212, 213, 264,
 281, 282, 287, 290, 324, 327, 328,
 332, 333
 Heredia, Antonio de 181, 222, 223
 Heredia, Domingo 53
 Heredia, Felipe de 275, 283, 305, 329
 Heredia, Fernando de 306

Heredia Girón, Tomás de 243, 349,
 250, 254
 Heredia, Hernando 17, 60
 Heredia, Manuel 236
 Heredia, Nicolás 13, 53, 66
 Heredia, Tomás 43, 50, 66, 128, 129
 Heredia y Avendaño, Antonio Dionisio 43
 Heredia y Avendaño, Domingo 128
 Heriega, Gerónimo 319
 Hermosilla, Diego de 96
 Hernández, Antonio 179
 Hernández Camarena, contador 341
 Hernández de Alva, fiscal 295
 Hernández de Alva, Lorenzo 236, 241
 Hernández de la Rosa, Alonso 194,
 220
 Hernández de Segura, Alonso 63
 Hernández, Domingo 65, 196
 Hernández, Francisco 148, 160
 Hernández, Fr. Agustín 202
 Hernández, Fr. Pablo 202
 Hernández, José Damián 261, 262,
 298
 Hernández, Manuel 238, 239, 303
 Hernández Melgarejo, Alonso 113
 Hernández Meriño, Francisco 173
 Hernández, Rodrigo 82
 Hernández, Tomás 291
 Hernando, Francisco 262
 Herrera Calderón, Agustín 14
 Herrera, Claudio Bernardo 13
 Herrera Díaz de Acero, Manuel 224
 Herrera, Diego 8, 60
 Herrera, fiscal 198
 Herrera, Gaspar 319
 Herrera, Hernando de 77, 82, 84, 87
 Herrera, Isabel 129
 Herrera, Jerónimo 142
 Herrera, Juan de 28
 Herrera Marmolejo, Francisco de 177
 Herrera Melgarejo, procurador 177
 Herrera, Pedro de 269, 271, 274, 276,
 280
 Herrera, Pedro José 20
 Herrera, Rodrigo 63
 Herrera y Blandino, Francisco Javier
 308



- Herrera y Calderón, Agustín 50
 Herrera y Mugica, Felicita 112
 Herrera y Rivero, Vicente 233, 236, 295
 Hidalgo, José Francisco 237, 297
 Hidalgo, Juan 42
 Hierro 93
 Higüey 52, 65, 140, 247, 305, 306
 Hinja 262, 263, 268, 269, 272, 273, 274, 279, 282, 294, 299, 304, 306, 307, 308
 Hinojosa, Bartolomé Felipe 265, 272
 Hinojosa, Blas 263
 Hinojosa, José 77
 Hinojosa, Juan 269, 276, 324, 327, 335
 Hinojosa, Nicolás Ignacio de 52
 Hinojosa, Pedro 262, 327, 331
 Hipotecas 304
 Hita, Manuel 298
 Holandeses 203
 Homenaje, torreón 68
 Honduras 181
 Hospital de Puerto Plata 33
 Hospital de San Lázaro 46, 251
 Hospital de San Nicolás 286
 Hospital San Andrés 27, 159, 226, 227
 Hospital San Nicolás 91, 95, 165, 173, 208
 Hospitales 186, 300
 Hospitales militares 281
 Hostos, Juan José de 245, 296
 Hoya, Diego de la 274
 Hoyos, Antonio 327
 Hoyo, Francisco de 129
 Hoyo, gobernador 119, 120
 Hoyos, Juan Felipe 265
 Huracán 79, 170
 Hurtado, Alonso de 19, 203
 Hurtado de Rivera, Antonio 65
 Hurrizar, regente 297
- I**
- Ibáñez de Albendría, Hernando 196
 Ibáñez, Martín 103
 Ibarra, Andrés 128
 Ibarra, Diego de 3, 41, 49, 70, 71, 130, 151, 176
 Ibarra, Juan de 198
 Ibero, Ledo. 105
 Iglesia Catedral 68
 Iglesia de Caro 108
 Iglesia de la Española 100
 Iglesias de La Vega 118
 Iglesia de Santa Bárbara 246
 Iglesia de Santo Domingo 41, 61, 67, 118, 189
 Iglesia, Juan de la 208
 Iglesia 28, 49, 76, 126, 177
 Iglesia Metropolitana 301
 Imprenta 293
 Inclón, Oidor 297
 Inclán y Araújo, Joaquín José 8, 237
 Indios 17, 23, 24, 53, 54, 56, 73, 98, 102, 103, 108, 113, 126, 132, 148, 153, 160, 163, 172, 176, 178, 190, 226, 244, 246, 254, 296, 297, 314
 Indios Caribes 23, 59
 Industria 293
 Infante, Alejandro 263, 292
 Infante, María 5
 Infantería 48
 Ingenieros 267, 288, 291, 298
 Ingenio 47, 60, 81, 85, 97, 152, 161, 170, 309, 312.
 Ingenios de Azúcar 6, 33, 95, 193
 Ingenio Sabana Perdida
 Inglaterra 83, 212, 284
 Ingleses 28, 84, 300, 315
 Inmaculada Concepción 255
 Inquisición 312
 Insanti, Hernando de 102
 Insunsa, Simón Ignacio 58
 Intendencia de Santo Domingo 278
 Invasiones 47
 Iranaga, Gaspar de 134
 Irigoyen, Bonifacio 77
 Irisaru y Homenges,
 Isabel la Católica, reina 131
 Isla Beata 703
 Islas Canarias 96
 Isla Contreras, Francisco 163
 Islas de Barlovento 70



Islas de Barlovento y Sotavento 303
 Isla de Santo Domingo 289
 Isla Española 6, 8, 10, 15, 16, 17, 18,
 21, 23, 27, 43, 44, 64, 66, 69, 70,
 88, 91, 96, 101, 107, 138, 163, 167,
 169, 173, 175, 176, 184, 191, 204,
 237, 289
 Isala Española de Santo Domingo 293
 Isla Guadalupe 163
 Isla Margarita 146, 151, 171, 301
 Isla, Pedro de la 103
 Isla Saona 163, 164
 Isla Tortuga 183, 192, 195, 203, 315
 Isla Trinidad 244
 Isla Vaca 192
 Irizarri 244
 Irizarri, Miguel Cristóbal 241
 Italia 52
 Izoria 63
 Izquierdo, Pedro 135

J

Jabón 93
 Jamaica 9, 62, 112, 197, 340
 Jansen, Edward 127
 Jansen Nicola 315
 Jaques Carvajal Alonso 127, 135, 136
 Jaque Carvajal, Antonio de 155, 179
 204
 Javier, Francisco 65
 Jaurequi, José 286
 Jaurequi, Simón 303
 Jerez de la Frontera 49, 273
 Jerónimo de Alcócer, Luis 190
 Jibraltar 301, 301
 Jiménez, Antonio 16
 Jiménez de Arroyo, Fco. 253, 310
 Jiménez de Monreal, Diego 187
 Jiménez de Peralta, Diego 78, 84,
 103, 109, 126
 Jiménez, Diego 241, 245, 253, 297
 Jiménez, Francisco 42, 52
 Jiménez, Juan 65, 200
 Jiménez Maldonado, Bartolomé 73
 Jiménez Maldonado, Lorenzo 52
 Jiménez Manuel 261

Jóver, Antonio 110
 Jóvel, Francisco 156
 Jóvel, Luis 41, 42, 156
 Jóver y Fernández, Ramón 242, 294
 Juan Francisco, general 310
 Juana Méndez 287
Juana, Juan de 9
 Jueves Santo 133
 Jueves Santo 130
 Junco, Juan del 77, 87
 Jurisprudencia Civil 308
 Justinián, Tomás 111

K

Kindelan, Sebastián 277, 286, 304

L

La Concepción 336
 La Guaira 244, 300
 La Yaguana 84, 132, 165, 178, 190,
 204, 205
 La Habana 6, 37, 47, 83, 84, 158,
 160, 168, 182, 191, 201, 215, 232,
 254, 255, 277, 283, 288, 293, 305,
 309, 310, 311, 337, 343
 La Isabela 294
 La Sabana 336
 La Vega 6, 9, 15, 17, 52, 65, 76, 77,
 87, 154, 177, 181, 184, 185, 189,
 212, 242, 263, 274, 275, 277, 280,
 285, 296
 Las Caobas 311
 Las Cahobas 325
 Las Casas, Fray Bartolomé 342
 La Bastida Francisco 253, 304, 306
 Labastida, José 285
 La Bastida, Juan de 139, 321
 Labastida, Juan Martín 285, 289
 La Bastida, Miguel 296
 Labradores 96
 Ladrón de Guevara, Antonio 267,
 281, 284
 Ladrón, Paula 86
 Laguna, Hernando de 103, 109, 144



- Landeche, Antonio 71, 211
 Landeche, M^a del Rosario 222
 Leguizamos, Diego de 157
 Laque, Juan Bautista 179
 Lara, Felipe 53
 Lara, Juan de 77
 Lara y Córdoba, Marcos 336
 Lara y Vega, Juan 48
 Lardizabal y Uribe, Miguel de 278
 Lares de Guaba 336
 Lancel, José 327
 Larieta, Juan de 110
 Latín 121
 Lausel Montero, Pedro 271, 272, 279,
 324, 328, 333
 Lebrón, Jacinto 200
 Lecanda, Andrés 320
 Ledesma, Isabel de 129
 Ledesma, Pedro, relator 8, 60, 110,
 148
 Lemos, José 303
 Leñé, María 258
 León, Blas 77
 León, Jerónimo de 104
 León, Santiago de 315
 Leoz, Gaspar 335
 Leoz, Nicolás 335
 Leoz y Echalar 300
 Leoz y Echalar, Gaspar de 68, 211,
 230, 264, 282, 291
 Leoz y Echalar, Francisco Javier 48,
 68
 Leoz y Echalar, José 281
 Leoz y Echalar, Mateo 261, 324, 329
 Leoz y Echalar, Nicolás 270, 329
 Leoz y Echalar, Tomás 66
 Leoz, José 301
 Leguizamón, Diego de 179, 182, 189
 Lerma, Alonso 155, 180
 Leyes de Indias 62
 Levanto, Manuel 58
 Lezzo, Blas de 250
 Lembé 285
 Limosnas 312
 Liñán, Felipe de 205
 Lisboa 343
 Lisle, Benito de 300
 Lizardo, Juan de 18
 Loaces Otañez, Juan 181, 314
 Logroño, José 262, 264, 265, 271,
 274, 292, 322, 326, 328, 333
 Logroño, Pedro 266, 329, 331, 332,
 334
 Lonja, corredor de 86
 López, Acurcio 154
 López, Antonio 202, 245, 296, 304
 López Camarra, Francisco 236
 Lope de Aguirre 81
 López de Almansa, Francisco 178,
 180, 182
 López de Avila, arzobispo 167
 López de Ayala, Nicolás 149
 López de Carrizosa 13, 103
 López de Castro, Baltazar 12, 70,
 104, 112, 150, 151, 157, 158, 160,
 161, 198, 214, 221
 López de Cepeda 6, 15, 21, 56, 76
 López de Morla, Lope 53, 181
 López de Padilla, Isabel 205
 López de Quevedo, Manuel 245, 296,
 334
 López de Urrea, Diego 265, 328, 334
 López de Urriaga 139, 232, 234,
 237
 López de Villanueva, Andrés 243
 López, Gregorio 259
 López, Juan 202
 López de Villanueva, Andrés 243
 López, Loaces Otañez, Juan 314
 López, Manuel 202
 López, Matías 268, 329
 López Melgarejo, Juan 12, 13, 41, 42,
 109, 110, 168
 López Osorio, Pedro 212
 López, Rodrigo 179
 López Toro, Diego 63
 López Villanueva, Antonio 259
 Lora, Catalina 222
 Lora, Cura 260
 Lora, Juan de 261
 Lora Pedro 260
 Lorencis Castillo, Bartolomé 338
 Lorencis del Castillo, Francisco 283,
 290, 328, 300
 Lorencis, Juan 267, 275, 324, 329
 Lorenzo, Diego 157



Lorenzo, Juan 157
 Loreto, Jacinto 39
 Losada, José Félix de 131
 Losada y Vega, Francisco 202
 Luciano, Luis 52
 Luna, Felipe 322, 328
 Luna, Pedro 268, 269, 274, 278
 Luna, Santiago 267, 323, 329
 Luna, Sebastián de 144
 Lujando 232
 Luayzabal, Mateo 77
 Luijando, Ruperto Vicente de 234, 242, 297

M

Macedonio, Rodrigo 228
 Machado y Caro, Manuel 302
 Madrid 17, 137, 138, 169, 212, 247, 248, 292, 298.
 Madrigal 292
 Madrigal, Agustín 309
 Madrigal, Antonio 291
 Madrigal, Francisco 286
 Madrigal, Pedro 288
 Magallanes, Diego 330
 Magallanes, Domingo 330, 333
 Maestre de Campo 53
 Maldonado, Agustín Félix 119
 Maldonado, Alonso 6, 50, 76
 Maldonado, Antonio 13, 53
 Maldonado de Huelmes, Pedro 54, 116
 Maldonado de Vargas, Juan 209
 Maldonado, Fiscal 20
 Maldonado, Francisco 191
 Maldonado, Gaspar 54
 Maldonado, Juan 14
 Maldonado, Pedro 94
 Maldonado, Presidente 84, 204
 Maldonado, Sebastián 230
 Maldonado y Heredia, Antonio 330
 Mallarte, Luis 104
 Mancebo, Juan de Dios 312
 Manrique, Fr. Rodrigo 123, 124
 Manso de Contreras, Francisco 151
 Manzanilla, Silverio 131
 Mañón, Antonio 168

Mañón, José María 269
 Mañón de Lara, Antonio 129, 230, 236
 Mañón, José María 275, 307
 Mañón, María de la Concepción 302
 Mañón, Petronila 33
 Maquibar y Palacio, Lucas 63
 Maracaibo 34, 62, 302, 303, 307
 Maravedis 7
 Marcó y Gilabert, Agustín 281
 Margarita 117
 Mariñas, Sancho de las 96
 Marmolejo, Francisco 190
 Maroto, P. 319
 Marqués, Angel 296
 Marqués de Aranda 298
 Marqués del Socorro 303
 Marqués, Santiago 254
 Marrero, Antonio 259
 Marrero, José 306
 Martín, Andrés 85
 Martín Bermejo, Juan 173
 Martín Fajardo, Tomás 269, 273
 Martínez Bello, Manuel 14
 Martínez, Carlos 262, 270
 Martínez de Araque, Diego 232, 295
 Martínez de Valdez 306
 Martínez de León, Francisco 286, 304
 Martín de Mueses 238
 Martínez de Santelises, Miguel 286
 Martínez de Huarte, Fulgencio 155, 207.
 Martínez de Pisón, Fernando 19, 64, 228.
 Martínez de Valdés, Bernardo 235, 259
 Martínez de Velazco, Domingo 14, 139
 Martínez de Venecia y Santelises, Miguel 245.
 Martínez Fajardo, Tomás 305, 308
 Martínez, Isabel 251
 Martínez, José 213
 Martínez Tenorio 214, 156, 196, 214
 Martínez, Tomás 262, 268
 Martínez Valdez, José 237
 Martínez Valdez, Bernardo 237
 Martínica 300
 Mas Illopis, Salvador 235
 Mata de Agua 131
 Mataderos 35, 40, 317



- Matos, Bartolomé 200
 Mateos, Diego 55
 Matrimonios en Santiago 260
 Mauleón, Fernando 296
 Mauleón, Rafael 330
 Mayorazgo 54
 Mayorazgo de Bastidas 227
 Mayordomos de la ciudad 14
 Mediavilla, Francisco 270, 275
 Médicos 173, 258
 Medina Cachón 328, 335
 Medina Cachón, Nicolás 68, 338
 Medina de Sidonia, Duque 79
 Medina del Campo 116
 Medina, Diego de 16, 145
 Medina, Inés de 86
 Medina, José de 251
 Medina, Juan 51, 73
 Medina, Pedro 32
 Medina y Herrera, Beatriz 173
 Medrano, Diego de 13, 41, 146
 Medrano, Juan 32
 Mejía, Alonso 52
 Mejía, Antonio 10
 Mejía de Cárdenas, Alvaro 148
 Mejía de Ovando, Pedro 204
 Mejía, doctor 122
 Mejía, doctor Francisco 105, 106, 111
 Mejía, Juan Antonio 124, 306
 Mejía y Frias, Juan 286
 Melgarejo 312
 Melgarejo, Juan 41, 142, 161
 Mella, Luis de 17
 Mella Salcedo, Antonio 174
 Mena, Antonio Abad 296
 Méndez Caravallo, Manuel 182
 Méndez, Diego 131, 155, 313, 314
 Méndez, Juan 123, 305
 Méndez de Salazar, Diego 73
 Mendoza, Isabel de 97
 Mendoza, sor Beatriz 33
 Menéndez, Pedro 204
 Meneses, Gaspar 264, 273, 274, 323, 330
 Meneses, Juan de 102
 Meneses, Oidón 168
 Meneses, Simón de 176
 Mercado, Fernando 166
 Mercaderías 23, 38, 72, 155, 202
 Mérida 18
 Meriño, José 167
 Mesa Chaparta, Pedro 74
 Mesa, Jacinto 326, 335
 Mesa, Juan Bautista 160
 México 4, 6, 11, 14, 17, 18, 47, 48, 67, 85, 105, 116, 136, 154, 163, 164, 167, 170, 171, 175, 189, 190, 194, 208, 214, 231, 236, 237, 243, 245, 248, 300, 314, 340.
 Mieses, Francisco de 13, 227, 272, 300, 332, 333, 334, 335.
 Mieses, Gonzalo 52
 Mieses Gerónimo 52
 Mieses, Idelfonso 263
 Mieses, Gerónimo de 220
 Mieses, José María 271, 276
 Mieses, Juan de 6, 66
 Mieses, Ponce de León, Alonso 52
 Mieses Ponce de León, Francisco 67, 328, 339.
 Mieses Ponce de León, Juan 233, 234
 Mieses, Tomás 321, 330
 Miguel Cabrera 324
 Milchitorena, Francisco 265
 Milicias 251
 Milicias de Baní 271
 Milicias de Hinchá 279, 290
 Milicias de Logroño 64
 Milicias de Montecristi 273
 Milicias de Santiago 271, 273, 279
 Milicias de Santo Domingo 271, 279
 Minas 165, 170, 171, 174, 317
 Minas de Azul 210
 Minas de Cobre 210
 Minas de Oro 343
 Mirabalís 311
 Mirafuentes, Simón Antonio de 233
 Miranda, Andrés 313
 Mitra de Santo Domingo 125
 Miura, José Martín 266, 267, 273, 276, 325, 330, 331.
 Mojica, Juan Civero 148
 Molina, Manuel 278
 Monasterios 49, 226, 246
 Monasterios, Baltasar de 167
 Monasterios de Monjas 140



- Monasterio de Regina Angelorum 94, 117.
 Monasterio de Sta. Clara 100, 192, 208
 Moneda 10
 Monjas 38, 106, 312
 Monjas de Regina 56, 162
 Monjas de Santa Clara 32
 Monge, Lorenzo 65
 Montañez, José 13
 Monte Antoni del 269
 Monte, Juan del 269, 306
 Monte, Manuel 286
 Monte Pichardo Francisco 306
 Monte y Tapia, José del 129, 230, 260
 Monte Plata 52, 65, 148
 Monte Medrano, Antonio 269
 Monte y Tapia, José del 258, 260
 Montecristi 85, 204, 212, 245, 254, 263, 269, 270, 272, 275, 278, 279, 280, 285, 287, 288, 293.
 Montemayor, Diego 132
 Montemayor y Cuenca 20, 142
 Montenegro, Nicolás 265, 273, 276, 291, 322, 324, 327, 330.
 Montero Calderón Enrique 63
 Montero, José 280, 305
 Montero y Villa Sante 299, 326, 327, 330.
 Moral, Luis del 164
 Morell de Santa Cruz, Agustín 44
 Morell de Santa Cruz, Fernando 55, 233, 234.
 Morell de Santa Cruz, Yreganio 303
 Morell de Santa Cruz, Juan 52, 65
 Morell de Santa Cruz, Santiago 224, 256, 261
 Morell Pedro 131, 224
 Morell Gregorio 310
 Morell, Mauricia 258
 Moreno Canuto Pascual 248, 249
 Moreno, Félix José 338
 Morenos libres 251
 Moscoso, Baltasar 97
 Moreno, Cristóbal 103
 Moreno Curiel, Juan 238
 Morfa Geraldino, Juan 55, 206
 Moriel, Cristóbal 264
 Morillo, Miguel 182, 314
 Morillo Tomás 303
 Moronta, Fernando de 55
 Moros 106
 Moscoso Manuel 338
 Mosquera, Antonio 20
 Mosquera, Diego 20
 Mota, Domingo 263, 269, 277
 Moya, Agustín de 242
 Moya, Francisco Juan 200
 Moya, Juan de 306
 Moya, Joaquin 310
 Moya, Manuel de 303, 310
 Moya Peláez, Clemente de 243
 Moya Peláez, Cristóbal 52
 Moya Peacz, Joaquín de 303
 Moya Peláez, José Joaquín 310
 Muelle 299
 Mueses, Antonia 250
 Mueses, Martín 128, 202
 Mugira, Bernardino 199, 219, 220
 Mulatos 93, 223
 Municiones 22, 166
 Muñiz de Cabrera, Luis 42
 Muñoz Cordero, Juan 337
 Muñoz, de Hinojosa, Juan 87
 Muñoz de Las Posadas, Martín 205
 Muñoz de Mena, Francisco 179, 315
 Muñoz de Miranda, Félix 223
 Muñoz, Inés 192
 Muñoz, Martín 167
 Muñoz, Tome 156
 Murcia 300
 Muriel, Alonso 146
 Muriel, Diego 176
- N**
- Navarra 278
 Navarro, Antonio 275
 Navarro, Visitador 340; 341
 Navarro y Lioz, Antonio 262
 Novia Bolaños, Nuevo 236, 297
 Navíos 33
 Navío Nta. Señora de la Concepción 154
 Navíos de Azoquez 50
 Nazario, Pedro 258



Negrete Miguel 277
 Negros, 36, 84, 93, 94, 141, 170, 185,
 189, 201, 203, 294, 310, 311, 340
 Negros alzados 40, 91, 114
 Negros esclavos 7, 305
 Negros fugitivos 293
 Negros huidos 168
 Neiba 201, 237, 248, 296, 309, 311
 Nicaragua 44
 Nieuwindt, Juan 5
 Nieto, José 342
 Nieto Laguna, Pedro 315
 Nieves, Francisco Antonio de 229
 Niz, Melchor de 178
 Noboa, Angel Santamaría 201, 253
 Nocolle, Nicolás 282
 Nova, Francisco 275, 327, 331, 333
 Navas, Juan de los 18
 Novo, Francisco 269
 Novelda 295
 Nuestra Señora de Altagracia 140
 Nuestra Señora del Septiembre 81
 Nuestra Señora de los Dolores 246
 Nueva España 338, 343
 Nueva Galicia 164
 Nuevo Reino de Oidor 6
 Núñez, Andrés 5
 Núñez, Antón Escribano 8, 59
 Núñez Camarena, Diego 135, 136
 Núñez de Cáceres 296
 Núñez de Cáceres Camarena, Ber-
 nardina 32
 Núñez de Cáceres, José 277, 278
 Núñez de Peralta, Diego 205, 318
 Núñez de Torra Andrés 136, 315
 Núñez de Torra, Diego 234
 Núñez de Torra, Melchor 77, 35, 136,
 233
 Núñez Francisco 265, 282, 283, 305,
 325, 330, 331, 333, 335
 Núñez López, Juan 242
 Núñez, Lorenzo 262, 268, 276, 280,
 329, 331
 Núñez Pardo, Francisco, 327
 Núñez, Pedro 82
 Núñez de Torra, Andrés 55

O

Obispo de Orense 378
 Obispo de San Juan 126
 Obispado de Yucatán 63, 67
 Ocampo, Juana de Monasterios 196
 Ocampo, Diego de 18
 Ocho, Juan 78
 Ochoa 163
 Ochoa de Villanueva 169, 170
 Ochoa de Zárate, Juan 179
 Ochoa de Luijando 19
 Ochoa de Villanueva, Melchor 109
 Ochoa, José 74
 Ochoa, Juan 337
 Ocoa 84, 95, 163
 Oculistas 138
 Oficialidad Batallón Fijo 325
 Oginaga, Juan José 232
 Oidores Real Audiencia 18, 55, 137,
 138, 168
 Olazábal, Juan Francisco de 64
 Olivares, Francisco 160
 Olivos, Rodrigo de los 41, 42, 178
 Oller, Francisco 205
 Ollo, Andrés de 180, 183
 Olmo, Juan José 253
 Olvea Aguayo, Juan 59
 Orbe, José del 274, 280
 Orbe, Raymundo del 211
 Orden de Santo Domingo 38, 117
 Ordóñez, José 263
 Orellana, Antonio 187
 Oribella, Bernardo 134
 O'Ryan, Edmundo 254, 290, 296
 Oro 85
 Oropesa, Juan José de 248, 254, 310
 Ortega, Gabriel 271
 Ortega, Ignacio 338
 Ortega, José 259
 Ortégón 121, 123, 124, 125
 Ortégón de Vena, Bernabé 109, 132,
 191
 Ortégón, Diego 88, 89, 90, 99 100,
 101, 102, 108, 111, 116, 117



Ortiz, Alonso 18
 Ortiz, Antonio 199
 Ortiz de Ayardía, Diego 87
 Ortiz de Ribero, Hernando 41, 42,
 130, 172
 Ortiz de Sandoval, Antonio 209, 312,
 317
 Ortiz de Sandoval, Juan 70, 71, 149
 Ortiz de Sandoval, Luis 156, 315
 Ortiz de Villanueva, Diego 214
 Ortiz, Gertrudis 301
 Ortiz, Hernando 21
 Ortiz, Juan 104
 Ortiz, Luis 268, 274
 Ortiz, Manuel 200
 Ortiz y Medina, Antonio 238, 239,
 243
 Oruña, Diego de 87, 101, 122, 123,
 134
 Oses, Joaquín 5
 Osorio, Antonio 12, 36, 39, 48, 49,
 57, 71, 132, 151, 152, 196
 Osorio, Diego 36, 151, 164, 166, 172,
 173
 Osorio, Bernardino 272, 291, 331, 334
 Osorio, Esteban 266, 273, 277, 322,
 331
 Osorio, Francisco 332
 Osorio Pardo 237
 Osorio Pardo y Llamas, José Bernar-
 do 231, 297
 Osorio, Pedro 324, 327, 331
 Osotos y Vega, Lorenzo 77
 Otañez, Isabel de 8, 54
 Ovalle, 147, 192, 342, 343
 Ovalle, Capitán General 137
 Ovalle, Cristóbal, presidente 138,
 141, 143
 Ovando, Vernardino 110, 174, 187
 Ovando, Frey Nicolás 10
 Ovejas 258
 Oviedo 243
 Oviedo, arzobispo 319
 Oviedo, Gonzalo de 58
 Oya, Diego de 331
 Oyarzábal, Juan 298
 Ozorio, Antonio 216

P

Parcheas, José 201
 Pacheco, Juan 102
 Padilla, Alonso 134
 Padilla, Cristóbal 168
 Padilla, Fernando 168
 Padilla, Fray Ignacio 17, 67, 69
 Padilla, Juan de 119
 Padilla, Luis de 205
 Padres Jerónimo 336
 Padrón, Lucas 241
 Páez Maldonado, Alvaro 180
 Pérez Maldonado, Gaspar 160
 Páez Maldonado, Juan 6, 9, 14, 43,
 50
 Palo de Brazil 94
 Panamá 108, 110, 116, 151, 172, 207
 Pantiga, Benito 171
 Pastoja, Gobernador 313
 Pantoja, Nicolasa 305
 Papa 28
 Parcero de Lisa, Sebastián 73
 Paredes, Francisco de 13, 53, 313
 Paredes, Pedro 35
 Paredes, Pecho de Jesús 295, 309
 Parra, Alcaide la Fortaleza 159, 218
 Parra de Meneses, Juan 142
 Parra, Juan de la 6, 18, 55, 157, 199,
 219, 220
 Parra Maldonado, Juan de la 209
 Parroquia de Santa Bárbara 98, 185,
 248
 Pasamonte, Esteban de 101
 Patiño, José 58
 Patronato Leal 226
 Patronato Real de las Iglesias 132
 Pedralvárez, Francisco 149
 Pedralvárez, Jerónimo 13, 41, 42, 149
 Pedrose, Juan 337
 Peláez, Domingo 275, 290, 297
 Peláez, Rodrigo 8, 16
 Pellón, José Joaquín 288
 Peña, Alonso de 83, 114, 184, 189
 Peña Correa, Diego de 149
 Peña, Diego 41, 42
 Peña, Felipe de la 23, 139, 229



- Peñalosa, Diego 21
 Pepín González, Francisco 228, 234, 281, 331
 Pepín González, José 273, 291, 296, 325, 239
 Pepín González, Luis 272, 273, 278, 279, 332, 333
 Peralta, Alonzo de 60
 Peralta, Capitán General 258
 Peralta, Gobernador 252, 295
 Peralta José de 303
 Peralta, Lic. 121, 122
 Peralta, Manuel de 282, 286, 302
 Peralta y Rojas, Isidro, 210, 236, 240, 244, 259
 Peralta y Sanz, Ana de 244
 Perdomo, Nicolasa 232
 Pérez Alvarez, Antonia 243
 Pérez, Antonio 202, 231, 238
 Pérez, Blas 331, 332
 Pérez Caro, Ignacio 131, 301
 Pérez Coco de Oviedo, Ignacio 311
 Pérez Caro, Juan 13, 48, 71, 272, 284, 323, 332, 339
 Pérez de Almánzar, Pedro 142
 Pérez de Aristizábal, Pedro 216
 Pérez de Borreto, Gaspar 103
 Pérez de Yverra, Luis de 241
 Pérez de Ledesma, Antonio 12
 Pérez de León, Miguel 233
 Pérez de la Paz, Blas 265, 271, 274, 282
 Pérez Faria, Pecho 296, 304
 Pérez García, Juan 70
 Pérez González, Juan 322, 326, 335, 338
 Pérez, Guerra, Domingo 271, 276, 282
 Pérez Guerra, Narciso 332
 Peña, Felipe de la 231
 Pérez, Juan 145, 185, 321
 Pérez Landero, Pedro 198
 Pérez, Mateo 260, 283, 284, 290, 300
 Pérez Mobellán 155, 203, 217
 Pérez Morillo de Ayala, Miguel 196
 Pérez Navarrete, Joaquín Vicente 266
 Pérez Morillo, Juan 172, 177
 Pérez, Polanco, Pedro 337
 Pérez Urraca, Juan 63, 195
 Peruche Fray Vicente 202
 Perú 40
 Picón, Francisco 18
 Picoluga, Santiago 263
 Pichardo, José Antonio 259
 Pichardo, Lucas 258
 Pichardo Poratos, José Antonio 260
 Pichardo Vinuesa, Antonio 209
 Pichardo y Sereceda, Antonio 250, 306, 310
 Pichardo y Sereceda, José 306
 Pichardo y Sereceda, Lucas 238
 Pichardo y Contreras, Juan 202
 Pimentel, Alvaro 312
 Pimentel de Figueroa, Pedro 50
 Pimentel de Figueroa, Pedro, 50, 43, 128
 Pimentel de Sandoval, Nuño 43
 Pimentel, Fray Pedro 202
 Pimentel, José 32, 55
 Pimentel, Juan Francisco 249, 284
 Pimentel, Pedro 13, 53
 Pimentel, Rodrigo 120, 194
 Pinazo Martínez, Francisco 228
 Pinedo, Miguel de 105
 Pinedo, Miguel de 112
 Pinteño, Francisco 157
 Piña, José de 207
 Piratas 147, 167, 184, 219
 Piratas franceses 108
 Piratas ingleses 100
 Pizarro, fiscal 129
 Población en Santiago 260
 Polanco, Diego 77
 Polanco, Fray Antonio 202
 Ponce, Juan 134
 Polanco, Luis 181
 Polanco, Pedro 181
 Pólvora 22, 59
 Ponce 255
 Ponce de León, Juana 220
 Ponce de León y Maroto, Ignacio 247
 Porras Aragonés, Cristóbal de 183
 Port Dauphin 285
 Port Margot 285
 Portes e Infante, Arzobispo Tomás 5
 Portes, Juan 5, 6



Portes Luis de 303
 Portillo, Arzobispo 308, 309
 Portillo, Arzobispo Fernando 5, 247
 Portugueses 27, 59
 Potosí 171
 Prada, fiscal 207, 217
 Prado 258
 Prado, Arcediano 354
 Prado, Francisco Javier 252
 Prado, Pedro Francisco 248
 Prados, Leonardo 65
 Prados, Martín 305
 Presbíteros 31
 Presidio 131
 Presidio de Santo Domingo 52, 74
 Presidio de Gascue 321
 Protomédico 245
 Provincias Unidas 212
 Puercos 258
 Puerta del Conde 320
 Puerto Cabello 33, 205
 Puerto de Andrés 294
 Puerto de Bayajá 293
 Puerto de Santa María 308
 Puerto de Santo Domingo 108, 161
 Puerto, José 337
 Puerto Plata 17, 26, 33, 35, 47, 122,
 145, 148, 169, 176, 193, 204, 270,
 271, 272, 280, 284, 286, 296, 313, 336
 Puerto Príncipe 294
 Puerto Real 336
 Puerto Rico 5, 42, 43, 52, 74, 110,
 121, 149, 166, 176, 206, 220, 253,
 Puerto Rico 5, 42, 43, 52, 74, 110,
 121, 136, 149, 166, 176, 206, 220,
 246, 253, 293, 294, 303, 316, 340
 Pueyo Urries, Andrés 230, 247
 Pueyo y Urries 241
 Pueyo y Urries, Joaquín Julián 233,
 306, 310
 Pueyo y Urries, Joaquín Julián 233,
 306, 310
 Pueyo y Urries, José Joaquín 242
 Pueyo y Urries, María 247
 Pueyo Urries, Regente 236
 Pulperías 298, 326, 340

Q

Quadrado, Buenaventura 173
 Quero, Esteban de 111
 Quero, Pedro 13
 Quevedo Villegas, Juan de 41, 223,
 242
 Quintana, Francisco Antonio de 29
 Quiñones, Francisco Galindo 31
 Quesada, Jerónimo 313
 Quezada de Figueroa, Juan 170
 Quezada, Manuel 285
 Quezada, Luis Dionicio 285
 Quezada y Rivera, Juan de 193
 Quiñones, Antonio 305
 Quiñones, Manuel 202

R

Ramírez, Antonio 280
 Ramírez, Constanzo 76
 Ramírez de Arellano, Domingo 229
 Ramírez, Fr. Diego 23
 Ramírez, Domingo 201
 Ramírez, Felipe 284
 Ramírez Camacho, Francisco 203
 Ramírez, José Jacinto 243
 Ramírez, José María 249, 275
 Ramírez, Juan 286
 Ramírez, Marcos 32
 Ramírez, Rodrigo 32
 Ramírez, Rodrigo 8
 Ramos, Fr. Nicolás 166
 Ramos, Juan 18
 Ramírez, Silvestre 306
 Ramos, Juan 18
 Real Armada de Barlovento 131
 (Ingenieros) Real Cuerpo de
 Ingenieros 492
 Real Hacienda 39, 47, 48, 59, 71, 77,
 80, 88, 90, 94, 99, 106, 130, 136, 140,
 170, 197, 200, 235, 244, 245, 275,
 289, 304, 316, 320
 Real Junta de Comercio y Moneda 18
 Real, Manuel 285
 Real, Pascual 298
 Rebastria, Juan de 300



- Rebolledo, Jerónimo** 52
Reconquista, la 291, 293, 294, 301
Rector 35, 251, 252, 254, 307
Regidores 11, 13, 50, 61, 85, 89, 118
 133, 286
Regimiento de Cantabria 302
Regimiento de Frisa 229
Regimiento de Navarra 328
Regimiento de Lisboa 274, 333
Regimiento de Zamora 302
Regina Angelorum 312
Reino de Granada 51
Reina, Matías de, 65
Reinoso, Diego de 161, 176
Rendón, José 168, 281
Rendón Sarmiento, Fco. 128, 139, 230,
 308
Rendón y Dorsurra, Juan Ignacio 253,
 276
Rendón Sarmiento, Fray Diego 69, 70
Rendón, Sor Ana Francisca 33
Rengifo de Angulo, Pedro 114
Rescates 108
Reson, Cayetano 266
Retuerta 319
Revenge, Coronel 224
Revenge, Manuel 58, 71, 72, 120, 211,
 212
Revolta de Guaba 153
Rey Católico 8
Rey de España 311
Rey de Francia 7, 287
Rey don Felipe 16
Rey Villardefrancos, Fernando 18, 19
Rey Villardefrancos, José 18
Reyes, Fr. Antonio 202
Reyes, Francisco 268, 273, 274, 280
Reyes, Juan de los 260, 261
Reyes, Olalla 258
Reyes Terrero, Juan 310
Reyes Paz, Gaspar 36
Reyes Valenzuela, Baltazar 332, 333, 338
Riego, Diego Santiago del 96, 106, 108,
 112
Riego, fiscal 125
Río Camú 186
Ríos, fiscal 232
Río, Gregorio del 45
Ríos y Velasco 295
Ríos y Velazco, Luis de los 233
Risco, Manuel 262
Rivadeneira, bachiller 45
Rivafrecha, Sancho de 176
Rivas, Bartolomé 259, 261
Rivera, Francisco 113
Rivera, María 113
Rivera, José de 232
Rivero y Concha, José del 222
Riveros de Losada, Juan 12
Robles, Andrés de 208, 210
Robles, capitán General 130
Robles Cornejo, Jerónimo de 39
Robles, Hernando de 105
Robles, Jerónimo 223
Rocha 224, 338
Rocha, Dionisio 285
Rocha Ferrer 120
Rocha, Francisco Antonio de la 48, 49,
 222
Rocha, Gobernado 50, 51, 52, 68, 72, 77
Rocha, Ignacio de la 264, 272, 279, 291,
 327, 331
Rocha, Juan Miguel de la 251
Rocha, María Antonia 24
Rocha, Rodrigo de la 333
Rocha y Bastidas, Domingo de la 227
Rodney, mister 212
Rodríguez, Alonso 9, 60
Rodríguez, Antonio 269, 270
Rodríguez, Bartolomé 18
Rodríguez Camacho, Francisco 192
Rodríguez Camejo, Marcelo 223
Rodríguez Cid, Tomás 223
Rodríguez, Cristóbal 319
Rodríguez de Albornoz, Gaspar 206
Rodríguez de Comparán, María 319
Rodríguez de León, Lucas 157
Rodríguez de Vega, Santiago 180
Rodríguez F., Francisco 9, 18, 161,
 198, 286
Rodríguez Franco, Juan 12
Rodríguez Galán, Juan 104
Rodríguez, José Antonio 202, 211, 259
Rodríguez, José María 202, 253, 296
Rodríguez Lorenzo, Isidoro 181, 230,
 327, 333



Rodríguez, Manuel 253, 263
 Rodríguez Pereyra, Diego Benito 248
 Rodríguez Quero, Francisco 314
 Rodríguez, Sebastián 33
 Ruz Fr. Tiburcio José 35
 Rodríguez, Tomás 52, 201
 Roig de Luis, Pedro 281
 Rojas Abreu, Antonio de 70
 Rojas Abreu, Juan de 215
 Rojas, Alguacil Mayor 80, 93
 Rojas, Carlos de 261
 Rojas Carvajal, Juan 116
 Rojas de Avellaneda, Jerónimo 174
 Rojas del Valle y Figueroa Gabriel 192
 Rojas, Gabriel de 74, 214, 215, 218, 336
 Rojas, José María 286
 Rojas, Juan Fco. 78, 92, 103, 112, 165,
 Rojas, Santiago Mayor 213
 Rojas, Tomás 289, 300
 Rojas y Figueroa, Gabriel 336
 Rojas y Figueroa, Tomás 275
 Rojo, Manuel 328, 332
 Roma 28
 Romero, Pablo 65
 Rosa Mariela, Negra 133
 Rosa, Melchor de la 207
 Rosa, Pedro de la 10
 Rosario, Juan del 52
 Roteta, Sebastián 336
 Royo, Mariano 139
 Rubio, Presidente 228
 Rubio, Antonio 265, 266, 293
 Rubio y Peñaranda, Francisco 22, 64,
 65, 288
 Ruiz, Alonso 145, 188
 Ruiz de Arismendi, Arz. 231, 248
 Ruiz de Chavarri, contador Martín 13,
 130, 131
 Ruiz de Gamarra, Juan 16
 Ruiz de Ochoa, Juan 103
 Ruiz de Palma, Alonso 102
 Ruiz Francisco, Diego Anacleto 35
 Ruiz Escribano, Alonso 10
 Ruiz de Salazar, Fernando 149, 182
 Ruiz, Isabel 301
 Ruiz, Juan 63

S

Saavedra, Francisco 278
 Sabanas 192
 Sabana de la Mar 202, 271, 305, 306,
 309
 Sainz de Azcona, José 242, 304
 Saez de Suazo, Francisco 312
 Sal 12, 160
 Salamanca 243
 Salas, Alonso de 23
 Salazar, Antonio de 24
 Salazar, Eugenio de 105
 Salazar, Fernando de 29
 Salazar, Juan 333, 334
 Salinas, Juan de 336
 Salazar, Sor Beatriz 33
 Salazar y Valenzuela, Juan 267
 Salcedo, arzobispo 7, 60, 61, 86, 107
 Salcedo, Juan de 15, 28
 Salcedo, Pedro 258
 Saldaña, Santiago 262, 269
 Saldaña, Vicente 266
 Salvaleón 336
 Salesa, Antanasio 254
 Salinas, Juan 103
 Saltadero de Canoa 294
 Samaná 271, 306
 Sampayo, Gregorio 315
 San Andrés 308
 San Bartolomé 243
 San Buenaventura, sor Inés de 32
 San Carlos 226, 246, 271, 273, 308, 309,
 312
 San Jerónimo 274
 San José de las Matas 287
 San Juan 262, 263, 270, 277, 305
 San Juan, Andrés de 54
 San Juan de la Maguana 36, 248, 336
 San Juan, Francisco de 39
 San Juan Puerto Rico 42
 San Germán, ciudad 43
 San Lázaro 268
 San Lorenzo 176
 San Martín, Sebastián de 195
 San Miguel 238, 239



- San Miguel de la Atalaya 240, 262, 266, 269, 274, 276, 277, 305
- San Miguel 309
- San Miguel, Luis de 213, 216
- San Rafael 285, 305
- Sanlúcar 96, 141, 204
- Sánchez Aragonés, Juan 316
- Sánchez, Blas 195, 205
- Sánchez Calderón, María 28
- Sánchez Carvajal, Rita 241
- Sánchez de Angulo 60, 82, 83, 100, 121
- Sánchez, Diego 148
- Sánchez Infante, Nicolás 310
- Sánchez Infante, Tomás 261
- Sánchez, Juan 134
- Sánchez, Miguel 287
- Sánchez, Juan 285
- Sánchez Prieto, Tomasa 248
- Sánchez Ramírez, Juan 277, 278, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 292, 296.
- Sánchez Valverde, Antonio 234, 237, 252, 253
- Sánchez Valverde, Andrés 234
- Sánchez Valverde, Francisco 14, 71
- Sánchez Valverde, Juan 307
- Sánchez Valverde, Miguel 339
- Sánchez Valverde, Pedro 201
- Sancho de Ubilla 135, 142
- Sandoval, licenciado 134
- Santa Bárbara 5, 227
- Santa Clara, Luis de 46
- Santa Cruzada, la 233
- Santa Eulalia de Oscos 298
- Santa Fe 34, 110, 232, 237, 238, 295, 297
- Santa Hermandad, la 239, 255, 287, 289, 304
- Santa Susana 285
- Santa María Noboa 296
- Santa Mayor Catalina de Granada 252
- Santacilia, Ramón 278
- Santa Sede 287
- Santana, Juan Lorenzo de 65
- Santana Tavares, José 259
- Santelises, Margarita Venecia 233
- Santiago 52, 65, 157, 179, 182, 184, 185, 204, 209, 212, 224, 225, 227, 235, 241, 242, 245, 250, 253, 258, 260, 261, 263, 269, 271, 274, 276, 280, 287, 293, 304, 308, 310, 315, 319, 336
- Santiago, Cristóbal de 195, 319
- Santiago de Cuba 5, 119, 120, 224, 230, 249, 291
- Santiago de los Caballeros 5, 19, 39, 55, 63
- Santiago, José 270, 271
- Santiago, licenciado Mateo 112
- Santiago, Lon 296
- Santini, Miguel 301
- Santini Pascual 301
- Santiesteban, Cristóbal 100
- Santin, Juan 303
- Santísimo Sacramento 246
- Santo Domingo 5-9, 16-19, 22-27, 31, 33, 35, 37, 39, 42, 48-51, 54, 59, 67, 70, 72, 75, 80, 90, 97, 99, 116, 136, 138, 140, 143, 144, 145, 149, 153, 155, 157, 164, 197, 202-6, 210, 216, 223, 231, 245, 255, 260, 265, 288
- Santo Domingo de la Española 20
- Santos Casanova, Salvador 246, 247
- Santos, fray Juan 63
- Santos González, Francisco 260
- Santos Salvador, Agapito 306
- Sanz, Magdalena 240
- Santhonaz, comisario 310
- Sanz Morquecho, Pedro 58, 164
- Saviñón, Alejandro 279, 305
- Saviñón, Gregorio 306
- Saviñón, Juan 263
- Saviñón, Manuel 329, 334
- Saviñón, Nicolás 264, 292, 321, 333, 334
- Saviñón, Pedro 266, 322
- Saviñón, Pedro Tomás 270, 277, 333, 334
- Saz, Pbro. Cristóbal 298
- Sedano, Juan de 163
- Sedano, Juan Pedro 65
- Sedeño, Domingo 52, 65
- Segura, Bartolomé 250, 286
- Segura de la Sierra 142
- Sequeira, José 285
- Segura Sandoval, Francisco 39, 208
- Segura, Tomás 250



Seibo, el 52, 65, 212, 251, 262, 271, 273,
274, 281, 305, 316
Sello, Juan del 23, 104
Semana Santa 225
Sepúlveda, Baltazar de 13, 34, 41, 42
Serna, Pedro de la 26
Serrano Arias, Manuel 264, 333
Serrano Baraez, Francisco 133, 319
Serrano de Rojas, Pedro 235
Serrano Durán, Pablo 201
Serena, Bartolomé 224
Serrano, Juan 279, 334
Serrano Pimentel, Pedro 41
Sevilla 59, 74, 98, 108, 122, 124, 137,
142, 165, 168, 184, 214, 220, 340, 341
Sierra, Antonio 250

Sierra, Antonio 77
Silva, Antonio 250
Silva Cabarcos, Antonio 231
Sindico 286
Sisa 139
Situado 154, 194, 207, 208, 221, 299,
340, 53, 57, 75
Sobras, Raimundo de las 272, 323, 333
Solana, Lorenzo 111
Solano 290
Solano de Tobar, Antonio 62
Solano de Tobar, Diego 62
Solano Garavito, Lorenzo 52
Solano, Lorenzo 16
Solano y Bote, José 212, 231, 233, 292
Solano y Bote 251, 292, 293-5
Soler, Rafael 264
Sofía, Ambrosio 340
Solano 139, 305
Solano Garavito, Lorenzo 58
Solesa, Atanasio 296
Solier, Arzobispo 319
Solórzano, maestro 92
Solarzo Pereia, Juan 205
Sor Israel 33, 167
Soria Pardo, Lucas de 127, 205, 341
Sosa, Diego 139
Sotilloverde 37
Sota, Francisco de la 58
Soto, Luis de 95

Soto, Nicolás de 240, 247, 271, 272,
279, 328, 333
Soto, Tomás de 52
Sterling, José de 306
Sterling, Nicolás 271
Subi, Miguel 268
Subí, Rafael 286
Supremo Consejo de Indias 293

T

Tabacos 319
Tafalla, portero de la Audiencia 193
Talavera, Diego 134
Tamari, José 262, 270, 274
Tapia, Cristóbal de 16, 54
Tapia, doctor Juan José 52
Tapia y Castro, Francisco 246, 306
Tarifa 240
Tarré, José 301
Tavares, Pedro 201, 308
Tavera, fray Salvador 35
Tavera, Vicente 263
Then, fray Juan 202
Tejada, Luis de 261
Tejada, Francisco 287
Tello de Guzmán, Juan 16, 22, 23, 79
Temporas, de San Mateo 308
Tenerife 21, 78, 105
Teología 57, 309
Terremoto 186
Terrerros, Juan 287
Tesorero de la Santa Cruzada 250
Tierras de labranza 54
Tierra Firme 106, 116, 164, 165
Tinoco, Lorenzo 128
Tirado, Juan Eloi 296, 304
Tirado, Felipe 263
Tirado, Juan Eloy 249
Toledo 9, 36, 233
Toledo, Fradique 194
Toledo, Luis de 202
Toledo, María 313
Toledo, Nicolás 284, 303, 321
Tomati, Juan 288
Torre, Alonso de la 144
Torres, Jerónimo de 112



Torres Melchor 312
 Torres Montañez, José 52
 Torrequemada, Juan de 134
 Toussaint 292
 Tratado de Aranjuez 211
 Tratado de Policía 293
 Trinidad 301, 303, 337, 117
 Trespalacios, Felipe José 235
 Tribunales de Indias 253, 259
 Tributos 99
 Trigo 96, 97, 142
 Trou 293
 Troncoso, José 285, 286, 296
 Trujillo, José 269, 282
 Turrillo de Yebra 183-4, 193-4, 222,
 316, 320, 336
 Tudela, Vicente 261, 333, 334

U

Ubilla, visitador 120, 130
 Ugarte, Francisco de 44
 Ugarte, Matías 44
 Ulloa, doctor 185
 Ulloa, Martín de 235, 295
 Uniforme militar 291
 Universidad 245, 257
 Universidad de Alcalá 333
 Universidad de Dominicos 29, 229, 250
 Universidad de Gorjón 81
 Universidad Dominicana 251
 Universidad de La Habana 5
 Universidad de Lima 138
 Universidad de Mercaderes 38
 Universidad de Osura 307, 308, 309
 Universidad de Salamanca 131
 Universidad de Santo Domingo 46
 Universidad de Santo Tomás 229, 237
 Urtarte, Gregorio 52
 Urtarte, Juan Bautista 336
 Urizar, José Antonio 232, 243, 245
 Urrutia, Bernardo 21, 23, 229
 Urrutia, Manuel 233
 Urrutia, Carlos 278, 285
 Urrutia y Salcedo, Antonio
 Bernardino 40

V

Vacunas 258
 Vadillo, Juan de 10
 Vadillo, oidor 115
 Vadillo, Pedro 36
 Vadillo, Toribio 111
 Valcárcel, Francisco 271, 289, 292,
 326, 328, 334
 Valderrama, Francisco 292
 Valdés, José 245
 Valdivia, visitador 147
 Valdés, Antonio 32
 Vallés, oidor 168
 Valdefuentes 18
 Valencia 33, 92
 Valencia, Jerónimo 317
 Valencia, José Francisco de 181
 Valenzuela 36
 Valenzuela, Nicolás Antonio 238, 240
 Valenzuela, Pedro Jacinto 248
 Valera, arzobispo 5
 Valera, Cristóbal 268
 Valera, Francisco de 116, 125
 Valera, Juan 271, 334
 Valera, Pedro 316
 Valladolid 19, 50, 79, 90, 108
 Valle, Francisco Silvestre del 32
 Valle Alvarado, Francisco 32
 Vallés, José Antonio 139
 Vallés, Pedro 177
 Valle, Victoriana del 183
 Vallecillo, Lic. 164
 Vallejo, María del Rosario 305
 Valverde, Pedro 306
 Vargas, Francisco 28
 Vargas Machuca, Luis de 134
 Vargas Molina, Alonso de 103
 Vasallo, Bartolomé 33
 Vásquez, Antonio 139
 Vázquez, Jacinto 337
 Vázquez, José 309, 310
 Vázquez, Francisco 266, 267, 269
 Vázquez, Gines 264, 273, 282, 283,
 334, 335
 Vázquez, José 254, 274
 Vázquez, Juan 202, 306



- Vásquez, Juana 225
 Vázquez de Ayllón, Pedro 101, 132
 Vázquez de Ayllón, Lucas 101
 Vega, José 269, 273
 Vega, José de la 260, 261
 Vega, Juan de la 314
 Vega, Lope de 167, 168, 171
 Vega, Manuel de la 69
 Vega Portocarrero, Lope de 12, 174, 175
 Vega, Santiago de la 23
 Vega Torralba, Juan de la 208
 Vega y Cárdenas, Marcos 317
 Vega, Santiago de la 314
 Velarde Cienfuegos, Juan Antonio 37, 65
 Velarde de Aguilar, tesorero Diego 12
 Velasco, Domingo 64
 Velásquez del Castillo, Hermán 163
 Velazco, gobernador 205
 Velazco, presidente 316, 320
 Vélez, Juan 101, 102
 Vélez Montilla 19, 119, 129, 134
 Velilla, Francisco 259, 260, 275, 280, 320
 Velilla, Juan 271
 Veloz, Francisco 303
 Venezuela 38, 39, 108, 125, 166, 200, 205, 219, 231, 284, 303, 305
 Vera, Diego de 10, 95, 96, 111, 124, 132
 Vera, Eugenio 264
 Vera, Francisco de 105, 113, 205
 Vera, Juan Santiago de 132
 Vera, Santiago de 123, 124
 Veracruz 17, 212
 Verapaz 336
 Verdugo, Alonso 37
 Verdugo, Leonor 82
 Venegas, gobernador 215
 Vernon, inglés 249
 Viasout, Jorge 201
 Vides, Pedro 261, 335
 Viernes Santo 133
 Viero y Mesa, Manuel 182
 Viguera, Jorge de 15
 Viloria, Juan 25
 Villa Castillo de Bayuela 233
 Villa de la Parra 18
 Villabriga, Manuel de 338
 Villa de la Sabana 96
 Villanova, Florencio 77
 Villanueva de Yaquimo 336
 Villa, Guillén 325, 335, 338
 Villasante, Francisco Javier 324, 329, 335
 Villasante, José 326, 327, 335
 Villa, Manuel 262, 277
 Villafañe, Baltasar de 144, 168
 Villafañe, Diego de 130
 Villafañe Trejo, Fernando de 180, 315
 Villagrán, vistorador 167, 168
 Villamar, Alonso 291
 Villanueva Zapata 110, 114
 Villaseñor, Alcázar de 173
 Villar, Andrés 267
 Villareal, Francisco Antonio 276
 Villarrutia y Osero, Bernardino 264
 Villarrutia y Salcedo 236
 Villar y Rivera, Salvador del 32
 Villardiga, Luis de 45
 Villasante, Francisco Javier 262, 269, 276, 283
 Villasante, José 262
 Villate Escóbedo, Pedro de 132
 Villegas, Lope de 206
 Villagra, Visitador 170
 Villorria, Antonio de 180
 Villorria, Juan de 127
 Villorria Quiñones 127
 Villorria y Junco, Antonio 181
 Vino 117, 155, 160
 Viuda de Ibarra 293
 Virgen del Carmen 312
 Virrey de México 313
 Vila, Guillén 339
 Vitrian, gobernaor 193, 313
 Volta y León, Antonio 233

Y

- Yeso 93
 Yucatán 212, 230



Z

Zaes de Suazo, Francisco 195
Zalaeta, Martín 63, 144, 148, 149
Zamora, Gerónimo de 113
Zamora, José 14
Zapateros 25
Zaragoza 313
Zárraga, José de 34
Zayas Bazán, Ignacio 52, 119

Zequeira, José María 290
Zorrilla de San Martín 25, 30, 37
Zumel de Vargas, Bernabé 32
Zorrilla, Luis 262, 271
Zubieta, Juan de 322
Zúñiga Avillaneda 135, 142, 143
Zúñiga, Domingo de 220
Zúñiga, Félix de 74
Zurita, Alonso 263





COLOFON

Esta edición de mil ejemplares de las “NOTICIAS HISTORICAS DE SANTO DOMINGO” (Vol. V), de Fray Cipriano de Utrera, se terminó de imprimir en junio de 1982, en EDITORA TALLER, C. POR A., Isabel la Católica 309, Santo Domingo, República Dominicana.